



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PASQUINELLI, Gabriela
RIZZI, Fernando
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel (el
22/12/10)

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 29°, 31° y 34° Reunión -

**- 2° Sesión
Ordinaria de
Prórroga -**

Mar del Plata, 10, 14 y 22 de diciembre de
2010

SUMARIO

- 1 Apertura de la sesión
- 2 Himno Nacional Argentino
- 3 Decreto de reemplazo señoras concejales
- 4 Orden del Día
- 5 Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

- 6 Homenaje al periodista Alberto Doglioli
- 7 Homenaje al Día Internacional de los Derechos Humanos
- 8 Cuestión previa concejal Abud
- 9 Cuestión previa concejal Abad

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 10 Proyecto de Ordenanza: Disponiendo que todos los comercios que se dediquen a la venta de motocicletas o ciclomotores deberán proveer a los compradores de un casco de seguridad. (expte 1403-AM-10)
- 11 Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 19.215, referente a la realización de obras de reciclado o unificación de unidades habitacionales y/o locales y la creación de espacios destinados al estacionamiento vehicular. (expte 2018-U-09)
- 12 Solicitando excepción a lo establecido en la Ordenanza 14.393 para cerramiento de local gastronómico denominado "La Campiña", ubicado en calle la Rioja y Diagonal Pueyrredon. (nota 579-NP-10)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- 13 Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 2468-D-10) Sustituyendo artículos de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 2469-D-10)

ORDENANZAS

- 14 Los establecimientos habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas, las playas de estacionamiento y estaciones de servicios deberán colocar en lugar visible un cartel indicador de los límites de tolerancia máxima de alcohol en sangre. (expte. 2438-AM-10)
- 15 Convalidando Acuerdo Marco suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio - Consorcio Público Escollera Norte-. (expte. 2546-D-10)
- 16 Solicitud de tratamiento expedientes 1563 y 2436
- 17 Reanudación de la sesión

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 18 Proyecto de Ordenanza: Declarando por el término de 180 días y prorrogables a solicitud del D. E. por idéntico período, el estado de emergencia de las instituciones de atención a la niñez y adolescencia (expte. 2436-U-10)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 19 Proyecto de Ordenanza: Proponiendo a las personas que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular de O.S.S.E. (expte. 2570-D-10)
- 20 Proyecto de Decreto: Elevando propuesta para ocupar el cargo de Vicepresidente del EMVIAL (expte- 2571-D-10)
- 21 Proyecto de Ordenanza: Sustituyendo los Anexos I y II de la Ordenanza 19.280, referente a la ampliación del Sector A, para la ejecución del edificio donde funcionarán las escuelas primarias N° 60 y secundaria N° 12 de Estación Chapadmalal (expte. 2569-D-10)
- 22 Proyecto de Ordenanza: Prorrogando comodato suscripto el 16/8/06 en el marco de la Ordenanza 16.305, por el uso y goce de predio delimitado por la Ruta Provincial 11 y las calles 409, Magrassi y el arroyo Corrientes (nota 561-NP-10)
- 23 Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso a las salas y espacios teatrales independientes para adecuar sus instalaciones a los requisitos establecidos por Ordenanza 19.355 hasta el 31/12/10 inclusive (nota 527-NP-10)
- 24 Cuarto Intermedio.
- 25 Reanudación de la sesión

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO**RESOLUCIONES**

- 26 Expresando reconocimiento al crucero Anamora por su trayectoria al servicio del turismo en nuestra ciudad (expte. 2340-V-10)
- 27 Declarando de interés la realización del "Primer Encuentro de Residentes de Pre y Pos Grado de Trabajo Social" (expte. 2463-U-10)

DECRETO

- 28 Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1194-U-10 y otros)

COMUNICACIONES

- 29 Solicitando al D. E. implemente instalación de carteles preventivos sobre zonas peligrosas el baño en playas públicas del Partido (expte. 1736-GEN-10)
- 30 Viendo con agrado que el D. E. realice relevamiento de calles del barrio Sierra de los Padres y proceda al engranzado, bacheo o repavimentación de las que se encuentren en mal estado de conservación (expte. 2339-FEP-10)
- 31 Solicitando al D.E. informe las razones por las que se procedió a dismantelar la Biblioteca Pública Municipal "General Belgrano" (expte. 2425-FEP-10)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 32 Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 417/10 de la Presidencia del HCD, referente a balnearios privados que quedan incluidos en la obligación dispuesta en el artículo 4º de la Ordenanza 14.269 (expte. 2638-SE-10)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:57, dice el

Sr. Presidente (Abad): Con la presencia de veintitrés señores concejales, se da inicio a la segunda sesión pública ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional.

-Los presentes se ponen de pie y entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino

- 3 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORAS CONCEJALES

Sr. Presidente: Teniendo en cuenta el pedido de licencia de la concejal Débora Marrero y de la concejal Claudia Rodríguez, se han dictado los Decretos 377, 393 y 394 respectivamente a efectos de la incorporación de las concejales suplentes Gabriela Pasquinelli y Marisa Vargas, si ustedes están de acuerdo pongo en consideración del Cuerpo dichos Decretos para que las concejales Pasquinelli y Vargas hagan uso de la banca. Sírvanse de marcar sus votos: aprobado. Invito a las señoras concejales a que ocupen las bancas, bienvenidas.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al sumario de la Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee)

SUMARIO**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 13)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 13)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 14 al punto 122)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 14 al punto 18)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 19 al 32)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 33 al 48)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 49 al 52)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 53 al 73)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 74 al 120)
- G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Puntos 121 y 122)

**III – MOCIÓN DE PREFERENCIA-
PREFERENCIAS ACORDADAS**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DEL GEN (Punto 123)

- B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE (Punto 124)
 C) A PEDIDO DEL BLOQUE U. C. R. (Punto 125 y 126)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 127 al punto 136)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS(Puntos 127 y 128)
 B) ORDENANZAS (Puntos 129 y 130)
 C) RESOLUCIONES (Punto 131 y 132)
 D) DECRETOS (Punto 133)
 E) COMUNICACIONES (Puntos 134 al 136)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 368: Designando a la Concejal Verónica Beresiarte para integrar el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño en reemplazo de la Concejal Vilma Baragiola.
2. Decreto N° 369: Autorizando a la Asociación Pro Ayuda a las Víctimas de Accidentes de Tránsito a la utilización de un espacio de dominio público para la realización de una campaña de prevención, educación y seguridad vial denominada “Ver y Ser Vistos”.
3. Decreto N° 370: Autorizando a Tarjeta Naranja S.A., a la utilización de distintas esquinas ubicadas dentro del sector comprendido por la Av. Luro, Av. Independencia, Av. Colón y calle Hipólito Yrigoyen, en el marco de la Campaña Vial denominada “En Mar del Plata sé prudente”.
4. Decreto N° 371: Declarando de interés la “Primera Olimpiada Nacional de Formación Profesional – Sector Construcciones”.
5. Decreto N° 372: Expresando reconocimiento a la “FUNDACIÓN NOMEOLVIDES” por cumplir su primer año de vida.
6. Decreto N° 373: Concediendo licencia a la Concejal Débora Marrero desde el 24 hasta el 26 de noviembre de 2010 inclusive, reemplazándola a Cjal. Suplente Gabriela Pasquinelli.
7. Decreto N° 379: Declarando “Visitante Notable” a su Majestad el Rey Don Juan Carlos I y a Su Majestad la Reina doña Sofía, Reyes de España, en ocasión de su visita a la ciudad de Mar del Plata para asistir a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
8. Decreto N° 380: Declarando “Visitante Notable” a Don Hugo Chávez Frías, en el marco de su asistencia a la “XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno” en nuestra ciudad.
9. Decreto N° 381: Declarando “Visitante Notable” al Señor Presidente de Brasil, Luiz Inácio “Lula” da Silva Ferreira, en ocasión de su visita a la ciudad de Mar del Plata para asistir a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
10. Decreto N° 384: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proveer 3.000 m3 de tosca solicitados por el Club Universitario para la colocación de la alfombra sintética y construcción de la cancha de hockey.
11. Decreto N° 385: Declarando de Interés el Campeonato de Surf femenino “Roxy Surf y Arte”.
12. Decreto N° 386: Declarando de Interés la realización de la Jornada de Obstetricia y Ginecología .
13. Decreto N° 387: Declarando de Interés la gala del cierre del Bicentenario a beneficio de Fundadown.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

14. Expte 2475-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a la Fundación Nomeolvides al cumplirse su primer aniversario, el 24 de noviembre de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**
15. Expte 2476-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del H.C.D. la "Primera Olimpiada Nacional de Formación Profesional-Sector Construcciones" que se llevará a cabo del 23 al 26 de noviembre de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**
16. Expte 2551-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D. la realización de la Jornada de Obstetricia y Ginecología que se realizará los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**
17. Expte 2552-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D., la gala con motivo del cierre del Bicentenario a beneficio de FUNDADOWN, a realizarse el día 18 de diciembre de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**
18. Expte 2557-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Reconociendo los veinte años de trayectoria al Sr. Javier Faroni, por los cuales nuestra ciudad se ha visto engalanada con sus producciones teatrales.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

19. Expte 2482-D-10: Convalidando el Decreto N° 1427/10, por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado entre las calles 25 de Mayo 3458, España 1506/38, Jujuy 1527/39 y Av. Luro 3457/59 con destino al funcionamiento de la playa de estacionamiento de vehículos secuestrados por la Dirección de Transporte.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
20. Expte 2483-D-10: Autorizando al D.E. y a O.S.S.E. a suscribir con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, el Convenio de Asistencia Técnica que tiene por objeto el desarrollo a nivel estudio y proyecto de las obras

secundarias para los Colectores Alió, Errea, Leguizamón y Bradley.- **RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

21. Expte 2484-D-10: Autorizando al D.E. a suscribir con la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia, el Acta Acuerdo Interinstitucional para llevar a cabo el Programa Pedagógico "Creciendo Juntos".- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

22. Expte 2485-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela sita en calle Lacantu entre G. Chávez y Dolores, a favor del Sr. Pedro Antonio Fabián.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

23. Expte 2486-D-10: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rizzutto N° 1667, a favor del Sr. Adrián Alberto González.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

24. Expte 2487-D-10: Modificando los incs. a) y b) de la Ordenanza 15124, de microemprendimientos industriales, productivos y de servicios.- **PROMOCIÓN Y LEGISLACIÓN.**

25. Expte 2488-D-10: Aceptando la donación ofrecida a la MGP, por el Sr. Hugo Roberto Lombardo, consistente en un mueble tipo biblioteca para la "Biblioteca de Escritores Marplatenses".- **HACIENDA.**

26. Expte 2489-D-10: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio marco con la Biblioteca Popular Juventud Moderna.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

27. Expte 2490-D-10: Aceptando la donación ofrecida por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, consistente en la realización de obras civiles en el Cementerio La Loma.- **CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

28. Expte 2491-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Benito Lynch 1855, a favor de los Sres. Rolando Aníbal Albareda y Vanina Andrea Maidana.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

29. Expte 2516-D-10: Dos Proyectos: 1) Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para O.S.S.E; 2) Eleva presupuesto de gastos y cálculo de recursos de O.S.S.E. para el ejercicio 2011.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

30. Expte 2524-D-10: Convalidando el convenio celebrado con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., para la ejecución de la obra "Paradores turísticos accesibles integradores para personas con capacidades diferentes" a llevarse a cabo en Sierra de los Padres.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

31. Expte 2546-D-10: Aprobando el modelo de estatuto y el reglamento de contrataciones del Consorcio Público Escollera Norte y convalidando el Acuerdo Marco del 11 de agosto y el Acuerdo Específico N° 1 del 17 de noviembre del corriente año, suscriptos con el Ministerio de Gobierno Provincial.- **HACIENDA Y LEGISLACIÓN.**

32. Expte 2550-D-10: Convalidando el Decreto 397/10 del D.E., referente a ampliar el contrato de prestación del servicio de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

33. Expte 2492-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3630, referente a diversos puntos relacionados con el Código de Preservación Forestal.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2057-U-09.**

34. Expte 2493-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3647, referente al informe de medidas adoptadas destinadas a ejercer el control del funcionamiento de las actividades que se desarrollarán en la nueva estación Terminal de Ómnibus.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1105-V-10.**

35. Expte 2494-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3763, referente a evaluar y adoptar las medidas de seguridad adecuadas para evitar accidentes en la Av. Monseñor Zabala y Av. Della Paolera.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1248-FEP-10.**

36. Expte 2495-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3807, referente a extremar los controles sobre los vehículos abandonados en la vía pública.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1892-U-10.**

37. Expte 2496-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3719, referente a las medidas necesarias para la construcción de un desagüe pluvial en la intersección de las calles Pasteur y Storni.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1454-FEP-10.**

38. Expte 2497-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3814, referente a ordenar que en las obras de reparación a efectuarse en la EPB Municipal N° 1, se incluya una solución al problema de saturación de líquidos en la cámara de inspección ubicada en la cocina del establecimiento.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1856-FEP-10.**

39. Expte 2498-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3844, sobre la realización de diversas obras en el edificio donde funciona la Escuela Municipal N° 5.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2099-FEP-10.**

40. Expte 2499-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3785, referente al arreglo y mantenimiento de las arterias de acceso a APAND, en especial de las calles Santa Cruz y Gamal Abdel Nasser.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1793-CJA-10.**

41. Expte 2500-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3853, referente a gestionar la cesión de un inmueble para el funcionamiento del Centro Cultural Indígena del Grupo Abya Yala.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2057-CJA-10.**

42. Expte 2501-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3690, referente a diversos ítems con relación al suministro de alimentos para los establecimientos educativos municipales.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1327-C-10.**

43. Expte 2502-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3821, referente a asignar un sector de la laguna del Puerto para la constitución de una Marina de Amarre para la práctica de buceo deportivo del Centro de Actividades Submarina Escualo (C.A.S.E.).- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1658-U-10.**

44. Expte 2503-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3848, referente a intimar a las empresas ejecutoras de las unidades habitacionales del Programa Federal de Viviendas del Barrio Belisario Roldán, la reparación de deficiencias edilicias en las mismas.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 2241-V-10.**

45. Expte 2525-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3862, referente al estado de las unidades habitacionales del Barrio Belisario Roldán, en el marco del Plan Federal de Viviendas.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 2169-V-10.**

46. Expte 2526-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3809, referente al mantenimiento y limpieza de desagües en Av. Fortunato de la Plaza entre Dolores y Castex.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 1372-FEP-10.**

47. Nota 635-NO-10: H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA: Dando respuesta a la Comunicación N° 3883, referente a juicio de expropiación de inmueble a fin de generar infraestructura para el correcto funcionamiento y tratamiento del emisario submarino.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2358-FNP-10.**

48. Nota 636-NO-10: H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BS. AS.: Dando repuesta a la Comunicación N° 3875, referente a declarar Área Protegida a la Reserva Natural ubicada en la zona fiscal del Puerto, y su inclusión como sitio RAMSAR (convención RAMSAR celebrada en 1971en Irak).- **A SU ANTECEDENTE NOTA 104-NP-09.**

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

49. Nota 624-NO-10: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3: Eleva Oficio Judicial referido a los autos caratulados “Giles Vicente Raúl y otros c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido”, solicitando se remita copia certificada de la ordenanza n° 16035 y de su correspondiente debate parlamentario.- **TRÁMITE INTERNO.**

50. Expte 2541-OS-10: O.S.S.E. MDP S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2010.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

51. Nota 637-NO-10: H. CÁMARA DE DIPUTADOS PROV. DE BS. AS.: Manifiesta conocimiento del Decreto del H.C.D. 347/ 10 referente a las agresiones sufridas por los trabajadores del frigorífico Sadowa S.A. en ocasión de producirse el desalojo en la mencionada fábrica.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 2437-V-10.**

52. Nota 638-NO-10: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: Eleva respuesta sobre Nota 149-NP-2010, referente a la implementación de la silla anfibia en las playas de nuestra ciudad con el fin de brindar igualdad y seguridad en los balnearios.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 149-B-10.**

E) NOTAS PARTICULARES

53. Nota 618-NP-10: SUPETAX: Solicita la modificación de la Ordenanza N° 19905 y asimismo se aplique un incremento a la tarifa por el servicio de coche con taxímetro.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN**

54. Nota 619-NP-10: BALNEARIO LA CASETA: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14264, referido al Reglamento para el Servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**

55. Nota 620-NP-10: CONSEJO DE LA DISCAPACIDAD: Eleva a consideración del H. Cuerpo, propuesta para modificar el artículo 6° de la Ordenanza 18937 referida a la creación del Consejo de la Discapacidad.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

56. Nota 621-NP-10: COMISION AMIGOS DE LA CALLE OLAZÁBAL: Solicitan autorización para realizar el corte de la calle Olazábal durante los días 12 y 25 de diciembre de 2010 y los días 5 y 6 de enero de 2011, para llevar a cabo los tradicionales festejos de Navidad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

57. Nota 622-NP-10: TAGLIONI JUAN PABLO Y OTROS: Solicitan informe sobre posible emprendimiento inmobiliario en la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanero Sud.-**MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

58. Nota 623-NP-10: PARROQUIA SANTA ROSA DE LIMA: Solicita la declaración de interés permanente del proyecto de vía crucis como evento turístico-cultural y religioso de la Semana Santa Marplatense.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

59. Nota 625-NP-10: MONTIEL SANTIAGO: Solicita autorización para realizar un cerramiento sobre la acera frente al local gastronómico ubicado en la calle Alberti N° 1902 esquina calle Arenales.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

60. Nota 626-NP-10: JUNTA VECINAL LOS SIN TECHO: Ponen en conocimiento del H. Cuerpo de las graves irregularidades en la ejecución de las obras de las 41 viviendas del Plan Federal del Barrio el Martillo.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

61. Nota 627-NP-10: FIESTAS CRIOLLAS: Solicita autorización para utilizar el predio de jineteadas de la Laguna de los Padres el día 1° de mayo de 2011, para la realización de una fiesta criolla con motivo del día del trabajador y que la misma se declare de Interés Municipal.- **EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

62. Nota 628-NP-10: MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR: Eleva a consideración del H. Cuerpo, un proyecto de Ordenanza por el cual se crea el Consejo Municipal de Género.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

63. Nota 629-NP-10: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS: Solicitan reajuste tarifario.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 618-S-10.**

64. Nota 630-NP-10: COMUNE DI SANT´ANGELO IN VADO: Solicita el traslado de la Plaza Sant Angelo in Vado al Paseo Jesús de Galíndez a la altura de la Av. Colón y el Boulevard.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

65. Nota 631-NP-10: BRUNI PATRICIA: Solicita autorización para colocar mesas y sillas frente a su local comercial ubicado en la calle Diagonal Pueyrredon N° 2975/2995.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

66. Nota 632-NP-10: CÁMARA ARGENTINA DE PUBLICIDAD EN LA VIA PÚBLICA: Manifestando oposición a proyecto obrante en el Expediente N° 1563-CO-08, y solicita la convocatoria a una Audiencia Pública y la formación de una Comisión Mixta.- **OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

67. Nota 633-NP-10: COMPLEJO EL GRIEGO: Amplía términos de la Nota 615-NP-2010, referente a la solicitud de autorización para el ascenso de personas en distintos puntos de la ciudad a efectos de trasladarlos hasta el Complejo El Griego.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 615-NP-10.**

68. Nota 634-NP-10: CLUB ATLÉTICO QUILMES: Solicita exención del canon del 5% de la rifa anual "La Clásica".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

69. Nota 639-NP-10: CERIMEDO ANALÍA Y DEL BUONO R.: Solicitan autorización para realizar el corte del tránsito vehicular en calle Rivadavia entre 20 de septiembre y 14 de julio para realizar actividades frente al Jardín de Infantes Dulce

Compañía y Colegio Primario Loris Malaguzzi, el día 17 de diciembre del corriente de 12:30 a 14:30 hs.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

70. Nota 640-NP-10: SAMULAK, ROBERTO JUAN: Solicita la renovación por excepción del permiso de instalación del escaparate de frutas y verduras ubicado en Savio y Vértiz.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

71. Nota 641-NP-10: FERRER, JUAN CARLOS: Solicita condonación de la multa impuesta por el Juzgado de Faltas N° 4, referente a la tarifa por servicio de agua en el Barrio Sierra de los Padres.- **HACIENDA.**

72. Nota 642-NP-10: VUOTO MARÍA VICTORIA: Exposición en Banca Abierta referida a la situación de la violencia de género en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 628-NP-10.**

73. Nota 643-NP-10: FERNÁNDEZ, NESTOR GUSTAVO: Denuncia la falta de control municipal en locales donde se comercializarían medicamentos; y sobre la actividad del transporte de personas .- **OBRAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

74. Expte 2473-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. implementar un corredor saludable en el sector costero comprendido entre la calle Vértiz y la Av. Fortunato de la Plaza.- **DEPORTES Y RECREACIÓN.**

75. Expte 2474-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al titular del Juzgado Civil y Comercial N° 6 por el cual se tramita la quiebra de la firma Sadowa S.A. contemple la reconducción operativa y la reincorporación y mantenimiento de la totalidad de los puestos laborales.- **PROMOCIÓN Y LEGISLACIÓN.**

76. Expte 2477-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al D.E. adopte las medidas a fin de proceder a la fiscalización y control del geriátrico ubicado en la calle Ituzaingo N° 3427.- **CALIDAD DE VIDA.**

77. Expte 2478-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para regularizar la situación dominial de los inmuebles fiscales ocupados ilegalmente.- **OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

78. Expte 2479-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la "Clínica de Fútbol", a llevarse a cabo en el estadio José María Minella , los días 29 y 30 de noviembre de 2010.- **DEPORTES Y EDUCACIÓN.**

79. Expte 2480-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. se instrumente en los Centros y Sub-centros de Salud Municipales, la atención kinesiológica general para la prevención de las infecciones respiratorias agudas.- **SALUD.**

80. Expte 2481-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la zona V en el Reglamento Gral. de Construcciones, que abarca el sector costero desde Av. Félix U. Camet a Av. Colón entre calles Güemes y Bvard. Marítimo, a fin de permitir la parquización de aceras.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

81. Expte 2504-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a federaciones y /o clubes locales que solicitaron obtener los beneficios establecidos por Ord. 19795 (Régimen de Promoción de Actividades Deportivas).- **DEPORTES Y HACIENDA.**

82. Expte 2505-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre lo sucedido en el predio de Parque Camet con motivo de disputarse la final de fútbol de los juegos barriales.- **DEPORTES Y RECREACIÓN.**

83. Expte 2506-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a aplicar medidas de control a los efectos de impedir o moderar la circulación de patinetas con o sin motor por todo el paseo costero .- **DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

84. Expte 2508-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a las condiciones edilicias del estadio José María Minella.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

85. Expte 2509-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe detalladamente los montos percibidos en concepto de "Fondo de Promoción Turística".- **TURISMO Y HACIENDA.**

86. Expte 2510-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la creación de una comisión con el objetivo de estudiar y resolver la situación legal y laboral de los docentes.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

87. Expte 2511-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a los Sres. Ricardo González, Alberto di Pierre. Carlos Díaz y Delia Azpitarte, la distinción al Compromiso Social.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

88. Expte 2512-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda al arreglo de la Peatonal San Martín , en el tramo comprendido entre calles Gral. Mitre y Bvard. Marítimo.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

89. Expte 2513-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio a los hechos de violencia acaecidos en el partido de fútbol infantil disputado el día 21 de noviembre en instalaciones del Parque Camet.- **DEPORTES Y RECREACIÓN.**

90. Expte 2514-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. provea al Club Universitario de 3000 m3 de tosca para la colocación de la alfombra sintética y construcción de la cancha de hockey.- **DEPORTES Y OBRAS.**

91. Expte 2515-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la realización de la Copa Pedro Tagliaferro de Surf que se desarrollará los días 27 y 28 de noviembre de 2010.- **DEPORTES Y RECREACIÓN.**
92. Expte 2518-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" a Don Hugo Chávez Frias, en el marco de la "XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y de Gobierno", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de diciembre de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**
93. Expte 2520-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a establecer la prohibición de estacionar sobre la mano derecha de la calle Rivadavia en el tramo comprendido desde el Bv. Marítimo y la Av. Independencia a modo de prueba piloto por un período de 3 meses.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
94. Expte 2521-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para el adecuado mantenimiento y mejoras de los canteros, cordón cuneta y veredas de la Av. Luro en el tramo comprendido entre la Av. Arturo Alió y la rotonda de inicio de la ruta 226.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
95. Expte 2522-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la implementación de acciones tendientes a la construcción, reconstrucción y reparación de veredas para generar mayor seguridad y accesibilidad en el tránsito peatonal en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
96. Expte 2527-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando peatonal a la calle Güemes, desde Alberti hasta Roca, desde el 2 de enero y hasta el 15 de febrero en el horario comprendido entre las 20 y hasta la 01:30 hs.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
97. Expte 2528-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, la demarcación de la línea divisoria de la Av. J. Peralta Ramos, desde su intersección con la Av. J.B. Justo hasta su finalización.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
98. Expte 2529-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la construcción y mantenimiento de un refugio en la parada de transporte público de pasajeros ubicada en la ruta 88 entre San Salvador y Av. Vértiz.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
99. Expte 2530-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la construcción y mantenimiento de un refugio en la parada de transporte público de pasajeros ubicada en la intersección de las calles Vignolo y 12 de octubre.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
100. Expte 2531-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Vértiz y calle Vignolo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
101. Expte 2532-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. haga suyo el anteproyecto de ordenanza de creación de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria.- **SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
102. Expte 2533-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Actualizando la normativa vigente que regula y controla los servicios de ambulancias de emergencias (S.P.E.M.M) y de traslado de discapacitados y de personas fallecidas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
103. Expte 2534-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga realizar la limpieza del baldío delimitado por la Av. J. B. Justo y las calles Bestoso, Solís y Valentini. - **MEDIO AMBIENTE.**
104. Expte 2535-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga realizar la limpieza en los alrededores del complejo donde funciona la Escuela Media N° 15 ubicada en la calle Soler y Yapeyú.- **MEDIO AMBIENTE.**
105. Expte 2536-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la reparación del pavimento en la calle Arenales entre Av. Colón y la calle Alte. Brown.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
106. Expte 2537-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la reparación de las lámparas de alumbrado público de la zona de la calle Neuquén casi Falucho.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
107. Expte 2538-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice gestiones para garantizar el rápido acceso de la población a las áreas valladas con motivo de la realización del XX Encuentro Iberoamericano de Mandatarios.- **LEGISLACIÓN.**
108. Expte 2539-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando Visitantes Notables a Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I y a Su Majestad la Reina Doña Sofía en ocasión de asistir a la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.- **LABOR DELIBERATIVA.**
109. Expte 2540-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando Visitante Notable al Sr. Presidente de Brasil Luiz Inácio "Lula" Da Silva Ferreira en ocasión de asistir a la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.- **LABOR DELIBERATIVA.**
110. Expte 2543-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. adhiera al proyecto de ley presentado por el Diputado Provincial Sr. Ricardo Jano que propone instalar sedes de la Escuela de Policía Juan Vucetich en los distritos de Tandil y Mar del Plata.- **LEGISLACIÓN.**
111. Expte 2544-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la posibilidad de articular con los Gobiernos de la Provincia de Buenos Aires y Nacional la aplicación eficaz y coordinada a nivel municipal de la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.- **LEGISLACIÓN.**

112. Expte 2545-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. y al Consejo Escolar informe referente al estado del edificio donde funciona la Escuela Provincial n° 20, ubicada en calles Castelli y San Juan.- **EDUCACIÓN Y OBRAS.**

113. Expte 2547-CJA-10: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la reparación de la calle Luis Vernet desde la Av. Mario Bravo hacia el oeste.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

114. Expte 2548-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Corredor de las Artes" en el tramo del Bv. Félix U. Camet entre las calles Río Negro y López de Gomara. **EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

115. Expte 2549-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que todas las estaciones de servicio que provean GNC deberán contar con al menos una silla de ruedas para uso de las personas con movilidad reducida.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

116. Expte 2553-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Determinando la exención de pago de tasas municipales para los comerciantes que hayan sufrido merma en sus ventas, por la realización de la Cumbre de Iberoamérica.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

117. Expte 2554-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el título de "Vecino Destacado" a las Sras. Ana María Kroplis, Mirta Diarte y Paula Leen, por su destacado aporte en labores de tipo social, cultural y turístico en nuestra comunidad.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

118. Expte 2555-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que en los juzgados de faltas municipales se ubique a la vista de toda persona los plazos de prescripción de todas y cada una de las faltas municipales.- **LEGISLACIÓN.**

119. Expte 2556-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, que los establecimientos comprendidos en la Ley 14050 (de nocturnidad), extiendan el horario de cierre hasta las seis treinta, fundándose en razones de interés turístico.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

120. Expte 2558-CJA-10: CONCEJAL FERNANDO RIZZI: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento al empresario teatral Javier Faroni, al cumplirse 20 años de trayectoria en nuestra ciudad.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2557-P-10.**

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

121. Expte 2517-CJA-10: CONCEJAL DEBORA MARRERO: Solicita extensión de la licencia desde el día 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010.- **LEGISLACIÓN.**

122. Expte 2519-AMU-10: AUTONOMÍA MUNICIPAL: MENSAJE: Informe relacionados con la gestión municipal.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

III- MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DEL GEN

123. Expte 1736-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 14269, en los artículos referidos a seguridad pública en las playas.- **TIENE DESPACHO**

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE

124. Expte 1403-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que todos los comercios que se dediquen a la venta de motocicletas o ciclomotores deberán proveer a los compradores de un casco de seguridad.

C) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

125. Expte 2018-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 19.215, referente a la realización de obras de reciclado o unificación de unidades habitacionales y/o locales y la creación de espacios destinados al estacionamiento vehicular.

126. Nota 579-NP-10: CAFÉ LA OCHAVA S.A.: Solicita excepción a lo establecido en la ordenanza N° 14393 para cerramiento de local gastronómico denominado "La Campiña", ubicado en calle la Rioja y Diagonal Pueyrredon.

Sr. Presidente: En los asuntos entrados si no hay observaciones se darán por aprobados al igual que los giros dados desde el punto 14 al 122. Aprobados.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 368: Designando a la Concejala Verónica Beresiarte para integrar el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño en reemplazo de la Concejala Vilma Baragiola. Decreto N° 369: Autorizando a la Asociación Pro Ayuda a las Víctimas de Accidentes de Tránsito a la utilización de un espacio de dominio público para la realización de una campaña de prevención, educación y seguridad vial denominada “Ver y Ser Vistos”. Decreto N° 370: Autorizando a Tarjeta Naranja S.A., a la utilización de distintas esquinas ubicadas dentro del sector comprendido por la Av. Luro, Av. Independencia, Av. Colón y calle Hipólito Yrigoyen, en el marco de la Campaña Vial denominada “En Mar del Plata sé prudente”. Decreto N° 371: Declarando de interés la “Primera Olimpiada Nacional de Formación Profesional – Sector Construcciones”. Decreto N° 372: Expresando reconocimiento a la “Fundación Nomeolvides” por cumplir su primer año de vida. Decreto N° 373: Concediendo licencia a la Concejala Débora Marrero desde el 24 hasta el 26 de noviembre de 2010 inclusive, reemplazándola la concejala Suplente Gabriela Pasquinelli. Decreto N° 379: Declarando “Visitante Notable” a su Majestad el Rey don Juan Carlos I y a Su Majestad la Reina doña Sofía, Reyes de España, en ocasión de su visita a la ciudad de Mar del Plata para asistir a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Decreto N° 380: Declarando “Visitante Notable” a don Hugo Chávez Frías, en el marco de su asistencia a la “XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno” en nuestra ciudad. Decreto N° 381: Declarando “Visitante Notable” al Señor Presidente de Brasil, Luiz Inácio “Lula” da Silva Ferreira, en ocasión de su visita a la ciudad de Mar del Plata para asistir a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Decreto N° 384: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proveer 3.000 m3 de tosca solicitados por el Club Universitario para la colocación de la alfombra sintética y construcción de la cancha de hockey. Decreto N° 385: Declarando de Interés el Campeonato de Surf femenino “Roxy Surf y Arte”. Decreto N° 386: Declarando de Interés la realización de la Jornada de Obstetricia y Ginecología. Decreto N° 387: Declarando de Interés la gala del cierre del Bicentenario a beneficio de Fundadown”.

Sr. Presidente: Si no hay observaciones, se darán por aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

HOMENAJE AL PERIODISTA ALBERTO DOGLIOLI

Sr. Presidente: Concejala Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para hacer un homenaje. El último domingo dejó las calles de la ciudad, nos dejó un periodista, un gran movilero, un amigo, para muchos de nosotros, de todo este período democrático, 27 años. Un hombre que siempre tenía la gentileza y nos daba la posibilidad a todos los que nos desenvolvemos en este medio de poder dar a conocer a través del micrófono de la radio a la cual representaba, en los últimos tiempos en Radio Brisas, nuestros proyectos y nuestras posturas con respecto a lo que pasaba en la ciudad de Mar del Plata. Yo tuve el honor de poder pasar meramente de la política que transmitió un proyecto en un móvil, a ser amiga de ese movilero, “el flaco”, el querido Alberto Doglioli, Ante tal situación a uno realmente se le cerraba la garganta cuando se enteró de las noticias, porque sabía que ya las mañanas en la puerta de la Municipalidad o en el café de la esquina habían cambiado ese mismo domingo. Ese “flaco” que en lo personal me incentivaba a seguir, un amigo y afiliado a la Unión Cívica Radical que siempre nos acompañaba en cada acto y en cada hecho. Un hombre que se jugaba y no importaba la violencia de la noticia que transcurría en la ciudad, él estaba ahí, era amigo de los amigos, era respetado por todos. Hace un año, este próximo lunes cumpliría un año de haber sido reconocido como el mejor movilero radial de la ciudad de Mar del Plata, con el Lobo de Mar. El arrancó desde su ciudad natal, Tres Arroyos, y cuando llegó a Mar del Plata transmitía deportes, trabajaba en las noticias deportivas de la ciudad, integró grupos deportivos importantes, fue parte de diferentes medios de la ciudad, pero esencialmente fue una excelente persona. Fue un tipo noble, que privilegiaba el estar bien de los que lo rodeaban, antes que de él mismo. Alberto siempre tenía la palabra justa. Por tal motivo quiero pedirle a este Cuerpo la posibilidad que aprobemos en el sobre tablas de hoy un proyecto de Decreto, el 2566-U-10, estamos pidiendo la posibilidad que coloquemos una placa conmemorativa en memoria de Alberto Doglioli, “el flaco” en el sector de prensa de este recinto y para esto pedimos facultad a la Comisión de Labor Deliberativa para poder lograr este objetivo. Para mí se fue un amigo, él siempre confió más en mí, que en lo que yo misma confiaba. Yo tengo un eterno agradecimiento a los periodistas de esta ciudad que me han dado la posibilidad de que me conozcan, de que sepan de mi tarea de todos los días, que realmente no venimos a rascarnos, sino que venimos a trabajar. Desde que este flaco querido no va a estar en la calle, si bien va a haber otros amigos, siempre va a estar la presencia de él en el recuerdo. Como dijo otro periodista amigo, no le voy a decir hasta siempre, sino que le voy a decir hasta luego. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: En un todo de acuerdo con lo expresado con la concejala Vilma Baragiola, el bloque que represento adhiere en todos sus términos a su petición y considero que el homenaje solicitado por la concejala es absolutamente necesario. Sinceramente nunca tuve conocimiento de las preferencias políticas del señor Doglioli, pero sí tuve conocimiento de su extraordinaria condición humana, de su gran capacidad profesional, era una persona que escuchaba a todo el mundo y daba la posibilidad de expresarse en una forma democrática y libre a los ciudadanos, cualquiera fuera su condición o su ubicación geográfica. Realmente en todo sentido un periodista admirable. Por eso mi bloque adhiere de todo corazón, sinceramente, a la petición del Bloque Radical. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garcarena.

Sr. Garciarena: Gracias Presidente, en el mismo sentido que los concejales preopinantes, la verdad que la pérdida del flaco son esas que duelen para todos, en este caso para todos los que hacemos política en Mar del Plata, un tipo reconocido, un tipo que no solamente te hacía la primer nota cuando llegabas a la Municipalidad, sino que te informaba de todo lo que había pasado en el día hasta ese momento, y siempre con buena onda para tratar a cada uno de nosotros. No tengo palabras para agregar a todo lo que se ha dicho, pero quería adherir no solamente al homenaje propuesto por la concejal Baragiola, sino a la posibilidad de colocar una placa como propuso la colega preopinante. Recordar sinceramente al flaco Doglioli importa un ejercicio de justicia de parte de este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para adherir al homenaje desde Acción Marplatense y desde ya adelantamos que vamos a acompañar el proyecto de la concejal Baragiola, para colocar una placa en este Concejo Deliberante, en donde hay placas en igual sentido, de alguien que fue cronista parlamentario en los '90 como fue Jorge Chávez, que muchos recordamos muy bien y otra en recuerdo del periodista José Luis Cabezas, con lo cual me parece adecuado. Además en el plano personal, si bien es cierto, como decía Baragiola, en el sentido de que era un afiliado radical, su honestidad intelectual y su ética periodista jamás influyó, porque era duro con los gobiernos radicales, duro con los que no eran radicales cuando él consideraba que era así, como a su vez reconocer cosas de otros gobiernos que no fueran del radicalismo. Doglioli era –como decía Garciarena- era quien cuando uno llegaba te pasaba la agenda diaria, 7:00, 7:10, él ya estaba aquí, era una persona que llegó a ser periodista en los temas políticos como muchos otros desde el deporte, él era una persona originaria de Tres Arroyos, que se radicó en nuestra ciudad y era periodista deportivo en el tema ciclismo. Trabajó en sus orígenes el programa Juego Limpio, siguió toda la carrera de los Curuchet, era una persona que nos hacía vibrar cuando se corrían esas carreras a lo largo de todo el país. Va a ser una falta irreparable, puede haber mejores, puede haber otro tipo de periodistas, pero ninguno va a ser como el flaco Doglioli, y desde Acción Marplatense creemos que es el más sentido homenaje. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Para adherir en todos los términos en lo que se ha ido expresando, para adherir a la propuesta de la concejal Baragiola y para tener un momento de recuerdo de esta persona que fue tan querida para todos nosotros. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Para pronunciar en los mismos términos que los concejales preopinantes y apoyar la iniciativa de la Presidenta del Bloque Radical.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Para expresarme en el mismo sentido que los concejales que me antecedieron.

- 7 -

HOMENAJE AL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

-Siendo las 11:10 ingresa al recinto el concejal Artime y asume la Presidencia.

Sr. Maiorano: Obviamente que adhiero a todo lo expresado por los distintos concejales que opinaron precedentemente. Hoy 10 de diciembre se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París declaró la protección de los Derechos Humanos, un plexo normativo que estipula y determina cuáles son esos derechos inalienables de las personas por el solo hecho de ser personas. Esta declaración surge como una necesidad que el contexto de las Naciones tenía, después de lo que venía ocurriendo en la historia universal. Ya había empezado a principios del 1900 la masacre de los armenios en manos de los jóvenes turcos que dirigían el imperio Otomano, que comenzó en el 1900 y se desarrolló en la Primera Guerra Mundial donde murieron 1.500.000 de armenios en manos de los turcos. Durante la Segunda Guerra Mundial, no hace falta que lo expliquemos aquí, todos conocemos lo que pasó con el Holocausto, todos conocemos la matanza del pueblo judío. Estos dos hechos llevaron al contexto internacional a tomar medidas para que eso nunca más vuelva a ocurrir. Una de esas medidas fueron los juicios de Nuremberg, donde se castigó a quienes llevaron adelante la masacre durante la Segunda Guerra Mundial y otra medida como consecuencia, como manifestación de las naciones fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos en París. Esta que era una declaración en todo sentido y en sentido amplio, que no tenía un sentido operativo, se completa en el año 1966, 18 años después de que hubiera nacido, y se completa con el pacto de los Derechos Civiles y Políticos y con el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estas declaraciones y pactos universales, a partir de aquí empiezan a ser operativos los derechos humanos, reconocidos internacionalmente, tiene un trasvasamiento a nuestra región a partir de la Convención Americana de los Derechos Humanos de 1969, conocida como el Pacto de San José de Costa Rica, incorporada hoy en el artículo 75, inciso 22, igual que otras convenciones y otros pactos en nuestra Constitución Nacional. En el año 1998, a través del Estatuto de

Roma se crea lo que es la Corte Penal Internacional, que su Fiscal General hoy en día es un argentino, es Luis Moreno Ocampo, tamaña responsabilidad que tiene un argentino de ser el Fiscal General y el mandamás podríamos decir, para condenar los crímenes de guerra, de lesa humanidad y de genocidio. Este es el derrotero de no solamente la determinación de los derechos humanos en el contexto internacional, sino cómo se va avanzando a que cada vez haya menos lugar a las atrocidades, a los holocaustos que han sucedido a lo largo de la historia universal. Nosotros en nuestro país no solo participamos del contexto internacional, en las declaraciones y en los pactos relativos a los derechos del hombre y de la mujer, sino que también tenemos un proceso interno, como el proceso que acabo de narrar en el contexto de las naciones. Un proceso interno que nos llevó en el siglo XX a tener más dictaduras, que gobiernos democráticos, un proceso que durante el siglo XX nos llevó a tener miles de desaparecidos, miles de ilusiones que desaparecieron, miles de familias que se destrozaron y un país que con ese dolor que sufrió durante todo este siglo, ese dolor que nos costó aprender determinadas cuestiones ha logrado un avance en temas de Derechos Humanos. Precisamente el 10 de diciembre de 1983, que hoy se conmemoran los 27 años, asume la Presidencia de la Nación el doctor Raúl Alfonsín, que más allá de haber estado en la creación de la Asociación Permanente por los Derechos Humanos, llevó adelante el juicio a las Juntas Militares, un juicio a las Juntas Militares que no tiene antecedentes históricos en ningún país de la tierra, porque los juicios de Nüremberg era un juicio llevado acabo por parte de los ganadores hacia los vencidos, pero con ese juicio a las juntas, que mucho se ha hablado y nosotros no tenemos noción de eso, pero mucho se ha hablado, lo he consultado con gente que sabe del tema de Derechos Humanos en distintas publicaciones a nivel internacional y en distintos libros, sobre el juicio a las Juntas, por un gobierno propio del Estado que ellos mismos habían reprimido. Ese juicio a las juntas mostraba para adentro nuestro, para nuestro país, para nuestros ciudadanos, lo mismo que la Declaración de Derechos Internacionales le mostraba al contexto internacional. Mostrábamos para adentro que en la Argentina estamos todos de acuerdo que el camino es la democracia, que los Derechos Humanos hay que respetarlos y estamos todos de acuerdo en que nunca más vamos a volver a vivir esos momentos tan nefastos de nuestra historia. Hoy en día me parece que los Derechos Humanos son una bandera institucional de la República Argentina, no son una bandera de algún sector o de algún partido político, hoy en día sea cual fuera el gobierno y del color político que fuere, me parece que hay una claridad que trasmite la gente, la ciudadanía, de que el camino es la democracia y el respeto por el otro. Ya no se piensa más en que la salida por más crisis que haya son los golpes de Estado o los gobiernos de facto. No sé si tenerla como una etapa concluida, porque siempre puede haber algún pícaro, pero me parece que hoy en día el desafío de la dirigencia política argentina y en eso me incluyo, los incluyo, es trabajar por la operatividad de los Derechos Humanos. No solamente respecto del terrorismo de Estado, sino por los Derechos Humanos que día a día, consuetudinariamente están siendo dejados de lado. Y no hace falta que vayamos muy lejos, ayer lo que pasó en Soldati, vecinos contra vecinos, hace unos quince días atrás lo que pasó en Formosa, hace unos meses atrás lo que pasó con el militante del PO, lo que no tenemos que olvidar es que muchas veces cuando el Estado discute o quienes conducen el Estado discuten los derechos de las personas se violan sistemáticamente. Ayer había una discusión política entre Macri y el señor Aníbal Fernández, de quién era la responsabilidad, si mandaban más o menos seguridad, mientras tanto los ciudadanos en un enfrentamiento encarnizado por un predio, donde unos querían esparcimiento y otros querían viviendas. Ambos son derechos humanos y ni hablar de la vida que perdieron esas personas en ese enfrentamiento. Por eso, mientras la política discute, los derechos humanos pasan y ese es nuestro desafío. Hoy en día en donde todos coincidimos que la democracia es el camino, que no hay que volver nunca más al '76, tenemos que coincidir en medidas que nos lleven a que todos los argentinos puedan disfrutar de sus derechos humanos, porque el agua, el trabajo, la vivienda, la seguridad, son derechos humanos y así podemos entrar a analizar la cantidad de Derechos Humanos que se establecieron en la Convención Universal de París en el año 1948. Simplemente eso, hacer un homenaje a esa Declaración, conmemorar el 10 de diciembre, ya que es el Día Internacional de los Derechos Humanos y que tratemos todos los días de trabajar con este objetivo. Me parece que si nosotros recordamos el pasado, si nosotros trabajamos el presente con este concepto, con este objetivo, no tengan dudas que vamos a tener un mejor futuro. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Arttime): Concejal Cano.

Sr. Cano: Yo no voy a estar tan enfocado en los derechos humanos, sino en la recuperación de los derechos humanos y quería tener una visión local de ese tema. Me emocioné mucho con la intervención de los chicos, pese a que después estuve hablando y en algún momento no presté atención, me emocioné mucho con la versión del Himno Nacional que hoy tuvimos, música andina, si no me equivoco y me parece que ha sido un gran acierto haberla elegido, a mí me conmovió. Pero me conmovió otra cosa, de estos concejales que hoy integramos este Concejo Deliberante el único que tuvo el privilegio de estar sentado en una banca el 10 de diciembre de 1983, fue quien habla. Esto es mérito de mi antigüedad en la vida, pero a su vez recuerdo perfectamente a otros protagonistas de esa época y no puedo dejar de mencionar que el hoy concejal Arroyo fue candidato a Intendente por el Partido Federal en esa elección y no puedo dejar pasar el hecho de recordar mi militancia en esos días con los papás de Diego Garciarena, con el hermano de Carlos Katz, con el papá de Maxi Abad, que no era del Partido de General Pueyrredon, con el papá de Lavitman, con Vilma y el papá de Vilma, el turco Abud, y yo quiero hacer un homenaje. En esa época el actual Intendente era secretario o colaborador del Bloque del MID, Ricardo Palacios no me dejará mentir, que estaba integrado por el concejal José Luis Vitarella, del cual tengo un enorme recuerdo y el concejal Guerrero que también por suerte todavía lo sigo encontrando en la calle. Yo quería hacer un homenaje a toda esa militancia del año '83 y mencionar algunos de los concejales que estuvieron sentados y que dieron prueba de su militancia y que hoy no están con nosotros. José Luis Vitarella, el colorado Vitarella, que debemos haber tenido más debates que con otro concejal en esa época, yo como Secretario de Hacienda, que después me fui del Concejo Deliberante, pero que era un hombre de bien y quiero homenajearlo en este momento. Lo mismo a Ricardo Junco, el contador Ricardo Junto, grandes debates también, un tipo honorable, macanudo. El concejal Albert, también del socialismo, un apasionado del transporte y que también hemos tenido inmensas discusiones. A López Oliver, que me reemplazó a mí cuando yo tomé la licencia para ir al Ejecutivo. A

Mauricio Irigoín, que es mi hermano y que no fue concejal en ese momento pero fue mi mano derecha en la Secretaría de Hacienda. A Susana Lockard, una militante del partido también. A Mary Trapani, que también fue posteriormente pero es una de las concejales que yo recuerdo que ha fallecido. Yo quiero hacer un homenaje y realmente pedir un aplauso, porque esa patriada del año '83 hoy, a 27 años, parece que fue simple y no lo fue, hubo que salir a la calle en la Semana Santa y hubo que defender en cada instancia que algo se insinuaba, había que defender la democracia que es la que nos permite hoy estar hablando de la vigencia de los Derechos Humanos y en el sentido en que tenemos que progresar. Por eso básicamente, el homenaje a los que no están con nosotros, el homenaje a Jorge Chávez que era uno de los periodistas que participaba y que falleció también y hay otro que tal vez no se recuerde mucho porque tenía un perfil muy bajo, que es Oscar Leclerc, que nos acompañaba siempre en las sesiones o en la permanencia. Y también, ya que estamos, el longevo Radicci, que desde aquella época todavía no se ha cansado y nos sigue dando su empeño y su buena voluntad para que nosotros difundamos nuestra idea. Yo quisiera un gran aplauso para ese 10 de diciembre de 1983, que fue de todos los argentinos.

-Los presentes se ponen de pie y ofrecen el aplauso requerido

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente. Yo quiero adherir a las palabras de los concejales preopinantes y también tener un espacio de reflexión y de reconocimiento también a todo lo que se ha logrado en materia de Derechos Humanos. Nosotros sabemos que en relación a esto tenemos dos vertientes fuertes de militancia en el tema de Derechos Humanos en nuestro país, una que tiene que ver con la memoria, la verdad y la justicia y la otra que reivindica el tema de la equidad y la justicia, como bien decía Nicolás, con lo que tiene que ver con la vida cotidiana y los derechos de cada una de las personas. Yo no puedo dejar de reconocer la labor pionera del primer gobierno radical después de la democracia, del juicio a las juntas, creo que es un reconocimiento justo que abre caminos, pero tampoco puedo dejar de señalar los vaivenes de nuestra historia con el tema de la memoria, la verdad y la justicia. Creo que nosotros en este momento, después de muchos años de lucha de los organismos de Derechos Humanos, hemos llegado a un momento histórico donde de verdad estamos haciendo efectivo un proceso de enjuiciamiento y de justicia general y para todos los genocidas. Quiero dejar en claro además, la necesidad de reconocer que nuestro país vivió un genocidio y quiero además aprovechar esta reflexión que estamos teniendo en este momento para solidarizarme primero con las personas fallecidas en este momento en Villa Soldati, creo que si estamos hablando de este tema no podemos eludirlo, segundo con la organización de Madres de Plaza de Mayo que es la organización que tiene a cargo el plan de viviendas que ha sido usurpado y que además se ve envuelta en este momento en una encrucijada, de estar defendiendo el derecho a la vivienda a estar imbuida en el medio y sin quererlo, de un proceso represivo. Y por otra parte, expresar un fuerte repudio a muchas de las opiniones que se han vertido en estos días que en muchos casos yo creo que son hasta xenófobas. Nosotros no podemos estar hoy recordando el Día Internacional de los Derechos Humanos, con la dignidad que esto merece por los caídos que hemos tenido en esta Patria, dignidad por aquellos que tienen todos sus derechos conculcados y estar sosteniendo y hacer la vista gorda a discursos que dicen que tenemos que expulsar gente, que tenemos que subir nuestras barreras migratorias, que hay ciudadanos de primera y que hay ciudadanos de segunda. Yo creo que el día merece que nosotros tengamos esta reflexión y que nos pronunciemos en un fuerte repudio a esto, yo creo que no podemos hacer la vista gorda, hay cosas que en este país ya no se pueden decir y que no se pueden sostener, así que adherir a este recordatorio, expresar la solidaridad con las Madres y expresar un fuerte repudio a cualquier discurso o acción xenófoba y represiva, que pueda estar fundamentada en estos días tan difíciles para nuestro país.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias señor Presidente. Obviamente adherir a esta conmemoración propuesta por el concejal Maiorano y compartir el planteo de la concejal Beresiarte respecto de que debería significar un día de reflexión. La verdad que cuando uno mira o ve que nuestra democracia festeja veintisiete años, parece un chiste, parece una locura que en un país o en una Nación que este año cumplió doscientos años, por primera vez podamos festejar veintisiete años de democracia. Me parece que eso provoca un planteo o un replanteo a la necesidad de una reflexión importante de todos nosotros, porque la democracia no es una cuestión partidaria, es una cuestión de la sociedad, de la gente. Y la verdad que si uno analiza por ejemplo como hizo Maiorano, desde los avances del derecho del sistema democrático, en veintisiete años con vaivenes como bien dijo Verónica, se ha avanzado bastante, la verdad que hemos consolidado por lo menos de la normativa a veces obviamente la aplicación de normas de mora pero de la normativa hemos avanzado bastante, a quién se le hubiera ocurrido en el mismo año '76' o en el mismo año '82, discutir una Ley de Divorcio en la Argentina, a quién se le hubiera ocurrido pensar que esos tipos iban a estar siendo juzgados dos años después, a quién se le iba ocurrir que ahora hubiéramos estado discutiendo la igualdad sexual respecto de derechos como es el matrimonio. Y la verdad que la democracia es eso, la democracia consolida los avances a partir de las normas jurídicas, por ejemplo, resulta increíble en nuestra historia desde ese punto de vista. La Ley de Amparo, el amparo que es una de las garantías constitucionales más importantes recién incorporada a la Constitución en el año 1994, fue creada como ley en la dictadura de Onganía, es decir, era una dictadura la que regulaba las garantías constitucionales del ciudadano. Obviamente, en el '67', en la dictadura de Onganía y la verdad que parece un chiste que hayan sido las dictaduras las que regulaban las garantías constitucionales, evidentemente las regulaban para convertirlas en la mínima expresión de los derechos. Y ahí vino la democracia a poner orden a estas cuestiones. Entonces me parece que falta mucho, pero pasaron solo veintisiete años, no es nada en el marco de la historia y eso es lo que estamos festejando con mucho orgullo hoy. Me parece que se refirió bien Maiorano, ¿por qué el pacto de San José de Costa Rica? ¿Por qué un pacto internacional de Derechos Humanos se firmó en Costa Rica? Porque Costa Rica es uno de los pocos, si no es el único país de Centroamérica y de América del Sur que nunca tuvo golpe de estado, porque artículo 1º de la Constitución

de Costa Rica, que es del año 1840, determina que se declara a la República de Costa Rica, libre, soberana y sin ejército, entonces Costa Rica no tiene fuerzas armadas, por lo tanto fue uno de los pocos países del mundo que no sufrió nunca un golpe de estado y tiene de las democracias más antiguas del continente, por eso se firma la declaración de los Derechos Humanos allí. Entonces me parece que de eso tenemos que aprender para analizar lo que significan veintisiete años en ese contexto, muchas veces nos comparamos con democracias de muchísimos y de cientos de años y obviamente uno siempre tiende a igualar lo mejor, pero la verdad nos falta un largo camino por recorrer y me parece que este Concejo lo demuestra muchas veces, el clima de convivencia política también va mejorando y va permitiendo que ya entre adversarios no nos miremos como enemigos y que podamos construir juntos un futuro mejor para los argentinos, me parece que la democracia es un avance y eso es mucho para festejar.

Sr. Presidente: En el día de su cumpleaños ha pedido la palabra el concejal Carlos Katz, felicitaciones y tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente, gracias al resto de los amigos concejales y asesores. Claro está que más allá de las celebraciones personales, esta rara coincidencia de fechas también ameritan que hagamos una reflexión en las coincidencias que no son casualidad, no la de mi cumpleaños sino la de la elección del doctor Raúl Alfonsín, para asumir su Presidencia en el Día Internacional de los Derechos Humanos, no ha sido una consecuencia, pero esto ya lo ha evaluado en nuestro bloque el concejal Maiorano, yo pedí la palabra posteriormente cuando la intervención de la concejal Beresiarte se actualizó al día de la fecha la situación de esta maduración, crecimiento, consolidación de estos fuertes valores, Derechos Humanos y convivencia democrática, justo cuando en este día contamos con un muerto por represión o por un conflicto de índole social. Además de un muerto que es de origen boliviano y la verdad como comentábamos con la concejal Beresiarte recién, nos hemos cansado de escuchar en pocas horas, no sabemos si medio en chiste o medio en serio, el comentario de que no era tan grave porque era boliviano el muerto y lo que quería decir que del bloque de la Unión Cívica Radical, desde ya vamos a acompañar lo que propuso la concejal Beresiarte de expresar nuestro profundo rechazo a esto de la muerte, a esto de la resolución de los conflictos sociales por la vía de la violencia, de la sangre y sobre todo el discurso cultural que pueda acarrear todavía alguna, no me animaría a calificarla por clase medio urbana o lo que fuere, pero sí algún sector de la sociedad argentina respecto de por quién vale la pena protestar o por quién no, yo venía pensando hoy cuando venía para acá, hace pocas semanas lamentablemente hubo un muerto, un militante del partido obrero y todas las organizaciones políticas salimos rápidamente a repudiar la muerte de un militante político y hoy parecía que se escuchaban muy pocas voces porque simplemente habían matado a un boliviano. Así que en ese sentido quería de algún modo fijar el acompañamiento del radicalismo a esto. El concejal Garcíaarena recién decía que la democracia consolida su propio andar a través de las normas jurídicas que establece, yo creo que además la democracia consolida a través de la cultura democrática, que es los decires, los saberes, la forma de pensar de nuestra comunidad y a la dirigencia nos toca a veces salir a decir cosas que no sé si son las más escuchadas, pero nos toca decir que de ninguna manera un ciudadano boliviano vale menos que un ciudadano argentino, que en ese mismo contexto de integración democrática en todo el Conosur, en la época de Alfonsín se lanzó el MERCOSUR. Que hoy el Jefe de Gabinete Anibal Fernández decía que las políticas migratorias de la argentina son las del MERCOSUR, porque es una decisión política de integración regional, que no puede haber bajo ningún punto de vista ningún tipo ni orden de discriminación porque jurídicamente no está permitido porque hay un proceso que empezó en el 83' con Raúl Alfonsín de integración latinoamericana y sobre todo de integración de los países vecinos del Conosur. Así que en ese sentido para que no quedara ausente el apoyo del radicalismo a lo que propuso la concejal Beresiarte en cuanto a repudiar todo signo de violencia, xenofobia o represión.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente. Las palabras del concejal Katz las hago propias, que él reproduce opiniones vertidas de la concejal Beresiarte. Respecto a la cuestión de fondo planteada por el concejal Maiorano, él ha hablado de algunos holocaustos en la historia internacional, concretamente habló del exterminio armenio a mano de los turcos y del holocausto a mitad del siglo XX que ha sufrido el pueblo judío y seguramente por una cuestión de omisión involuntaria ha habido otros de esas características como de los pueblos originarios ante la conquista hispánica y también ahora hace muy poco tiempo el Estado argentino reconoció en un acto de estricta justicia al Estado Palestino, de hecho el lunes a las once de la mañana el embajador de Palestina en la argentina va a venir al Concejo Deliberante al efecto de pronunciarse en esos mismo términos. También se ha hecho mención a la cuestión argentina, a la cuestión nacional y en este Día Internacional de los Derechos Humanos nosotros somos muy respetuosos los peronistas de la restauración democrática y del Presidente fallecido hace muy poco, que es el doctor Alfonsín. Seguramente fueron muy sentidas las palabras del concejal Cano cuando hizo mención a funcionarios fallecidos, a otros que él los encuentra por la calle y de otros partidos políticos amigos a la procedencia política del concejal Cano, pero también es un momento propicio, una oportunidad muy conveniente para los peronistas reconocer a los que no podemos saludar, a los que están muertos, a los que están desaparecidos, a los compañeros nuestros de la Juventud Universitaria Peronista, a los compañeros de la Juventud Peronista, a los compañeros de la Juventud Trabajadora Peronista, porque el plan de exterminio de los militares fue macabramente inteligente, la mayor cantidad de desaparecidos proviene de los delegados de fábrica. A los intelectuales del Movimiento Nacional Justicialista, a los compañeros de toda una generación que fue disgregación del 70' que no pudimos hoy homenajear y no podemos encontrarlos hoy por las calles de la ciudad porque no es cierto lo que dijo Jofré en un libro, "fuimos todos", no, no fuimos todos señor Presidente, acá ha habido civiles que han acompañado a los golpes militares. Así que un hondo homenaje a todos los militantes del campo nacional y popular, esa es la expresión del bloque peronista. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, de alguna manera el hecho de hablar al final me ha servido para ver a varios elementos que me parece que son importantes en este homenaje que en nuestro caso en la Argentina es doble, porque es la recuperación de las instituciones republicanas a partir de 1983 y la declaración de los derechos del hombre por Naciones Unidas. Por un lado me parece que a su vez hay elementos que van atados y por eso digo que es importante haber hablado a lo último porque uno los va viendo cómo se enhebran. El hecho de las declaraciones de los derechos del hombre de Naciones Unidas, trajo entre otras cosas que se instituyera a partir de los Juicios de Núremberg y en la nueva doctrina un derecho penal e institucional, justamente los crímenes de lesa humanidad, que eran aquellos de determinadas características, que podían tener características entonces también de genocidio o de exterminar algún sector por su idea racial, política, cultural, etc., trajo la posibilidad que muchos años después es decir, casi tres décadas después que estaban las instituciones republicanas se pudiera llevar a algunas personas que habían cometido actos realmente aberrantes, a los tribunales y ser condenados. Seguramente están los dos elementos entrelazados, si no hubiéramos tenido un largo período democrático, que es el más largo que ha tenido la historia Argentina y si no hubiera estado esa declaración de los derechos del hombre y el ciudadano del año 45', tampoco seguramente hubiéramos utilizado un derecho penal de otras características más convencional y muchos de estos crímenes hubieran sido prescriptos con lo cual, hubiera habido una sanción moral pero no una sanción de carácter penal. Otra de las cosas que me parece importante también destacar, es que en estas paradojas que se dan, el actual Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del tribunal que justamente da la misma, es un marplatense, es el doctor Juan Méndez que fue reconocido por este Concejo Deliberante en su calidad de ciudadano marplatense y que justamente en su militancia en los 70' se tuvo que exiliar no solamente de nuestra ciudad, sino de nuestro país en el 76'. Con lo cual, son esas paradojas que se van dando vuelta y también es cierto que no me parece menor poner un ojo y ver las cuestiones que uno va viendo que siempre reaparecen pero no las mismas características como son las cuestiones de la xenofobia, como son las cuestiones de racismo, de los odios culturales, de los odios étnicos. Hemos visto algunas expresiones que realmente uno creía que estaban olvidadas en las últimas horas en los medios nacionales, pero también van justamente en el mismo sentido de lo que uno ve en Europa ante la crisis económica en los países de Europa Occidental, uno ve que también hay expresiones de xenofobia, de racismo, que creían que ya estaban totalmente olvidadas. No solamente eso, empieza a haber expresiones políticas en los parlamentos de países absolutamente democráticos que han tenido una historia muy dura con estos temas y uno ve que la Argentina tampoco es ajena y por eso es importante condenarlo siempre a tiempo y nunca está demás, cuando uno ya veía que en la sociedad de la Argentina, en algunas expresiones que tiene, en los lugares donde justamente se reúnen los colectivos como son las canchas de fútbol, donde las expresiones de racismo, de xenofobia, son muy comunes en los últimos años y sin embargo a todos nos parecía que era una nota de color, una apostilla, un folklore de las canchas de fútbol y no realmente lo asumíamos como tal. Hasta que finalmente hasta dirigentes políticos o dirigentes sociales, vemos que al poco tiempo se animan a decir lo mismo que son los cánticos de hinchadas. Me parece que eso merece una reflexión porque el lenguaje a veces social, se empieza a expresar de otras maneras y tenemos que estar siempre atentos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Schütrumpf.

-Siendo las 11:45 asume la Presidencia el concejal Abad.

Sr. Schütrumpf: Sí, brevemente señor Presidente, también para reconocer desde este bloque a aquel primer gobierno democrático encabezado por el doctor Raúl Alfonsín, el 10 de diciembre de 1983 y hacer un reconocimiento también al Día Internacional de los Derechos Humanos que de alguna forma la creación de las Naciones Unidas tuvo como objetivo que los horrores que se habían producido en la segunda guerra mundial no se volvieran a dar, lamentablemente se siguen dando y lo vemos en otros países del mundo que estos horrores se siguen manifestando, las limpiezas étnicas, las luchas por el territorio siguen produciéndose actualmente y a veces lamentablemente uno tiene que remitirse a cuestiones que son por ahí más caseras, nosotros hablamos de los Derechos Humanos, hablamos de las cuestiones de los muertos en Villa Soldati pero tenemos responsabilidades como representantes de la gente más cercanas a las que a veces no damos respuestas ni damos soluciones cuando es nuestra obligación. Hoy tenemos en la montaña de basura que tiene Mar del Plata como vergüenza y como parte de su agenda que no resuelve, a un montón de gente trabajando y comiendo de esa pila de basura y hace semanas que esa gente no tiene agua potable. Así que me parece que sería un buen argumento y una buena forma que nosotros también trabajemos por esta cuestión de los Derechos Humanos a hacernos cargo de los problemas más cerca que tenemos y que tienen que ver con Derechos Humanos de gente que está trabajando en la indignidad y en el peor de los escenarios y además no tienen agua potable. Así que va acá un pedido, un ruego para que se trabaje con quien tenga que hacerlo, no sé si con la gente de Obras Sanitarias pero ahí hay un lugar que hay que llenarlo de agua potable para que la gente que está trabajando en ese lugar tenga al menos, ya que no está trabajando en forma digna, por lo menos pueda consumir agua potable. Nada más señor Presidente.

- 8 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL ABUD

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente, quiero hacer un poco de memoria en el transcurso desde que soy concejal por un tema de Contribución por Mejoras, quiero que se escuche bien, Contribución por Mejoras porque empezando con este relato cuando era concejal, el concejal Bonifatti empezamos una discusión muy grande con respecto a la Contribución por Mejoras del alumbrado público. Más allá de quién ganó de quién perdió lo importante, es que se le reconoció al vecino un error en el

monto de la Contribución por Mejoras. Luego señor Presidente, en una locución mía y que pedí permiso, traje un martillo señor Presidente, un martillo a la banca para contribuir en que la herramienta de Contribución por Mejoras, es una herramienta perfecta para desempeñarse en la gestión y yo digo que un martillo se puede usar bien o se puede usar mal y si se usa mal, perdone la expresión, nos reventamos un dedo y si se usa bien, clavamos un clavo, hacemos una artesanía con esta herramienta. Pero acá señor Presidente, parece ser que de esta gestión del Intendente Pulti, se está usando mal esta herramienta que es la Contribución por Mejoras. ¿Por qué digo que se está usando mal? Porque esto estuvo demostrado que se usó mal con el alumbrado público, se uso mal con la gente de vialidad por el ingeniero Conte y ahora se usa mal en Obras Sanitarias. ¿Por qué se usa mal en Obras Sanitarias? Porque tenemos en nuestras manos señor Presidente y a disposición de quién lo necesite, una Contribución por Mejoras que le ha llegado a un vecino que tiene una planta de fileteado, de un monto de nada menos y nada más, de \$1.385.23.- pero he aquí que la misma boleta dice “1/60” cuotas, quiere decir que el monto de este contribuyente va a ser de \$80.000.- pero qué pasa, simplemente por un aliviador que se llama el aliviador Bosch, ahora este aliviador tampoco pasa por el frente de este establecimiento. Ahora yo pregunto ¿hay una Ordenanza de esto? No, no hay una Ordenanza de Contribución por Mejoras, la busqué, hablé con toda la gente del municipio y de Obras Sanitarias, no hay una Ordenanza y le ponemos Contribución por Mejoras. ¿Hay un registro de oposición? No, no hay un registro de oposición, le ponemos Contribución por Mejoras. Yo pregunto ¿a quién le tengo que preguntar esto? Por acá hablábamos, derechos que estábamos recordando hoy y díganme una cosa, adónde está el derecho del ciudadano que recibe una boleta de estas en su casa, es deudor de Obras Sanitarias de nada menos de \$80.000.- y el vecino no se enteró, este es el que se animó a darme esta boleta, porque hay algunos y hay algunos concejales acá que conocen este tema del puerto, hay algunos que tienen fábricas de pescado que no se atrevieron a darme esta boleta, pero he aquí, que nos encontramos que este señor que no está dentro del circuito de asfalto y cordón cuneta que vamos a hacer en el puerto o que estamos haciendo y que el señor está contribuyendo con la donación de dinero para que se arreglen las calles de cordón cuneta y asfalto del puerto, que no va a tener beneficio en esto, también está haciendo esta Contribución por Mejoras. Ahora, no obstante eso, en una reunión el año pasado con Obras Sanitarias con algunos concejales y con el señor Dell'Olio, se determinó que se le iba a cobrar una inspección a todas las plantas de fileteado, un nuevo impuesto a la gente del puerto por la inspección de una cámara, simplemente para que el señor de Obras Sanitarias vaya a levantar la tapita y diga: “Está bien o está mal lo que está haciendo acá”, para eso también se paga y después hay que llamar al camión atmosférico, hay que hacer todo el tratamiento que hay que hacer. Este señor vecino, se ha endeudado con el Municipio según la facturación de Obras Sanitarias en \$130.000.= sin enterarse, porque esto no es algo lógico. Ahora yo digo ¿quién me puede explicar esto? Porque hablo a Obras Sanitarias, no me explica nadie, acá en el municipio no tenemos Ordenanzas, no tenemos registro de oposición y el señor tiene que recibir en su casa \$ 1.385,23.= 1º de 60º y nadie le puede explicar. Pero hay otro agravante de esto, esto vence -y solicito permiso para leer señor Presidente- el 10 de diciembre de 2010, hoy. Ahora, si el señor no paga este dinero le recargamos intereses y vence el segundo vencimiento el 24 de diciembre de 2010 y le cobramos \$20.= por no haber pagado. Señor Presidente quisiera que alguna persona y más allá sabiendo que el señor Dell'Olio va a venir y le pido al Presidente de la comisión de OSSE, al Presidente de la Comisión de Hacienda que le recuerden al señor Dell'Olio, -que aparentemente va a venir el martes a reunirse con nosotros, a pedir que lo acompañemos con el aumento y con todas estas cositas que está haciendo- que tiene dos cosas que traer. Primero la denuncia que hice hace un mes señor Presidente, que el vecino pagó lo que creo que es una barbaridad y todavía Obras Sanitarias –concejal Aiello que usted participó de ese pedido y acompañó el pedido al señor Dell'Olio, todavía ese vecino no puede tener agua ni cloacas y pagó la suma módica de \$3.000.= y eso que venía pagando de hace cinco años. Acá Willians Moo y lo digo con todas las palabras Director de Obras Sanitarias, no me puede atender, está muy ocupado debe estar con el presupuesto o con algo, lo he llamado le he dejado mi teléfono para tratar de solucionar el problema del vecino y no me puede atender. El señor Dell'Olio esto no lo soluciona, ¿dónde está el derecho del ciudadano? ¿Qué tenemos que hacer? ¿Adónde tenemos que ir a la justicia? Porque me mandan algo que a mi no me comunicaron, porque mínimamente mándeme algún comunicado ya que esta obra se hizo hace dos años, es un aliviador. Estamos hablando de un aliviador, no estamos hablando de una obra de infraestructura, es un aliviador porque la gente de Obras Sanitarias no podía solucionar el problema de Termas Huincó que se inundaban, cada vez que llovía tenemos la fuente de la Peatonal en el barrio Termas Huincó. Entonces ponemos un aliviador y le cobramos \$80.000.= simplemente a un vecino, Contribución por Mejoras, realmente creo que con el martillo no nos pegábamos en el dedo, nos pegamos en la cabeza en el cuerpo y a quien se cruza. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Martín Aiello.

Sr. Aiello: Señor Presidente, en verdad más allá de la boleta puntual que levanta el concejal Abud creo yo que hay que hacer una diferencia, porque él me da pie para que yo haga un diferencia entre lo que es un vecino del barrio San Martín que es un frentista que tenía un lote y en lo que es un empresario del puerto donde va a hacer una obra que va a tener su usufructo. Creo yo que hay que diferenciar entre lo que es un vecino –porque el concejal Abud hace su presentación con que un vecino tiene que pagar una Contribución por Mejoras de \$80.000.= y lo que nosotros tenemos que defender de esta empresa estatal que es Obras Sanitarias es la autosuficiencia, tenemos que defender la equidad social, tenemos que defender que los que menos tienen no paguen por los que más tienen. Y en esto uno se tiene que sentir orgulloso del manejo que ha tenido a lo largo de estos años Obras Sanitarias y esto nos es propiedad solamente de este gobierno sino desde su fundación desde que años atrás lo querían privatizar y el pueblo marplatense y los gobiernos de turno, los concejales de turno defendieron que se mantengan en la órbita del Estado. Por lo tanto no es lo mismo defender al vecino del barrio San Martín, que a los empresarios o aquellos que necesitan que el Estado haga una obra complementaria para tener un rédito, que no deja de ser una causa noble pero que la paguen los que realmente la van a usufructuar. Así que señor Presidente, el concejal Abud hizo mención a una gestión que hice y sí, realmente la hice, porque estaba convencido que era merecedor el planteo que el concejal Abud hacía en lo que respecta a un vecino de un barrio. Que puede haber criterios, pero era un criterio para llevar adelante, era una posición que planteaba el concejal Abud y que mereció que lo charláramos con el Presidente y el Presidente convino en generar una

reunión y buscarle la vuelta. Pero este no es el mismo caso, nosotros debemos proteger a los vecinos y que un empresario no haga una obra a costas del Estado y que pague simplemente la boleta.

-Siendo las 11:58 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Aiello: Por lo tanto propongo que el titular de esa boleta venga a la Comisión de Recursos Hídricos, haga un planteo puntual y si hay un error por parte de Obras Sanitarias nosotros vamos a ser los primeros que vamos a defender a este empresario. Pero en líneas generales señor Presidente, tenemos que defender que la Contribución por Mejoras no es otra cosa que equidad, que le permite a la empresa del Estado mantenerse con posibilidades materiales de seguir haciendo obras y de sí subvencionar a los que menos tienen. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Primeramente, señor Presidente, la boleta que yo exhibo no es del barrio San Martín sino que es de la calle Bosch, entre Ayolas e Irala en el puerto. Este empresario en ningún momento pidió la obra, es una obra impuesta por Obras Sanitarias. Pero lo que aquí estoy reclamando, más allá del costo de la boleta señor Presidente y quiero dejar aclarado que desde hace muchos años soy un defensor de Obras Sanitarias –no simplemente desde que soy concejal- desde mi vida política y vecinalista siempre he defendido a Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Lo que quiero aclarar acá, es que se han vulnerado los derechos del Concejo Deliberante, -y esto es lo que quiero dejar bien establecido, si es una Contribución por Mejoras, tiene que haber una Ordenanza- y tiene que pasar por el Concejo Deliberante. Si no, acá, le damos la autoridad al Directorio de Obras Sanitarias y que haga lo que quiera, que haga la obra que quiera, que cobre lo que quiera y a quien quiera y esto es lo que estoy denunciando. Porque yo quiero discutirlo cuando se hable, para eso soy concejal y fui elegido por una cierta cantidad de gente para discutir lo que es una Contribución por Mejoras y para discutir lo que es una Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. La verdad que como en otras tantas oportunidades trato de hacer algunas aclaraciones sobre la situación de Obras Sanitarias porque la experiencia me lo permite. En este caso en particular que trae el concejal Abud, me parece que lo que tenemos que advertir que lo que se está discutiendo es la legalidad y la legitimidad en términos jurídicos o la legalidad en definitiva de esta puesta al cobro de la Contribución por Mejoras. La boleta que está recibiendo la gente dice Contribución por Mejoras y la verdad que el mecanismo por el cual se está liquidando, el prorrateo de la inversión hecha en el colector Bosch, no está reflejada en ninguna Ordenanza que haya aprobado este Concejo Deliberante. Se está estableciendo a partir de una interpretación de tres artículos del reglamento interno de Obras Sanitarias al cual luego se le excluye alguna condición de frentista, básicamente la de vivienda unifamiliar y se vuelve a prorratear de un modo completamente distinto a lo que fijan las Ordenanzas vigentes. Hay un modo clásico de cobrar la Contribución por Mejoras que es la que nace de la Ordenanza General 165 y para la aplicación de la cual no hace falta que Obras Sanitarias venga a este Concejo Deliberante, pero sí para establecer un criterio como el que esta estableciendo ahora. Porque no hay ningún marco normativo establecido por Ordenanza que respalde el modo de liquidación de la contribución por mejoras que se esta estableciendo en el colector Bosch, porque es un hecho nuevo es un hecho inédito. Probablemente el concejal Abud recién se equivocaba cuando decía que esto es simplemente un aliviador, no es una obra de infraestructura y en realidad es al revés, Obras Sanitarias no le cobra al frentista la obra de infraestructura, no le cobró cuando se hace un ramal principal, no le cobra el acueducto, no le cobra la cuarta cloaca si no es a través de sistemas indirectos como fueron en aquel momento los tres o cuatros pesos con los cuales se financió. Obras Sanitarias, pone en Contribución por Mejoras las redes domiciliarias y esto no es una red domiciliaría, supongamos que sí lo quisiera poner al cobro, debería haber tramitado una Ordenanza, como tramitó la Ordenanza de alumbrado público especial y como tramitamos con mucho debate pero que debo decir el debate en el lugar correcto, como se dio acá el tema de los pavimentos del puerto. No me voy a poner a hacer historia, pero digo, con lo del alumbrado ya lo dijo un poco Abud, el oficialismo término tratando de adoptar alguna medida correctiva y con lo de los pavimentos el oficialismo terminó por asumir que el proyecto inicial tenía algunos errores, tanto en el listado –ustedes se acuerdan- que luego se corrigió y ahí también los bloques de la oposición dejamos que la cosa camine una vez corregida las cosas. Es un buen momento para advertir que con esto me da la impresión a mí que con un carácter preventivo debería solicitarse que en forma inmediata se paralice la notificación de esta Contribución por Mejoras hasta que podamos repasar entre todos cuál es el marco normativo porque la verdad que es un marco normativo sui generis inédito, no va a haber de ningún modo nadie que me pueda explicar que esta es la Contribución por Mejoras de siempre, porque no lo es. Esto tiene que ver con el último capítulo del Reglamento General de Construcciones que se incorpora el año pasado y que este bloque no votó justamente porque decíamos que no estaba claro, qué era lo que se estaba incorporando en este Reglamento General de Instalaciones Sanitarias. Se hablaba de los cargos por ampliación, se hablaba de los cargos por déficit de la calidad del efluente cloacal, con una tabla que incrementa lo que hay que pagar de acuerdo a la peor calidad del efluente cloacal, aun cuando esto esté prohibido por ley –si algunos recuerdan era mi principal obsesión- uno no puede cobrar lo que está prohibido por ley porque es el concepto que “el que contamina paga” porque ya fue abandonado en las prácticas ambientales, no es cuestión de pagar para seguir tirando lo que uno quiera, hay que evitar que tiren en los parámetros no permitidos por la ley. La verdad que de la interpretación de estos últimos tres artículos del reglamento que se inventaron –por decirlo de algún modo el año pasado- surgen estas cuestiones, a la gente se le está cobrando una obra de infraestructura que antes no se cobraba, se está determinando por cuenca y no por frentista a quien le toca pagar y a quién no, lo cual es un hecho inédito. Un aliviador y ahí sí le podemos hacer alguna aclaración al concejal Abud, un aliviador es un conducto que de construye en

paralelo sobre una infraestructura ya existente para aliviarla, no es como un colector nuevo que donde no hay nada de golpe aparece la obra, un aliviador viene a aliviar una infraestructura existente. Por lo tanto es muy difícil la determinación de la cuenca, es una cañería que se construye para que cuando la cañería vieja entra en carga o se completa en su capacidad por desborde, tenga por donde seguir circulando los líquidos. Es virtualmente imposible ver cual es la cuenca porque no es un pluvial, es un aliviador cloacal y la verdad que poner \$80.000.= de deuda con la empresa municipal sin tener certeza de que esté incorporado o no dentro de la cuenca a la cual va a prestar servicio esta obra de infraestructura, es arriesgado. Porque uno pone al cobro el cañito que pasa por la vereda de la gente esto es la verdad, entonces nadie puede dudar qué este bien cobrado, por delante de su casa le pasa un caño que antes no tenía. Esta es una obra completamente distinta que se ha determinado quienes son los sujetos obligados al pago por la determinación de una cuenca. Yo les digo que todo el líquido que va adentro es marrón, todo tiene olor a caca y es muy difícil saber si va a agarrar para la izquierda o para la derecha, porque un día agarra para la derecha porque el caño tiene lugar y al otro día el caño se llena y agarra el aliviador que es una suerte de acortamiento, de bypass por fuera de la red, que sirve para eso el aliviador Bosch, es una obra que se diseñó oportunamente con los ingenieros de Obras Sanitarias. Yo quisiera decirles por si alguna vez tienen que atender algún vecino, le van a poder explicar que en realidad en base a tres artículos de esta Ordenanza que es el Reglamento General de Servicios Sanitarios, entiendo porque no lo puedo afirmar que el Directorio sacó una resolución que dice en este caso en particular que es un aliviador cloacal, –sería la aplicación del artículo 2º- lo leo para que podamos explicarle claramente al vecino porqué le cobramos y dice: “Establecer un sistema de facturación para el cargo por ampliación en toda intervención efectuada sobre las redes existentes o refuerzos que modificados a estructura física, esté destinada a aumentar su capacidad de recolección de efluentes que esté basado para su prorrateo en los volcamientos en metros cúbicos posibles de los inmuebles y su mayor disposición a partir de la obra que se realice, (aumento del caudal diario por punto de conexión de acuerdo con su potencialidad de uso)” estamos cobrando potencialidad de caudal. Otra cosa que el primero que vaya a un juez y presente un amparo por esto, no podemos aseverar que esté en la cuenca, no podemos aseverar el uso –si va realmente a usar ese elemento de infraestructura- porque no es una conexión en la red, en la línea municipal del contribuyente, es en el contexto de una cuenca que no sabemos si al él le toca o no. Y no sabemos si potencialmente la va a usar o no, porque es aleatorio el vuelco, como es aleatorio el consumo, para eso se leen los consumos, un mes uno consume 30 el otro mes consume 120, entonces no se puede poner al cobro 60 cuotas a un valor fijo sobre potencialidades, me parece que va a andar mal. “Fijando para los destinos no domiciliarios un parámetro de uso en base a los consumos declarados, en memorias técnicas, formularios o declaraciones juradas ante OSSE. Y en caso de ser mayor el volcamiento de efluentes cloacales, que realice de acuerdo a las lecturas que periódicamente realiza la Gerencia de Comercialización. Excluye a los usos domiciliarios que requiere la Ordenanza”, –porque en realidad la única Ordenanza que crea el cargo por ampliación, en ningún párrafo dice que quedarán excluidas del cargo las viviendas unifamiliares, eso requeriría una Ordenanza que excluya a la vivienda como hicimos con los pavimentos, o les cobramos a todos los que les toca la obra o excluimos con una Ordenanza, no puede una resolución del directorio ir en contra de lo que dice una Ordenanza que establece este cargo que nosotros no votamos-. El mismo artículo dice: “la mala calidad del efluente vertido establecerá un incremento en el cargo por ampliación basada en las concentraciones de DQO de acuerdo con el detalle siguiente según artículo 96 de la Ordenanza – que es el Reglamento de Servicios Sanitarios- y de acuerdo a la concentración de DQO entre 700 a 10.000 con 5 intervalos, se incrementa entre un 30 y un 180 %. Tampoco se pueden liquidar 60 cuotas en base a un incremento a la carga del efluente, el tipo hace un tratamiento, baja la DQO de 10.000 a 1.000 y no le podemos haber emitido 60 cuotas. Entonces vamos a tener una variación mes a mes de la liquidación por la Contribución por Mejoras de acuerdo a la calidad del efluente, calidad del efluente que no está todavía incorporado en el sistema F y OSSE que es el sistema de facturación. Hay que crear un casillero, que por acá dice que se crea un casillerito en la planilla de cálculo, para que ahora entre un nuevo numerito que es calidad del efluente. Entonces yo no sé si todos los meses le va a cambiar la Contribución por Mejoras o no, tal vez alguien lo pueda explicar mejor que yo pero la verdad que todo esto que es interpretación de tres artículos nuevos del reglamento que no son históricos, por lo tanto no podemos hablar de que históricamente defendimos a la empresa, defender a la empresa también es que las cosas se hagan en el marco legal que corresponde, esto es defender a la empresa. Defender la empresa es que los vecinos confíen en que las cosas se están haciendo bien y vayan y paguen lo que corresponda, eso es también defender a la empresa. Por último y a modo de comentario político general que seguramente voy a repetir cuando discutamos parte del Presupuesto de OSSE, yo estuve 6 años en Obras Sanitarias y a veces los cuadros técnicos que son de excelente calidad, pero que viven en el mundo cotidiano de las necesidades y pareceres de la empresa, tienen algunas ideas de cómo hacer operativas algunas cuestiones. ¿Ahora para qué existe la conducción política de Obras Sanitarias? La conducción política de Obras Sanitarias existe para darle entre el carácter técnico que puedan imaginar ingenieros o contadores o abogados de Obras Sanitarias y el usuario común, un criterio de razonabilidad y de intercambio con este ámbito que es el de los accionistas, los concejales, nosotros somos los 24 accionistas de Obras Sanitarias, nosotros establecemos por Ordenanza, cuales son las normas a aplicar en Obras Sanitarias, no el Intendente por Decreto, exclusivamente el Concejo Deliberante por Ordenanza, no existen los Decretos del Intendente en Obras Sanitarias. Por lo tanto la conducción política es quien arbitra entre los intereses que a veces se generan desde la demanda de la propia empresa y la capacidad que tienen los usuarios de esa empresa de poder afrontar estas cuestiones. Dicho de otro modo entre alguno que se le ocurrió que a un industrial se le podían facturar \$80.000.= y la capacidad de ese industrial de asumir una deuda de \$80.000.=. Y por qué se dirimen acá, porque si hubieran venido a discutir acá nosotros les podríamos haber dicho “pero pará, son los mismos industriales que les estamos cobrando el pavimento, en el mismo momento como una contribución extraordinaria”. Son los mismos industriales que le aumentamos la Tasa de Seguridad e Higiene y le agregamos la del Turismo, la de Promoción del Turismo, entonces podríamos haber dado un debate político de oportunidad, de plazos, de hasta donde sí cobrar. Que yo estoy de acuerdo que sí hay que cobrarles, quiero dejar esto claro, que sí hay que hacer esta obra es porque la mala calidad del vertido de los efluentes industriales destrozaron o saturaron las obras anteriores y la tienen que pagar ellos. El asunto es que acá hay que discutir cómo la pagan, porque además ponemos a la empresa municipal ante el riesgo de que con que uno solo, -que vino a

ver a Abud- vaya a decir que esto no tiene ningún sustento legal porque no hay una Ordenanza, cómo va a haber una Contribución por Mejoras, sin registro de oposición, eso de por sí solo no tiene validez o es Contribución por Mejoras o es aplicación de tarifario, no puede ser una mezcla indefinida de ambas. La resolución supone que es aplicación del tarifario, lo que recibe la gente dice Contribución por Mejoras y estamos hablando del prorrateo de una obra que antes no se hubiera cobrado. Que se pone al cobro recién ahora a partir de esta gestión con instrumentos inventados, -para mi gusto mal inventados- porque están mal inventados los artículos del Reglamento del Servicio Sanitario y luego deviene en esto. Y yo le agradecí al concejal Laserna un par de veces y le vuelvo a agradecer hoy que tengo la oportunidad, cuando discutimos lo de los pavimentos, agradeció o reconoció los aportes en cuanto a lo que había que modificar. Y me parece que estamos en la misma senda, no hay que esperar a que esto se haga una bola de nieve más inmanejable, me parece que está mal. Me parece que hay que decirle al Director de Obras Sanitarias “ché, lo de la Contribución por Mejoras del colector Bosch, esta mal” porqué no venimos y discutimos una Ordenanza, es muy probable que yo comparta el 80% del espíritu de lo que está haciendo la empresa y lo que está haciendo el Directorio, quiero aclararlo que yo comparto el espíritu. Me gustaría discutir la implementación, la oportunidad, cómo se hacen los prorrateos, como se determina la cuenca, -que es inédito- nunca hubo una contribución por cuencas, salvo en un pluvial de la época de Russak que trajo unas discusiones enormes. Y estas son las cosas que me parece que de la intervención del concejal Abud, que nos es un vecino contra un industrial, el industrial tiene el mismo derecho que el vecino domiciliario a que le liquiden las deudas con una base legal, sólida y justa. No vale menos porque es un industrial que filetea pescado, la legalidad la puede exigir cualquiera de los dos y nosotros tenemos que garantizarla. Así que señor Presidente me parece que no es un tema menor, creo que recién empieza y como creí que recién empezaba el tema del alumbrado con los primeros que patearon o los de los pavimentos con primeros que vinieron a decir que el listado este está todo mal. Esta me parece que es la primera señal de alarma y sería oportuno pedirle al Directorio de OSSE que lo frene, hasta que podamos discutir la implementación certera de este mecanismo.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo quiero adherir a las expresiones del concejal Aiello, pero le quiero preguntar ¿Por qué en el Presupuesto está incluida la recuperación de la peatonal San Martín, y hay \$1.350.000.= que no está sometido a Contribución de Mejoras? Y se lo contestó el Secretario de Hacienda a la concejal González y es recurso que va a poner la municipalidad, o las empresas de la peatonal son altruistas y benefactoras. ¿Por qué tenemos que pagar \$1.350.000.= que es el 30% de la obra con recursos municipales de todos los contribuyentes marplatenses? Entonces estoy de acuerdo pero apliquémoslo en general, porque la municipalidad también es una empresa estatal. Es mucho más importante y más seria en cuanto a su dimensión que OSSE. Y también quisiera decirle para tranquilidad del concejal Katz, que no se está dando una superposición con el pago del arreglo de las calles del puerto, porque realmente no lo están pagando, de manera que ese aspecto no lo cuenten porque en la información que me ha mandado el licenciado Ballarino, figuran muchos convenios pero poca recaudación. Así que yo insisto, me inclino y aporto mi contribución con el concejal Aiello, pero que ese criterio de que no sean los que menos tienen los que pagan las cosas también se ha aplicado a la peatonal San Martín y a las calles del puerto. Gracias, señor Presidente.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABAD

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Gracias, señor Presidente. Casi siempre desde esta bancada al momento de realizar una cuestión previa es para formular o una discrepancia con las políticas que está llevando adelante el Ejecutivo Municipal u omisiones a realizar en el marco de estas políticas. En el caso de esta cuestión previa es para manifestar el beneplácito por la decisión tomada por el Intendente Municipal de solicitar al gobierno de la Provincia de Buenos Aires, más precisamente al Ministerio de Desarrollo Social la extensión horaria de los lugares de esparcimiento nocturno. No así señor Presidente, sin contar un poco como fue todo este proceso y algún hecho contradictorio que ha habido entre lo fundamentado por el Intendente Municipal en el veto a la Ordenanza sancionada el año pasado por este Concejo Deliberante y los motivos que hoy expresa el jefe de Inspección Municipal Bruzzeta. Todos sabemos que el año pasado se sancionó la ley de nocturnidad, en el marco de la ley de nocturnidad que tenía por efecto empezar a regular la nocturnidad y las consecuencias negativas del alcohol. Se estableció una serie de requisitos para el funcionamiento de estos lugares de esparcimiento nocturno. Se establecía como plazo máximo para ingresar a los mismos las 2 de la madrugada, como venta de alcohol como horario máximo las 4:30 y como cierre de los mismos las 5:30. Pero dejaba abierta la posibilidad la ley 14050 a que los Gobiernos Municipales por cesiones estacionales le soliciten al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de extender en una hora más el cierre de los mismos. Desde esta bancada señor Presidente, presentamos un proyecto de Ordenanza con la convicción de que extender una hora más no implicaba ninguna consecuencia negativa ni en la regulación de la nocturnidad, ni en las consecuencias derivadas del alcohol porque no se modificaba ningún otro horario, ni el horario de ingreso, ni el horario de expendio de bebidas alcohólicas, solamente el horario de cierre. Y alertábamos en aquel momento que había muchos Municipios costeros que estaban adhiriendo a esta posibilidad que les daba la ley 14050 a los gobiernos comunales. Y lo hacíamos señor Presidente, convencidos de que en las ciudades turísticas muchas veces los turistas eligen estos destinos en función de su oferta turística y lo dejamos claramente expresado en la Ordenanza a la cual pido permiso señor Presidente para leer, que es necesario comprender uno de sus párrafos: “Que es necesario comprender que no estamos discutiendo algo que simplemente perjudica a algunos comercios, lo que se perjudica es la oferta turística y con ella todo el comercio local, si viene menos gente hay menos hotelería, menos gastronomía, menos balnearios completos, menos textiles vendidos, en definitiva el daño sería

mucho mayor que lo que analizando el tema con la ligereza que lo ha hecho el Ejecutivo Municipal puede parecer”. Eso fue alguna de las consideraciones que hacíamos en aquella Ordenanza, alertando que se perjudicaba a nuestra ciudad y con eso a un montón de sectores y actores que durante todo el año hacen un esfuerzo terrible para llegar a la temporada. La verdad señor Presidente que en el veto expuesto por el señor Intendente Municipal nos decía en aquella oportunidad y también pido permiso para leer: “Que sin perjuicio de las razones de interés turístico que motivara la norma aquí cuestionada, es obligación del Estado adoptar las medidas que considere más adecuadas para promover la protección integral de las personas y posibilitar su plena realización en el ámbito familiar, cultural y comunitario”. Y cuando digo las contradicciones que tiene el gobierno municipal en lo que decía el Intendente Municipal y lo que hoy se planteó, también estoy remitiéndome a las palabras de Bruzzeta, cuando en un medio de comunicación local digital planteó: “El Intendente lo pensó con mucho tiempo de anticipación, en función de que la ciudad comienza desde ahora a tener mucho más desarrollo con la llegada del turismo”. Entonces señor Presidente, dentro de lo planteado en el veto, dentro de lo dicho por Bruzzeta, la verdad que hay una diferencia extraordinaria, ahora es la realidad y por eso sentimos beneplácito con esta decisión, es que el Intendente hizo caso a lo que el Concejo Deliberante en aquella oportunidad mencionaba y yo la verdad señor Presidente, que no pienso como Maiorano, que muchas veces dice: “El planea Pulti; que Pulti es un incoherente entre lo que dice y lo que hace”, yo la verdad creo objetivamente que el Intendente ha razonado que lo que le decíamos en aquella oportunidad y los fundamentos esgrimidos eran correctos. Ahora la verdad que en alguna oportunidad, tampoco voy a mentirle, me hace repensar esta posición que yo tengo sobre el Intendente Municipal, porque la verdad que las decisiones tomadas son de polos antagónicos y esto es lo que me hace señor Presidente, reflexionar. Pero sí señor Presidente quiero terminar, diciéndole que siento nuevamente beneplácito por la decisión tomada por el Intendente, esta decisión me parece que es acertada, me parece que contribuye a una ciudad turística como Mar del Plata que nos pone en igualdad de condiciones con otras ciudades y pueblos de la costa atlántica y ojala sea para que tengamos una temporada mucho mejor. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Seguidamente ponemos en consideración Preferencias Acordadas y Mociones de Preferencias.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 10 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO QUE TODOS LOS COMERCIOS QUE
SE DEDIQUEN A LA VENTA DE MOTOCICLETAS O
CICLOMOTORES, DEBERAN PROVEER A LOS
COMPRADORES DE UN CASCO DE SEGURIDAD
(expte. 1403-AM-2010)**

Sr. Presidente: Concejal Cirese tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Gracias señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión y para la próxima sesión si puede tratarse este expediente con Moción de Preferencia.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión hecha por el concejal Cirese, sirvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración el pedido de Moción de Preferencia para la próxima sesión, sirvanse de marcar sus votos: aprobado.

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA
19.215 REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE OBRAS
DE RECICLADO O UNIFICACION DE UNIDADES
HABITACIONALES Y/O LOCALES Y LA CREACION DE
ESPACIOS DESTINADOS AL ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR
(expte. 2018-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, la verdad que no pudimos ver bien el fundamento de este expediente, pediríamos si es posible la vuelta a Comisión para tratarlo en Comisiones y con Moción de Preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi tiene el uso de la palabra.

-Siendo las 12:28 se retira la concejal Baragiola.

Sr. Rizzi: Sí, señor Presidente. Este es un régimen que nosotros habíamos puesto en vigencia tiempo atrás, que tenía una fecha de duración como tuvieron otros regímenes promocionales como lo tiene el treinta por ciento desde hace algunos años

que se viene prorrogando, destinado más que nada a fomentar la industria de la construcción en lo que tiene que ver con utilización de inmuebles ya construidos en lo que hace al reciclaje total, unificación de unidades funcionales de departamentos o locales y construcción de espacios de estacionamiento. Lo que hace el proyecto que hoy estamos proponiendo es manteniendo el mismo régimen que estuvo en vigencia, modificar el artículo 1° que es el que establecía el plazo en el cual estuvo en vigencia como para reflotarlo y volverlo a poner en vigencia. Esto está hablado con la gente de Planeamiento, con el Centro de Constructores, con la Cámara de Construcción, la UOCRA delegación Mar del Plata, la Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal y el Colegio de Martilleros, que desde siempre han apoyado el proyecto y que también están interesados en que esto se vuelva a implementar porque significa generación de actividad en la industria de construcción, generación de mano de obra y sobre todo lo que hace a refuncionalización urbana de algunos sectores y sobre todo algunos edificios que a partir de algún beneficio impositivo podrían encarar estas obras que van a volver a revitalizar áreas, zonas, edificios en particular de la ciudad de Mar del Plata. Yo creí que podríamos hoy darle aprobación a esto, si el Bloque de Acción Marplatense pide la vuelta a Comisión, pediríamos sí que esto tenga Preferencia para la próxima Sesión de Prórroga.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse de marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración el pedido de Moción de Preferencia para la próxima Sesión, sírvanse de marcar sus votos: aprobado.

- 12 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CAFE LA OCHAVA S.A. SOLICITA EXCEPCION A LO
ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 14.393 PARA
CERRAMIENTO DE LOCAL GASTRONOMICO
DENOMINADO LA CAMPIÑA
(nota 579-NP-2010)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. En virtud de que en el expediente que estamos tratando tengo entendido que el Bloque de Acción Marplatense ha pedido y en conjunto con la Secretaría de Gobierno están trabajando en la redacción de un proyecto de Ordenanza que no sea una excepción particular sino que sea un tratamiento general de un sector del Partido de General Pueyrredon que involucre no solamente al peticionante sino a todos los comercios de iguales características que están en esa zona. Voy a solicitar la vuelta a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión.

-Siendo las 12:30 reingresa la concejal Baragiola.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse de marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración el pedido de moción de preferencia para la próxima sesión, sírvanse de marcar sus votos: aprobado.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 13 -

**MODIFICANDO ARTICULOS DE ORDENANZA FISCAL
VIGENTE
(expte. 2468-D-10)
SUSTITUYENDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 2469-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Sí, señor Presidente. De acuerdo a una costumbre ya de este Concejo Deliberante y de un acuerdo que se ha llegado con los Presidentes de bloques y con los miembros de la Comisión de Hacienda, vamos a dejar el debate de estos expedientes por los cuales se modifica la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y se sustituyen artículos de la Ordenanza Impositiva vigente, para el momento en que tratemos el debate del Presupuesto para el año 2011 y en forma conjunta, esta definitiva de la Ordenanza Fiscal y de la Ordenanza Impositiva en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Vamos a proponer por supuesto la aprobación de estas dos Ordenanzas, pero previamente queremos destacar la responsabilidad y la seriedad con que han trabajado estos expedientes todos los concejales de este Cuerpo y especialmente mis compañeros de la Comisión de Hacienda, agradecerles la buena predisposición que han tenido para poder ir avanzando y para que esta gestión por lo menos hasta ahora pueda ver posibilitada la obtención de la herramienta del Presupuesto y de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, con anterioridad a la finalización del año. Con estas previsiones y estos agradecimientos, solicitamos la aprobación de los expedientes y dejamos como es práctica y como ha sido acordado para el momento del tratamiento del Presupuesto, el debate de fondo de las cuestiones.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias señor Presidente. Mi voto en la Comisión de Hacienda fue favorable a la aprobación de la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva, voy a reiterar ese voto en esta sesión, voy a acompañar la preparatoria y habíamos acordado dar el debate en oportunidad que vuelva para ser tratada definitivamente la Ordenanza. Lo que sí señor Presidente, quiero plantear una modificación, en realidad un agregado, a la Ordenanza Fiscal e Impositiva, que tenga que ver con un régimen de promoción a las actividades deportivas. Sabemos señor Presidente que hace poco tiempo tenemos, está instalado un debate, una discusión importante en base a una Ordenanza que fue dictada por este Concejo Deliberante sobre los clubes deportivos de la ciudad, donde habíamos establecido un régimen promocional para aquellas empresas que publicitaran en actividades deportivas dentro del Partido de General Pueyrredon, que consistía fundamentalmente de desgravaciones impositivas a los fines de fomentar que apuesten y que inviertan en realizaciones de actividades deportivas. Lamentablemente señor Presidente sabemos que ese tema está bastante trabado en el Departamento Ejecutivo en perjuicio de muchos clubes de la ciudad que viven mayormente y pueden sostener sus actividades fundamentalmente de sus planteles superiores en cualquier disciplina, a partir de esas publicidades y me parece que este es un tema que tiene que ser resuelto rápidamente. Pero lo que quiero proponer concretamente, es que en la Ordenanza Fiscal, incorporemos un régimen ya promocional a las actividades deportivas, que podemos consensuarlo luego en la redacción definitiva, pero quiero que se incorpore concretamente, un artículo que establezca que se va a crear un régimen de fomento y de promoción de las actividades deportivas porque la verdad que queremos que esto se concrete rápidamente en la ciudad y creemos que es una cuestión importante para un Estado, orientar recursos a cuestiones que fundamentalmente sacan a gente de la exclusión, sacan a los chicos de la calle, sacan a los chicos de la droga y de un montón de cuestiones y sirve como condición educativa o como formativa de las personalidades, que el Estado debe necesariamente fomentar. Me parece que es una política activa y en ese sentido quiero proponer que se agregue un artículo en la Ordenanza Fiscal vinculada a la promoción de la actividad deportiva. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, como lo adelantábamos en la Comisión de Hacienda a través de la concejal Leticia González, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en forma negativa esta Ordenanza Fiscal e Impositiva. Para la justificación de este voto meramente plantear que no estamos de acuerdo con el incremento de las tasas ni ahora ni en estos últimos tres años, como así también por considerar que estamos en una reforma tributaria que para nosotros, estamos convencidos que tiene que ver con un carácter regresivo. Meramente dejar ya planteado esto y profundizaremos el debate en la próxima sesión en la cual tratemos el Presupuesto. Muchas gracias.

-Siendo las 12:35 se retira el concejal Rizzi.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, el bloque peronista va a votar favorablemente los dos expedientes, el de la Ordenanza Fiscal y el de la Ordenanza Impositiva con el agregado sugerido por el concejal del Frente Nacional y Popular Marplatense, referente a las actividades deportivas.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo de mi bloque a la modificación de la Ordenanza Fiscal vigente. Voy a fundamentar esto en su oportunidad, pero por el momento adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente, es para adelantar mi voto positivo y bueno, argumentaremos en la sesión correspondiente.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo pero siempre habiendo la instancia como habíamos dicho, yo lo dije en la Comisión, no estábamos en la voluntad de trabar, de que el Departamento Ejecutivo tenga una herramienta que le permita llevar adelante su gestión y esto es válido no solamente para este Departamento Ejecutivo sino para cualquier Departamento Ejecutivo y estamos trabajando incluso con representantes del Bloque de Acción Marplatense para lograr algunas cosas que nos permitan mejorar el Presupuesto y en función de eso nuestra opinión definitiva estará dada en el curso de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo de este bloque a esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo voy a poner primero en votación una y después en votación la otra. Tengo entendido que las modificaciones sugeridas por el concejal Garciarena y por el concejal Lucchesi en realidad son, concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Yo no tengo problema, pero habría que ser un poquito más preciso, no se puede hacer una enunciación nada más en la Ordenanza Fiscal e Impositiva, vamos a tener que trabajar en algo concreto, en qué consistiría y cómo lo redactamos.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias Presidente, efectivamente el proyecto va a ser redactado y agregado por Secretaría, lo que necesitamos es que cuando se vote se encuentre agregado para que ya cuando vaya al Tribunal de Cuentas esté agregado en la Ordenanza.

Sr. Presidente: Pongo en consideración Ordenanza Preparatoria que consta de seis artículos. En general: sírvanse de marcar sus votos con las redacciones a incorporar por parte del concejal Garciarena y el concejal Lucchesi: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con las modificaciones que se van a incorporar. Pongo ahora en consideración el expediente 2469, en el cual se sustituyen artículos de Ordenanza Impositiva vigente. Esta Ordenanza consta de un artículo, sírvanse de marcar sus votos: aprobado por mayoría. Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Sí, señor Presidente. Por una cuestión de claridad y seguridad para lo que acaba de ser votado por mayoría. Usted dijo: "Con las modificaciones que se van a incorporar". Para ver si en el transcurso de la sesión pueden estar las modificaciones planteadas por una cuestión de certidumbre que terminemos la sesión y se sepa por lo menos qué es lo que se aprobó en el día de la fecha, porque si las modificaciones pueden ser en un sentido, pueden ser en el otro, podemos terminar la sesión y que salga sin las modificaciones determinadas y puede traer distintas clases de problemas porque el día de mañana no se saben cuáles son las modificaciones precisamente.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo, al final de la sesión lo que vamos a hacer es leer el artículo o los articulados que nos entregue el concejal Garciarena por Secretaría. Ponemos a partir de ahora en consideración Ordenanzas.

ORDENANZAS

- 14 -

**LOS ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS PARA EL EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LAS PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
Y ESTACIONES DE SERVICIOS DEBERAN COLOCAR EN LUGAR
VISIBLE UN CARTEL INDICADOR DE LOS LIMITES DE TOLERANCIA
MAXIMA DE ALCOHOL EN SANGRE
(expte. 2438-AM-2010)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, para aclarar que mi voto es negativo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, yo solicitaría que se agregara para mayor claridad, para comprensión de parte del público que generalmente ignora estos temas, no solo una cantidad en ml., sino que se coloque "Igual a tantos vasos de cerveza, a tantos de vino, a tantos de whisky", o lo que sea. Porque así la gente lo entiende, porque si ponemos 0,5 gr. por litro, no todos entienden qué significa esto, si le ponemos "Igual a un vaso de cerveza, o dos de vino tinto, o lo que sea", va a ser más gráfico. Me parece que la iniciativa es muy buena pero vamos a aclararla un poco.

-Siendo las 12:40 reingresa el concejal Rizzi.

Sr. Presidente: El artículo 2º habla que el Departamento Ejecutivo determinará las dimensiones, la tipografía y los datos específicos que deberán constar en él. Tengo entendido que es el espíritu del concejal que ha originado la Ordenanza, que es el concejal Monti, que obviamente esa aclaración se haga porque si no como dice el concejal Arroyo, sería prácticamente inentendible. Así que está implícito en el texto de la Ordenanza. Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Maiorano.

- 15 -

CONVALIDANDO EL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE

**EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES Y EL MUNICIPIO CONSORCIO PUBLICO ESCOLLERA
NORTE
(expte. 2546-D-2010)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Sí, señor Presidente. Durante muchos años hemos hablado en este recinto del Concejo Deliberante, los grandes temas de Mar del Plata que vivía su vida a espaldas del mar. En los últimos años, en la última década, había una profundización de una integración de la vida de la ciudad socioturística en forma permanente con las actividades recreativas náuticas o con su litoral marítimo. Justamente el proyecto que vamos a ver hoy tiene que ver con una de esas situaciones, quizás uno de esos puntos que cuando uno ponía o hacía figuración de la agenda de Mar del Plata, era uno de los más abandonados. Se vinieron solucionando aspectos que tenían que ver con ese abandono, sobre todo de lugares del litoral de la ciudad como habían sido en su momento el Hotel Provincial, como es el tema de la canchita de Los Bomberos que todos sabemos que va a haber una intervención por parte de la municipalidad y por parte de la provincia, donde ya se ha abierto a concurso y hay un adjudicatario con respecto a un Museo de Arte Contemporáneo, lo mismo pasó con la licitación de una inversión importante en Punta Iglesias, la doble mano a Santa Clara, el Emisario Submarino, etc. Son todas obras que tienen que ver justamente con esta integración permanente más allá de la temporada de verano en la vida marplatense a sus playas, a sus costas, a sus paseos marítimos. El año pasado este mismo Concejo Deliberante aprobó en el mes de enero dos Ordenanzas que tienen importancia con el futuro de la escollera norte, por un lado estamos a días que viniera justamente algo que fue uno de los acontecimientos más importantes seguramente cuando en pocos días más hablemos de lo que pasó en el 2010 que fue la parada, que fue la Regata del Bicentenario, bioceánica en nuestra ciudad, donde además de venir la Presidenta de nuestra Nación vino la Presidenta de Chile que ya se iba a los pocos días como Michelle Bachelet, a presenciar justamente en nuestra ciudad ese acontecimiento que ha quedado en la memoria de los argentinos y obviamente los marplatenses. Cientos de miles de personas pasaron justamente visitando las distintas fragatas, imagínense que si ver a una es un espectáculo, el hecho de que se hayan sumado alrededor de diez, doce fragatas, realmente hicieron un paseo en los meses finales de febrero y principios de marzo, muy importante a la ciudad. Previamente se había hecho una obra en la escollera norte de \$6.200.000.- después de casi cuatro o cinco décadas que no había obras que mejoraron los asfaltos, la iluminación y le dio un equipamiento urbano. Fue una infraestructura necesaria para la primera etapa para que Mar del Plata fuera incluida dentro de los circuitos de cruceros y que esta ciudad seguramente este verano va a dar la primera parte justamente de esas gestiones, pero por otro lado, el hecho de que se pudiera realizar la regata bioceánica en ese lugar. En ese mismo mes, el 29 de enero de 2010, se aprobó una Ordenanza que también fue importante, donde de alguna forma se legislaban dos situaciones, por un lado se convalidaba el convenio marcos, que había suscripto el Intendente y el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Defensa refirió un proyecto de utilización conjunta de la escollera norte, contemplando la localización de tres ítems: 1º) Terminal de cruceros; 2º) paseo recreativo; 3º) relocalización del corredor nocturno, pero además en el artículo 2º, autorizar al Departamento Ejecutivo con el gobierno de la provincia, la creación de un consorcio público en los términos de la ley provincial 13.580 para la administración o explotación de los espacios turísticos y recreativos de la escollera norte, puerto Mar del Plata, que deberá ser puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante para su aprobación. Luego de negociaciones, luego de haber pasado por los distintos informes que debía pasar entendíamos este consorcio, al cual nosotros creíamos que era una herramienta útil conjuntamente con la provincia de Buenos Aires, que había posibilitado entre otras cosas que se hiciera exitosamente en nuestra ciudad justamente un consorcio similar en tiempo record, haber sido la final de la Copa Davis, justamente de la edición 2008, creíamos que era una herramienta útil para justamente manejar el consorcio. En su momento este expediente que fue trabajado durante todo el año en distintas dependencias oficiales como fue el Ministerio de Defensa, como posteriormente fueron las distintas dependencias del gobierno de la provincia de Buenos Aires, pasó desde los primeros convenios con una carta de intención, pasó definitivamente a haber un estatuto del consorcio y un reglamento que esto también es importante, un reglamento de contrataciones específico de este consorcio. Esto trajo algunas situaciones que me parece que son buenas, por un lado el hecho de que hubiera un consorcio de esas características y por el otro que a su vez tuviera la mayor y absoluta cristalinidad con respecto a la forma de contrataciones, a la forma en que iba posteriormente a gastar el dinero público este consorcio. Me parece importante que para resumir que llegamos a esta situación, los distintos informes que ha tenido justamente este estatuto del consorcio mixto entre la provincia y el municipio para administración de la escollera norte y el reglamento que decía. Por un lado, tuvimos un informe, hubo por lo menos dos informes de la asesoría general de gobierno, uno donde sugirió cambio de artículos y agregado de algunos institutos, cosa que se realizó y otro posteriormente donde produce un nuevo informe positivo en función de justamente, estas modificaciones que habían sido tenidas en cuenta. También un informe de la Fiscalía de Estado, también importante, hay un informe también de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y posteriormente tiene informes respectivos a nivel local. Tiene un informe también de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa y también existe un informe que me parecen importantes del Contador Municipal con respecto a las incumbencias en la jurisdicción que puede tener de la Municipalidad y también un informe, que me parece importante, por parte de la Procuración General del gobierno Municipal. Es decir, muchas de las propuestas que había a la misma fueron acogidas. Nos encontramos para definir brevemente, ante un consorcio público de la escollera norte un ente de la provincia de Buenos Aires, mixto entre provincia y municipio, que se constituye en el marco de la ley 13.580 y se ha regido justamente por esas normas, se constituye un consorcio que tiene una vigencia de veinte años debiendo optar por un período de diez años más, que tiene que ver por lo cual el Ministerio de Defensa justamente ha cedido ese espacio. Este espacio paga un canon, que también lo otorga la Contaduría, el Tribunal de Tasaciones de la Nación y además le otorga una capacidad jurídica importante para realizar los distintos actos de administración que van a ser importantes para convertir la escollera norte en uno de los principales paseos de la ciudad. Cuando uno analiza justamente lo

que puede ser la postal de Mar del Plata, lo que hablamos al principio de la alocución, seguramente es una zona que está destinada a ser una de las más importantes como la oferta turística de Mar del Plata y posteriormente también, no sólo en el verano sino también en el invierno. Recordemos que estamos en el proceso de llamado a licitación de los balnearios de Playa Grande, luego de muchísimos años, hay más de 40 oferentes, hay propuestas muy interesantes y junto con el complejo La Normandina (que está en el otro extremo de Playa Grande) y la remodelación de lo que signifique la escollera norte con los fines que se proponen en el consorcio, creemos que ese lugar de la ciudad va a ser llamado a convertirse en uno de los más importantes de la oferta turística que va a tener Mar del Plata en los próximos años. Lo importante es que Mar del Plata define con un largo alcance, por un proceso de varias décadas, un perfil turístico realmente importante, que supera lo que es una gestión, sino que definitivamente impulsa para los próximos años una inversión turística en Mar del Plata muy importante y detallada. En las Comisiones en que se trató se trataron algunos puntos específicos pero la mayoría de los temas o bien fueron discutidos o bien fueron informados en los numerosos informes de las distintas áreas administrativas que intervinieron en la conformación de este estatuto y de este reglamento. Creo que es un buen estatuto, creo que es un buen reglamento, se cumplió con lo que se había pedido y la aprobación de este expediente va a llevar que con un gran papel del Municipio se acceda a convertir a la escollera norte en un lugar de privilegio para la oferta turística marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, Para adelantar el voto negativo del bloque que represento. Si bien es cierto que se hicieron mejoras importantísimas en la escollera norte en cuanto al aspecto estético, podría decir –en contraposición al concejal preopinante- que también en Mar del Plata había prioridades más importantes que arreglar la escollera, que tiene que ver con la alimentación de criaturas, del estado de edificios escolares con la lucha para la contención de la delincuencia, etc. Pero más allá de esto, ese acuerdo-marco tiene algo que mi bloque se manifestó en total desacuerdo desde el principio y es el traslado de los boliches de una calle de Mar del Plata a la escollera. Todos sabemos que esto no va a ocurrir porque, en primer lugar, no sé si habrá lugar para veinte boliches aproximadamente y hay muchos más en Mar del Plata; en segundo lugar, desde el punto de vista de la seguridad, es lo más loco que he escuchado en mi vida porque, entre otras cosas, no tiene salida de emergencia la escollera, los muchachos van a tener que aprender a nadar antes de ir a bailar. En fin, hay mil motivos por los cuales me opongo a ese proyecto. Por esta razón, y para no hacerlo más largo, adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, adelanto que nuestro bloque no va a acompañar el proyecto en consideración, más allá que en el análisis puntual del estatuto, nosotros hemos planteado a partir de algunas dudas expuestas por el concejal Abad algunos reparos puntuales sobre algunos puntos del mismo. Además, ha tenido un tratamiento en el cual realmente no hemos podido hacer un análisis profundo para algo que va a regir las relaciones interjurisdiccionales de cierta complejidad durante muchos años. Pero más allá de eso, nosotros venimos sosteniendo una posición con relación a este tema que ha sido histórica. Hemos destacado desde el primer momento la necesidad de recuperar la escollera norte para un uso productivo, para un uso turístico; esto lo hemos hecho desde los primeros proyectos de Comunicación cuando todavía no se hablaba del tema, pero sí sostuvimos una posición muy clara, muy firme, muy contundente, cuando se habló del convenio y los usos para la escollera norte y habiéndonos opuesto en su momento con los fundamentos que esgrimimos en las Comisiones respectivas, coherentes con ello y como una consecuencia de ello, no vamos a acompañar el proyecto de creación y reglamento del Estatuto.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, este concejal, como miembro de la Comisión de Legislación, en su momento cuando tratamos este expediente, se abstuvo en virtud de no haber leído acabadamente el estatuto en cuestión. Después de haberlo hecho para esta sesión de manera minuciosa, el Bloque Movimiento Peronista va a votar favorablemente la validación de este convenio-marco suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Municipio de General Pueyrredon. Además, sabemos que ha habido reuniones con una periodicidad bastante frecuente entre el Intendente Municipal y el Secretario General de la Presidencia, con el ministro de Gobierno de la Provincia, con el Gobernador. También tenemos entendido que hay dictamen favorable del Procurador Municipal y el Tesorero de la Municipal y es por eso que nuestra argumentación va en el sentido de la aprobación de este expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. La verdad que cuando lo tratamos el otro día en la Comisión de Hacienda y voté favorablemente la constitución del consorcio, es porque más allá de la oposición férrea que hemos tenido y seguimos teniendo respecto a la posibilidad del traslado de la nocturnidad a la escollera norte, era un espacio que había que empezar a gestionarlo y que la figura del consorcio ya se había utilizado en diferentes etapas para otras cuestiones. Lo que encuentro son algunas cuestiones del estatuto que no me convencen mucho. Por ejemplo, el Municipio pierde toda capacidad en materia de regulación de los usos de la escollera norte, cuando en realidad esa es una atribución propia a partir de la LOM, y no determina tampoco el estatuto la cuestión de la jurisdicción, qué jurisdicción va a ser aplicable en la escollera. No me quiero encontrar después con que Inspección General no va a poder inspeccionar esos lugares, porque nos podríamos encontrar frente a una grave desigualdad respecto a locales que estén adentro o afuera de la escollera. Me parece que nosotros deberíamos reivindicar para el Municipio la regulación de los usos. Encuentro contradicciones en esta cuestión que no me convencen; voy a reiterar mi voto en la Comisión, hice un compromiso con el bloque oficialista de votar favorablemente la

creación del consorcio y lo voy a cumplir, pero me gustaría analizar algunas de estas cuestiones y ver si se puede incorporar en el articulado de la Ordenanza (sabemos que el estatuto no lo podemos modificar) que los usos que determine el consorcio deben ser ratificados por el Honorable Concejo Deliberante como corresponde a cualquier ámbito de la ciudad de Mar del Plata. Voy a votar favorablemente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. No estoy de acuerdo y voy a compartir el voto negativo con el miembro de mi bloque que me precedió en el uso de la palabra. Hasta el día de hoy no estaba de acuerdo con el tema de la escollera; hoy sumo un nuevo desacuerdo con el concejal Rosso, que hizo las veces de miembro informante del oficialismo. El concejal Rosso dice que este proyecto fue discutido en las Comisiones; la verdad, discutido entre ellos, señor Presidente, porque en las Comisiones le dijimos al concejal Rosso en Legislación que lo dejara una semana en la Comisión para poder evaluar el proyecto, para ver los contenidos del proyecto, y el concejal Rosso a lo único que remitió fue decir “nosotros lo tenemos que votar”. Por eso empezamos a hacer una serie de preguntas en la Comisión de Legislación y la verdad que dejaron más dudas que certezas respecto del conocimiento que los concejales que lo estaban votando tenían respecto del expediente que automáticamente estaban levantando la mano. Este expediente es la manifestación expresa de que el Concejo Deliberante trabaja de una forma –no digo irregular porque no es irregular- a la conveniencia del presidente de la Comisión o de la conveniencia política de quien coyunturalmente tiene una necesidad. ¿Por qué se lo digo? Porque este expediente, en la página que le dan los giros- tiene giro el 3 de diciembre; acá dice “Mar del Plata, 3 de diciembre. Atento lo establecido en el artículo 30º del Reglamento Interno, se gira a las Comisiones de Hacienda y Legislación”. Ese mismo día se trató en la Comisión de Hacienda, o sea, no estaba en el orden del día, seguramente el concejal presidente de la Comisión de Hacienda tenía la necesidad de que lo estaba llamando el Intendente o algún funcionario municipal desesperado porque es necesario para Mar del Plata, para los doce meses, y para una sarta de invenciones mentales que tiene nuestro Intendente, de aprobar este expediente. Un proyecto, un acuerdo, un convenio, que tiene más de dos años. Dos años en el que muchos funcionarios estuvieron yendo a La Plata a trabajar en la redacción de esto, pero que el Concejo Deliberante no puede tomarse una semana, los concejales no pueden ver los convenios que se hacen con la Provincia de Buenos Aires, los concejales no pueden ver los usos que va a haber, los concejales no pueden entender –en un pequeño y breve relato en las Comisiones de este Concejo por qué los directores, por ejemplo, van a ser honoríficos. A mí me resulta más que sospechoso que un tipo que va a tener que dedicar parte de su día a trabajar por un consorcio, para un sector de la ciudad que va a mejorar, que va a tener bares, esparcimiento, que van a venir los barquitos y toda la fiesta que comentó el concejal Rosso, los tipos que van a tener la responsabilidad de llevar eso adelante no cobran un mango. No desprestigiemos la política, señor Presidente. El tipo que va a estar ahí como director tiene que cobrar un sueldo, ¿o ustedes están a favor de la precarización laboral? Porque la verdad que no entiendo cómo un funcionario no cobra sueldo, explíquenme quién va a asumir una responsabilidad de manejar un consorcio que van a hacer obras, que van a manejar millones de pesos y el tipo no cobra un centavo de salario. Si se enterara Moyano, no sé qué es lo que hace, señor Presidente. Y estas son algunas de las cuestiones que pudimos ver en esta carrera del expediente por el Concejo Deliberante, una carrera totalmente vergonzosa, esta es la manifestación de que los expedientes se tratan vergonzosamente en este recinto. Porque cuando el Intendente tiene apuro, tiene necesidad, lo que encuentra muy fácil son los once concejales que le levantan la mano automáticamente y en más de una oportunidad esos 11 concejales no saben de qué están hablando; si quieren, repasemos artículo por artículo a ver si sabemos de qué están hablando. Y eso, señor Presidente, que puede parecer una chicana del concejal Maiorano es algo preocupante para esta institución. Es preocupante porque acá se aprueban cosas que en el día de mañana van a tener consecuencias sobre nuestros ciudadanos y nuestros ciudadanos no saben que acá se aprueban cosas que no se leen, nuestros ciudadanos no saben que acá se aprueban cosas porque el Intendente Pulti tiene una necesidad coyuntural de que sus once concejales le voten las cosas sin discutir. No discutiendo, como dice el concejal Rosso, eso es una mentira, se lo digo acá y en cualquier lado: es una mentira porque usted no permitió discutir, usted votó automáticamente este expediente. El concejal Abad pidió –y yo también lo pedí- que quedara en Comisión y usted decidió votarlo. Y esto es manifiesto porque el expediente entró el 3 de diciembre y hoy es 10; en una semana pasó por dos Comisiones, lo llevaron en manos a la Comisión de Hacienda, lo incluyeron rápidamente en la Comisión de Legislación y no permitieron la discusión. ¿A ustedes les gusta votar las cosas rápido? Me parece perfecto, pero traten de mantener las formas porque esto es una institución, esto no es de Pulti ni de nadie, es de todos. Entonces, si acá las cosas las pretenden hacer como a ustedes se les ocurra, la verdad que están dejando mucho que desear. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, voy a acompañar este expediente pero en ocasión de votar el convenio que cedía la escollera en este uso conjunto, nosotros habíamos incluido –esto en consonancia con lo que decía el concejal Garciarena- una Comunicación anexa que pedía que el uso de suelo y la posibilidad de regular y fiscalizar lo que pase en la escollera sea reservado al Municipio y eso fue votado. Y en parte, nuestro voto y nuestro acompañamiento tuvo que ver con la inclusión de esa posibilidad. Así que es cierto lo que decía el concejal Maiorano, este expediente entró muy rápido al Concejo y su tratamiento fue muy rápido; por ejemplo, yo no participo en ninguna de las dos Comisiones donde estuvo en tratamiento el proyecto y hace menos de una semana que está. La verdad que a mí me hubiese gustado seguir estudiándolo, comparto el espíritu de generar un órgano fiscalizador y de contralor pero hubiese preferido tratarlo más en profundidad y que se contemplara lo que en su momento nosotros habíamos planteado.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schütrumpf: Más o menos en la sintonía de lo que planteaba el concejal Maiorano. Este expediente ingresó el 3 de diciembre, mis colaboradores me dicen que lo pidieron en reiteradas oportunidades para sacarle fotocopia pero estaba en la oficina del concejal Laserna y no se pudo ver. Tuvo un tratamiento más que rápido en las Comisiones, son 48 artículos y obviamente una falta de discusión absoluta. Incluso los concejales que no integramos ni la Comisión de Hacienda ni la Comisión de Legislación tuvimos la oportunidad de ver aunque sea una copia del proyecto. Voy a adelantar el voto negativo de este bloque, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, cuando pasa lo que ha pasado con un lugar importante de la ciudad como es la escollera norte, que lamentablemente –y sin intención de entrar en una arena de discusión que no quiero entrar- ha estado durante muchos años abandonado, en un estado deplorable. Toda persona que recorría la escollera norte hacía referencia permanentemente a la oscuridad, a las ratas, a la peligrosidad, al absoluto estado de abandono de ese lugar de todos los marplatenses. Cuando esto ha sucedido durante muchos años, viendo cómo un patrimonio de todos se deterioraba de esta manera, cuando muchos de nosotros no hicimos lo suficiente para recuperarlo en su momento, pasan estas cosas de las que hablaba –en términos que no comparto- el concejal Maiorano. Pasa que hay un Intendente Municipal que gestiona junto con el Gobernador y la Presidencia de la Nación para recuperar este activo de los marplatenses para que todos podamos contar allí con una terminal de cruceros y con un espacio recreativo y comercial. Un gobierno municipal que toma esta actitud que yo considero destacable y generar una nueva industria turística para la ciudad, evidentemente genera también la necesidad y la ansiedad ... es verdad, señor Presidente, nosotros queremos que rápidamente este expediente que significa la aprobación de los estatutos y no es ni más ni menos que los estatutos que autorizamos en este Cuerpo hace un año y pico atrás a que el Ejecutivo tramite, es lo que estamos aprobando ahora. Es verdad, nosotros tenemos un apuro para que ese lugar que durante décadas lo que sufrió fue una degradación absoluta, ahora, gracias a un esfuerzo compartido de Nación, Provincia y Municipio, pase a sumar este nuevo activo urbanístico para todos los marplatenses. Hasta ahí vamos a compartir algunas de las expresiones del concejal Maiorano. Ni bien comenzó la sesión, el concejal Maiorano hizo una cuestión previa que –le decía al concejal Rosso, que tenía previsto opinar- me hubiera gustado felicitarlo; fue una cuestión previa impecable, que lo sacó de su actitud habitual de querer llevar las cosas a un barro político innecesario y aprovecho para destacar esa intervención, recuperando la conciencia del Concejo Deliberante de la importancia de esta fecha. Pero lo que sucedió con este expediente es que había una gestión que se llevó adelante, que recupera un espacio para todos los marplatenses y que necesitaba de parte de esos once concejales –que estamos dispuestos a respaldar la gestiones del Intendente Municipal por convicción política- a llevarlo en mano a la Comisión de Hacienda, no nos llevamos el expediente a ningún otro lugar, señor Presidente. Lógicamente, a uno le hubiera gustado tener más tiempo para debatir esto, no por ahí 40 años de abandono como sucedió con la escollera norte, y en un mundo perfecto nos hubiera gustado tener algunos días más para trabajarlo. Pero la verdad no podíamos tener unos días más porque ese espacio público y esta gestión trabajada en conjunto por la Nación, la Provincia y el Municipio que recupera un bien urbanístico para los marplatenses, a nuestro humilde entender no daba para seguir demorando la posibilidad de que los marplatenses tengamos –sin poner un solo peso y gracias a las gestiones del Intendente Municipal, el Gobernador y la Presidente- recuperado este patrimonio. Lo que pedimos en las Comisiones es que se estudie el expediente, que lo leamos, nosotros lo estudiamos, evidentemente el concejal Maiorano también (al concejal Schütrumpf le pido disculpas, no sabía que estaba pidiendo el expediente, se lo hubiera alcanzado en el acto) y lo que queremos es que esto se transforme en una realidad. Quizás muchos de nosotros queríamos que antes del 2010 se pueda recuperar y lo que hicimos fue avanzar rápidamente para que esto pueda suceder. Evidentemente a algún concejal no le gustó ese proceso, pero es el proceso que establece la LOM, llevar el expediente abajo del brazo a la Comisión está previsto en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante. Lo que nosotros hicimos fue eso, pedir el acompañamiento a los concejales, lo mismo hizo el concejal Rosso en la Comisión de Legislación y sí, tenemos que reconocer que nos hubiera gustado tener unos días más. Si esto no tuviera 40 años de abandono para los marplatenses, quizá podríamos haberlo tenido diez días más, pero a nosotros nos parecía muy importante que asumamos la responsabilidad y la seriedad de poner en tratamiento rápidamente esta aprobación de los estatutos para que en forma inmediata nos pongamos a trabajar en esto que, sin dudas, va a significar trabajo para los marplatenses, un posicionamiento internacional de la ciudad a partir de la terminal de cruceros en el mercado turístico. Si nosotros hemos hecho algo, fue apoyar con la máxima ligereza posible la decisión política y las gestiones que se han llevado adelante para recuperar algo que es de todos y sin ningún tipo de costo para la ciudad. Con estas palabras, señor Presidente, termino esta exposición por ahora.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Gracias, Presidente. En verdad voy a insistir con la concejal Bersiarte de incluir en la Ordenanza un artículo que establezca que el Plan Director que establece el artículo 7º del estatuto deba ser aprobado por el Honorable Concejo Deliberante. Porque lo único que le encarga ese artículo al consorcio es la elaboración del plan, por lo tanto ellos pueden elaborar un plan que luego debe ser aprobado por el Concejo Deliberante, quien es el que va a disponer los usos de ese consorcio. Pido concretamente la incorporación de un artículo en el texto de la Ordenanza. En segundo lugar, voy a discrepar en una cuestión con mi amigo Nicolás Maiorano. Respecto del artículo 17 del estatuto, que habla de las remuneraciones de los directores, dice que “los directores son honorarios respecto del consorcio” y esto tiene que ver con una buena técnica legislativa, señor Presidente; no dice que no van a percibir remuneraciones, dice que no van a recibir remuneraciones del consorcio. ¿Por qué dice esto? Porque el Gobernador puede nombrar al ministro de Economía como miembro del Directorio y es a los efectos de evitar incompatibilidades salariales. Puede nombrar a un funcionario actualmente en funciones y, entre sus atribuciones, ponerle a cargo la integración de ese directorio. Lo que dice este estatuto

es que no van a percibir honorarios respecto del consorcio; dice que del consorcio van a percibir viáticos debidamente documentados y dice taxativamente “no percibirán honorarios respecto del consorcio” como dando lugar a una sola interpretación, que es que sí pueden percibir honorarios de otro sector. Lo que está diciendo es que el director que represente a la Provincia podrá percibir honorarios de la Provincia y el Municipio le podrá pagar su salario al representante del Municipio o el Intendente podría designar en el Directorio al Secretario de la Producción, que ya percibe el salario del Municipio y percibirá viáticos del consorcio, pero no un doble salario porque eso lo haría incurrir en una incompatibilidad legal. Está específicamente determinado eso y me parece una correcta técnica legislativa porque si ustedes observan el estatuto no establece incompatibilidades; si no establece incompatibilidades tiene que dejar a salvo la cuestión salarial porque de lo contrario se caería en esas incompatibilidades. Así que en ese aspecto no me parece que esté mal ni está diciendo que van a ser ad honorem sino que está diciendo que van a ser honorarios sólo respecto de los fondos del consorcio. Insisto, señor Presidente, para nosotros es muy importante para acompañar la Ordenanza agregar el artículo que acabamos de proponer. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Le quiero aclarar al concejal Garcarena que yo tenía conocimiento de lo que él mencionó; lo que pasa es que yo quería ver si todos los que habían leído el expediente lo sabían, porque yo esperaba que el concejal Laserna me lo contestara y evidentemente el concejal Laserna no lo sabía. Respecto de lo que planteaba el concejal Schütrumpf, de que él no pudo ver el expediente y más allá del comentario que hizo el concejal Laserna, le voy a solicitar al concejal Schütrumpf que cambie de su organización interna en la oficina el número de dónde tiene que pedir los expedientes, que no lo pida más en Comisiones o en Administración sino que se lo pida a Laserna, porque él dijo “me lo hubiera pedido, y yo se lo pasaba”. Yo entiendo la lealtad partidaria, pero luego hay que bancarse las consecuencias de esa lealtad partidaria. Yo entiendo la lealtad política, entiendo que a ustedes el Intendente les dice “muchachos, yo necesito estas cosas”, pero el fin no justifica los medios, concejal Laserna, usted no puede llevarse puesta una institución porque el Intendente está apurado. De hecho lo hacen y está mal que lo hagan, pero en algún momento esa gran velocidad que llevan, cuando se encuentran un paredón en el medio va a ser más duro el golpe. Traten de fijarse en eso. Este año legislativa prácticamente ya está acabado, tratemos de acomodar eso para el próximo porque no es la primera vez que hacen mamarrachos en términos de administración y se ve todos los días. Tienen la suerte y la ventaja que son once, si fueran un poquito menos no sé cómo harían para conducirlo, pero tienen que preverlo. Le aclaro al concejal Laserna que lo de los derechos humanos no fue una cuestión previa, fue un homenaje, y que esto hoy de los derechos humanos también me permite hacer esto que ya se ha transformado en una cuestión previa, más que en el tratamiento de un expediente. El derecho a la información también está incluido en la Convención Internacional de los Derechos Humanos (no vamos a decir el derecho a no ser perseguido, más allá de algunas cuestiones del Ejecutivo Municipal no vamos a hablar del derecho a no ser perseguido) pero tengo derecho a ver los expedientes como tienen derechos todos los concejales y como tienen derecho los once “privilegiados” concejales apurados del Intendente Pulti. ¿Por qué Schütrumpf no puede ver el expediente? ¿Por qué Baragiola no puede ver el expediente? Apúrense todo lo que quieran pero sepan que están haciendo las cosas mal en ese sentido. Sé que es difícil a veces, a tanta velocidad, a tanta capacidad, a tanta idoneidad, mirar para los costados, pero miren un poquito para los costados. Dicen muchísimas cosas de las gestiones radicales, por lo menos aprendan de esos ejemplos, miren un poquito para los costados porque los paredones a mayor velocidad son más duros. Sinceramente tengo tantas cosas que decirle de las cosas que dijo el concejal Laserna que no sé por dónde continuar. Simplemente eso, señor Presidente, pedirle a usted como Presidente de este Cuerpo, que haga todo lo posible para que se respete la institución, para que se respeten sus normas y no lo hablo ya en virtud de este expediente. Y si el concejal Laserna habla de las lealtades políticas, traten de privilegiarlo al Presidente, de cuidarlo, porque todas las cosas que se hagan mal en este Concejo son responsabilidad del Presidente. Entonces que sus lealtades políticas, no solamente sean para con la planta baja, que sus lealtades políticas cuiden la institución, la Presidencia, que coyunturalmente hoy en día es el arquitecto Marcelo Artime y quizás el día de mañana pueda ser otro o quizás no, pero traten de privilegiarlo porque cualquier cuestión que surja a partir de los errores y de los bochornos administrativos, la cara visible de esos mamarrachos va a ser el Presidente, no va a ser el concejal Laserna con su discurso de cuarenta años de una escollera abandonada, más allá de que el Intendente estuvo dos años con este proceso y ahora pretende que en una semana los resortes automáticos del Concejo Deliberante se lo voten, cosa que va a lograr. La verdad ya no me importa que lo voten, pero tengan en cuenta esto, privilegien la institución porque esto algún día se puede dar vuelta y cuando uno destroza las instituciones y hace prevalecer a las personas, pierde las garantías y cuando lo hace todo es cualquier cosa y cuando todo es así, los únicos que triunfan son los pillos y hoy en día están haciendo cualquier cosa y me parece que no están privilegiando la Presidencia de este Honorable Cuerpo y le están dejando que deje de ser Honorable y pase a ser un Cuerpo que dependa de la velocidad y de la lealtad y necesidad que más de uno tiene para congratularse con el señor que está sentado en la planta baja.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente, dos cositas que voy a entrar un poquito en aclaraciones. Al concejal Rosso le quiero decir que el expediente pasó como YPF, ya pasó Fangio, ya pasó el Concejo, porque no tuvimos tiempo. Ahora, la otra cosa que me parece que están muy equivocados y tal vez porque no tienen la costumbre, son dos abogados los que hablaron, que esto no nos ha costado \$1.- Eso no es verdad señor Presidente, nos ha costado más de \$4.000.000.- porque la plata que la Nación iba a poner, nunca llegó, quiere decir que ya empezamos por otra cuestión, ya nos ha costado algo. Usted sabe que yo estoy leyendo un libro, que se llama “El sueño Celta”, que es Mario Vargas Llosa y habla de cómo tanto en el Congo Belga -y esto viene al caso por eso lo refiero- como en la Amazonia, con la excusa de llevar la modernidad al Congo Belga y a la

Amazonia y que ellos aprendieran a explotar el caucho, el látex, se cometieron en nombre de esa modernidad y de esa rapidez, enormes atropellos a los derechos humanos, y era en nombre de la modernidad. Más acá, Hernán Cortéz y todos los demás, en nombre de la evangelización, atropelló a las civilizaciones que estaban en México y en Centroamérica y en Colombia. Pero acá también tenemos un ejemplo mucho más reciente, de que la rapidez muchas veces nos hace equivocar y ese nombre es Punta Mogotes. Cuando el comisionado Russack en siete meses y en aras de que eso estaba abandonado hace cantidad de años, hizo ese adfesio que es el complejo de Punta Mogotes y que también terminó siendo un consorcio administrativo de Punta Mogotes, en los cuales la municipalidad no entra. Entonces yo creo que de la experiencia hay que aprender, en general estoy predispuesto a leer las cosas pero no a pedido. Yo me quedé sorprendido cuando el concejal Laserna en una reunión de Presidentes de bloques, vino y dijo que tenía este expediente que recién había llegado y lo tenía que sacar. Y lo pudieron hacer, pero me parece importante que en nombre de la rapidez, no se cometan atropellos o errores, porque acá han surgido algunos que los han observado la concejal Beresiarte y el concejal Garcarena y se está a tiempo de resolverlos. Pero es muy probable que con la lectura más detenida de otros con distintas formaciones como puedo ser yo que soy Contador, le encontremos a cada cosa una observación y eso hubiera enriquecido seguramente el proyecto.

-Siendo las 13:26 reasume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Cano: Por otro lado, yo quiero dejar en claro que el municipio somos todos, no me interesa a mí si el Departamento Ejecutivo lo trabajó con la Provincia, la Nación y el Ministerio de Defensa, yo quiero que lo trabaje con el Concejo Deliberante, porque somos parte del municipio. Entonces, señor Presidente, hechas estas aclaraciones, yo voy a adelantar mi voto negativo y le voy a recordar que en aras de lograr velocidad, Napoleón decía: "Vísteme despacio, que estoy apurado" y esto habría que comentárselo un poquito al Intendente, que a veces las cosas rápidas terminan costándonos mucho más tiempo y más rompedero de cabeza con el tiempo, que si hubiéramos empleado un poco más de tiempo en el momento de tomar las decisiones. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, en consonancia con lo que ha expresado recién el concejal Cano, yo instintivamente desconfío de este tipo de organización porque ya tuvimos el ejemplo de Punta Mogotes, fueron treinta años de desaciertos continuos y distintas clases de problemas. Este tipo de consorcios puede llegar a ser una situación muy parecida, pero más allá de eso, lo que voy a pedir concretamente es que la votación cuando se haga sea nominal, porque sinceramente creo que algún día alguien, ya nosotros no vamos a estar, va a hacer historia y quiero que mi apellido figure entre los que votaron en contra de un proyecto que considero simplemente una locura en todos sus términos, con el que estoy totalmente en desacuerdo, porque tiene en cuenta todo menos el riesgo de perder vidas humanas, no se tiene en cuenta el aspecto de seguridad, no se tienen en cuenta una enorme cantidad de situaciones que se pueden dar en esa escollera, por ejemplo que hay un depósito de combustible en la entrada. En fin, no es el momento de entrar en análisis detallados, no tengo ganas de hacerlos porque estoy cansado, por otro lado tampoco voy a participar de la discusión entre dos amigos, porque los concejales que de alguna manera han discutido así lo son y no voy a intervenir a favor o en contra, pero por lo menos voy a pedir que me apellido figure como los que votaron en contra. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Cuando se procede a la votación, queda saldado consignando los votos negativos en el acta. Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad no quería dejar de expresar ante este debate, también una de las situaciones que yo he atravesado con respecto a este expediente, porque acá se habla de celeridad, se habla de que el bloque oficialista en un cien por ciento respalda al Intendente, que así debe ser cuando se es oficialista. El tema es que el día lunes, en la Comisión de Legislación, se iba a tratar este expediente y yo había quedado en el recinto de Comisiones charlando, después de la Comisión de Obras y cuando veo que estaba el expediente en la Comisión pido por favor, que cuando terminara la Comisión, me dieran el expediente, me fui con un sí y la verdad que sigo esperándolo, no lo he recibido ni para poder leerlo. Y la verdad que es un tema que no solo interesa, sino que como lo dijera el concejal Laserna, en forma particular también me preocupa, yo soy usuaria de la escollera norte, como cientos de familias de Mar del Plata que acuden al lugar a desarrollar lo que es la pesca deportiva. Como usuaria del lugar y teniendo la posibilidad de representar a los vecinos, hace más de tres años, presentamos proyectos en la Cámara de Diputados de la Nación, pidiendo la posibilidad de que Nación, colaborara con el Partido de General Pueyrredon a través de partidas presupuestarias o de algún programa especial en la posibilidad de la reconstrucción de la escollera norte. Lugar que sí tenía un abandono más allá del mantenimiento que la municipalidad realizaba con lo que era luminarias, un lugar que hace años se venía planteando como la gran base de cruceros y cuando se dio el debate el año pasado, diciembre del año pasado o enero de este año, sobre este tema y tuvimos posibilidades de plantear nuestras posturas, parecía que sí o sí había que dar la votación en ese momento porque se hablaba en ese debate que ya en diciembre de este año íbamos a tener la gran base de cruceros, que íbamos a tener los boliches de Alem ya construidos en la escollera, que íbamos a tener una infraestructura impresionante que nos iba a mostrar con un gran cambio para Mar del Plata y lo que tenemos es una linda escollera norte, asfaltada, con iluminación, en donde realmente tengo que aprovechar el micrófono y también decirle a la gente de la pesca artesanal de Mar del Plata y a la pesca deportiva- que se olviden en el futuro de pescar en el lugar que toda la vida lo hicieron porque no están dentro de los planes. Porque al inaugurarse definitivamente la base de cruceros en el lugar, base de cruceros que desde el principio cuando Pezzati trabajaba el proyecto acompañé hace diez años como concejal y me parece interesantísima la posibilidad de lograr definitivamente la construcción de esta base y tenerla en ese lugar. No se va a poder entrar más al lugar a pescar deportivamente y a los hechos me remito

porque no hay ni siquiera baterías de baños construidas y esto anticipa la situación cuando prefectura tome definitivamente base para el cuidado de aquellos turistas internacionales que puedan llegar a Mar del Plata y toda la movida que se va a realizar cuando vengan esos cruceros a la ciudad. Ahora, me parece muy bien que se haya podido lograr un acuerdo entre la Nación, la Provincia y el municipio para lograr crear un lugar en condiciones. Lo que no me parece muy bien es que la verdad, te lleven como chicos para las escuelas con los expedientes, esto entró el día viernes 3 en el cual yo no estuve en la ciudad de Mar del Plata y cuando pedí el expediente me dijeron que sí, me quedé confiada –desde ya les aviso que no confío más- y luego al día de hoy sin posibilidad de profundizar en el mismo, me encuentro con un debate en el que parece que el mundo comienza en esta ciudad desde 2007. La verdad que para mí el fin no se justifica con los medios. Sinceramente, me parece que vamos a tener que replantear en este Concejo Deliberante toda esta cuestión del apuro, de querer llevarse a la gente por delante por el número mayoritario, me parece que realmente a mí por lo menos me enseñaron que las cosas hay que hacerlas a conciencia, que para poder levantar la mano tenes que conocer medianamente de lo que estás hablando, que no porque envían el expediente y te están imponiendo que tenes que sacarlo lo antes posible tenes que llevarte sí o sí de lo que te están planteando, esto no te muestra la ciudad con pérdida de apoyo, como concejal oficialista al Intendente, al contrario, le cuidas la espalda al Intendente si vos estudias el expediente, si vos realmente generas un voto a conciencia de cada uno de los miembros del bloque cuando levantan la mano. La verdad que me preocupa, sinceramente no estoy dispuesta a acompañar un expediente que lo hayan sacado en dos o tres días, sin ir más lejos, ya que están tan apurados, porque no sacamos la declaración de emergencia de las instituciones de infancia de este municipio de General Pueyrredon, si saben todos la situación que estamos atravesando con respecto a la infancia en este municipio. La verdad que lamento de la forma que quieren sacar este expediente, seguramente tendrán los votos para hacerlo pero la verdad que a mí me encanta dormir con la conciencia tranquila y sinceramente a futuro, poder seguir mirando a la cara no solamente a los vecinos de Mar del Plata, sino también a todos aquellos que por lo menos hasta hace un tiempo tenían la libertad de disfrutar de esa escollera y el día que esta gestión cumpla con lo que dijo, la construcción de los locales nocturnos en la escollera norte, esa tranquilidad se va a terminar. Digo “el día”, porque pensé que esta temporada ya iban a estar ahí radicados, ahora digo, también advierto a los vecinos de Alem, que el problema les va a seguir este verano. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, yo había hecho uso de la palabra y voy a tratar de circunscribirme al expediente y no hablar de internas partidarias, en el caso del partido de gobierno quizás más aparentes que reales, yo creo que los peronistas y el radicalismo si empezamos a hablar de internas partidarias probablemente estemos hasta muy largo tiempo acá en el recinto. Respecto del modelo de ciudad seguramente los peronistas no tenemos el mismo modelo que el partido gubernamental, no compartimos cierta lógica empresaria por lo menos de algún sector del partido de gobierno, pero yo creo que acá hay que hacer un distinguo, no estamos diciendo si la escollera sí o la escollera no, lo que estamos hablando es sobre un estatuto, una cuestión estrictamente legal que uno no lo ha podido hacer en el momento de la Comisión y después tuvo todo el tiempo para poder leerlo detenidamente, sin encontrar por lo menos ningún tipo de obstáculo que me impida votarlo negativamente, por eso es que voy a ratificar el voto favorable en tanto y en cuanto también contemplan las sugerencias vertidas por los concejales del Frente para la Victoria. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente. Yo quería hacer dos consideraciones, ambas vinculadas con el tema de los apuros. En primer término un comentario general respecto de los apuros y cómo se le da tratamiento a los expedientes cuando el oficialismo está apurado y un comentario posterior de qué es lo que se puede ver o dejar de ver cuando el apuro es el que manda y no el trabajo con más tiempo en las Comisiones como corresponde en el Concejo Deliberante. La verdad que no será este el único caso que tenemos que trabajar sobre un expediente cuyo tratamiento uno podría calificarlo de trámite urgente. Como el propio concejal oficialista planteó, era la voluntad política de Acción Marplatense que esto tenga un trámite urgente y lo llevaron en mano a la Comisión y lo sacaron votado. Esto me lleva a dos reflexiones, primero ir preguntándonos si esto nos pasa porque la mayoría que se refleja en las Comisiones no son después la mayoría que se refleja en el Cuerpo, pero la verdad que hay Comisiones estructurales de estas importantes realmente de trabajo en el Concejo Deliberante donde el oficialismo tiene mayoría absoluta, que no tiene en este Cuerpo, por lo tanto es una buena oportunidad ya que está cerrando el año legislativo, de anticipar que alguno de los concejales de este Cuerpo, vamos a poner en discusión la composición porcentual de las Comisiones, porque si no estas cosas van a seguir repitiéndose y la verdad es que en la medida que haya Comisiones que reflejen mayorías absolutas que no se reflejan después en el Cuerpo, se generan estas discrepancias, estos apuros, estos “llevar sobre manos”. Y no es el único expediente este, hay un montón de expedientes, hay expedientes que han pasado sin siquiera conocer el despacho de lo que se vota porque total ni siquiera nos tomamos el trabajo de escribir lo que estamos votando en las Comisiones. Ya no nos tomamos el trabajo de escribir, tampoco nos tomamos el trabajo de discutir lo que estamos votando en las Comisiones y la verdad que creo que paulatinamente se ha ido afectando, no sé si la transparencia, a lo mejor es muy duro decir que le falta transparencia al funcionamiento de este Cuerpo, pero sí convergamos que estamos todos preguntándonos a veces qué es lo que se está votando, porqué salió tan apurado, porqué no pasó por las Comisiones que tenía que pasar, porqué no quedó escrito el despacho antes de ser votado en una Comisión, porqué el expediente no se pudo ver a tiempo, etc. No sé si le quita transparencia pero claramente le agrega interrogantes a temas que no son menores porque estamos hablando de discusiones que luego se van a generar en negocios desde el Estado hacia terceros, puede ser este, puede ser el de la terminal, puede ser el de las cámaras de seguridad, puede haber muchos casos donde lo que estamos discutiendo son potenciales negocios desde el Estado a favor de terceros y la verdad que no se puede en nombre del apuro, que no debe confundirse con la lealtad política. Todos respetamos la lealtad política, lo que estamos planteando es que

también se respeten los procedimientos que corresponden de un órgano deliberativo sin que nadie por eso tenga que renunciar a la lealtad política, más aún cuando el jefe político del oficialismo, el Intendente Municipal fue tantos años concejal, deberá entender que hay algunas reglas de juego que son propias del ámbito deliberativo y que no hay falta de lealtad ni siquiera de la oposición, la lealtad política de tratar de leer las cosas y dar el debate sanamente, también es parte de la oposición, no solamente el oficialismo tiene lealtades políticas, la oposición también tiene lealtad política cuando quiere dar el debate sabiendo que habla para acordar o no acordar con la visión de los otros bloques. Entonces me parece que un primer punto es que nos empecemos a preguntar cómo estamos funcionando, cómo están compuestas las Comisiones, cómo estamos funcionando nosotros, que es el marco de este tipo de discusiones, la urgencia y el no saber llegar acá con temas importantes sin haber podido leer y debatirlos para poder corregir o agregar algunas cuestiones. En segundo término y en referencia al tema específico, no hace tantos meses que nosotros estuvimos acá, me acuerdo que fue en ocasión de la visita de los guardavidas municipales que hicimos todo un planteo político respecto de la pérdida de autonomía o de definición por parte del municipio respecto del caso de Punta Mogotes, recuerdan que la nota del administrador de Mogotes de quién administraba las políticas de seguridad en playas, llevó un duro rechazo por parte de este Cuerpo donde nosotros reclamamos para la ciudad, para el municipio, que este sea el ámbito donde se discutan las operaciones urbanas que luego modifiquen este sector costero de la ciudad o cualquier otro. En igual sintonía si no me acuerdo mal, hubo un planteo por el tema del club náutico y la posible expropiación de las canchas de tenis o algo por el estilo, este Concejo ratificó la vocación institucional, ya no política de la ciudad de Mar del Plata, de ser en el ámbito de la representación municipal tanto del Ejecutivo como del Deliberativo local, el lugar donde se definan estos proyectos de escala urbanística importante. Por lo tanto, no parecería ser descabellado, ni el planteo de Garciarena ni el planteo de este bloque de que estas cosas necesitan tiempo para madurar. Entonces cuando no hay tiempo para madurarse uno está mientras van los colegas dando las intervenciones empieza a tratar de mirar el contenido de los expedientes y la verdad que no es el modo. Yo me detuve solamente en un lugar, que va a ratificar aparte de lo que ya dije, que para la mirada de algunos como es mi caso, esto es imposible votarlo y de acuerdo con el concejal Arroyo que estaría bueno que quede qué votó cada uno en términos nominales o bajo la modalidad que ustedes quieran, pero me puse a pasar algunas de las cosas de este anexo de la Ordenanza y encuentro un capítulo que el consorcio podrá manejarse con el mecanismo de iniciativa privada. Y pido la Ley de Iniciativa Privada de la Provincia y lo primero que encuentro es que está copiada la ley, con lo cual no habría colisión respecto, porque esto es un consorcio provincial, salvo un último artículo que agregan al final que dice iniciativa privada que dice, artículo 28º, pido permiso para leer: “En caso que la iniciativa privada implique el otorgamiento de una concesión de uso del espacio público que no afecte la prestación de servicios públicos de carácter esencial, el consejo de administración evaluará el proyecto, exigirá al peticionante garantías de su solvencia técnica, económica y financiera y eventualmente decidirá su otorgamiento en forma directa”. No lo permite la Ley de Iniciativa Privada, la ley dice que se puede contratar por licitación pública o por un mecanismo de selección que es el de proyectos integrales. En ningún momento habla la Ley de Iniciativa Privada de la Provincia de Buenos Aires que adhiere al régimen nacional del Decreto 966/05 que se pueda otorgar en contratación directa y el reglamento de un consorcio mixto privado municipal, tiene un artículo agregado después de copiar quince artículos de la ley provincial, que lo autoriza si es que no se afectan servicios públicos de carácter esencial, ¿quién va a definir cuáles son los servicios públicos de carácter esencial y su grado de afectación? Si esto es un consorcio que va a estar manejado por la provincia y las prestaciones de servicios públicos en general las brinda el municipio o empresas terciarizadas. ¿Cuándo va decretar el límite entre el poder o no poder adjudicar en forma directa una iniciativa privada? Y la verdad, a mí no me gusta el tema del futurismo, pero alguno del mundillo de la profesión, ya sabemos que hay estudios de arquitectura armando una iniciativa privada para esto y la verdad el que primero presente, aunque lo presente fuera de hora y le den entrada a las ocho de la mañana del día siguiente por mesa de entradas como corresponde, se va a guardar el derecho por dos años de autoría intelectual de la iniciativa del proyecto para la escollera norte y sabemos que hace un año y medio que se está discutiendo, la ciudad entera sabe que sabemos que va a necesitarse un proyecto porque era una iniciativa política que requiere de un proyecto.

-Siendo las 13:40 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Katz: No quisiera yo la verdad tener que sospechar, porque la verdad que no es nada concreto lo que tengo, pero cuando uno encuentra que se agregan artículos que permiten adjudicaciones directas bajo un régimen que una vez más se transforma en sui generis, porque no es el que establece la ley provincial, cuando esto depende de una evaluación de terceros que van a estar sentados en algún sillón, vaya a saber de quién ni dónde, porque no sabemos quiénes van a ser los miembros de ese consorcio ni cómo van a evaluar el carácter esencial de los servicios. Cuando sabemos entre bambalinas que se están preparando proyectos de iniciativa privada que le van a garantizar derechos de autoría por dos años, es muy difícil votarlo, porque no pudimos ni leerlo, yo hubiera preguntado en Comisiones porqué se agrega un artículo distinto a los quince artículos que tiene la ley provincial de iniciativa privada, es mucha casualidad que un reglamento de contrataciones adhiera a los quince artículos y que agregue el dieciséis que dice que podrá eventualmente realizarse contrataciones directas y no tener que ir a la licitación pública y privada. Esto pasa por no tener tiempo para leer, uno se queda con las preguntas y ante las preguntas que no tienen respuestas, opta por votar en forma negativa.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que dejó un silencio rotundo lo que el concejal Katz pudo leer en estos breves momentos de esta sesión. Pero me parece que el planteo que hace el concejal Katz pone en mayor relevancia lo que pidió el concejal Arroyo, que es la votación nominal, para saber por lo menos quiénes son los que están votando que determinados usos que vamos a recuperar para toda la ciudad, para todos los marplatenses, para todos los argentinos como dijo el concejal Laserna, van a ser entregados en forma directa a los personajes o a determinadas personalidades, que ya nos

vamos a enterar. Pero le quiero decir al concejal Arroyo, que por ahí mi diferencia con miembros del bloque oficialista, no son personales, son políticas, lo quiero dejar salvado más allá de que en algún momento de mi alocución puede dejarse ver algo personal, pero no lo es y pido disculpas si así fue emitido. Ahora a mi me parece que ya no hay discusión con respecto a la celeridad que se le dio a este expediente en el Concejo Deliberante. Pero tenemos que agregar un pequeño dato, que este expediente que entró hace siete días y hoy se estaría aprobando, tenemos que saber que de esos siete días, tres fueron inhábiles, porque el miércoles no hubo actividad y el sábado y el domingo nunca la hay, entonces el expediente se reduce a un análisis total para comprometer el patrimonio de todos los marplatenses, de todos los argentinos, de todos los bonaerenses, de cuatro días. Un análisis de cuatro días que no sé a los efectos de qué, porque no es que están esperando la aprobación de este estatuto para mañana empezar determinadas obras, hay obras que ya se hicieron y habrá obras que necesitan un tiempo determinado para poder llevarse adelante, diagramarlas, o sea que no vemos cuál es la necesidad fáctica de este apuro del bloque oficialista, más allá de la necesidad del Intendente Municipal de tenerlo aprobado. Pero en la realidad, tenerlo aprobado hoy o tenerlo aprobado un poco más adelante, me parece que no cambia las circunstancias fácticas de la escollera. Razón por la cual, después de la intervención de varios concejales yo tengo una ilusión y voy a cambiar –por lo menos momentáneamente- el voto que anticipé acompañando la postura del concejal Rizzi, porque el concejal Rizzi cuando comenzó dijo: “nosotros vamos a votar en contra” y yo cuando empecé dije: “adelanto mi voto negativo como lo propuso un miembro de mi bancada”. Yo tengo la ilusión, tengo la ansiedad, tengo la necesidad de que muchas de las cosas que se dijeron acá hayan permitido ver que el verdadero interés de los marplatenses, el verdadero interés del Intendente Municipal es que esto se haga de la mejor manera posible. Que no solo se haga de la mejor manera posible sino que se haga con la mayor transparencia posible y hacerlo de la mejor manera posible y de la mejor transparencia posible implica discusión, implica que todos podamos acceder, implica que todos podamos conocer, implica que todos podamos discutir, implica que todos podamos disentir, que podamos consensuar, que podamos agregar, que podamos quitar, implica un montón de cuestiones. Pero ese trabajo señor Presidente no se hace en este recinto, ese trabajo aunque no se hizo en estos cuatro días que el expediente ingresó se hace en las Comisiones, entonces yo señor Presidente voy a pedir la vuelta a Comisión del expediente. Voy a pedir la vuelta a Comisión del expediente para que realmente se pueda hacer el trabajo que se está haciendo a las apuradas en este recinto, cosa que no se debería viendo el estatuto, a ver qué dice este artículo, ver qué dice el otro, al oficialismo no sabe con qué le pueden salir –como recién salió el concejal Katz- y no sabían que responder en ese momento. Entonces a mí me parece que si no hay una necesidad fáctica e inmediata porque no la hay, porque no es que tenemos que hacer una Ordenanza para que se abra un centro de salud mañana porque están todos los vecinos con una epidemia. Acá no hay una necesidad fáctica que demuestre que este estatuto tiene que estar aprobado mañana u hoy a las cuatro de la tarde, no la hay. Si hay una demostración real que esto no fue estudiado como corresponde en este Concejo Deliberante y si hay una demostración real de que hay cuestiones que habría que analizar en este estatuto por lo menos si lo queremos hacer responsablemente, entonces mi ilusión, mi anhelo era que por ahí las intervenciones de los distintos concejales hayan hecho no digo reflexionar, pero sí compartir de que a este expediente le falta un cierto grado de discusión y ese grado de discusión lo tenemos que dar en las Comisiones señor Presidente. Así que yo voy a mocionar la vuelta a Comisión, pero para salvar lo que planteó el concejal Arroyo de que él no quiere que dentro de 10 años le digan y él quiere tener el papelito, y para salvar muchísimo más por lo que acaba de decir el concejal Katz, respecto de esas iniciativas privadas que se van a otorgar en forma directa yo voy a pedir que, la votación de vuelta a Comisión sea nominal, para ver quiénes son los concejales que quieren que este expediente, que quieren que este estatuto que estamos viendo que tiene falencias, quieren realmente discutir esas falencias en las Comisiones. Yo quiero saber qué concejales van a permitir que este expediente sea público nuevamente en las Comisiones, si quieren ponerle preferencia para la próxima sesión se la ponemos no hay ningún problema. Pero a mí me parece que todas las cuestiones que se estuvieron dilucidando y mostrando a la luz acá que surgieron a partir de una lectura rápida y momentánea porque nadie pudo sentarse tres minutos con el expediente, se pueda hacer con mayor responsabilidad, con mayor tiempo, con diálogo, en las distintas Comisiones y en la forma tradicional que trata este Concejo Deliberante. Así que señor Presidente yo mociono el pedido de vuelta a Comisión, que la votación de la vuelta a Comisión sea nominal y si no procede el pedido de vuelta a Comisión oportunamente diré cuál es mi voto.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Para plantear algunas preguntas, dar algunas respuestas y un ejemplo. A los efectos de ejemplo, el último caso de rapidez perentoria fueron las cámaras de vigilancia en las calles de la ciudad, era sí o sí absolutamente imperioso que saliera para que las cámaras estuvieran instaladas y a fin de año tuviéramos la ciudad llena de cámaras. ¿Cómo terminó esto? El bloque oficialista votó y ganó e impulsó sus 11 votos y después el Intendente les dijo “muchachos la verdad, lo que decía la oposición tenían razón”, el precio era caro e hizo un Decreto de adjudicación, que es la obra maestra del terror administrativo, ese es el ejemplo. Después les quiero dar una respuesta al concejal Katz, el artículo 16, está puesto para ser rápido, si en el proceso de adjudicación la cosa no funciona rápidamente lo adjudicamos en forma directa. Y quiero hacer una pregunta en general a quien haya podido estudiar el expediente ¿Por qué los integrantes del Consejo de Administración duran tres años? Se la estoy haciendo a algunos de los que estudiaron el expediente con más tiempo, sabe porqué no duran tres años señor Presidente, ¿nadie me lo puede contestar? ¿Sabe por qué hice esta pregunta? Porque en el proyecto no tiene tiempo de duración de los integrantes del Consejo de Administración. Y está claro que nadie leyó bien el expediente, porque nadie pudo darme una explicación de porqué eran tres años ¿Por qué no eran tres años? Por que no hay término señor Presidente, deben ser vitalicios.

-Siendo las 14:08 se retira la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Presidente, me parece que cada uno puede tener la posición que quiera, sostenerla, yo también sé leer y escribir y la verdad que me parece que no podemos faltar el respeto en atención a cómo vota cada uno. Yo no tengo ningún problema que las votaciones sean nominales, uninominales, con huellas digitales como quieran votar, no me asusta eso. Nosotros estamos votando un reglamento y le voy a decir una cosa señor Presidente que me da tranquilidad, también, por lo menos cuando uno analiza la pirámide jurídica, la ley sigue estando por encima del reglamento señor Presidente. Lo que no se puede violar es la ley, un reglamento no deroga una ley, así que ya hay leyes nacionales y provinciales de cómo se efectúan las contrataciones de Estado. Por lo tanto cualquier funcionario público que viole la ley, va a ser pasible a las sanciones que establezcan esas normas. Y eventualmente también esta el Código Penal señor Presidente que está vigente en Mar del Plata y en la escollera norte también. Entonces no hay ningún inconveniente, pareciera acá que se está como intentando vulnerar la voluntad de cada uno de los concejales. Y la verdad que yo voto sabiendo lo que estoy votando y propongo las modificaciones que creo que tengo que proponer, la verdad que no me siento ni intimidado, ni condicionado, ni nada respecto a algún cuestionamiento que se efectúan acá. Insisto, la ley está por encima del reglamento, y está por encima de las Ordenanzas. Entonces la verdad que lo que no puede hacer nadie, ningún funcionario público, sea integrante del Consorcio o no lo sea es violar la ley y eso me da mucha tranquilidad. Respecto de la duración de los miembros del Directorio, no es cierto que sean perpetuos y le pongo un ejemplo señor Presidente hablando de ejemplos ¿Cuánto dura el mandato de un Secretario del Ejecutivo? El tiempo que dura el gobierno ¿Cuánto dura un representante de la Provincia de Buenos Aires en un Consorcio? El tiempo que el gobernador quiere que dure ¿Cuánto dura un representante de un municipio en un Consorcio? El tiempo que el municipio decide lo que quiere que dure, esto es así, lo mismo que un Secretario ¿o a un Secretario le dicen usted asume hasta el 10 de diciembre del año que viene? Asume de Secretario, después el Intendente lo quiere echar lo echa. Por eso habla en todos lados el reglamento de la remoción, cuál es el inconveniente de eso, no es un cargo a perpetuidad, de ninguna manera es un cargo a perpetuidad. Los únicos cargos a perpetuidad que sigue habiendo todavía en la Argentina no tienen que ver con la política. Entonces me parece que cada uno puede tener su fundamento y yo soy respetuoso de los fundamentos de todo el mundo y es más, yo votando de una manera o de otra no descalifico al que piensa diferente que yo. Además le voy a decir otra cosa señor Presidente, yo sí fui a discutir este expediente, yo fui a la Comisión a discutir este expediente, este expediente estuvo en Comisión, fue rápido, fue rapidísimo. Yo soy concejal desde el 2007, por ahí podría analizar a partir del diario de sesiones cuántos expedientes rápidos se votaron en este municipio o en cualquier municipio. Lo que digo es que yo fui a la Comisión y vengo al recinto con una posición tomada. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Gracias, señor Presidente. El tema de la escollera norte no es tema nuevo, es un tema que se debatió, si mal no recuerdo con la composición del Concejo anterior donde cada uno fue sentando una posición con relación a lo que iba a acontecer en ese lugar. Yo señor Presidente en aquella oportunidad hice uso de la palabra y manifesté porqué no estaba de acuerdo con el proyecto escollera norte y no estaba de acuerdo señor Presidente, como no estoy de acuerdo hoy porque no considero que sea el lugar apropiado para el esparcimiento nocturno, los bares de la calle Além. Que dicho sea de paso señor Presidente la concejal Baragiola dijo que esta temporada los vecinos de Além iban a tener que soportar nuevamente, los bares de ese lugar porque no se produjo el traslado. Y yo le digo a la concejal Baragiola, que no solamente esta temporada, porque ya el Intendente Municipal en distintos reportajes ha manifestado que se van a trasladar solamente algunos bares, no la totalidad de los bares de Além. Con lo cual vamos a seguir teniendo distintos corredores nocturnos y la problemática que en un principio fue la motivación del traslado de los bares a la escollera norte, nos se va a cumplir y los vecinos de Além van a tener que seguir soportando este corredor nocturno. Tampoco estaba de acuerdo porque como cuando charlamos por el INIDEP, veíamos las consecuencias negativas para el mismo, porque tampoco estaba de acuerdo porque hacia la zona norte la forma de expansión que tenía el puerto. Entonces señor Presidente en definitiva no estoy de acuerdo con el proyecto, pero no obstante no estar de acuerdo con el proyecto y aunque si no estoy de acuerdo tampoco iba a votar este estatuto, me tomé el trabajo de leerlo y de hacer algunas preguntas en la Comisión de Legislación. Y la verdad señor Presidente, las mismas preguntas que me hice en aquel entonces me las vuelvo a hacer el día de hoy y que tienen que ver con la formalidad del estatuto. El estatuto dice que el consejo de administración va a estar integrado por tres miembros, un representante del gobierno municipal, un representante del gobierno provincial y un representante nombrado de común acuerdo. Yo le hago una pregunta señor Presidente ¿Si no se ponen de acuerdo el Municipio y la Provincia, cómo se va a nombrar ese tercer miembro? ¿Cuál es la forma de resolverlo, en caso de remoción o renuncia? El estatuto no lo dice claramente entonces todas estas dudas que muchos tenemos y que la verdad me gustaría discutir las, por más que ya anticipo cual es mi posición en el tema, no pudieron darse por nadie sabía qué decir y en esto le doy la razón al concejal Maiorano, nadie sabía de qué estábamos hablando y se siguió el trámite administrativo y nadie sabía de qué estábamos hablando y llegamos al recinto y muchos no saben de qué estamos hablando. Entonces señor Presidente a mi me parece que en un tema tan importante donde se habilita por ejemplo al Consorcio de Administración a contratar por \$80.000.= de forma directa, por \$790.000.= en licitación privada, por \$800.000.= en licitación pública, entonces tenemos que saber de qué estamos hablando y tenemos que tener un debate serio y profundo sobre esto, porque la verdad, afecta a los marplatenses y además afecta a este Concejo Deliberante no tener una posición clara sobre este tema. Por eso señor Presidente, voy a votar como mi bloque en forma negativa. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, la verdad que soslayar, menoscabar o relativizar la opinión del otro porque le es adversa no es una buena actitud, también como no es buena la vertiginosidad administrativa en algunas cuestiones y en eso sí coincido con la línea argumental de la Unión Cívica Radical. De todas maneras, teniendo en cuenta que todos nos hemos expresado en algunos casos en reiteradas oportunidades, que todos han tenido la posibilidad de hablar, Presidente solicito una Moción de Orden, la posibilidad de clausurar el debate y someter bajo la metodología nominal como había solicitado algún concejal acá preopinante y poder avanzar con el Orden del Día.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración el pedido de vuelta a Comisión hecho por el concejal Maiorano. Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: ¿Por Secretaría me pueden leer el artículo del reglamento interno que dice que la votación nominal solicitada debe votarse? Porque la votación nominal solicitada no se vota, señor Presidente, solamente se solicita y se vota nominalmente.

Sr. Presidente: Usted solicitó la vuelta a Comisión y Arroyo solicitó la votación nominal, lo que voy a hacer es si el resto de los concejales está de acuerdo que sea nominal o no, o es que solicitada la votación nominal, todos tenemos que ir a la votación nominal. De hecho, muchas veces, reglamentariamente es obligatoria la votación nominal y acá hemos acordado no hacerlo en forma nominal, con lo cual lo que voy a hacer es en base a la solicitud del concejal Arroyo y si él no tiene inconveniente, su solicitud la voy a poner a consideración del Cuerpo. Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Le reitero el pedido señor Presidente, si me pueden leer del reglamento interno, el artículo que habla de la votación nominal, porque cuando hay una discrepancia lo que nos rige es el reglamento.

Sr. Presidente: ¿Cuál es artículo, concejal Maiorano? ¿No lo recuerda? Si es así es porque no existe. ¿Concejal Schüttrumpf, usted sabe si estamos hablando de algún artículo?

Sr. Schüttrumpf: Señor Presidente, el artículo 76º habla del cierre del debate y la votación, dice: “Cuando se hiciera Moción de Orden para cerrar el debate o cuando no hubiese ningún concejal que tome la palabra, el Presidente pondrá a votación el asunto o proyecto, capítulo o artículo. A pedido de un concejal la votación será nominal”. Pedida o no la nominalidad del voto, no tiene que ser aprobada por una votación.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, la votación está bien que salga nominal, lo que digo entonces es que ha sido inoportuno el planteo porque debe plantearse una vez que cerró el debate.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente, respecto a su dicho de que no existe en el reglamento interno el tema de la votación nominal, lo entiendo como un error y si al concejal Garciarena le preocupa la oportunidad, cuando cierre el debate haré el pedido.

Sr. Presidente: Vamos a empezar por la moción de orden pedida por el concejal Lucchesi. Damos por cerrada la lista de oradores, tengo a la concejal González, al concejal Laserna, al concejal Maiorano, al concejal Garciarena y al concejal Schüttrumpf. Si no hay nadie más cerramos la lista de oradores en base a la Moción de Orden del concejal Lucchesi y posteriormente ponemos en consideración el pedido de vuelta a Comisión. Lo hacemos en forma nominal, ponemos en consideración el pedido de vuelta a Comisión. Por Secretaría se efectuará la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la negativa los concejales Palacios, Rosso, Monti, Laserna, Aiello Martín, Vargas, Aiello Carlos, Artime, Cirese, Amenábar, Pasquinelli, Garciarena y Lucchesi. Total: 13 votos. Votan por la afirmativa concejales Maiorano, Baragiola, González, Rizzi, Abud, Abad, Katz, Schüttrumpf, Arroyo y Cano. Total: 10 votos. Se registra la ausencia de la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Resulta la moción de vuelta a Comisión rechazada por trece votos contra diez. Con lo cual si ustedes están de acuerdo vamos a seguir completando la lista de oradores. Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente, pido disculpas si no se escucha bien. Hay algunos expedientes en este Concejo que son a como dé lugar. El de la escollera norte, el original, fue a como dé lugar. El de la terminal, ese que no logra pasar las Comisiones, es a como dé lugar y este también. Yo también estuve en la Comisión de Hacienda, lo que pasa es que el concejal Garciarena es más inteligente que yo porque la presentación del expediente fue más o menos en treinta segundos que el concejal Laserna dijo: “Tengo este expediente para someter a consideración” y los demás dijimos: “Sí o no” y listo. Garciarena es más inteligente y entonces pudo encontrarle alguna vuelta que yo no le encontré. Entre las cosas que a uno le pasa cuando aparecen los expedientes a como dé lugar, en relación a otros y no quiero ser en esto monotemática, yo quisiera por ahí poner en conocimiento de todos, que cuando se planteó en la Comisión de Calidad de Vida, el tratamiento del expediente de la emergencia de las instituciones, se dijeron varias cosas, entre otras la del apuro y entre los argumentos para

no votarlo, en ese momento parecía que era necesario ir a ver las instituciones, no creer ni lo que decía el personal, ni los padres, ni los directivos, casi como Santo Tomás, yo lo decía después, ir a tocar lo que por varios lados se decía. Con lo cual y esta fue una posición que sostuvo enfáticamente la concejal Marrero que por supuesto no está porque iba a ser mamá y bienvenido sea que esté con su bebé, y la concejal Rodríguez que no está porque ahora está en el Ejecutivo, eran ellas las que necesitaban ir a ver y tocar y no están ninguna de las dos. Yo no sé si ahora debemos esperar a que vuelvan, una de estar con su bebé el tiempo que necesite y la otra de hacer su experiencia en la Dirección de Tránsito y esta era la urgencia que tenía ese tema, hablábamos de chicos no hablábamos de negocios. No habíamos del negocio de la escollera norte, entonces esta era la importancia y la rapidez que tenía el tratamiento del tema, por lo tanto señor Presidente, lo que yo le voy a pedir es que finalizado el tratamiento de este expediente podamos modificar el Orden del Día, alterarlo, incluir el tratamiento sobre tablas del expediente 2436 y someterlo a consideración a ver si logramos a lo mejor equiparando un expediente con el otro, podemos someterlo a tratamiento y darle un poquito de celeridad. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. Simplemente voy a discrepar con mi amigo el concejal Garcarena y no con ánimo de polemizar, pero la verdad que el ejemplo que dio de la pirámide de Kelsen nos tranquiliza a todos desde la actividad legislativa. La verdad que estamos legislando una cuestión que es contraria a la ley, pero como existe la ley no importa, porque la ley está por encima del reglamento. La verdad que el doctor Garcarena, que es profesor de la Facultad de Derecho de Teoría Constitucional, a mí me gustaría preguntarle a los alumnos del doctor Garcarena si estos ejemplos los da en su Comisión, porque la verdad que un profesor de Derecho Constitucional que plantee en un recinto, en un Concejo Deliberante, “votemos algo que es contrario a la ley pero no importa porque la ley tiene un rango superior”, la verdad que deja bastante que desear y la verdad que sería un tema de análisis y le propongo al doctor Garcarena que durante el cuatrimestre que viene cuando inicien las actividades en su cátedra, pongámoslo como trabajo práctico, a ver si es asiduo legislar en contra de la ley, más allá que el rango de esta legislación sea menor y esté por debajo en virtud de la pirámide de Kelsen que él mismo citaba. Porque la verdad hagamos una cosa, mandemos al calabozo al que no pague la multa de tránsito. La verdad que no comparto lo dicho aquí, porque hay una ley por encima nosotros podemos legislar algo que no está permitido en la ley, porque fue muy claro el concejal Katz cuando habló de cómo se resolvía o cómo se entregaba la discusión en la iniciativa privada. Pero bueno la verdad que a mí me preocupa que un profesor precisamente de Derecho Constitucional, esté legislando en contra de una ley.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf tiene el uso de la palabra.

Sr. Schüttrumpf: Sí señor Presidente, una de las preguntas que yo tenía era justamente la que acaba de hacer el concejal Maiorano. ¿Por qué vamos a votar una Ordenanza que contradice la ley? De acuerdo a lo que planteó el concejal Garcarena. ¿Para qué vamos a insistir en votar una Ordenanza que se va a oponer a cuestiones que ya están legisladas? Y por otro lado en el tema de los apuros que a veces hay en este Concejo, hoy hay concejales que están absolutamente apurados en Mar del Plata, por aprobar un Código de Publicidad. Código de Publicidad que tiene y tuvo sus tratamientos en sus Comisiones durante mucho tiempo, pero hay que decir claramente que ese Código de Publicidad corre por la letra CO, Coalición Cívica en ese momento, que fue cuando nosotros presentamos el proyecto. El proyecto que nosotros presentamos, en ese momento con el concejal Bruzzone que estaba reemplazando a la concejal González, estuvo un año en la Comisión de Legislación por lo menos, hasta tanto se presentó el código del Departamento Ejecutivo. Presentamos nuestro proyecto, casi al año se presentó el del Departamento Ejecutivo, que en muchos casos y en el mensaje de elevación y en los fundamentos establecía que se habían tomado para el tratamiento del nuevo código, muchos de los argumentos y del articulado que presentamos nosotros en el código que habíamos presentado. Es decir, hoy hay mucho apuro para todo esto esperando que se tratara un proyecto del Ejecutivo. Tiene que ver con el respeto a las instituciones y al trabajo de cada uno de los concejales, como era un bloque de dos personas en ese momento, parece que no era interesante discutir un tema que había presentado la oposición. Pero después cuando vino el proyecto del Departamento Ejecutivo, a todos les agarró el apuro, había que tratarlo rápidamente, ni hablar de cómo estamos hoy con el tema. Entonces me parece que hay una cuestión de falta de respeto al trabajo, como hablaba en algún momento el concejal Katz, que cada uno pueda tener en las Comisiones, la necesidad de respeto para el trabajo en las Comisiones, la necesidad de tener los proyectos, de tener los expedientes en tiempo y forma para que uno los pueda ver y tomar una decisión que no tenga que ser a las apuradas, por ahí hasta uno toma una decisión en forma equivocada cuando se trae un tema de estas características con el apuro que se lo trae, porque -insisto- entró el 3 de diciembre, hoy estamos a 10, pasó por dos Comisiones muy rápidamente, cuando pedimos ese expediente para verlo, no lo pudimos ver y estamos discutiendo un tema que muchos tenemos dudas respecto a los artículos. Por ejemplo, yo quiero preguntar –no sé si va a contestar el bloque oficialista o el concejal Garcarena- respecto al Capítulo VI, que habla del consejo de administración. Ahí habla de la remoción por el Poder Ejecutivo Provincial o el Departamento Ejecutivo Municipal de los miembros del consejo. Pido autorización para leer, dice: “El Consorcio Público Escollera Norte será dirigido y administrado por un consejo de administración integrado por tres miembros, pudiendo ser removidos por el Poder Ejecutivo Provincial o Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a la representación”. Después, en el artículo 16º, donde habla de cómo se cita a reunión este consorcio, con un orden del día, cómo deben ser hechas las convocatorias, no establece quién hace las convocatorias. Se va a designar una cantidad de personal para el trabajo en el consorcio y a mí me preocupan que estas cosas no terminen siendo las que se llevan por nombramientos y nombramientos de gente que van a trabajar en la administración del tema. Y hago un pequeño paréntesis con un tema que a mí me preocupa mucho –y que el concejal Arroyo lo sabe- y es el problema edilicio, de mantenimiento y de mobiliario que hay hoy en las escuelas provinciales y tenemos el Consejo Escolar. El Consejo Escolar es un edificio gigantesco que está superpoblado de gente que trabaja ahí y que se lleva

muchísimo del presupuesto destinado a las escuelas públicas provinciales. Es decir, se crea un organismo burocrático que hace que la plata que debiera ir para los edificios, sueldos de docentes, para mobiliario, termine quedándose en un organismo burocrático (que creo hoy habría que rediscutir si sirve o no sirve para algo). Con esto puede pasar lo mismo: generamos un consorcio, este consorcio se va a llenar de gente que no sabemos de qué manera se van a designar, que va a hacer las convocatorias y uno se pregunta si esto no será tal vez para terminar nombrando a los amigos del poder, para que las personas que se designen pertenezcan al mismo signo político de quien está. Uno de los directores que va a estar en el consorcio podrá ser removido por el Poder Ejecutivo Provincial o el Departamento Ejecutivo Municipal cuando éstos lo decidan, pero toda la gente que va a entrar como entran al Municipio (seguramente sin concurso) se va a quedar para siempre. Y le vamos a estar poniendo límites y condicionando a los futuros administradores por la cantidad de gente que se designe en ese lugar. Me parece entonces que habría que establecer determinadas condiciones que tienen que ver con la temporalidad, las personas que se van a designar, cuánto tiempo van a durar en su cargo, cuánto personal administrativo se va a nombrar en ese lugar, cosa que no sabemos porque no tuvimos tiempo de ver este expediente. Cuando hablaba de la remoción por parte del Poder Ejecutivo Provincial o el Departamento Ejecutivo Municipal, que establece el artículo 13º, también el artículo 16º en un apartado dice que “corresponderá tratar en sesión extraordinaria la remoción de los integrantes del consejo de administración”. ¿Qué significa? Estos tres funcionarios que se designan van a tratar en sesión extraordinaria, que va a ser con dos miembros –porque el quórum son dos miembros-, va a tener que tratar la remoción de algunos de sus tres miembros. No sé, a mí no me queda claro, honestamente me parece que se contradice el artículo 16º con el artículo 13º. Incluso después, en el Capítulo IX, artículo 25º, dice: “El Poder Ejecutivo podrá disponer la intervención del consorcio en los supuestos de que el consejo de administración o alguno de sus miembros realicen actos o incurran en omisiones que impliquen un irregular ejercicio de las funciones encomendadas y/o inherentes al cargo, de modo que comprometa el interés patrimonial, etc”. Seguramente para alguien que es abogado y que tiene experiencia, esto puede ser explicado fácilmente pero no soy abogado ni tengo experiencia en estos temas y por ahí algún miembro del bloque oficialista o el concejal Garcarena lo pueden explicar claramente. A mí no me queda claro, me parece que son artículos contradictorios. Lamentablemente, el apuro hace que algunos concejales que por ahí vemos que hay una buena idea en un tema, terminamos no acompañándola porque nos están apurando, porque ni siquiera dan la posibilidad de que cuando se hace una moción de orden para que vuelva a Comisión, ese expediente se pueda tratar. No sé cuántos oradores quedan, pero me parece que sería este el momento de pedir la votación nominal del expediente, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Gracias, Presidente. Yo simplemente venía a votar afirmativamente esta Ordenanza y terminé siendo el objeto de las críticas de la oposición. En realidad, creo que eso se debe en gran parte a la falta de acompañamiento del oficialismo en este debate, que la verdad que le podría haber puesto un poquito más de garra a la discusión. Me parece que se dicen cosas que no son. En primer lugar, en ningún momento dije –por suerte queda todo grabado acá- que estábamos votando algo en contra de la ley, esto no lo dije de ninguna manera. Tengo una coincidencia con el amigo Maiorano y es que efectivamente soy profesor de Derecho Constitucional y lamentablemente todos los días les enseñamos a los alumnos cómo se viola la ley con otra ley; por eso los jueces declaran inconstitucionales las normas, de lo contrario no existirían ilegalidades con la ley y el 99% de los casos que le enseñamos a los chicos en la facultad son casos de jurisprudencia que demuestran cómo con el dictado de una ley se viola otra. Lo que le enseñamos, Presidente, es que tenemos una forma republicana de gobierno y que tenemos una división de poderes y que aquel que considera que se está violando una ley debe presentarse ante la justicia y pedir la inconstitucionalidad de la misma. Así de sencillo, así funcionan los poderes del Estado. Entonces, el que considere que estamos votando una norma ilegal, se presenta mañana ante el Poder Judicial y le plantea la inconstitucionalidad de los artículos que considera están violando la ley y el juez decidirá si esa norma es o no es inconstitucional. Así de sencillo, así funciona la forma republicana de gobierno, salvo que nosotros creamos acá en el Concejo un tribunal de constitucionalidad; no está previsto en ningún lado pero si quieren lo creamos. Pero yo no dije en ningún momento que estemos votando algo en contra de la ley; lo que dije es que la ley siempre es una garantía para que las normas de carácter inferior no las vulneren. Esto es lo que dije y lo vuelvo a decir. Por otro lado, el tema de la escollera no lo estamos discutiendo ahora, ya lo discutimos y fui de los que voté negativamente porque estoy completamente en contra de que los boliches vayan a la escollera norte, me opongo fervientemente a que ese proyecto se concrete, pero me acuerdo que en ese debate casi todos dijimos que estábamos de acuerdo con una terminal de cruceros. Me parece que no hay que confundir las cosas, no estamos debatiendo eso, lo de la escollera es un hecho consumado. Ahora hay que ver cómo se administra esa escollera, esto es lo que estamos debatiendo ahora. Se dijo acá, por ejemplo, que no se determina el régimen del personal. ¿Cómo en un estatuto se va a determinar el régimen del personal? ¿Cuando se dictó la Ordenanza que creó Obras Sanitarias se dijo cuántos empleados se podían nombrar, en qué categoría se los iba a nombrar y qué salario iban a cobrar? No, lo que se hizo fue crear una empresa llamada Obras Sanitarias y luego el régimen de administración de los empleados lo determinará el directorio o quien tenga a su cargo la administración o quien se determine en ese estatuto. Se plantean cuestiones que no tienen nada que ver. Otra cuestión fundamental de este debate es que escuché a muchos concejales decir que no tuvieron tiempo de leerlo y opinan igual; esto es una cosa de locos. Como diría un gran amigo, el doctor Luis Pablo Slavín, “la ignorancia no puede servir de fundamento”; si yo no leí, no puedo votar ni a favor ni en contra. ¿Cómo voy a decir “no lo leí, por eso voto en contra”? Me parece que esto es central en el debate político. El argumento acá fue que como no hubo tiempo para leerlo hay que volverlo a Comisión, y si no lo volvemos a Comisión, votamos en contra. Este es el argumento que mayoritariamente se escuchó acá y lo vamos a poder ver en la desgrabación de la sesión. Lo que digo es que alguien no puede opinar sobre algo que no leyó, menos los que son abogados, que nos regimos por una máxima que dice que “lo que no está en el expediente, no está en el mundo”.

-Siendo las 14:32 reingresa la concejal Beresiarte. Continúa el

Sr. Garciarena: Me parece que se tiran argumentaciones y cada uno puede votar como quiera, jamás voy a descalificar personalmente a nadie que voté distinto a lo que yo estoy diciendo ni estoy encabezando este debate; simplemente estoy planteando las cosas que a mí me parecen y lo que me motiva a votar o no votar una cosa. Es más, voto favorablemente y hemos propuesto una modificación a la Ordenanza. Lo que digo es que seamos respetuosos de los demás; este Cuerpo sigue siendo honorable y sigue siendo lo que es con las limitaciones que cada uno de nosotros tendremos pero no se trata de una carrera alocada de cuestiones que no tienen nada que ver con lo que estamos debatiendo. La escollera ya está debatida, ya es una realidad, perdí la votación. Ahora estamos tratando de votar una herramienta de administración, puede ser la mejor, puede no serla, pero el que opine que esta Ordenanza que se está votando ahora viola la ley, por favor, que mañana vaya al Poder Judicial y pida la declaración de inconstitucionalidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración este proyecto de Ordenanza, que ahora va a constar de cinco artículos, dado que hay un artículo 4º que dice que el Plan Director quedará a análisis y aprobación del Concejo Deliberante. Procedemos a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Palacios, Rosso, Monti, Laserna, Aiello Martín, Vargas, Aiello Carlos, Artime, Cirese, Amenábar, Pasquinelli, Garciarena, Beresiarte y Lucchesi. Total: 14 votos. Votan por la negativas concejales Maiorano, Baragiola, González, Rizzi, Abud, Abad, Katz, Schüttrumpf, Arroyo y Cano. Total: 10 votos.

Sr. Presidente: En general entonces: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la modificación propuesta.

- 16 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO EXPEDIENTES 1563 Y 2436

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, dado que hace más de seis meses que venimos debatiendo un tema importante para General Pueyrredón; dado también que hemos dialogado y recibido a los actores que están en este tema, que hemos formado una comisión en su momento, que hemos dialogado no solamente con los concejales sino también con los trabajadores y empresarios que están en este tema; dado que se han hecho modificaciones y que hay un punto donde no hay coincidencias con los concejales de la UCR y que hay un expediente que está trabado y que consideramos una herramienta necesaria para seguir mejorando la calidad de la ciudad, es que pido autorización para solicitarle a este Cuerpo soberano levantar el cuarto intermedio y poner en tratamiento el expediente 1563, que establece un nuevo Código de Publicidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, la propuesta efectuada por el concejal Aiello es antirreglamentaria porque el artículo 78º establece que el que está habilitado para levantar el cuarto intermedio es la Comisión de Labor Deliberativa y no el plenario, porque el plenario no le puso fecha al levantamiento del cuarto intermedio. Voy a permitirme leer el artículo 78º del Reglamento –pido autorización para leer- que dice: “Cuando el Concejo hubiere pasado a cuarto intermedio y no reanude la sesión en el mismo día, ésta quedará levantada de hecho. No rige esta disposición en los casos que el Concejo, en quórum, haya resuelto pasar a cuarto intermedio hasta una fecha y hora determinado o delegue esa facultad a la Comisión de Labor Deliberativa”. No está previsto que sea el Cuerpo en pleno el que levante el cuarto intermedio. Asimismo, señor Presidente, no creo –en esto discrepo con el concejal Aiello- que este Cuerpo sea soberano en los términos que importa la soberanía, toda vez que nos estamos rigiendo por una Ley Orgánica Municipal y por un Reglamento Interno, por lo cual los límites de la soberanía se encuentran bastante acotados. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Había dejado pedido la incorporación en el Orden del Día y el tratamiento sobre tablas el expediente 2436-10, lo digo antes de entrar en el debate del otro expediente.

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello.

Sr. Aiello: Señor Presidente, lejos de pretender entrar en un debate con el doctor Garciarena sobre la LOM o el Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, ratifico mi propuesta. Considero que lo que se pueda tratar en este Cuerpo –y retirando la palabra “soberana” ya que dista mucho del significado de soberanía- insisto en la propuesta de levantar el cuarto intermedio y tratar este expediente con el quórum y con los concejales que estamos presentes.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Me parece que corresponde votar la moción de la concejal González, que quedó pendiente. Por lo demás, concuerdo con lo que dice el concejal Garciarena, me parece que además de una cuestión reglamentaria hay una cuestión de códigos políticos ya que en realidad nunca en la Comisión de Labor Deliberativa se acordó que se iba a tratar este tema intempestivamente, levantando un Orden del Día en el plenario, cuando en realidad habíamos acordado otro tipo de tratamiento de un tema que considero fundamental. Así que creo que corresponde votar la moción de la concejal González y expreso mi negativa a levantar el cuarto intermedio en este momento.

Sr. Presidente: Tengo varios pedidos de uso de palabra de los señores concejales. Me parece que lo más razonable es que hagamos un cuarto intermedio y nos reunamos en Labor Deliberativa. Propongo entonces pasar a cuarto intermedio y hacer una reunión de presidentes de bloques; sírvanse marcar sus votos esta moción hecha por la Presidencia: aprobada por mayoría.

-Siendo las 14:42 se pasa a cuarto intermedio.

- 17 -

REANUDACION DE LA SESION

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:50, se reanuda la sesión ordinaria de prórroga que pasara a cuarto intermedio el diez de diciembre próximo pasado. Dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales, se reanuda la segunda sesión pública Ordinaria de prórroga.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DIA Y ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias señor Presidente. Antes del pedido de cuarto intermedio, yo voy a pedir una alteración del Orden del Día, el tratamiento del expediente 2436, y la incorporación por supuesto.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración la incorporación al Orden del Día, de acuerdo al pedido hecho por la concejal González sobre el expediente 2436-U-10: "Declarando por el término de ciento ochenta días y prorrogables a la solicitud del Departamento Ejecutivo por idéntico período, el estado de emergencia de las instituciones de atención a la niñez y adolescencia". Pongo en consideración la inclusión del expediente en el Orden del día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Está incorporado el expediente. Pongo en consideración la alteración del Orden del Día para tratar este expediente, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal González tiene el uso de la palabra.

- 18 -

PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO POR EL TERMINO DE 180 DIAS Y PRORROGABLES A LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO POR IDENTICO PERIODO, EL ESTADO DE EMERGENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE ATENCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (expte. 2436-U-10)

Sra. González: Gracias señor Presidente, yo no voy a hacer una larga fundamentación sobre este expediente porque sobre el tema de las condiciones en que han funcionado durante todo el año las instituciones de la Secretaría de Desarrollo Social, ha sido un tema recurrente en este recinto y lo ha sido en las Comisiones. La idea de la declaración de emergencia es darle al Departamento Ejecutivo, a los funcionarios del área una herramienta que les permita agilizar solicitudes de compra, designaciones de personal y poner en valor y poner en un funcionamiento adecuado, tratándose de chicos, las instituciones que dependen de esa Secretaría. Así que por lo tanto, por lo menos en esta intervención me parece que los argumentos han sido expuestos desde el mes de mayo en adelante reiteradas veces, así que lo único que pido es que podamos darle un voto positivo al expediente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente, nosotros en Calidad de Vida hemos trabajado en repetidas oportunidades válidas de las falencias que tienen hoy en día los hogares de niños, compartimos el espíritu del proyecto en términos de que siempre

sostuvimos que el área de Desarrollo Social, es un área que tiene que tener otro tratamiento para el Departamento Ejecutivo que tiene que tener otra jerarquización y fundamentalmente, jerarquización de índole presupuestaria. Lo que por ahí no compartimos es el declarar un estado de emergencia, nosotros estuvimos en comunicación con el Secretario del área, él nos ha dicho que tuvo serios inconvenientes en la gestión de algunas partidas que estaban trabadas, también nos ha dicho que esto ha sido salvado, la verdad que sí parece que hay que hacer públicamente una petición al Departamento Ejecutivo en que las áreas de Desarrollo Social tengan un tratamiento preferencial a la hora de destinar partidas y a la hora de seguir los trámites administrativos correspondientes. Nosotros no vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que una declaración de emergencia es de tal envergadura que pone a los hogares de niños en una situación de criticidad y según entendemos, el área ha destrabado algunas cuestiones. Si hacemos pública la necesidad de que estas gestiones tengan un tratamiento preferencial y privilegiado.

Sr. Presidente: Concejal González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias señor Presidente, la verdad que en el mes de junio, después de lo que fue el primer proyecto presentado por este bloque para el tratamiento del tema de las instituciones, el argumento era que las cosas ya se habían destrabado y estamos en diciembre y la verdad que lo único que se ha destrabado es un compromiso de ingreso de artículos de limpieza, o sea que si en siete meses llegamos al compromiso de una distribución de artículos de limpieza, si hacemos la progresión de cuánto nos faltaría para las mejoras de los edificios, los útiles escolares, la ropa, la ropa blanca, estaríamos como en los tres años. La condición crítica de los la verdad que no ha mejorado y la emergencia lo que va a hacer es darle al Secretario, estas herramientas que durante todo el año le impidieron a lo mejor hacer una gestión adecuada en las instituciones. Y quiero hacer en relación a la mención que hace la concejal Beresiarte, una referencia acerca de alguna observación sobre el manejo de la cuestión social. Uno tiene que tener presupuesto, gestión e idea de la política que quiere llevar a cabo. Desde esta banca, hace tres años, nosotros siempre hemos promovido un incremento en el presupuesto del área de Desarrollo Social. Este va a ser el primer año en el que no lo hagamos, primero porque evidentemente si siempre tiene que venir de la oposición un pedido de incremento de recursos para el área de Desarrollo Social, basta, después de tres años ya está, es la impronta de la gestión, evidentemente esa es la prioridad que se le da. Entonces lleguemos al final en su ley, este es el lugar que ocupa y este es el lugar que tiene que tener, nosotros no vamos a pedir incremento en la partida, pero por otro lado hay que tener idea de la política que se quiere llevar adelante. Y nos parece que en este caso tampoco hay idea de la política que se tiene que llevar adelante, así que como lo único que podemos hacer desde este lugar es presentar proyectos alternativos o generar una herramienta que permita que algunos actores de la política social destinada a los chicos de la ciudad que tienen esa responsabilidad y que debieran estar a la altura, posiblemente requieran de estas herramientas para tener una mejor gestión, vamos a insistir con el pedido de aprobación de este proyecto señor Presidente, estamos a prácticamente ocho meses, no ha pasado absolutamente nada, se ha discutido más de una vez en Calidad de Vida, la última vez y yo creo que no corresponde, cuando discutíamos si pasaba lo que decían los padres, los directores, los empleados, que yo por ahí traigo como portavoz acá y se decía que esto no era así, entonces digo: "Bueno, traigamos solicitudes de compra, Decretos, traigamos remitos", y la verdad que nada de esto ha pasado. Así que vamos a insistir con el pedido de votación por la emergencia señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aiello tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Sí señor Presidente, para adelantar el voto negativo de este bloque de Acción Marplatense, porque si bien uno respeta la herramienta que ofrece la concejal González para que este gobierno la pueda utilizar, nosotros consideramos que no es necesaria, ya que las dificultades se están resolviendo, la situación que en algún momento se denunció del Gayone, se han hecho algunos arreglos en un hogar transitorio, porque hay una obra iniciada para trasladarlo definitivamente. Muchas de las denuncias que se han hecho, lejos de caratularlas como infundadas, son denuncias que surgen de una realidad que se ha ido modificando. Nosotros consideramos que este gobierno tiene una política determinada en la cual nosotros acompañamos, una política de Desarrollo Social distinta. Nosotros hoy desde Desarrollo Social estamos abordando la problemática del trabajo, de la inserción laboral, la inserción social de muchos desocupados, se están llevando adelante desde Desarrollo Social, los programas que distan mucho de lo que nos tocó vivir hace unos años donde estamos dignificando a los trabajadores, más de seiscientos cincuenta, casi mil desocupados en Mar del Plata con políticas de Desarrollo Social en conjunto con la provincia y con la Nación han logrado insertarse de alguna manera y capacitarse para tener en algún momento una salida laboral definitiva. Por lo tanto, reitero y quizás luego del calor de la discusión del expediente anterior donde uno veía que había muchos intereses encontrados, ahora en este expediente es todo lo contrario, respeto lo que nos ofrece la concejal González pero insisto, no queremos que haya que declarar la emergencia en los hogares, se está trabajando, se están normalizando las contrataciones, se ha nombrado gente por lo tanto, podemos seguirlo tratando en la Comisión de Calidad de Vida con las visitas que hemos hecho desde esta Comisión a lo largo del año a los distintos hogares y establecimientos del municipio de General Pueyrredon. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Sí señor Presidente, yo considero que si la concejal González dice que está en emergencia, para mí es suficiente, está en emergencia, porque sé que es una autoridad en el tema. Por lo tanto adelanto desde ya, el apoyo de mi bloque a la moción de la concejal.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Sí señor Presidente, en primer término me voy a permitir tener un disenso con el concejal Aiello, que nos habla de la política municipal de Desarrollo Social y yo sinceramente creo, que carecemos de política de Desarrollo Social, no la conocemos. El área de Desarrollo Social, es una agencia de captación de programas de nación y provincia, que sería desastroso que no lo hiciera, que no captara las herramientas que vienen elaboradas desde las otras jurisdicciones hacia General Pueyrredon. Pero en General Pueyrredon, yo creo que no tenemos ninguna política de Desarrollo Social, de niñez, de infancia, de desempleo, iniciativas propias que surjan de la propia política municipal, creo que realmente no las tenemos. Hemos estado aportando desde este bloque en varios temas, incluso planteamos nosotros y empezamos a trabajarlo y ahí quedó por falta de un impulso desde las áreas, las reuniones para el tratamiento de la cuestión de los trabajadores que utilizan caballos o que están en situación de cartoneo en las calles donde empezamos a trabajar y aportar soluciones, más que nada para poner en la agenda un tema que no estaba, porque cuando empezamos a hablar de tracción a sangre, en definitiva lo que pretendíamos era primero que todo poner en la agenda que estaba ausente precisamente, la situación de un montón de trabajadores que utilizan en la actividad de lo que es cartoneo o cartonero, cartoneo reciclado de residuos, que estaban como le digo ausentes. En este sentido parece como que es al revés la historia, normalmente los Ejecutivos buscan que los Cuerpos legislativos le den facultades, más facultades para poder resolver situaciones y acá es al revés, es como que surge del legislativo una herramienta puesta a disposición y el propio oficialismo no la quiera. Las situaciones como la de los institutos de minoridad, la niñez, la infancia que nosotros venimos señalando que realmente están en riesgo y que realmente están en una situación de atención de necesidad, de celeridad en los tiempos y eso es lo que pretende este bloque a partir de ofrecer una herramienta que puede servir para agilizar, para resolver, pero más que nada para poner en la agenda señor Presidente. Las problemáticas del Desarrollo Social, en el Partido de General Pueyrredon, no las vemos en la agenda pública y esto pretende, más allá de una herramienta administrativa, ser una llamada de atención para que realmente pongamos los ojos y la prioridad de la gestión en estos temas que son fundamentales en cualquier política pública. Lo hemos señalado en su momento cuando empezó el ciclo escolar y desde este bloque también se planteó la posibilidad de una emergencia educativa y resolvimos caminos intermedios que ahí quedaron y que no se han utilizado, la situación de los jardines y de los edificios escolares, mejor que nadie lo sabe el concejal Abud, que es un militante y un trabajador en ese sentido, que permanentemente está interactuando con las comunidades educativas y trayendo aquí a la mesa de discusiones, las gravísimas falencias que hay en cuanto a edificios educativos, lo hemos planteado también con las bibliotecas, donde hemos llegado a situaciones tremendas como la biblioteca del barrio General Belgrano o bibliotecas que no están funcionando como corresponde por falta de infraestructura mínima y de atención adecuada a los propios trabajadores municipales. Lo planteamos en su momento también con el concejal Abud, compartiendo algunos proyectos con el estado calamitoso de las instalaciones de las áreas de Transporte y Tránsito y de los Juzgados de Faltas, donde había riesgo directo a la seguridad física de los trabajadores que trabajan en esas áreas y donde lo sigue habiendo, esos riesgos directos por la falta de equipamiento de quienes están utilizando motos que hace diez años no podían estar circulando por la calle y sin embargo las siguen utilizando y realmente creíamos y creamos y compartimos como lo compartimos con el concejal Abud ese fondo con el cinco por ciento de las multas para equipar Tránsito y el Juzgado de Faltas, como lo creímos en su momento con la declaración de emergencia para los establecimientos educativos que ya hoy hay que estar trabajando porque seguramente vamos a empezar el ciclo lectivo 2011 y vamos a seguir con las mismas falencias que tenemos siempre. Y también lo creemos con los institutos de minoridad que realmente hace falta ponerlos en la agenda en la cual hoy no están y suministrar las herramientas. Es de buena fe, de buena voluntad, de política de Estado aportar estas herramientas, que más allá de eso si el Ejecutivo quiere o no, podrá hacer uso o no, pero lo que nosotros estamos haciendo, es poner el hombro en este sentido, poner en el conocimiento y en el debate público de la sociedad esta problemática que es seria, que es acuciante, estamos trabajando con chicos que están en situación de marginalidad social y a los cuales les tenemos que prestar una mirada atenta y comprensiva y en definitiva si el Departamento Ejecutivo dice que no precisa esto, no lo utilizará, pero sinceramente creemos estar haciendo un aporte importante para resolver estos temas que son acuciantes.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf tiene el uso de la palabra.

Sr. Schüttrumpf: Sí señor Presidente, que paradójico que en alguna oportunidad este concejo un día sábado haya votado una emergencia en seguridad y el bloque oficialista no quiera acompañar la emergencia que propone la concejal González. Siempre hemos hablado que a la seguridad la vamos a poder vencer cuando haya más inclusión social, cuando haya menos marginalidad y justamente uno de los temas que tiene que ver con este problema es la falta de atención a la niñez desamparada, si nosotros no les ofrecemos los mejores recursos; perdóneme concejal Aiello, pero las visitas no resuelven ninguno de los problemas, lo único que hacen es que veamos que hay un problema, pero es verdad, hemos recorrido un montón de edificios educativos, por lo menos los que estamos interesados en ese tema y más allá de recorrerlos, ver cuál es el diagnóstico, cuáles son los problemas, estos no se han resuelto y esto creo que ninguno de los miembros de la Comisión de Educación me va a dejar mentir. Entonces creo yo que sin dilaciones, nosotros tenemos que estar aprobando esta emergencia, porque si queremos realmente atacar entre otras cuestiones, las causas que generan la inseguridad, tenemos que darle mejor calidad de vida a esos chicos que no les queda otra que estar en esos lugares y ahí no pueden estar con edificios destruidos, sin insumos o mal atendidos. Creo que el tema de la niñez, es un tema emergente y tiene que ser tratado con urgencia absolutamente porque si no lo único que hacemos es dilatar la cosa y yo creo que sería un buen gesto político de parte de este Concejo Deliberante, que esta emergencia saliera por unanimidad para que el Intendente entienda que lo único que queremos hacer desde el Concejo Deliberante es respaldar su gestión en este tema o empezar a colaborar en las herramientas que él necesita para mejorar esta situación, como le dimos en su momento la emergencia de la seguridad. Ahora, si la pudo aplicar o no, será otra cuestión, pero creo que también hay que confiar en la palabra de la concejal González que el otro día la escuchaba en un reportaje en la radio, cuando el periodista le preguntaba: "Ah, usted ha estado recorriendo las instituciones",

y ella dice: “No, yo no estuve recorriendo las instituciones, no es un tema de ahora. Yo vengo trabajando hace mucho tiempo en esta cuestión”. Y es cierto, la concejal González con otros concejales, hace mucho que vienen trabajando el tema de las cuestiones que tienen que ver con la minoridad y con estos hogares, así que me parece que hay que confiar plenamente en lo que está planteando la concejal y creo yo que, si le están dando una herramienta al Departamento Ejecutivo para mejorar la situación de los chicos que están en estos hogares, no podemos estar dilatando, pensando en tratar en las Comisiones o hacer una visita. Me parece que rápidamente tendríamos que estar aprobando esto y dar una clara muestra a la ciudadanía marplatense que estamos preocupados por este tema y que además estamos ofreciendo herramientas. Yo le digo al Intendente y al bloque oficialista, cuando hay ganas desde la oposición de ayudar, déjense ayudar. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Gracias señor Presidente, yo voy a manifestar que voy a acompañar este pedido, pero creo que es absolutamente un esfuerzo en vano. Hace quince días que votamos un cambio en la afectación de los recursos a algunas partidas de la Secretaría de Desarrollo Social. Y esto se votó y la concejal Beresiarte en su momento dijo claramente que fuéramos hasta redundantes, yo me acuerdo que intervine para decir que esto ya estaba previsto pero quería que se dejara en claro que la plata de Desarrollo Social, no se usara para otras cosas. Si hacemos un poquito de memoria, vamos a poder ver que desde la oposición y en este caso concreto me alíneo con la oposición, yo pertenecí a la gestión del Intendente Pulti y estuve en el bloque de Acción Marplatense por un breve período, es muy difícil ayudar y avisamos sobre la crisis que significaba el tema de no abordar el caso de la recolección de residuos, consecuentemente en el Presupuesto tampoco vemos que se esté previendo una mejora o una negociación en cuanto a esto y logramos que un fin de semana y más, Mar del Plata estuviera llena de basura. También sabemos si lo ha reconocido el Secretario de Salud, que la Contribución de Salud que se le ha dado a esta gestión y que le implica a octubre significa que han recaudado \$15.400.000.- y se han gastado \$8.000.000.- y pico y el Secretario sabe que le están mal usando \$7.000.000.- de esa recaudación para otras cosas. De manera que estamos abordando la problemática de la emergencia, yo la realidad creo que la que está en emergencia es la municipalidad en general, pero por no escuchar cuando se la quiere ayudar, yo creo que esto es un gesto que estamos haciendo y para poner la agenda -y en esto coincido-, pero el Ejecutivo si tuviera la voluntad política, puede hacerlo perfectamente, lo que está ocurriendo es que hoy, la Secretaría de Hacienda está manejando que tienen un destino específico para otras cosas y esto no nos tenemos que cansar de decirlo, porque también vamos a tener que decir que cuando hablamos con algunos Secretarios, en el mano a mano nos reconocen todo lo que estamos diciendo. De manera que yo apoyo este proyecto, creo que va a ser nada más que una señal y oportunamente cuando tratemos el Presupuesto, este bloque va a demostrar que tanto en Desarrollo Social, como en Educación, como en Salud, se está gastando menos. Teniendo en cuenta, midiendo el gasto, no como el aumento nominal que habla el Secretario de Economía y Hacienda que dice que desde el año pasado a este año se asigna en el presupuesto el treinta y cinco por ciento más para Salud, no hay que comparar valores nominales, lo que hay que comparar son porcentajes del Presupuesto que se destinan a. Y este bloque va a demostrar que desde 2008 hasta esta parte, se está gastando menos en gasto social, entendido como el gasto en Educación que en realidad deberíamos decir inversión en Educación, inversión en Salud e inversión en Desarrollo Social. Y vamos a demostrarlo con números, no con descalificaciones, no con calificaciones sino con números y la única forma en que nos pueden demostrar que se ha cambiado la voluntad política y que el relato va a coincidir con la realidad, es con que presupuestariamente y ejecutando los presupuestos como corresponde, los porcentajes sean realmente más. Insisto, porcentajes del gasto en Desarrollo Social, Educación y Salud sobre el total del Presupuesto. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Sí señor Presidente, acá lo que se pretende por ahí amén de dejar plasmadas las coincidencias ideológicas de quiénes piensan de una manera y quiénes de otra, nosotros vamos a desarrollar algo más integral, porque acá no se puede aceptar tener visiones parciales o compartimientos estancos, entre la Secretaría de Salud, de Educación, de Cultura, el EMDer, porque tener un programa con una visión social, tener un programa con una mirada para los que menos tienen no es solamente una partida de frazadas o sábanas que se demoraron un tiempo en contrataciones, sino un gobierno con una mirada social es un gobierno que premia a los mejores promedios de las escuelas públicas con un viaje y con un intercambio de los hermanos sanjuaninos, con un programa que lleva a chicos de los barrios denominados Mar de Chicos a las playas de Mar del Plata que en muchos casos, viviendo en la propia ciudad, no conocían el mar. La implementación del programa Envión, un programa destinado a adolescentes menores con problemas con la ley, lo que nombraba anteriormente el PRIS, que es un programa de inserción social, cerca de mil personas, mil hombres y mujeres del Partido de General Pueyrredon trabajando en el EMVIAL, en OSSE, trabajando en tareas que dignifican. Los arreglos de los CAPS, a los CAPS, a los centros de atención primaria, van la gente de los barrios, la gente que no tiene acceso a la seguridad social, que no tiene acceso a la medicina prepaga. Eso es un gobierno con una mirada social, ni hablar de los talleres literarios, que se ha editado un libro con publicaciones –estoy haciendo un paneo, no en detalle porque extenderíamos toda la sesión-, ni pensar en la mirada para aquellos que no tienen vivienda, sí, es cierto, me van a decir que hay muchas familias anotadas, pero en tres años de gobierno hemos acelerado la entrega, hemos estado al lado de los vecinos que han tenido problemas con las viviendas, hemos sentado en una misma mesa a los responsables, al Instituto de la Vivienda, a la empresa. Eso es tener una mirada social, hemos dado respuestas con el acompañamiento de concejales de la oposición a los que en algún momento se denominaron Sin Techo, hemos tenido una mirada social en el abordaje de la problemática de esa familia que habían tomado las viviendas del plan Dignidad. Ni hablar de la unidad de gestión para capacitar a las trabajadoras y trabajadores del programa Ahí, que va a permitir en una licitación que salió que ayer se abrieron los sobres para la compra de máquinas de coser a muchas familias que de su propia casa poder tener una salida laboral. El Programa de Desarrollo Infantil, de cero a seis años, desde Salud

abordar a los recién nacidos en un trabajo mancomunado en una historia clínica seguida de cerca para aquellos neños que nacen en el Hospital Materno Infantil, no esperar que acudan con el problema al centro, más pediatras, más horas médicas, eso es un gobierno con una mirada social, poner más turnos, tener una mirada también en el embellecimiento de las ferias de artesanos, de la costa, tratar de recibir a todos aquellos ciudadanos que vivan en el Partido de General Pueyrredon con problemas de inserción. Yo valoro a la concejal González, porque es cierto que está haciendo mucho en esto, hace poco lei un expediente y sin tratar de mirar para atrás y valoro lo mal que le ha pasado la concejal González cuando estaba en Niñez, con un expediente que ella misma inició para que arreglen la Casa del Niño del Centenario. Y reiterados pedidos de la concejal que en su momento era funcionaria al área de planeamiento, al área de legar y técnica. Creo que se inició en 2001, un expediente de muchas hojas, pero en 2007 cuando asumimos el gobierno todavía estaba la Casa del Niño del Centenario sin reparar, porque había un problema de un departamento o una pérdida de agua, todo entendible, pero en esta gestión se resolvió en pocos meses, siempre hubo problemas y siempre uno tiene que estar trabajando en pos de mejorarlas, pero por lo descripto y por mucho más que podríamos llevar varias sesiones y entendiendo que su preocupación no vienen de ahora sino que viene de muchos años. Le doy tranquilidad a la concejal que peticiona este expediente que no estamos en emergencia, que no necesitamos esa herramienta, que lejos de tener todo resuelto este Gobierno tiene mucho para resolver, pero es uno de sus temas principales en su agenda de Gobierno porque podríamos tener una mirada de lo que se ha invertido en los barrios y de lo que ha invertido en el centro, eso es un gobierno con mirada social. El colector noroeste soluciona un problema a barrios de la ciudad a los que menos tienen, el tema de cloacas, el tema de gas, para las familias del sur, siempre una mirada social. Es mucho más lo que se ha invertido en los barrios que lo que se puede invertir en el centro, porque tiene mucha más necesidades. Además este gobierno tiene una mirada integral, porque mientras embellecemos la costa o reparamos alguna calle del centro invertimos muchos millones en los barrios de la ciudad. Por lo tanto señor Presidente ratifico el voto negativo de este bloque e insisto en no tener una mirada parcial, en no tener compartimentos estancos como decía al principio de mi relato. Y estamos convencidos que conjuntamente con este Concejo Deliberante, que nos han acompañado en muchos expedientes que hoy se están llevando adelante, con la construcción del CEMA y con todo lo que esta presupuestado para el 2011 vamos a seguir trabajando con una mirada social para lo que menos tienen en todo el Partido de General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente por ahora.

-Siendo las 13:28 asume la Presidencia el concejal Abad. Se retira el concejal Artime.

Sr. Presidente (Abad): Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Hay mucho para contestar dentro de lo que dijo el concejal Aiello, creo que sería bien interesante que le diéramos el tiempo que el tema merece. Y lamento pensar distinto, ustedes no tienen una política social, ustedes acciones sociales y lo que están haciendo con los chicos “Del Mar a la Cordillera” y los paseos, la verdad que esta bien hecho. No tienen un programa de desarrollo infantil, lamento pero no lo tienen y hay muchas otras cosas de este listado que enumero que son algo así como el maquillaje. Que el maquillaje esta bueno cuando uno se puede poner la ropa, pero si uno no tiene ropa la verdad que el maquillaje es como desacertado, porque pensar que una gestión social puede ocuparse de la inserción laboral o del entrenamiento laboral de mil de desocupados esta bien, ahora hubo épocas que hubo que insertar 2000 en una semana. Pensar que mil en tres años la verdad que es como poco. Pensar que un Secretario de Desarrollo Social tiene que ocuparse casi exclusivamente de un programa como es este mencionado, qué pasa con todo lo demás, porque la verdad que la realidad indica que nosotros tenemos un Secretario de Desarrollo Social ocupado de este programa y una Subsecretaria que todavía no se entero de que se trata lo que tiene en la mano. Me parece que tenemos una cuestión ideológica en el medio y es lo que diferencia de que manera miramos como debe ser tratada la cuestión de los chicos, es ideológico lo que tenemos en el medio. Y en esa enumeración de obras en los barrios, la verdad que si queremos podemos poner hasta el consorcio del de la escollera norte entra en la política social, si le buscamos la vuelta entra. El tema es que hay cosas básicas y hay cosas que son como secundarias, como puestas en otro plano, porque sino todo es política social, todo es política de obras, todo es política laboral, depende como lo miremos o como lo queramos presentar. No tienen una política social, no tiene un funcionario encargado de la gestión de un programa nacional, esta es la tarea que tiene el Secretario de Desarrollo Social que es lo único que ha hecho desde que asumió, lamentablemente. No tienen una política de niñez, no tienen una sola idea, no han generado un solo programa propio desde que han iniciado la gestión han cambiado los funcionarios y no ha aparecido un solo programa. El programa “Envión” es un programa que tiene una gestión limitada, irregular y es un programa Provincial. No la usen tenían una herramienta, no la usen, no la aprovechen, ahora, háganse cargo porque ustedes gobiernan. Y no es una cuestión menor sabanas por un problema de contrataciones, porque yo no quiero volver a traer las fotos, la verdad que no son sabanas por un problema de de contrataciones y algunas cosas deberían dar vergüenza. Que las instituciones estén como estén y que la política se mezcle e intermedie para que algo que deba ser resuelto porque estamos hablando de necesidades básicas de chicos que deben vivir bajo la tutela municipal debiera dar vergüenza. No la voten, gobiernen, pongan en valor esas instituciones y ocupense de chicos que viven lamentablemente bajo la tutela municipal.

Sr. Presidente: Gracias, concejal González. Tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Cuando se plantea un debate de estas características en realidad a veces se confunden los objetivos con los medios para lograrlos. A mí me da la sensación que nadie puede estar en contra de una política que incluya a los menores, que los contenga, les preste la debida atención, que el Estado oriente los recursos para cumplir con esas funciones esenciales. Lo que yo creo es que la declaración de emergencia lo que constituye es en definitiva un estado de excepción, lo que implica o lo que importa a una declaración de emergencias es un estado de excepción a las

reglas generales de contrataciones, a la regla generales de materias de licitaciones, en materia de de compras fundamentalmente. Y en realidad yo creo, estoy convencido que la declaración de emergencia debe ser a solicitud del Departamento Ejecutivo –no lo estoy planteando como una cuestión legal, lo estoy planteando como una cuestión de sentido común- digo si es el Ejecutivo el que requiere esa herramienta o el que debe contar con esa herramienta debe ser él quien lo requiera porque de otra manera el Concejo Deliberante podría en forma permanente y estableciendo sistemas de emergencia en lugares donde el Ejecutivo no la necesita o no la requiere, porque vuelvo a decir esto constituye un estado de excepción, genera un estado de excepción. Genera la posibilidad de contratar de manera directa genera la posibilidad de pasar por encima de los sistemas previstos para las compras. Y puede ser un objetivo interesante pero no nosotros somos los que tenemos que ni ejecutar esas compras, ni decidir sobre esas compras, ni decidir sobre esos procedimientos. En realidad es una herramienta con la que puede contar el Departamento Ejecutivo si lo requiere, yo no estoy a favor de imponerle al Ejecutivo una declaración de emergencia, ni a este ni a ninguno. Será el Ejecutivo que la enviara y seremos nosotros los que la votaremos o no la votaremos, yo recuerdo que ni bien asumimos la primer Ordenanza que tuvimos que tratar en el año 2007 fue una declaración de emergencia económica que elevo el Departamento Ejecutivo. Yo en ese momento vote negativamente a esa declaración de emergencia porque consideraba que no estaban reunidos los recaudos pero siempre fue iniciativa del Departamento Ejecutivo. Me parece que no le corresponde al Concejo tener la iniciativa en materia de declaración de emergencia, porque si no podríamos llegar el lado del absurdo si se quisiera a que un bloque oficialista con mayoría podía imponer en forma permanente un estado de emergencia a los efectos de que el Ejecutivo gobierne como quiera, sin pasar por este Concejo Deliberante. Y en realidad me parece que esto debe tener una fundamentación distinta, recuerdo además que cuando declaramos la emergencia económica este Concejo declaro –más allá de que yo vote negativamente- la emergencia económica se requirió un informe del contador municipal y un montón de cuestiones debido a que hay que saber porque el procedimiento esta trabado o porque el procedimiento de compra esta en crisis a los efectos de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de la dependencia. Entonces no acepto el de que votar a favor o votar en contra tiene que ver como nos paramos contra la mirada de la política social. La verdad que apuesto a una política social activa y progresista, pero no estoy de acuerdo con la herramienta elegida, me parece que la declaración de emergencia deben ser a pedido del Ejecutivo y por eso voy a votar negativamente señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Garciarena. Tiene la palabra el concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Respeto a los concejales que me han antecedido en la palabra, pero bueno lo planteado por el concejal Garciarena no coincido. En primer lugar porque este Concejo Deliberante tiene Comisiones que trabajan sobre los diferentes temas que hacen justamente a un Gobierno Municipal en lo que respecta justamente a ese Gobierno nosotros tratamos para tal situación un Presupuesto. Y en cada Comisión de trabajo nosotros generamos no solamente el manejo de expedientes sino particularmente también visitas a instituciones y a áreas que tienen que ver con estas Comisiones. Del seguimiento que se hace justamente de todo este trabajo surge la propuesta de la concejal Leticia González a través del expediente 2436 en donde lo plantea en este Concejo Deliberante Planteo que es reconocido por el mismo bloque oficialista de trabajo minucioso que realiza la concejal de nuestro bloque de la Unión Cívica Radical. Y la realidad es que cuando a nosotros nos llega a nuestras manos el expediente del Presupuesto municipal para el año 2011 y observamos las partidas presupuestarias para cada área y detallamos en la Secretaria de Desarrollo Social que presupuesto le toca, y cuanto seria para el área de niñez y juventud en donde se gasta \$26.000.000.= para el personal. Y se habla de un total de \$32.000.000.= estamos hablando aproximadamente de \$ 7.000.000.= para el funcionamiento, para la atención de las instituciones, para el arreglo de las mismas, para la compra de insumos, para la posibilidad de generar, nuevos programas en el área, para que funcione un área de Juventud que pueda trabajar en la prevención, que pueda trabajar en la educación, que pueda generar programas para que los chicos se puedan capacitar por ahí con políticas transversales a la ex Secretaria de Producción, hoy de Asuntos Agrarios justamente programas de empleos que tanto necesitan los chicos mayores de 18 años, cuando salen de un colegio y que la verdad que muchas veces les ponen el mote que como no tienen experiencia, no tienen trabajo. Y la verdad que seria muy bueno tener un área de juventud con presupuesto adecuado para poder trabajar estas cosas con políticas transversales en conjunto con el área de producción y la verdad que esto no lo vemos. Y lo que más nos preocupa es que busquemos en el Presupuesto desde el área de obras, planeamiento y observamos que tampoco hay partidas específicas para el arreglo de instituciones. Y tampoco hay partidas específicas para pensar en posibles radicaciones de nuevos planes de vivienda en el Partido de General Pueyrredon, entendemos que puede existir un gabinete de políticas sociales para llevar adelante en esa materia, diversos tipos de actividades. Pero la realidad hace que en el Presupuesto de Desarrollo Social particularmente que instituciones que tiene que ver con Desarrollo Social, porque instituciones las maneja la Secretaria de Desarrollo Social, a través de subsecretarias, a través del Área de Niñez y Juventud y no las maneja ni Educación, ni Salud, ni el EMDER las maneja Desarrollo Social. En el presupuesto observamos que nuevamente al igual que el año pasado, no existen partidas para darles ni mejoras, ni estructuras a las instituciones en sí. Que las partidas para las compras de insumos no son las que se necesitan en los tiempos que corren con la inflación que hay y que si vamos a la práctica el Secretario de Hacienda nos dice en la cara que su prioridad es darle curso a los pedidos de Desarrollo Social y cuando vamos a los hechos la cosa no es así. Y que sí hoy vamos a recorrer de nuevo instituciones como lo hicimos ya meses anteriores hubo un maquillaje como dice mi compañera de bloque. Un maquillaje que no sirve porque ningún chico nuestro estaría atendido o contenido económicamente como lo contienen dentro de esas instituciones porque no lo permitiríamos, Porque la respuesta que nos dieron cuando fuimos a recorrer el Gayone, fue darle una mano de pintura, cerraron el viejo Gayone que lo iban a convertir en un centro de atención. Está cerrado y no hay ni siquiera un programa, un plan que del hable, de que van a hacer con el edificio en el año 2011. No hay Presupuesto para esa institución o para repensar esa institución el actual Gayone era por tres meses y estamos a un año y sigue estando en el mismo lugar, Y el futuro nuevo lugar que quieren trasladar a hasta cambiarle el nombre porque la historia empieza con el gobierno de Pulti, lamentablemente no

sabemos cuando va a ser ese cambio. Porque como bien dijo mi compañera no hay políticas sociales, hay acciones sociales y porque si tal vez si pudiéramos hablar hay infinidad de programas que podemos bajar de Nación y Provincia, pero yo quiero programas generados por el municipio. Yo lo escuchaba al concejal Aiello hablar de que están abocados en una mirada distinta, de que están trabajando por el tema del empleo, me parece muy bien porque el tema empleo es el tema de Mar del Plata Batán. El desempleo de Mar del Plata Batán nos lleva a más del 8% y ese 8% nos pone nuevamente en la cima de las ciudades desocupadas no solo de la provincia de Buenos Aires, sino del país. Y estoy hablando con los números del INDEC de hoy, pero la verdad que cuando busco en la nueva Secretaría de Asuntos Agrarios y veo y quiero ver haber que dinero van a disponer para justamente trabajar en conjunto, por programas que incentive el empleo, la posibilidad que se radiquen nuevas empresas, y me encuentro con un Presupuesto de \$35.000.000.=, \$30.000.000.= es para la ampliación del parque industrial y bienvenido sea ese parque industrial, alguna vez que lo hagan porque el año pasado también lo anunciaron. Y \$5.000.000.= es para pago de personal y funcionamiento del área y la verdad que si queremos comprometernos en radicar el desempleo, no hacemos nada con parte de esos \$5.000.000.= y mucho menos no hacemos nada con programas que no existen dentro del área que tiene que estar en Desarrollo Social y ni hablar de Presupuesto para la oficina de empleo de la Secretaría de Asuntos Agrarios, no existe la oficina de empleo en el Presupuesto, no existe. Entonces son miradas distintas yo puedo entender que ustedes entiendan las cosas globalmente, nosotros particularmente con el tema que nos atañe a través del proyecto 2436 que es específicamente sobre una emergencia por 180 días con posibilidad de prórroga para las instituciones de la infancia del Partido de General Pueyrredon, hablamos de la Secretaria que corresponde, del Presupuesto que corresponde, que es la Secretaria de Desarrollo Social. Si queremos hablar de políticas sociales en general seguramente avanzaríamos con otras propuestas que tiene que ver con diferentes Secretarías. Hoy por hoy las instituciones, por lo menos hasta hoy, hasta este momento las maneja la Secretaria de Desarrollo Social, ni Educación, ni el EMDER, ni otras áreas, las maneja la Secretaria de Desarrollo Social. Nosotros creemos que en la situación que está atravesando realmente no podemos seguir esperando mucho más y como ya hemos esperado un año desde que se abrió el Gayone a la fecha y han pasado muchas cosas con respecto a esa institución en particular y como vemos otras instituciones que están en serios problemas, estamos advirtiendo una situación y queremos colaborar con una herramienta para que desde este Concejo Deliberante salga la posibilidad de la emergencia por 180 días para las instituciones de General Pueyrredon. Muchas gracias.

-Siendo las 13:45 se retira el concejal Laserna

Sr. Presidente: Gracias, concejal Baragiola. Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, la Ordenanza que estamos tratando dice: Instituciones de Atención a la Niñez y Adolescencia, me llama mucho la atención la mirada social. Porque el concejal habla de mirada social y realmente una mirada social que me preocupa y que fue denunciada en la Comisión de Calidad de Vida, con la señora Urdampilleta, es la mirada social de los talleres protegidos, señor Presidente. Realmente los talleres protegidos desde el mes de septiembre están cerrados hasta hoy porque tienen goteras en el techo, porque no se puede arreglar el baño, esto es talleres protegidos de adolescentes. El problema que tiene los abuelos, que el señor Intendente en la última presentación que estuvo acá a principio de año, dijo que estaba solucionado, agradeció la participación de este bloque y de mi persona con el tema de los abuelos –todavía no esta solucionado el problema de los abuelos- y no terminamos el asilo de los abuelos. Quisiera que cualquier concejal vaya al barrio Florencio Sánchez, a la guardería –no se si todos saben que hay una guardería de chicos en la sociedad de fomento Florencio Sánchez – me gustaría que den una recorrida haber que mirada social le damos a ese barrio. Y acá en mi mano –si usted me permite señor Presidente- esta firmado por tres licenciadas sociales, integrantes de la red barrial norte. Ellas hablan de cómo vamos a solucionar el problema del jardín N° 29, no lo dice el concejal Abud que no es licenciado, lo dicen tres firmas, de tres licenciadas y me gustaría ver esa mirada social que le tenemos que dar al barrio Félix U. Camet. El concejal Aiello hablaba de posta, realmente me parece que hay que cambiarle la primera letra, no podemos hablar de posta en el barrio Félix U. Camet, ahí que mirada social le damos a los chicos. Cuando ofrecimos la emergencia por el tema de educación, y no comparto lo que dice el concejal Garciarena, cuando dijo que esto es un atributo del Ejecutivo. Realmente si nosotros estamos como concejales acá y es para tener una mirada parcial, si el Ejecutivo no hace lo que tiene que hacer, los concejales no tenemos que decir nada ni tenemos que proponer nada, a nosotros nos preocupa muchísimo la mirada social que tenemos en la ciudad de Mar del Plata, creo señor Presidente que la propuesta de educación que hicimos la mirada social fue que el jardín de Sierra de los Padres no tuviera pan, es una mirada social la emergencia no la pudimos hacer votar pero el problema del pan en Sierra de los Padres no lo solucionamos. Con problema de los techos en talleres protegidos lo que hacemos cerramos los talleres protegidos y les decimos a todos los adolescentes que están ahí que se vayan hasta el año que viene, que el año que viene le vamos a decir si pueden volver. Y tenemos seis empleados municipales en ese lugar que no arreglan el techo, no limpian y lo único que hacen es tomar mate, eso es una mirada social, esa es la importante mirada social que dice el concejal Aiello que tenemos que dar a la ciudad de Mar del Plata y al Ejecutivo. Realmente me preocupa muchísimo y me preocupa señor Presidente toda esta situación, pero voy a hacer una propuesta, señor Presidente a ver si de alguna manera ya que no lo pudimos conseguir en la Comisión de Calidad de Vida, no lo hemos podido conseguir como concejales, le voy a hacer una propuesta a la Presidencia a la Secretaria del Concejo a ver si ellos nos pueden acercar hasta el mes de diciembre corriente ¿Cuáles son las ordenes de compra que ha solicitado Desarrollo Social? ¿Y cual es el motivo por el cual esto no se ha realizado o no se ha hecho? Lo propongo señor Presidente, para que más allá de de cómo salga esta votación que esto en el más breve plazo nos acerquen a la Comisión de Calidad de Vida. Gracias

Sr. Presidente: Se va a pedir por Secretaria, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. La verdad que es un tema realmente muy importante y todos los concejales independientemente que es verdad que hay concejales que han activado este tema específicamente, como la autora de este tema que estamos hoy debatiendo y también la concejal Beresiarte que es la Presidenta de la Comisión de Calidad de Vida. Yo voy a acompañar la preocupación de la concejal González, de todas maneras me convence la manera argumental de los concejales que merita el Frente para la Victoria. El concejal Garciarena cuando hablo que esto sería una cuestión de excepción donde tiene que ser requerida por el Intendente donde tiene que ser requerida la situación de emergencia y no nosotros proponérsela. Y también la línea argumental trazada por la concejal por la concejal Beresiarte, que dijo que mientras hay planes sociales en gestión sería inconveniente o impropio declarar tal emergencia cuando se están sustanciando estos planes que son de carácter provincial o de carácter Nacional que son viabilizado a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la comuna del Partido de General Pueyrredon. Con respecto a la mirada social, acá en algunas cosas coincido con el concejal Abud, si bien yo voy a votar negativamente, los peronistas no tenemos la misma mirada social que el Partido de Gobierno y tampoco tenemos la misma mirada social que el Partido Radical. Y si bien es cierto que el Secretario del área es de extracción justicialista, creo que la política la diseña el Intendente Municipal cuando en realidad creo yo que el Secretario de Desarrollo Social debería tener alguna autonomía relativa para poder deslizarse y ahí si comparto los preceptos de la concejal Baragiola que hace una política entre comillas independiente del municipio con respecto a los planes Provinciales y Nacionales. Los únicos privilegiados son los niños decía alguien y yo evidentemente estoy educado en eso y creo sinceramente que la situación no es la ideal pero me parece que no marca todavía una situación de emergencia y además creo que no debe haber precedente del punto técnico. Por lo tanto adelanto y ratifico mi voto negativo.

-Siendo las 13:47 reasume la Presidencia en concejal Artime y reingresa el concejal Laserna

Sr. Presidente (Artime): Gracias, concejal Lucchesi. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Bueno, yo la verdad que no pensaba intervenir de nuevo en este debate, pero coincido con el concejal Aiello que hay que tener una mirada global en estos términos. Y disiento en el sentido de que la cuestión de la sensibilidad o lo que se quiera llevar a cabo puede cambiar abruptamente según sea la ideología desde la cual se mire yo creo que no. La sensibilidad al problema que se plantea en Desarrollo Social no es patrimonio de ninguna ideología sino que es una sensibilidad a nivel humano. Pero el concejal Aiello menciona un plan que es el PRIS y esta sigla representa al Programa de Inversión Social. Antes que entrar en los detalles creo que la mirada más global que puede tener la municipalidad, es la contabilidad de la municipalidad porque ahí se demuestra que están metidos todos los recursos, y están metidos todos los gastos. Con lo cual más allá de los fenicios, que ya lo sabemos de historia -y que el concejal Martín Aiello lo sabe muy bien, y yo lo felicito- más allá de eso la contabilidad es la que refleja pero vamos a entrar en el tema del programa PRIS. Y yo quiero decir que al 30 de Octubre del 2010 el Gobierno Nacional envió a la municipalidad en este programa PRIS \$19.422.813.=. El programa PRIS básicamente lo está desarrollando el ENOSUR, ¿Cuánto tiene, devengado el ENOSUR al 30 de octubre? \$11.478.000.= quiere decir que entre los que nos mandaron y lo que recibimos hay \$8.000.000.= de diferencia. De esos \$11.400.000.= devengados -que es el gasto no pagado-, el pagado es un millón de pesos menos, \$10.492.000.=. Quiero decir que entre lo que se recibió y lo que realmente se gastó en este tema hay nueve millones de pesos. Esto tiene a su vez relación -y aunque parezca cosa de locos- con la partida del Colector Noroeste; esta partida tiene un recibido de \$13.399.000.=, el ENOSUR recibió completa esta partida pero ejecutó nada más que \$8.400.000.=; la diferencia -cinco millones de pesos- lo ha destinado a este programa pagando sueldos. Hay una expresión de que las instituciones las maneja la Secretaría de Desarrollo Social y yo no coincido; creo que las instituciones las maneja la Secretaría de Economía y Hacienda. Los números son muy claros, yo mandé a buscar una carpeta porque me parece que la historia de los fenicios la conocemos casi todos y me parece legítimo que el concejal Aiello la esgrima, pero también es legítimo que nosotros digamos lo nuestro. Sin entrar en mayores detalles, quiero mencionar lo siguiente. He sido crítico en muchísimos aspectos de la gestión que terminó en 2007, pero comparando valores homogéneos es la que más ejecutó del Presupuesto en la Secretaría de Desarrollo Social: llegó a ejecutar 6,80%. A partir de ahí, bajamos al 6,21% en 2008; 6,43% en 2009; 6,45% a octubre de 2010 y lamentablemente en el Presupuesto que vino se destina un 5,38%. Creo que la globalidad y la tendencia son más que alarmantes. De manera que muchos proyectos son desarrollados con dinero que nos mandan la Nación y la Provincia y está bien, la coyuntura hace que tengamos que aprovechar eso y me parece justo; pero si hay que mirar los números globales, no hay que mirar las anécdotas sino que hay que mirar cómo se gasta la plata y ahí está globalmente reflejado que entre el 2007 y el 2011 hay un 2,5% de reducción que -si es porcentaje relativo- es casi un 30% menos de gasto en Desarrollo Social. Esto es incontrastable y, llegado el momento, también lo demostraremos para Educación y para Salud. No sé si van a alcanzar los votos para la declaración de la emergencia, más allá de que sea procedente o no que la decida el Concejo Deliberante, pero me parece un llamado de atención más, como lo hemos hecho con la recolección de residuos y con otros temas, que finalmente en algún momento van a quedar expuestos y veremos entonces el tiempo que hemos perdido para abordar las verdaderas soluciones.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Gracias, señor Presidente. Por ahí es una verdad de Perogrullo, pero el gobierno municipal está constituido por el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo y nosotros desde este Concejo Deliberante queremos dejar sentada claramente una postura respecto a un hecho que tiene que ver con la gestión municipal y sobre todo, con una declaración de emergencia que estamos buscando para acelerar los procesos que mejoren la situación de los chicos que están en los hogares municipales. Me parece que es importante que nosotros establezcamos una emergencia. A mí me preocupa cuando concejales de extracción peronista hablan de slogans o de cuestiones que en boca de otros dirigentes que ha tenido este país eran muy coherentes porque activaban justamente en ese sentido -"Los únicos privilegiados son los niños"- entonces

me parece que en esta cuestión los únicos privilegiados deben ser los niños y no debemos dilatar los temas. No comparto lo que dice el concejal Garcíarena en el sentido que estas cuestiones de la emergencia son una potestad o debe ser una cuestión que debe elevar el Departamento Ejecutivo. Cuando hacía mención a la emergencia en materia de seguridad que votamos por unanimidad un día sábado, esta emergencia tuvo un origen en el Concejo Deliberante a partir de la firma de varios concejales, incluso el propio concejal Garcíarena, que acompañó la presentación de este proyecto de Ordenanza. Obviamente que los fondos que se iban a usar en esta emergencia eran fondos de la Nación, pero también nos dijeron el Secretario de Hacienda y el Secretario de Gobierno que muchos de los fondos que se utilizaron fueron fondos del Municipio, o sea, que no estábamos hablando solamente del manejo de fondos que vinieron de la Nación sino también fondos municipales con los que permanentemente el gobierno municipal anuncia que está comprometido con la seguridad y por eso se usaron estos fondos de origen municipal. Por otro lado, me parece que no podemos dilatar esta cuestión, es emergente la situación de los chicos en los hogares y también tiene que ver con una postura de este Concejo frente a estas cuestiones. El tema del consorcio para escollera norte se presentó el 3 de diciembre y el 10 de diciembre lo estábamos votando en el Concejo Deliberante, y esta cuestión que tiene que ver con la nocturnidad, con un paseo recreativo, con la utilización de la escollera como terminal de cruceros –que está muy bien, que son temas importantes para la ciudad- pero hay otra ciudad que por lo menos es muy importante para nosotros y hay chicos y situaciones que tienen que ver con esa ciudad que a nosotros nos preocupa y nos parece que si nosotros avanzamos rápidamente en este Concejo, -que tiene la responsabilidad de gobernar la ciudad junto con el Intendente- haríamos un favor a la gestión avanzando en este tema. Se podrá alegar por supuesto que nosotros no le podemos manejar las partidas presupuestarias al Intendente, etc, etc, pero estamos hablando de cuestiones sensibles. Si decimos –tal como decía Eva Perón- que donde hay una necesidad hay un derecho o que los únicos privilegiados son los niños, pongámoslo en práctica claramente y establezcamos una emergencia para esta situación, porque si no, queda en la verbalización de una sesión, pero después cuando tenemos que actuar en consecuencia no lo hacemos. Con estos fundamentos, creo que debemos insistir en que tenemos que aprobar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que a mí para acompañar este proyecto me alcanza con lo planteado por los concejales de los distintos bloques –incluido el bloque oficialista- que participaron de las visitas a estas dependencias municipales. Yo recuerdo cuando salían a la mañana y se dirigían a cada una de ellas y volvían preocupados por la realidad que estábamos viviendo. Pero al margen de la explicación que hicieron mis compañeras de bloque, que me parece es bastante elocuente, quiero que no pase desapercibido y que no nos vayamos de acá con un falso concepto y que es que este Concejo Deliberante no puede declarar a través de una Ordenanza o solicitar las declaraciones de emergencia. ¿Por qué es un falso concepto? Precisamente algunos de los argumentos del falso concepto diciendo que la declaración de emergencia la debería solicitar el Ejecutivo o es a pedido del Ejecutivo, los dio el concejal Schütrumpf en su intervención anterior: el Concejo Deliberante puede decretar una emergencia y nadie se lo prohíbe. Pero precisamente fue el concejal Garcíarena el que planteó que el que debía solicitar esta declaración de emergencia era el Ejecutivo Municipal y argumentaba su voto negativo –si no entendí mal, le pido al concejal Garcíarena que si lo entendí mal, me corrija- en esta solicitud. Entonces me puse a recordar las declaraciones de emergencia –que no fueron pocas las declaraciones de emergencia que solicitó el Ejecutivo Municipal- y generalmente fueron para la contratación de mejorado de calles, para obras de iluminación, para la adquisición de elementos de informática; se ve que para el Ejecutivo Municipal la niñez no es una cuestión esencial como lo pueden ser diversas contrataciones. Me parece que esa es la imagen que deja el Ejecutivo Municipal. Y la verdad que este proyecto está planteado desde la sinceridad de haber recorrido determinados lugares y tomar conciencia que están mal. Si el oficialismo, a través de sus concejales, no lo quiere aprobar, es una decisión política no aprobarlo, como es una decisión política de los concejales no oficialistas no acompañar este proyecto y cada uno es libre de sus decisiones políticas. Yo tengo acá el expediente por el cual se trató el tema de la declaración de emergencia en el sistema educativo municipal y pido permiso para leer una parte del artículo 1º; dice: “Declárase por el término de 180 días, prorrogables a solicitud del Departamento Ejecutivo y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante por idéntico período, el estado de emergencia del sistema educativo municipal de General Pueyrredon a los efectos de ...”. El artículo 1º del proyecto que tenemos en tratamiento hoy dice: “Declárase por el término de 180 días, prorrogables a solicitud del Departamento Ejecutivo y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante por idéntico período, el estado de emergencia de las instituciones de atención a la niñez y adolescencia, dependientes de la Dirección de Niñez y Juventud, Subsecretaría de Políticas Institucionales para la Integración de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, a los efectos de ...”. Volviendo a la solicitud de declaración de emergencia del sistema educativo municipal, el artículo 2º, decía lo siguiente: “En virtud de la emergencia a que alude el artículo anterior, se autoriza al Departamento Ejecutivo a: ...”. El proyecto que estamos tratando ahora dice en el artículo 2º: “En virtud de la emergencia a que alude el artículo precedente, se autoriza al Departamento Ejecutivo a: ...”. En la emergencia educativa, en el inciso a) decía lo siguiente: “Realizar las economías necesarias en las partidas de gastos revisando o modificando todos los rubros que se consideren no prioritarios comprendidas en la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y demás normas complementarias del mismo”; el que estamos tratando hoy dice, como inciso b), “Realizar las economías necesarias en las partidas de gastos revisando o modificando todos los rubros que se consideren no prioritarios comprendidas en la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y demás normas complementarias del mismo”. El inciso b) de la declaración de emergencia del sistema educativo decía: “Constituir una comisión mixta entre el Departamento Ejecutivo y el STM de General Pueyrredon a efectos de evaluar políticas de administración de los recursos existentes y su implementación”; el inciso c) del que estamos tratando hoy dice lo siguiente: “Constituir una comisión mixta entre el Departamento Ejecutivo y el STM de General Pueyrredon y representantes del personal que trabaja en las instituciones a efectos de analizar y considerar medidas que permitan recuperar el nivel, calidad institucional y que garanticen su adecuación a la legislación vigente”. El inciso d) de la emergencia educativa decía lo siguiente: “Contratar y/o adquirir en forma directa todos los

servicios y bienes directamente vinculados con la causa de la emergencia para llevar adelante las contrataciones mencionadas”; el inciso d) del proyecto que hoy estamos tratando dice: Contratar y/o adquirir en forma directa todos los servicios y bienes directamente vinculados con la causa de la emergencia que permitan el normal desenvolvimiento de las instituciones de la niñez”. El artículo 3º de la declaración de emergencia del sistema educativo municipal rezaba lo siguiente: “Una vez firme la adjudicación de las compras y contrataciones en un plazo que no podrá exceder de quince días, el Departamento Ejecutivo deberá enviar un informe conteniendo la copia del expediente al HCD. Asimismo, al finalizar la presente emergencia, el Departamento Ejecutivo elevará una rendición de cuentas y las modificaciones presupuestarias correspondientes para su tratamiento”. El artículo 3º de este proyecto que tenemos hoy en tratamiento dice lo siguiente: “Una vez firme la adjudicación de las compras y contrataciones en un plazo que no podrá exceder de quince días, el Departamento Ejecutivo deberá enviar un informe conteniendo la copia del expediente de compra al HCD. Asimismo, al finalizar la presente emergencia, el Departamento Ejecutivo elevará una rendición de cuentas y las modificaciones presupuestarias correspondientes para su tratamiento”. El artículo 4º de la declaración de emergencia del sistema educativo decía lo siguiente: “La Secretaría de Hacienda, en su calidad de autoridad de aplicación procederá dictar las normas reglamentarias de la presente”. El artículo 4º del proyecto que tenemos en tratamiento hoy dice “La Secretaría de Hacienda, en su calidad de autoridad de aplicación procederá dictar las normas reglamentarias de la presente”. El artículo 5º de la declaración de emergencia del sistema educativo dice: “La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Concejo Deliberante deberá ser informada periódicamente de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de todos los temas referidos a la presente, remitiéndose la información pertinente a cada efecto”. El artículo 6º de la Ordenanza que estamos tratando hoy dice: “Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de Calidad de Vida y Derechos Humanos del Honorable Concejo Deliberante, deberán ser informada periódicamente de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de todos los temas referidos a la presente, remitiéndose la información pertinente a cada efecto”. Coinciden el 6º y el 7º de cada Ordenanza en que ambos son de forma. ¿A qué me refiero, señor Presidente? Acá se argumentó que es una potestad del Ejecutivo y yo no sé si es a pedido del Ejecutivo; el Concejo Deliberante es libre solicitarlo y hacerlo. Voy a repasar quiénes son los firmantes de este texto de declaración de emergencia del sistema educativo: concejales Maiorano, Baragiola, Arroyo, Rizzi, Schütrumpf, González, Lucchesi, Abad, Katz y Garcarena.

-Siendo las 14:08 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Maiorano: Y el concejal Garcarena recién dijo que la declaración de emergencia lo debe solicitar el Ejecutivo; quiero pensar que está convencido de esta situación de que las Casas del Niño no necesitan de esta declaración de emergencia y es eso lo que lo hace pensar en su voto negativo. Pero una cosa es votar negativo por el convencimiento real que uno puede tener pero no argumentemos cuestiones que no son tal porque este Concejo Deliberante puede declarar emergencias por su propia iniciativa. No digamos que para votar una cosa nos vamos a encuadrar en una Ordenanza que no existe; si el Concejo Deliberante quiere declarar una emergencia, la declara; si no la quiere declarar, no la declara. Pero es una cuestión política de cada uno de sus miembros, no es una cuestión reglamentaria, no es solamente una potestad del Ejecutivo. Hice este paralelo porque el mismo proyecto de Ordenanza que se firmó el 26 de marzo de 2010 es prácticamente idéntico –ustedes lo pudieron escuchar- al proyecto de Ordenanza que está hoy en tratamiento; entonces no digamos una cosa cuando es realidad es otra. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, luego de esta clase que nos han dado sobre qué podemos argumentar y qué no podemos argumentar como concejales en este recinto, la verdad que la única que nos faltaba ahora es que nos indiquen qué tenemos que argumentar, qué tenemos que decir. Lo que estaba bueno hasta ahora es que cada uno podía argumentar según su leal saber y según sus convicciones lo que pensaba de los expedientes, pero por lo visto no es tan así. Anticipándome al pedido de disculpas si argumento algo que no tendría que argumentar, yo voy a hablar del tema y reconociendo que en lo que tiene que ver con la visión estrictamente de los números del Presupuesto Municipal, ya lo he hablado muchas veces en forma personal con el concejal Cano, por supuesto que uno no va a entrar en un debate con una persona que conoce mucho más que uno de este tipo de cuestiones y en lo que tiene que ver con cuestiones puntuales de lo social –en lo que uno por ahí no tiene el conocimiento o la profundidad de la mirada que puedan tener quienes se han dedicado muchos años a este tipo de cuestiones- por ahí desde el sentido común la argumentación que uno va a hacer tiene que ver con lo que uno ve, con lo que uno escucha de los vecinos, con lo que uno caminando por la ciudad puede recoger que comentan los vecinos. Antes de hablar de las cosas buenas que nos expresan los vecinos, muchas veces los vecinos nos expresan cosas que están incompletas, que falta seguir trabajando, cosas que hay que ir mejorando, pero también nos expresan muchas cuestiones que ven bien y que nosotros compartimos con los vecinos en cuanto a la mirada de cuestiones que se han llevado adelante desde este gobierno municipal y que tiene que ver –nunca nos vamos a cansar de decirlo- con una clara gestión del Ejecutivo Municipal y con un compromiso de la Provincia de Buenos Aires y del Estado Nacional para con nuestra ciudad, que se ve plasmado en muchísimas obras que no alcanzarían Presupuestos municipales en ningún lugar de la Argentina para ir las avanzando. Pero desde este sentido común, mi argumentación tiene que ver con cuestiones que uno ve y que los vecinos que uno diariamente ve, habla con ellos y lo ven con buenos ojos desde el punto de vista social. No soy asistente social, todavía en tres años no he podido comprender muy bien los términos de programa, plan, etc, quizá no tenga la preparación suficiente, he aprendido en el Concejo Deliberante una palabra nueva –“el colectivo”- pero esas cuestiones que hacen a las acciones a los programas, a los planes, voy a tratar de ir las comprendiendo bien, pero sí entiendo lo que me plantean los vecinos cuando uno habla con ellos. ¿Qué dicen los vecinos, señor Presidente? Los vecinos dicen lo que decimos nosotros siempre acá, que hay obras de agua, de gas, de cloacas, que está el Colector Noroeste, que hay miles de luminarias, que se han construido once escuelas,

que no falta más la medicación en las salitas, que se han arreglado quince salas de salud que estaban en un estado deplorable, que hay programas como “Del Mar a la Cordillera y de la Cordillera al Mar” que es algo muy bueno para los chicos de esta ciudad, que existe el Programa “Mar de Chicos” en el EMDer que tiene un contenido social muy importante, que está el Programa Enviñ (que no tenemos ningún prurito en reconocer que es un programa de viene de otra esfera de gobierno, en este caso provincial), están los programas literarios. Hay un programa o plan o acciones de desarrollo infantil, no he podido todavía discernir bien pero está claro que hay una mirada clara desde la Secretaría de Salud en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social en insertar en la mirada municipal esta gran cantidad de chicos de 0 a 6 años que quedaban afuera del sistema y de la mirada del Estado. Todo este tipo de cuestiones que desde el sentido común y del conocimiento que uno tenga de la cuestión social es lo que nos hace –en términos generales y sin ir a las cuestiones más puntuales- rechazar cualquier pedido de declaración de emergencia en cuestiones relacionadas con lo social. Esta innumerable cantidad de cuestiones que tienen que ver con un gobierno municipal que gestiona y con un Gobierno Nacional y un Gobierno Provincial que claramente apoyan a Mar del Plata, nos hacen sostener –acompañando lo que sostienen la mayoría de los vecinos de la ciudad- que en materia de políticas sociales esta gestión ha hecho cosas muy importantes, que son superadores, que tienen que ver con obras en los barrios logradas por este trabajo conjunto de Municipio, Nación y Provincia. Después, señor Presidente, lo que queda es quién es el que tiene la potestad o quién debe tener políticamente la iniciativa en la declaración de emergencia de determinada área municipal. Lo que nosotros debemos saber primero es técnicamente cuáles son las cosas, las cuestiones o las compras que se van a poder llevar adelante con esta declaración de emergencia que se pretende tratar que no se podrían llevar adelante si no estuviera la emergencia. Primer tema que no ha sido correctamente explicado, no lo he podido escuchar en ningún lado, nadie me ha dicho qué cosas se podrían comprar mejor con esta solicitud de emergencia. Esto me hace pensar que este pedido de emergencia –que no se ha explicado de ninguna manera cuáles son las cosas que desde el punto de vista administrativo se podrían mejorar- lo que tiene en realidad de fondo es una intención de generar un título en el diario, que será vacío de contenido porque nadie ha podido claramente explicar cuáles son las cuestiones administrativas que podrían solucionarse. Nadie me ha podido explicar o yo no lo he podido de entender qué artículos de la LOM podrían dejarse sin efecto desde una emergencia municipal; qué atajo podría encontrarse con esta declaración de emergencia que pide la oposición en una ciudad donde se están llevando adelante todas estas obras que acabo de enumerar; cuáles son concretamente los artículos de la LOM y del Reglamento de Contrataciones que podrían sortearse o dejarse de lado por esta declaración de emergencia. No me lo han podido explicar, creo que no lo han expresado en ningún momento y esto es porque no tienen demasiado claro cuáles son los procesos administrativos o de compras o cuáles son las cuestiones que establece la LOM y el Reglamento de Contrataciones que podrían dejarse sin efecto con esta declaración de emergencia. La seriedad mínima que implica un pedido de emergencia y la responsabilidad mínima que implica que un bloque opositor le quiera imponer a un Departamento Ejecutivo una emergencia que ese mismo Departamento Ejecutivo no ha requerido, nos indica que tienen que decirnos qué mecanismos o procedimientos administrativos o qué cuestiones de la LOM o del Reglamento de Contrataciones podrán dejarse sin efecto. Y como no lo han expresado ni siquiera con una mínima solvencia, lo que uno tiene que entender es que en realidad lo que se quiere generar es un título adverso a esta gestión municipal. Lo digo desde la mejor buena fe, me hubiera gustado escuchar una mínima argumentación de los circuitos administrativos que se podría sortear, pero no ha existido y entonces este concejal, por estos dos argumentos que he expresado, nosotros vamos a adelantar nuestro voto negativo y atento a la circunstancia particular del horario de trabajo de este Concejo Deliberante vamos a pedir y mocionar el cierre de la lista de oradores.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. Algunas cuestiones que se plantean merecen ser debatidas en este recinto. Todos los que estamos acá sabemos que el gobierno está integrado por el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo; sabemos también que el Ejecutivo no puede dictar Ordenanzas, porque es una atribución propia de otro de los órganos del Estado. También sabemos que nosotros no podemos llamar a licitación pública para la contratación de nada porque la LOM establece que es una atribución del Departamento Ejecutivo. Es decir, si bien integramos el mismo gobierno, como por ejemplo a nivel federal el Poder Judicial también integra el gobierno federal, que tiene tres poderes que son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, hasta ahora ningún juez ha nombrado a los Ministros del Poder Ejecutivo, porque es una atribución propia del Ejecutivo, es decir, cada poder tiene articulado constitucionalmente y legislativamente, una serie de atribuciones que le son propias. Por eso está claro y es pacífica la doctrina de las llamadas cuestiones políticas no judiciales, donde el Poder Judicial reconoce que no puede inmiscuirse en atribuciones propias de otro poder.

-Siendo las 14.22 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Garcarena: Entonces desde ese punto de vista ninguna duda me cabe, respecto a lo que dije anteriormente y ahora vamos a intentar profundizar. Se trae a colación una declaración de emergencia en materia de seguridad pública votada por unanimidad por este Concejo Deliberante, cuya autoría es de los propios concejales, la verdad que la comparación no sirve para este caso porque la seguridad pública no es una atribución del Ejecutivo tampoco, es decir, la Constitución Provincial establece que es del gobierno de la provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica Municipal no establece en ninguno de sus incisos, como una atribución del Ejecutivo, la seguridad pública, por lo tanto no encuadra en el régimen de atribuciones propias del Ejecutivo y por eso, en ese caso, tanto el Ejecutivo como el Deliberativo podrían haber declarado la emergencia sin ningún tipo de problema, más aún cuando en la propia Ordenanza se habla exclusivamente de fondos provinciales y fondos nacionales. El artículo 2º de la Ordenanza sancionada que declaró la emergencia pública, habla de fondos nacionales y provinciales y en ningún modo habla de fondos municipales, ya que si fuera así tendría que haber sido enviada por el Departamento Ejecutivo. Entonces desde ese aspecto está claro que no hay una comparación posible porque estamos frente a

situaciones completamente diferentes, no se puede comparar el chorizo con la velocidad. La verdad que nos encontramos frente a una cuestión que trae a colación otro concejal respecto de un proyecto de emergencia educativa, del que soy firmante, ese proyecto no se convirtió nunca en Ordenanza, no es una Ordenanza sancionada por este Cuerpo y la verdad que lo peor que podría hacer frente al recuerdo que me trae el concejal Maiorano, es incurrir en el error, la verdad que me convertiría en un terco en vez de una persona reflexiva, y me parece que si me equivoqué cuando suscribí ese proyecto que por suerte no se convirtió en Ordenanza, porque no hubiera estado bien, la verdad que lo que no voy a hacer es incurrir en el error. Me parece que la declaración de emergencia es una herramienta con la que cuenta el Departamento Ejecutivo y si se fijan es muy interesante también, ¿por qué el artículo 1º dice que es prorrogable a pedido del Ejecutivo? Para qué ponen a pedido del Ejecutivo, si es una atribución del Concejo entonces lo podemos prorrogar cuando nosotros queramos, no es necesario que la pida el Ejecutivo, si nosotros se la podemos imponer. ¿Por qué la Ordenanza dice en el artículo nº 1, que es prorrogable por noventa días a solicitud del Departamento Ejecutivo? Si no es una atribución del Ejecutivo. La verdad que nosotros la podríamos prorrogar todas las veces que quisiéramos, podríamos establecer además una emergencia por el plazo de ciento ochenta años porque es una atribución nuestra. Realmente hay muchos antecedentes, acá tengo uno del año 2007 donde se declaró la emergencia del servicio médico asistencial en el Partido de General Pueyrredon que es un proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo suscripto por el contador Schroeder y el arquitecto Katz, donde pasa primero por la Procuración municipal que la firma Alejandro Vicente, de ahí pasa al Contador Municipal y de ahí llega al proyecto de Ordenanza declarando la emergencia, al Concejo Deliberante. La verdad que creía hasta hoy no tener exegetas, creía hasta hoy no tener tipos que interpretaran mis palabras, pero la verdad que por ahí tienen tiempo para hacer eso, yo no lo tengo, pero la verdad que plantear que el que vota negativamente esta Ordenanza, está en contra de que se incluya a los niños, me parece una enormidad, pero lo que sí puedo hacer sin convertirme en exegeta, voy a empezar a agarrar los diarios de sesiones de la actividad de cada uno de los concejales y ver cómo votó cada uno de los concejales a lo largo de su permanencia en este recinto para que cuando tratemos temas parecidos podamos comparar en cada uno de los casos, como se votó por ejemplo lo respecto al aumento de tasas, de los distintos aumentos, etc., porque puede ser interesante ver en los diarios de sesiones, cómo cada uno fue votando y la verdad que me puede servir para ilustrarme en algunas posiciones que pueda tener en este recinto. Entonces señor Presidente, no voy a reincidir en el error de haber suscripto en la otra oportunidad, un proyecto que por suerte siguió siendo un proyecto y no se convirtió en Ordenanza y voy a votar negativamente porque entiendo que será el Departamento Ejecutivo el que solicitará o no la declaración de emergencia y en ese caso veré si la voto a favor o en contra. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Tengo un pedido de votación del concejal Laserna y por el otro lado tengo anotado a los concejales Beresiarte, González y Maiorano. Pongo en consideración el pedido del concejal Laserna, sírvanse marcar sus votos: aprobado. El listado de oradores quedaría con los concejales Beresiarte, González, Maiorano, Garciarena, Baragiola, Abad y Laserna. Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sr. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer algunas observaciones, pareciera un poco, retomando lo que dice Garciarena, que se generó una falsa dicotomía entre quienes votamos o no este proyecto de Ordenanza y qué posición tenemos en relación a las áreas de lo social. Yo creo que esta dicotomía como decía es falsa y comparto algunos de los argumentos de quienes plantean que este proyecto debe ser votado, comparto que las áreas de niñez deben ser prioritarias, estos fondos tienen que ser intangibles, los fondos de Desarrollo Social, y lo he planteado cuando oportunamente votáramos otra Ordenanza, tienen que ser intangibles, destinados a aquello para lo cual existen. Con lo cual en realidad, esto tiene que ver con una decisión política que no vamos a torcer nosotros votando una emergencia, porque si el Departamento Ejecutivo decide no ejecutar fondos en las áreas ligadas a lo social, no lo va a hacer por más que le demos diez mil emergencias, entonces vuelvo a mi argumento inicial, porque yo podría plantear la contraria y decir que en realidad es una falacia y que todos aquellos que voten la emergencia están incurriendo en generar una cuestión efectista y no lo creo que sea así, realmente creo que quienes plantean este proyecto defienden una idea bien habida y que tiene que ver con dar agilidad a este área, pero yo insisto, que este área se convierta en prioritaria de verdad es una decisión política y tiene que ver con las prioridades de la gestión y lo hemos hablado infinidad de veces, no puede ser que una garrafa para el programa envíon, tarde cinco meses en ser comprada, no puede ser ni pasar. Ahora, ¿esto se soluciona emergencia? No, esto se soluciona dando prioridad al área de Desarrollo Social y dando la potestad a su secretario de que pueda gestionar como corresponde. Hoy lo que planteaba el concejal Cano tiene una envergadura y gravedad, que a mí me gustaría seguir indagando, porque si fondos de programas nacionales como el PRIS se subejecutan o se ejecutan de una manera que no corresponde, es de una gravedad sustancial, así como si nosotros comprobáramos y un poco lo que planteábamos cuando votamos ese articulado en una Ordenanza, que fondos destinados a la niñez terminen siendo destinados a pagar sueldos de planta municipal, no contratados a los efectos de poner en ejecución un programa. Entonces para mí, creo que lo que hay que pedir es sustancialmente que estas áreas sean prioritarias y hay que pedir que los presupuestos se ejecuten como corresponde y que de verdad el Secretario de Hacienda dé prioridad real, sustantiva a las áreas de Desarrollo Social cuando deben hacerse órdenes de compra o cuando deben gestionarse o plantearse licitaciones, porque lo que ha pasado es que esta es un área que ha quedado a la rezaga de todas las otras áreas, entonces yo creo que la emergencia no soluciona el problema de fondo que es si tomamos o se toma de quién tiene la responsabilidad de gobernar, la firme determinación de que el área social sea prioritaria, lo que no quiere decir, que uno esté desapegado o no comparta algunos diagnósticos.

-Siendo las 14:32 se retiran los concejales Rosso y Lucchesi.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente, yo la verdad que no quisiera emitir juicio de valor acerca de la posición de los demás, no me parece que haya que hacerlo. Sí que algunas cosas se pueden preguntar y tienen que ser fundamentadas, yo en esta historia, aún pensando que con muchos de los que estamos acá compartimos esta cuestión de la preocupación porque algunas cosas se hagan mejor, me parece que en algún punto hay que ponerse a pensar cuál es el bien que uno protege, muchas veces es difícil votar acá. No muchas sobre temas sociales porque la verdad que el Concejo Deliberante no trata muchas veces temas sociales y yo me alegro que hoy nos estemos dando el tiempo para dar este debate aunque cerremos la lista de oradores. ¿Cuál es el bien que se protege? ¿Qué es lo que estamos protegiendo cuando no hacemos lugar a la emergencia? La verdad yo no voy a salir en el diario mañana, porque ustedes tienen suficientemente garantizado que ninguno de nosotros sale con un titular del diario, la verdad no me importa salir en el diario de mañana, yo puedo salir en otros medios y con otros temas, el tema social nunca te llevó a la tapa de un diario, salvo cuando hay un corte de ruta o una gran emergencia y alguno aparece por ahí, pero sino no te lleva a la tapa de un diario, no a los de esta ciudad. Entonces la verdad que buscar un titular de diario, si lo buscáramos estaríamos equivocados, porque ustedes tienen garantizado que ese titular mañana no existe. Segundo, posiblemente haya que incorporar el sentido común de los vecinos en la enunciación de los logros y está bien que los vecinos tengan el sentido común para valorar los logros, no lo puede tener un funcionario municipal, porque me parece que lo que pasa es que manejar las áreas sociales desde el sentido común, nos lleva a los resultados que nos lleva, yo he dicho más de una vez, a nadie se le ocurriría poner en el lugar el doctor Ferro o del Secretario de Hacienda o de cualquiera de los funcionarios del gabinete, del titular del EMVIAL o del ENOSUR, a un vecino con sentido común. ¿Podríamos tener un vecino con sentido común sentado discutiendo el Presupuesto? Me parece que pensar que el sentido común alcanza para manejar el tema social nos lleva al resultado que nos lleva y yo no tengo mucho más que decir, porque la verdad que un plan, un programa o un proyecto es distinto y a lo mejor hay que saber y a lo mejor por no saber pasa lo que pasa, porque me parece que todos nosotros tenemos el respeto por el saber ajeno y que el saber no garantiza poder hacer una buena gestión, ahora que a esta altura de la vida, a esta altura de la historia y en esta ciudad que tiene la conflictiva social que tiene, pensar que con el sentido común del vecino alcanza y bueno, así estamos como estamos y algún día si quieren, podemos charlar cuál es la diferencia entre un plan, un programa y un proyecto y estaría bueno que se pudiera aprender. Yo quisiera volver a preguntar y volver a invitar a los concejales que desde distintos lugares, yo no valoro el lugar o la argumentación de cada uno, si me gustaría que me contestaran cuál es el valor que se protege, porque desde este lado, al menos el bloque oficialista, da la sensación de que se protege una gestión que tiene en el tema social su flanco más débil, da la sensación de que se están protegiendo a dos funcionarios, vuelvo a decir, uno ocupado solo de las cooperativas del PRIS y la otra vuelvo a decir, no sé muy bien de qué. Volver a decir que la cuestión social de la ciudad no es lineal, no es solo el PRIS, no son solo los programas nacionales y provinciales, que la ciudad tiene un perfil propio, que ha tenido una historia propia de gestión social, de varias gestiones no de una sola y que lamentablemente en esta gestión se ha perdido porque con el sentido común no alcanza. Entonces les volvería a pedir si pudieran volver a pensar cuál es el valor que se protege y pudiéramos darle a quienes lo necesitan porque evidentemente por ahí los funcionarios no lo necesitan porque no les importa, pero a lo mejor sí le importa a la gente que está en niveles intermedios, tener herramientas como la de la emergencia para poder salir del momento y de la situación en la que están. Yo no voy a entrar en los detalles de la Ley Orgánica que pide el concejal Laserna, no voy a entrar porque nosotros le hemos votado a este Ejecutivo la emergencia económica, financiera, administrativa e informática y yo la voté y le hemos votado la emergencia de seguridad pública, por lo tanto supongo que el resto de los veintitrés concejales sabe cuál es el alcance de la declaración de una emergencia. Vuelvo a pedir que le demos esta herramienta a la gente que desde las áreas de gestión cotidiana con chicos necesitan para sortear al Secretario de Hacienda y a dos funcionarios que no tienen mucha idea de qué hacer con las instituciones que tienen a cargo. Gracias señor Presidente, entiendo que es la última intervención así que pediría que lo pudiéramos repensar y volver a poner en votación al término de la lista de oradores.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente, lamentablemente me falta un expediente que no lo encuentro, pero se ha equivocado bastante, la verdad me parece sincero el gesto del concejal Garcíarena diciendo que se equivocó y por eso ratifica su forma de interpretar las presentaciones y el tratamiento de los expedientes en este Concejo Deliberante. Ahora, respecto a los argumentos del concejal Laserna de cuáles son las contrataciones, el tema de las partidas, el tema de los fondos y el tema de qué es lo que se va a hacer y qué es lo que se va a dejar de hacer, eso me parece que es embarrar la cancha y no discutir la cuestión de fondo. Si es una decisión política no discutir la cuestión de fondo, está bien que lo voten negativo, ahora no busquemos problemas donde no los hay porque el día de mañana todos los argumentos que estamos dando en pos de esto, nos van a jugar en contra. ¿Qué pasa si el día de mañana el Presidente del Cuerpo quiere declarar una emergencia? O presenta un proyecto para declararla, ¿le vamos a decir que solamente la puede pedir el Intendente Municipal? No, el Presidente del Cuerpo es concejal como todos nosotros y si considera que hay que declarar una emergencia, puede hacer un proyecto de Ordenanza y solicitarlo, como de hecho lo hizo, porque por ejemplo el expediente 1494-P-09 declarando la emergencia sanitaria por el brote de gripe estacional y posibles casos de virus de influenza tipo "A", es un expediente que ingresó un proyecto que está firmado solamente por el concejal Marcelo Jorge Artime, Presidente del Honorable Concejo Deliberante y repito que estoy de acuerdo con que lo pueda hacer y lo voy a leer: "Visto, que en los últimos días se han registrado en Mar del Plata casos sospechosos de influenza tipo "A" y considerando, que según la Organización Mundial de la Salud el virus de la gripe H1N1 es imprescindible ya que si bien la enfermedad produce síntomas similares a los de la gripe estacional, también se han reportado casos de neumonías severas de consecuencias fatales. Que resulta imprescindible extremar las precauciones y adoptar todo tipo de medidas conducentes a prevenir la propagación de esta enfermedad, por eso el Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon eleva a consideración del Honorable Cuerpo, la siguiente Ordenanza: "Declárese la emergencia sanitaria...". En el artículo nº 5 de este proyecto de Ordenanza dice: "Durante

el plazo que dure la emergencia sanitaria se autoriza a contratar y/o adquirir en forma directa todos los servicios y bienes comprendidos en ello, a manera enunciativa medicamentos, campañas de difusión pública, etc.”, a manera enunciativa, o sea que se podrían hacer más cosas todavía, “que resulten necesarios para garantizar la salud pública de la población del Partido de General Pueyrredon”. Esto entró el 4 de junio de 2009 y fue promulgado por el Intendente Municipal el día 17 de junio de 2009, trece días después. Esto fue votado por todos, por Laserna que dice que hoy en día hay que pedir a ver en qué van a gastar la bombita, qué es lo que se va a cambiar, cuántos pollos se van a comprar, cuánta polenta se va a dejar de comprar. Fue votado por todos, también por el errático concejal Garciarena. Pero yo estoy más con el Presidente que con el concejal Garciarena, por eso digo que no argumentemos en temas que no existen, argumentemos que hay una cuestión política y no lo queremos votar, porque si no después empezamos a darnos cuenta que las presentaciones que venimos haciendo o nos vamos a ir restringiendo en el futuro. El Presidente del Concejo Deliberante tuvo el mismo sentido que tuvieron otros concejales cuando se presentó la declaración de emergencia en el tema educativo, el dijo “acá hay un problema real, ha salido en todos lados, voy a presentar el siguiente proyecto de Ordenanza”, todos los concejales dijeron que el Presidente tenía razón y que iban a acompañarlo para que se hiciera lo antes posible para que todas las medidas se pudieran tomar de forma inmediata. Y se aprobó, y no fue algo que estaba prohibido, que lo pedía el Ejecutivo, ni nada por el estilo. Se está argumentando que el Concejo Deliberante no puede solicitar una emergencia, no nos restringimos a nosotros mismos con tal de fundamentar un voto porque el día de mañana eso nos puede jugar en contra, entonces si uno no lo quiere votar, está perfecto que no lo vote, no inventemos normas porque esas normas que nosotros decimos acá, después quedan grabadas y se hacen consuetudinarias y se piensa que esa es la legislación y no lo es. Es una decisión política y la entiendo, si me siento a charlar con el oficialismo, entendería porqué no declarar la emergencia en ese sentido, como en su momento no le convenía o una cuestión política, no declarar la emergencia en el sistema de educación, pero no digamos que formalmente o legalmente no podemos, nosotros podemos hacerlo y tenemos que tenerlo en claro, porque sino el día de mañana nos va a jugar en contra porque nos vamos a estar nosotros mismos cercenando la posibilidad de legislar en determinadas cuestiones que queramos legislar. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Sí, señor Presidente, en esta última intervención, para volver a solicitar el acompañamiento de este expediente. Como bloque de la Unión Cívica Radical, nosotros realmente consideramos que hay temas que son más que sensibles y cero es nuestra intención de jugar con esos temas. La verdad que nuestro antecedente deja más que a la claras, que con las cuestiones sociales nosotros no hacemos periodismo. Y la verdad que creimos necesario ante la situación que atraviesan las instituciones y ante la cuestión que se viene en el año 2011 con respecto a un presupuesto inexistente para estas, o medianamente acotado, la necesidad de plantear esta emergencia para generar una herramienta más que válida para quienes manejan ese área. Lamentablemente no quieren o no supieron entender la cuestión, así que voy a volver a solicitar el acompañamiento del expediente y dejar más que claro que si algo sabemos los radicales es que con las políticas sociales no se hace prensa. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, la verdad que se ha fundamentado este proyecto en distintos sentidos, algunos argumentando porqué lo iban a acompañar, otros porqué no, pero la verdad que lo primero que quiero rescatar, me parece que tiene que quedar claro, es la buena voluntad, la sinceridad, la transparencia y el sentir que ha tenido la concejal Leticia González en la presentación de este proyecto. Yo recuerdo claramente como después de cada visita de Comisión que realizaba en estos establecimientos, o cómo después cuando nos encontrábamos concejales de distintos bloques políticos, comentábamos la situación en la cual se encontraban los mismos y la situación también por la cual atravesaban los niños de estos establecimientos. Entonces como primer planteo creo que la concejal González lo ha presentado absolutamente convencida de que estaba otorgando una herramienta al Ejecutivo Municipal para poder cubrir todos estos baches que todos sabemos que existen y que todos queremos que de una u otra manera se solucionen. La verdad que como concejal de la oposición al ver esta situación tenemos dos alternativas, o pedirle al gobierno municipal que gestionen como corresponde y que de una vuelta de una vez por todas, repare el daño que hoy existe en esos lugares o presentar propuestas o proyectos para liberarle las manos y que tienen que ver con cómo agilizamos los trámites administrativos porque estamos absolutamente convencidos como está la concejal González que con las políticas sociales no se hace politiquería y queremos que realmente se solucione. En segundo lugar señor Presidente, la verdad que yo creo que la presentación de los pedidos de emergencia son una potestad compartida entre el Ejecutivo y el Deliberativo, puede venir o a pedido del Intendente Municipal o puede ser propuesta por el Departamento Deliberativo y la verdad que esta discusión o este intercambio de posiciones, porque yo no creo en discusión, creo que fue un intercambio de posiciones entre el concejal Garciarena y el concejal Maiorano, yo también interpreto y trato de hacerlo, cuando hablan los concejales. Yo cuando hizo uso de la palabra el concejal Garciarena, interpreté una cosa distinta a la que después manifestó. Yo interpretaba que él decía que era una potestad compartida pero que solamente la apoyó en acompañarlo si venía por parte del Departamento Ejecutivo porque era él el que gobierna los destinos de nuestra ciudad, y a partir de la posición y de las palabras del concejal Maiorano donde él manifiesta claramente que el concejal Garciarena creía que era una potestad del Ejecutivo y no del Deliberativo, yo pensaba que sinceramente estaba equivocado, que estaba diciendo el concejal Maiorano acerca de la interpretación de las palabras del concejal Garciarena. El concejal Garciarena manifestó después cuál era concretamente su posición y entendía que era una potestad del Departamento Ejecutivo. Entonces digo, por ahí este intercambio de ideas lo que hace es que uno pueda saber concretamente cuál es la posición de los concejales y también pueda asentar la propia, yo absolutamente estoy convencido de que es una potestad compartida entre el Departamento Ejecutivo, el Departamento Deliberativo y los expedientes que se han leído y se han traído

a colación de este debate, creo que afirman esta posición. En tercer lugar señor Presidente, la verdad que claramente lo decían distintos integrantes de nuestro bloque que con esto no íbamos a hacer política y queda manifestado, queremos que resuelvan el tema por vía de la gestión o le damos la herramienta. Y la verdad que el concejal Laserna, cuando hace alusión de que lo que está buscando la oposición, es un título de un diario, yo creo que es al revés, lo que el gobierno municipal o el partido de gobierno no quiere reconocer, es que hay una problemática en concreto que hace mucho tiempo que existe, que no es resuelta y que este proyecto capaz que algún diario, alguna página digital, dice “emergencia económica” en tal tema. Ahora, a mí no me preocupa el título de un diario, no me preocupa el título de una página digital, no me preocupa lo que digan las radios; lo que me preocupa, señor Presidente, es que existe un problema en concreto que no se resuelve, que de la oposición le estamos dando herramientas y que la verdad quiero entender que no las quieren tomar para no resolverlo. Porque la verdad, todos nos llenamos la boca hablando de que hay que mejorarlo, hay que resolver este problema, primero están los niños, etc., pero hay que demostrar voluntad política y la voluntad política se resume señor Presidente, o gestionando, cosa que vemos no ocurre porque la foto sigue siendo al misma de cuando fueron por primera vez los concejales o tomando herramientas, o haciendo algo y la verdad que no lo vemos. Por eso señor Presidente, en función de que estoy absolutamente convencido, de que el proyecto presentado por la concejal González, tiende a dar una herramienta para solucionar esta problemática, es que ratifico mi voto positivo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración este proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos: rechazado.

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y ALTERACION ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Sí señor Presidente, para pedir una alteración del Orden del Día y ver si podemos tratar tres expedientes, el 2569, el 2570 y 2571-10.

Sr. Presidente: Son expedientes que están sobre tablas. Voy a poner en consideración la incorporación uno por uno cosa que tengan todos tiempo de buscarlos y que no se hagan confusiones. Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Sí, para solicitar una nota particular, la 561-NP-10.

- 19 -

PROYECTO DE ORDENANZA PROPONIENDO A LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. (expte. 2570-D-10)

Sr. Presidente: Pongo en consideración la inclusión en el Orden del Día del expediente 2570-D-10, pedido por el concejal Monti, mensaje del Departamento Ejecutivo, obviamente está en sobre cerrado. El Intendente Municipal, eleva los nombres, Presidente: Dell’ Olio Mario Leonardo; Vicepresidente: Taboada María Salomé; Director titular: Di Pierro Ángela María; Síndico titular: Segura Lidia Mabel; con lo cual se está pidiendo la continuidad en los cargos de los funcionarios citados. Voy a poner en consideración proyecto de Ordenanza en el cual está la designación de los funcionarios leídos, a propuesta del Departamento Ejecutivo que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 20 -

PROYECTO DE DECRETO ELEVANDO PROPUESTA A ESTE CONCEJO PARA OCUPAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO EMVIAL (expte. 2571-D-10)

Sr. Presidente: A continuación, también pedido por el concejal Monti, voy a poner en consideración la inclusión en el Orden del Día del expediente 2571-D-10, iniciado por el Departamento Ejecutivo. Leemos la nota firmada por el Intendente Municipal: “Al Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento de lo indicado en el artículo 206º de la Ley Orgánica de la Municipalidades, elevo a su consideración la autoridad propuesta por este Departamento Ejecutivo para ocupar el cargo de Vicepresidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, EMVIAL, cuyo nombre seguidamente se consigna: Vicepresidente: la ingeniera Leda Diana Tidone”. En consideración entonces, conocido el nombre del proyecto de Decreto que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 21 -

PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUYENDO LOS ANEXOS I Y II DE LA ORDENANZA 19.280, REFERENTE A LA AMPLIACION

**DEL SECTOR A, PARA LA EJECUCION DEL EDIFICIO
DONDE FUNCIONARAN LAS ESCUELAS PRIMARIAS N° 60
Y SECUNDARIA N° 12, DE ESTACION CHAPADMALAL
(expte. 2569-D-10)**

Sr. Presidente: A continuación voy a poner en consideración para la inclusión en el Orden del Día, pedido también por el concejal Monti, del expediente 2569-D-10, mensaje y proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo. Pongo en consideración la incorporación del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 22 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO COMODATO SUSCRITO EL 16/8/06,
EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 16.305, POR EL
USO Y GOCE DE PREDIO DELIMITADO POR LA RUTA
PROVINCIAL N° 11 Y LAS CALLES 409, MAGRASSI
Y EL ARROYO CORRIENTES
(nota 561-NP-10)**

Sr. Presidente: Por último, pongo en consideración la inclusión en el Orden del Día de la nota 561-10 pedida por la concejal Beresiarte, nota de particular. Pongo en consideración la inclusión al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 23 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO A LAS SALAS Y ESPACIOS TEATRALES
INDEPENDIENTES PARA ADECUAR SUS INSTALACIONES
A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA
19.355 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 INCLUSIVE
(nota 527-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Sí señor Presidente, tenemos también el tratamiento de la nota 527 de las salas teatrales, que es una prórroga hasta el 31 de diciembre, o la votamos ya o carece de sentido.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración entonces, a pedido del concejal Katz, la nota 527-NP-10, Salas teatrales independientes, es una nota que solicita prórroga de la Ordenanza 19.355, referente a la reglamentación para el funcionamiento de salas y espacios teatrales independientes. Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Mi voto es negativo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la inclusión en el Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración la Ordenanza que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 24 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Estamos de acuerdo con lo que usted planteó, evidentemente se trataron los expedientes que tenía urgencia el Ejecutivo como eran las designaciones que estaban pendientes, por lo tanto le solicitamos que pase a cuarto intermedio y que en Labor Deliberativa, determinen la fecha y horario en que continúe esta sesión.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el paso a cuarto intermedio, dejando expresamente sentado que Labor Deliberativa, determinará el horario y día del levantamiento del cuarto intermedio. Concejal Aiello tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Sí, si se puede tratar en este momento, el expediente 2460, porque de aprobarse es una Ordenanza que entraría a regir a partir de mañana. Es sobre una modificación en el artículo 6º en la O-16200, sobre el cierre de la calle Rivadavia, extendido hasta las dos de la mañana. En la O-16200 hablaba hasta las doce, lo que se pide en la nueva Ordenanza es hasta las dos de la mañana.

Sr. Presidente: El expediente al que se refiere el concejal Aiello, es un proyecto de Ordenanza del Bloque de Acción Marplatense, expediente 2460-AM-10, "Modificando el artículo 6º de la O-16200, referente a la prohibición en el estacionamiento de vehículos en el horario de 7 a 24, en diferentes calles". La diferencia es en el límite horario como dice el concejal Aiello, antes era hasta las doce ahora es hasta las dos de la mañana. Concejal Abud tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Sí señor Presidente. Realmente es un expediente de Acción Marplatense y me gustaría tener una reflexión de la nueva Directora de Tránsito, dado que en los medios de ayer ha planteado otra situación, me gustaría que eso pase a un informe de la Directora de Tránsito, porque ya que declara lo que ha declarado ayer en los medios periodísticos diciendo que necesitábamos menos cortes de calles y más estacionamiento para los vehículos, esto no coincide con lo que ella dice. Es la nueva Directora y creo que tendríamos que pedir un informe.

Sr. Presidente: Yo sugeriría a los señores concejales que estando casi ya en el horario límite, tratemos de pedir los expedientes que indudablemente va a haber consenso, porque no vamos a tener tiempo para tratar los que no lo tienen. Lo que sí, si ustedes están de acuerdo, citaríamos a una reunión de Labor Deliberativa en el día de mañana a las doce del mediodía, para que algunos expedientes que han quedado y que tienen fecha, veamos la posibilidad de dar alguna autorización de Decretos ad referendum, porque hay algunos que tienen cuestiones de fechas. Si a ustedes les parece, hacemos mañana una reunión de Labor Deliberativa a las doce del mediodía en la Presidencia y vemos de los expedientes pedidos sobre tablas que no han tenido tratamiento en el día de hoy, cuáles son los que realmente tenemos consenso y urgencia. Concejal Garciarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, un tema que me parece que es necesario plantearlo hoy. Cuando nosotros votamos la Ordenanza de Servicio de Seguridad en Playas, que extendimos a ciento cincuenta días el servicio, modificamos el artículo 4º de la Ordenanza del Servicio de Seguridad en Playas que establece el servicio en unidades fiscales y playas públicas, quedando afuera las playas del sur de la ciudad, que son privadas, que se rigen por el artículo 8º. Entonces me parece que correspondería hacer una aclaración porque saben que hay un conflicto público, respecto de que los concesionarios se amparan en que no están incluidos en esta modificación, entonces los guardavidas del sur se están viendo perjudicados por esto. Entonces simplemente agregando en el artículo 4º, que se trata del servicio en unidades fiscales, playas públicas y/o privadas, quedaría absolutamente salvado el problema.

Sr. Presidente: Lo hacemos parte de la reunión de mañana a las doce del mediodía. Pongo en consideración entonces el cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:04 se pasa a cuarto intermedio.

- 25 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 20:28, se reanuda la segunda sesión ordinaria de prórroga. Dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se reanuda la segunda sesión ordinaria de prórroga que pasara a cuarto intermedio el 14 del corriente próximo pasado.

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO

RESOLUCIONES

- 26 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CRUCERO ANAMORA POR SU TRAYECTORIA AL SERVICIO DEL TURISMO EN NUESTRA CIUDAD (expte. 2340-V-10)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 27 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "PRIMER ENCUENTRO DE RESIDENTES DE PRE Y POS GRADO DE TRABAJO SOCIAL" (expte. 2463-U-10)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DECRETOS

- 28 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1194-U-10 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un único artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 29 -

**SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE INSTALACIÓN
DE CARTELES PREVENTIVOS SOBRE ZONAS
PELIGROSAS EL BAÑO EN PLAYAS PÚBLICAS
DEL PARTIDO
(expte. 1736-GEN-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 30 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE
RELEVAMIENTO DE CALLES DEL BARRIO
SIERRA DE LOS PADRES Y PROCEDA AL
ENGRANZADO, BACHEO O REPAVIMENTACIÓN
DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO
DE CONSERVACIÓN
(expte. 2339-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS RAZONES
POR LAS QUE SE PROCEDIÓ A DESMANTELAR
LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
“GENERAL BELGRANO”
(expte. 2425-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 32 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO 417/10 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., REFERENTE A BALNEARIOS PRIVADOS QUE
QUEDAN INCLUIDOS EN LA OBLIGACIÓN DISPUESTA
EN EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 14.269
(expte. 2638-SE-10)**

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Para solicitar la incorporación al Orden del Día de un expediente que estaba en el listado de los sobre tablas, es el expediente 2638-SE-10.

Sr. Presidente: Es el referido al tema de seguridad en playas, que habíamos hecho un Decreto con el acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa y sería importante convalidarlo. En consideración entonces la incorporación al Orden del Día:

aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Les deseo una feliz Nochebuena y una muy buena Navidad.

-Es la hora 20:33

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

APENDICE
Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas Preparatorias

Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente. (sumario 13)
Sustituyendo artículos de la Ordenanza Impositiva vigente. (sumario 13)

Ordenanzas

- O-14391: Los establecimientos habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas, las playas de estacionamiento y estaciones de servicios deberán colocar en lugar visible un cartel indicador de los límites de tolerancia máxima de alcohol en sangre. (sumario 14)
- O-14391: Convalidando Acuerdo Marco suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio - Consorcio Público Escollera Norte-. (sumario 15)
- O-14391: Proponiendo a las personas que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular de O.S.S.E. (sumario 19)
- O-14391: Sustituyendo los Anexos I y II de la Ordenanza 19.280, referente a la ampliación del Sector A, para la ejecución del edificio donde funcionarán las escuelas primarias N° 60 y secundaria N° 12 de Estación Chapadmalal (sumario 21)
- O-14391: Prorrogando comodato suscripto el 16/8/06 en el marco de la Ordenanza 16.305, por el uso y goce de predio delimitado por la Ruta Provincial 11 y las calles 409, Magrassi y el arroyo Corrientes (sumario 22)
- O-14391: Otorgando permiso a las salas y espacios teatrales independientes para adecuar sus instalaciones a los requisitos establecidos por Ordenanza 19.355 hasta el 31/12/10 inclusive (sumario 23)
- O-14409: Convalidando Decreto 417/10 de la Presidencia del HCD, referente a balnearios privados que quedan incluidos en la obligación dispuesta en el artículo 4º de la Ordenanza 14.269 (sumario 32)

Resoluciones

- R-3049: Expresando reconocimiento al crucero Anamora por su trayectoria al servicio del turismo en nuestra ciudad (sumario 26)
- R-3050: Declarando de interés la realización del "Primer Encuentro de Residentes de Pre y Pos Grado de Trabajo Social" (sumario 27)

Decretos

- D-1537: Elevando propuesta para ocupar el cargo de Vicepresidente del EMVIAL (sumario 20)
- D-1538: Convalidando Decreto 377, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Débora Carla Marrero. (sumario 3)
- D-1539: Convalidando Decreto 394, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Claudia Alejandra Rodríguez. (sumario 3)
- D-1540: Convalidando Decreto 393, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Débora Carla Marrero. (sumario 3)
- D-1541: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios (sumario 28)

Comunicaciones

- C-3897: Solicitando al D. E. implemente instalación de carteles preventivos sobre zonas peligrosas el baño en playas públicas del Partido (sumario 29)
- C-3898: Viendo con agrado que el D. E. realice relevamiento de calles del barrio Sierra de los Padres y proceda al engranzado, bacheo o repavimentación de las que se encuentren en mal estado de conservación (sumario 30)
- C-3899: Solicitando al D.E. informe las razones por las que se procedió a dismantelar la Biblioteca Pública Municipal "General Belgrano" (sumario 31)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO :

EXPEDIENTE N° : 2468

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°.- Modifícase la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. Decreto 2122/09) y sus modificatorias Ordenanzas 19469 y 19651 en los artículos 24°, 30°, 32°, 45°, 46°, 49°, 51°, 65°, 87°, 88°, 89°, 92°, 100°, 115°, 137°, 141°, 143°, 145°, el inciso d) del artículo 148° y el artículo 192°, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 24°.**- En caso de no registrarse la presentación de la declaración jurada de los anticipos de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene mensuales o bimestrales dentro de los cinco (5) días contados a partir del vencimiento general de los mismos, la administración procederá a determinar de oficio y debitar de la cuenta corriente tributaria del contribuyente el importe que resulte de incrementar en hasta dos (2) tantos el monto declarado en la última presentación efectuada, intimando su ingreso de manera inmediata, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes. En el caso de no registrarse declaraciones juradas anteriores, se procederá a debitar los mínimos bimestrales vigentes al vencimiento de la obligación, pudiendo ser dicho monto incrementado hasta dos (2) tantos. La revisión del monto intimado sólo procederá ante la solicitud del responsable. La autoridad de aplicación verificará la materia imponible y el sustento probatorio de dicha solicitud, pudiendo rectificar la determinación efectuada y compensar los saldos resultantes a favor del contribuyente, en su caso, con las deudas que éste registrare para con la Comuna por cualquier concepto.”

“**Artículo 30°.**- En los casos en que esta Ordenanza u otra disposición no establezcan una forma o fecha especial de pago, los gravámenes, tasas y otras contribuciones deberán ser abonados por los contribuyentes y demás responsables en la forma, lugar y tiempo que determine el Departamento Ejecutivo.

El Departamento Ejecutivo podrá recibir el pago de terceros conforme los términos de los artículos 727°, 728° y concordantes del Código Civil, bajo condición de la consignación de su carácter de tercero.”

“**Artículo 32°.**- Cuando los gravámenes de diferentes años o de varios anticipos o cuotas hubieran sido incluidos en regímenes de regularización o planes de pago y el Departamento Ejecutivo determinara diferencias en los montos adeudados atribuibles al incumplimiento de los deberes de información del contribuyente, podrá dar por caducado el respectivo convenio renaciendo la deuda por los montos correspondientes con más los recargos e intereses desde las fechas en que las mismas debieron ingresarse y dará lugar a la determinación de multas vigentes.”

“**Artículo 45°.**- Verificada la omisión de presentación de declaraciones juradas mensuales y/o bimestrales dentro de los plazos fijados por el Departamento Ejecutivo al efecto, se sancionará dicho incumplimiento, sin necesidad de notificación y/o requerimiento previo, con una multa de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) en el caso de contribuyentes de pago mensual, o de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) en el caso de contribuyentes de pago bimestral. Dichas multas se originan en forma automática, por el sólo hecho objetivo de la falta de cumplimiento del deber formal indicado, no siendo pasible de impugnación o recurso alguno. Dichos montos se reducirán de pleno derecho a la mitad, si dentro de los diez (10) días contados a partir de la notificación, el infractor pagare voluntariamente la multa y presentare la declaración jurada omitida, en cuyo caso, además, la infracción no se considerará como un antecedente negativo.”

“**Artículo 46°.**- *Se impondrán multas por infracción a los deberes formales por incumplimiento de las disposiciones tendientes a asegurar la correcta aplicación, percepción y fiscalización de los tributos y que no constituyan por sí mismos una omisión de gravámenes.*

Estas infracciones serán graduadas por el Departamento Ejecutivo entre el equivalente a uno (1) y cien (100) importes mínimos fijados por la Ordenanza Impositiva como anticipo de la tasa para cada período respecto de cada actividad. Las situaciones que generalmente se pueden presentar y dar motivo a este tipo de multas son entre otras, las siguientes: falta de suministro de informaciones, incomparecencia a citaciones, incumplimiento de las obligaciones del agente de información, omisión de efectuar retenciones por parte del agente de retención.”

“**Artículo 49°.**- Se impondrán multas por defraudación en los casos de hechos, aseveraciones, simulaciones, ocultaciones o maniobras intencionales por parte de contribuyentes o responsables, que tengan por objeto producir o facilitar la evasión parcial o total de los tributos.

Estas multas serán graduadas por el Departamento Ejecutivo de uno (1) hasta diez (10) veces el tributo actualizado en que se defraudó al Fisco más los intereses. Esto sin perjuicio, cuando corresponda, de la responsabilidad criminal que pudiera alcanzar al infractor por la comisión de delitos comunes.

La multa por defraudación se aplicará a los agentes de retención o recaudación que mantengan en su poder gravámenes retenidos después de haber vencido los plazos en que debieron hacer los ingresos a la Municipalidad, salvo que prueben la imposibilidad de haberlos efectuado por razones de fuerza mayor.

Se presume la intención de defraudar al Fisco municipal, salvo prueba en contrario, cuando se presente cualquiera de las siguientes o análogas circunstancias: declaraciones en evidente contradicción con los libros, documentos u otros antecedentes correlativos; declaraciones juradas que contengan datos falsos, por ejemplo provenientes de libros, anotaciones o documentos tachados de falsedad; doble juego de libros contables; omisión deliberada de registraciones contables tendientes a evadir el tributo; declarar, admitir o hacer valer ante la autoridad fiscal, formas y figuras jurídicas manifiestamente inapropiadas para configurar la efectiva situación, relación u operación económica gravada.”

“**Artículo 51º.**- Las multas se aplicarán de oficio al comprobarse la infracción, sin perjuicio del recurso de reconsideración que podrá interponer posteriormente el sancionado, excepto en el caso de la multa prevista por el artículo 45º que no admite impugnación o recurso alguno.

En la notificación que se practique se harán saber al interesado los fundamentos de la resolución y el derecho a interponer recurso de reconsideración.”

“**Artículo 65º.**- Las Declaraciones Juradas, manifestaciones e informes que los contribuyentes, responsables y/o terceros presenten ante la Comuna se hallan alcanzados por el secreto fiscal y se considerarán reservados y confidenciales para la misma, debiendo abstenerse ésta de proporcionarlos o permitir su consulta por personas extrañas, excepto por orden judicial.

No están alcanzados por el secreto fiscal los datos referidos a la falta de presentación de declaraciones juradas, a la falta de pago de obligaciones exigibles, a los montos resultantes de las determinaciones de oficio firmes o de las multas por infracciones formales o materiales, y al nombre de los contribuyentes y/o responsables que hubieren incurrido en las omisiones o infracciones antes mencionadas.

La Comuna queda facultada para dar a publicidad dichos datos por el medio que considere más eficaz, en la oportunidad y condiciones que establezca, previa autorización del Departamento Ejecutivo.

El secreto fiscal no impide que la Comuna utilice la información referida para verificar obligaciones tributarias contempladas por esta Ordenanza pero distintas a aquellas para las cuales fueron obtenidas. Tampoco rige el secreto frente al pedido de otros organismos fiscales, sean éstos nacionales, provinciales o municipales.”

“**Artículo 87º.**- Por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene en comercios, industrias, servicios y actividades asimilables a tales, aún cuando se trate de servicios públicos o privados, que se desarrollen en espacios físicos ubicados dentro de los límites del Partido de General Pueyrredon, aún sobre inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial o Nacional, se abonará la tasa que al efecto se establezca.”

“**Artículo 88º.**- Salvo disposiciones especiales de esta Ordenanza o de la Ordenanza Impositiva, la tasa será proporcional a la suma de los ingresos brutos devengados durante el período fiscal.

En las operaciones de venta de inmuebles con facilidades de pago que superan los doce (12) meses, el ingreso bruto devengado se considerará constituido por la suma de todas las cuotas que vencieran en cada período.

En los casos de responsables que no tengan obligación legal de llevar libros y de confeccionar balances en forma comercial, la base imponible será el total de los ingresos percibidos en el período.”

“**Artículo 89º.**- Se consideran ingresos brutos a las sumas devengadas en valores monetarios, en especies o servicios en concepto de venta de los productos o mercaderías, comisiones, intereses, remuneraciones, compensación de servicio, locaciones, franquicias y en general de las operaciones realizadas.

En los casos donde, en un mismo domicilio, se generen ingresos por más de una persona física y/o jurídica, el ingreso bruto a computar a los efectos del cálculo de la tasa será la sumatoria de todos los ingresos generados en dicho domicilio, con prescindencia del sujeto.

No se computarán en los ingresos brutos, los siguientes conceptos:

- a) Los importes correspondientes a los impuestos al valor agregado (débito fiscal), internos e impuestos para los fondos nacionales de autopistas, tecnológico, del tabaco y de combustibles líquidos y el Gas natural (Ley 23.966, Título III – T.O. 1998 y modificatorias); Impuesto sobre el gasoil (Ley 26.028) y el Impuesto Fondo Hídrico de Infraestructura (Ley 26.181).
- b) Los ingresos correspondientes a venta de bienes de uso y de inversiones financieras exentas en el impuesto a las ganancias.
- c) En el caso de concesionarios de automotores, la venta de automotores usados aceptados como parte de pago de unidades nuevas, hasta el monto atribuido en oportunidad de ser recibidos.
- d) La parte de primas de seguros destinados a reservas de riesgos en curso o matemáticas, reaseguros pasivos y siniestros y otras obligaciones con asegurados.
- e) Los subsidios y subvenciones que otorgue el Estado.

“**Artículo 92º.**- En las operaciones realizadas por las entidades financieras comprendidas en la Ley Nacional 21.526, se considera ingreso bruto a los importes devengados, en función del tiempo, en cada período. La base imponible está constituida por el total de la suma del haber de las cuentas de resultado, no admitiéndose deducciones de ningún tipo.

En las operaciones financieras que se realicen por plazos superiores a cuarenta y ocho (48) meses, las entidades pueden computar los intereses y actualizaciones activos devengados incluyéndolos en la base imponible del anticipo correspondiente a la fecha en que se produce su exigibilidad.

En el caso de la actividad consistente en la compraventa de divisas desarrollada por responsables autorizados por el Banco Central de la República Argentina, se tomará como ingreso bruto la diferencia entre el precio de compra y el de venta.

En los casos de operaciones de préstamos en dinero realizadas por personas físicas o jurídicas no contempladas por la Ley Nacional nro. 21.526, la base imponible será el monto de los intereses y ajustes por desvalorización monetaria.

Cuando en los documentos referidos a dichas operaciones, no se mencione el tipo de interés, o se fije uno inferior al establecido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para similares operaciones, se computará este último a los fines de la determinación de la base imponible.”

“**Artículo 100º.**- Es contribuyente del gravamen establecido en el presente Título, toda persona física o jurídica titular de los comercios, industrias y servicios alcanzados por la tasa. En los casos donde, en un mismo domicilio, se generen ingresos por más de una persona física y/o jurídica, será responsable por el pago del gravamen íntegro la persona física o jurídica titular de la habilitación comercial o actividad principal o notoria.”

“**Artículo 115º.**- *El contribuyente podrá efectuar en las respectivas posiciones de cada periodo un descuento en la tasa, equivalente al cinco por ciento (5%) del importe determinado, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

- a) La declaración jurada respectiva deberá presentarse dentro de los plazos establecidos al efecto.
- b) El anticipo bimestral o mensual debe ingresarse estrictamente de acuerdo al calendario impositivo.
- c) Al momento de ingresarse el anticipo no deberá registrarse deuda exigible por el mismo concepto.

El descuento que se practique quedará sin efecto si, con posterioridad a la liquidación del anticipo, se verifican diferencias entre el gravamen ingresado y el que debió ingresarse, iguales o superiores al diez por ciento (10%) del ingresado efectivamente. Dicha circunstancia producirá la cesación del descuento a partir del período en que se verifique tal situación y en lo sucesivo hasta tanto cesen las causas que le dieron origen.”

“**Artículo 137º.**- Se establece un régimen de retención de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene aplicable sobre los pagos que se realicen a comerciantes y/o prestadores de servicios adheridos a sistemas de pago a través de tarjetas de compra, crédito y/o débito que revistan la calidad de contribuyentes en el citado tributo.”

“**Artículo 141º.**- *El monto retenido será tomado como pago a cuenta de la tasa en cuestión, y se computará en la declaración jurada del anticipo siguiente a la fecha en la cual el agente de retención le efectúe la liquidación al usuario.*”

“**Artículo 143º.**- A los efectos de la aplicación de la presente disposición, los contribuyentes deberán proporcionar al agente de retención su número de inscripción en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. En el caso de los sujetos excluidos según lo dispuesto en el artículo 138 de la presente, los contribuyentes presentarán constancia expedida por la Agencia de Recaudación Municipal en la cual conste tal situación.”

“**Artículo 145º.**- El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Capítulo hará pasible al agente de retención de las sanciones establecidas al efecto por la presente Ordenanza.”

“**Artículo 148º.**- *La medición de la publicidad a los fines tributarios se realizará de acuerdo con las siguientes normas:*

c)

d) *La publicidad que se exponga en muebles o instalaciones varias ubicados en espacios y/o sectores de acceso público, se determinará conforme la superficie total en que se coloquen o por cada elemento, según corresponda.*”

“**Artículo 192º.**- El gravamen a que se refiere el presente Título es de carácter anual, pagadero en las fechas que al efecto fije el Departamento Ejecutivo. A los efectos del pago, y sólo para el caso de los juegos electromecánicos o electrónicos, se tendrán en cuenta dos (2) temporadas, una del 15 de diciembre al 15 de marzo y otra del 16 de marzo al 14 de diciembre. Para la primera, el vencimiento del gravamen operará el 15 de Enero, mientras que para la segunda operará el 15 de Julio, pudiendo abonarse en cada caso en hasta tres (3) cuotas.

El presente derecho está referido a la clase y cantidad de unidades gravadas cuyo funcionamiento tenga lugar exclusivamente en el predio o espacio físico declarado o verificado por la Comuna al momento del pago inicial y, en lo sucesivo, al mes de Enero de cada año. Por ende, cualquier traslado temporal o definitivo de dichas unidades a otro local o predio, configurará una nueva base imponible de acuerdo a lo normado por el artículo 189º y generará una nueva obligación de pago.

Sin embargo, en los casos de cierre definitivo del establecimiento y traslado de dichas unidades a otro local o predio habilitado a nombre del mismo obligado, excepcionalmente y por única vez, el gravamen pagado se considerará válido siempre que dicha situación sea comunicada al Departamento Ejecutivo por medios fehacientes dentro del mismo mes en que se produjo el traslado.”

Artículo 2º.- Sustitúyanse los artículos del Título “Tasa de Control y Patentamiento Motovehicular” de la Ordenanza Fiscal vigente, conforme el texto que sigue:

“Tasa de Control y Patentamiento Motovehicular

CAPÍTULO I Hecho Imponible

Artículo ...- Por la contraprestación efectiva o potencial de los servicios de registro y control motovehicular así como el mantenimiento de la red vial, se abonará la tasa que determine la Ordenanza Impositiva, por cada motovehículo radicado en el Partido de General Pueyrredon que no se hallare alcanzado por el impuesto provincial a los automotores.

CAPÍTULO II Base Imponible

Artículo...- La base imponible estará constituida por cada motovehículo, entendiéndose comprendidos en este término todos los vehículos, motos, motonetas, ciclomotores, scooters, triciclos y cuatriciclos de más de veinticinco (25) centímetros cúbicos de cilindrada.

CAPÍTULO III Contribuyentes y Responsables

Artículo...- Son contribuyentes de la tasa establecida en el presente título los titulares y/o propietarios de los motovehículos, inclusive los adquirentes por cualquier título.

Artículo...- Los titulares y/o propietarios de los rodados indicados en los artículos precedentes, seguirán siendo responsables del pago hasta la fecha de efectiva comunicación al Municipio de la baja o transferencia del bien, previa tramitación de la misma ante la Dirección Nacional de Propiedad del Automotor pertinente. El Departamento Ejecutivo reglamentará la forma en que dicha comunicación deberá ser cursada.

CAPÍTULO IV Del Pago

Artículo ...- La tasa en cuestión es de carácter anual, pagadera en tres (3) cuotas consecutivas en la forma y fechas establecidas al efecto por el Departamento Ejecutivo. El monto del gravamen será determinado en función de la valuación fiscal de los rodados según datos aportados por organismos provinciales o fuentes de información sobre el mercado de motovehículos que se hallen disponibles al tiempo de ordenarse la emisión del primer anticipo correspondiente a cada año, sobre la cual se aplicarán las alícuotas fijadas al efecto en la Ordenanza Impositiva.

Artículo...- Para poder circular por la vía pública, los contribuyentes y/o responsables deberán exhibir las constancias de pago correspondientes a la presente tasa, ante el sólo requerimiento de la autoridad de aplicación.

Artículo ...- El comienzo de las obligaciones precedentes operará desde la fecha de la factura de venta extendida por la concesionaria o fábrica, o alta en el registro de la Dirección Nacional de Propiedad Automotor según corresponda. Los vehículos nuevos (cero kilómetro) iniciarán la tributación abonando la cuota inmediata vencida a la fecha de la factura de venta o alta registral, según corresponda.

Artículo ...- Las agencias, concesionarias y/o intermediarios en la compra y venta de motovehículos deberán asegurar el pago de la presente tasa con anterioridad al retiro de la unidad por parte del comprador. A tal efecto, podrán actuar como agentes de percepción conforme la reglamentación que al efecto dicte el Departamento Ejecutivo.”

Artículo 3º.- Sustitúyanse los artículos del Título “Tasa por Inspección de Estructuras Soporte de Antenas” de la Ordenanza Fiscal vigente, conforme el texto que sigue:

“TÍTULO ... **Tasa por Inspección de Estructuras Soporte de Antenas** **CAPÍTULO I** **Hecho Imponible**

“Artículo ...- Por los servicios de inspección destinados a verificar la conservación, mantenimiento y condiciones de uso de estructuras soporte de antenas destinadas a la prestación de servicios atinentes a las distintas modalidades de uso

contenidas en la Ley Nacional de Telecomunicaciones nro. 19.798 referidas a telecomunicación, telegrafía, telefonía, radiocomunicación, servicios telefónicos y especiales, como así también de televisión por cable y los respectivos equipos complementarios, se abonará la tasa que fije al efecto la Ordenanza Impositiva.”

“**Artículo ...**- Se deberá presentar ante la Municipalidad, cada año, un informe técnico suscripto por un profesional competente sobre el estado de conservación y mantenimiento de la estructura.

Con respecto a la reglamentación de la instalación de las estructuras de soporte de antenas y de los respectivos equipos complementarios, se estará a lo reglamentado en la Ordenanza nro. 13.386.”

CAPÍTULO II

Base Imponible

“**Artículo ...**- La tasa se abonará por cada estructura de soporte de antenas existente en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, conforme lo establecido en la Ordenanza Impositiva.”

CAPÍTULO III

Contribuyentes y responsables

“**Artículo ...**- Son responsables de la presente tasa y estarán obligados a su pago, en forma solidaria, las personas físicas o jurídicas permisionarias de las instalaciones de antenas y sus estructuras de soporte, los propietarios y/o administradores de las antenas y sus estructuras portantes y/o los propietarios del predio donde están instaladas las mismas.”

CAPITULO IV

Pago

“**Artículo ...**- La tasa a que refiere el presente Título es de carácter anual, pagadera en la fecha que al efecto establezca el Departamento Ejecutivo.”

Artículo 4º.- Incorpóranse a la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. Decreto 2122/09) y sus modificatorias Ordenanzas 19469 y 19651 el artículo 53º bis, el inciso k) al artículo 159º, el inciso g) al artículo 179º, el inciso j) al artículo 180º y el inciso d) al artículo 240º bis, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 53º bis.**- Sin perjuicio de las multas que correspondieran, la Comuna podrá disponer la clausura de tres (3) a diez (10) días de los establecimientos comerciales, industriales o de servicios y de sus respectivas administraciones, aunque estuvieren en lugares distintos, en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe la falta de inscripción ante la Comuna de contribuyentes y responsables, en los casos en que estuvieren obligados a hacerlo.
- b) En caso de que se omita la emisión de facturas o comprobantes equivalentes, o que ellos no reúnan los requisitos exigidos por las normas vigentes.
- c) Cuando no se lleven registraciones o anotaciones de sus operaciones o, si las llevarsen, ellas no reúnan los requisitos exigidos.

Será autoridad competente para disponer dicha clausura la Agencia de Recaudación Municipal, a instancias de las dependencias de control y/o fiscalización que se designen al efecto.”

“**Artículo 159º.**- Por los servicios administrativos y técnicos que preste la Municipalidad deberán abonarse los derechos cuya discriminación y montos fija la Ordenanza Impositiva. ...

k) Las actuaciones iniciadas ante la Dirección General de Promoción de la Igualdad y Prevención de la Discriminación, en cuanto se relacionen con sus funciones.”

“**Artículo 179º.**- El hecho imponible comprende:

g) La ocupación y/o uso de la vía pública y lugares de dominio público para la realización de acciones de promoción y/o publicidad.”

“**Artículo 180º.**- Las bases para cada caso serán las siguientes:

j) Ocupación y/o uso de la vía pública y lugares de dominio público para la realización de acciones de promoción y/o publicidad: por metro cuadrado.”

“**Artículo 240º bis.**- Estarán exentos de la Tasa de Control y Patentamiento Motovehicular:

d) Los motovehículos que, por su naturaleza y características, se hallaren inhabilitados para circular por la vía pública conforme las normas vigentes.”

Artículo 5°.- Derógase el inciso f) del artículo 241° de la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. Decreto 2122/09) y sus modificatorias Ordenanzas 19469 y 19651.

Artículo 6°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ordenanza 19795, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1°.-** Establécese un Régimen de Promoción de las Actividades Deportivas Sociales, entendida como la práctica de las actividades físicas y deportivas, orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social o étnica, tendiente a la inclusión social de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, realizadas por federaciones, asociaciones y/o clubes locales en torneos de carácter local, regional, provincial, nacional e internacional.”

Artículo 7°.- Comuníquese, etc. –

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO :

EXPEDIENTE N° : 2469

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA PREPARTORIA

Artículo 1°.- Sustitúyese el texto de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza 19652) por el que se establece a continuación:

ORDENANZA IMPOSITIVA

CAPÍTULO I: TASA POR SERVICIOS URBANOS

Artículo 1°.- Conforme lo establecido por el artículo 69° de la Ordenanza Fiscal, se aplicará un importe básico anual por cada inmueble de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$464.-).

Artículo 2°.- Las proporciones del básico según las categorías establecidas en el artículo 68° de la Ordenanza Fiscal son:

Categoría de Valuación Fiscal	Proporción Básico según categoría de Valuación Fiscal		
	Edificado	Cochera/Unidad Complementaria	Baldío
1	36.69	18.35	73.38
2	51.05	25.53	102.10
3	66.08	33.04	132.16
4	81.98	40.99	163.96
5	82.67	41.34	165.34
6	99.80	49.90	199.60
7	99.80	49.90	199.60
8	105.66	52.83	211.32
9	105.66	52.83	211.32

Artículo 3°.- Establécese, según lo dispuesto por los artículos 69° y 70° de la Ordenanza Fiscal:

a) Las siguientes alícuotas para cada categoría indicada en el artículo anterior:

Categoría de Valuación Fiscal	Alícuota según categoría de Valuación Fiscal	
	Edificado	Baldío
1	0.0030	0.0074
2	0.0039	0.0092
3	0.0047	0.0111
4	0.0057	0.0131
5	0.0066	0.0149
6	0.0078	0.0188
7	0.0086	0.0239
8	0.0100	0.0290
9	0.0109	0.0327

b) Los siguientes Coeficientes de Servicios según lo dispuesto por el artículo 70° de la Ordenanza Fiscal:

Servicios Código	Coeficiente de Servicios				
	0	1	2	3	4
Alumbrado Público		0.0427	0.0855	0.1667	-
Higiene Urbana/Barrido	0	0.1052	0.1503	0.3759	-
Higiene Urbana/Recolección	0	0.1877	0.2888	0.4620	-
Conservación de la Vía Pública	0	0.0828	0.1195	0.1839	-
Otros Servicios	-	0.1166	0.1895	0.2915	0.6414

CAPITULO II: TASA POR SERVICIOS PUBLICOS ESPECIALES

Artículo 4° .- Por la prestación de los servicios correspondientes al presente Capítulo, se establecen por cada tratamiento de desinfectación o desinfección las siguientes tasas:

a) Por vehículo de transporte público de pasajeros y de transporte de cargas:		
1) Taxímetros y remises	\$	16,00
2) Microómnibus	\$	23,00
3) Transporte escolar	\$	23,00
4) Transporte de carga	\$	20,00
b) Comercios, industrias y servicios:		
1) Hasta 100 m2	\$	114,00
2) Por cada m2 excedente	\$	1,50
c) Salas de espectáculos:		
Por cada butaca	\$	1,50
Tasa mínima	\$	68,00
d) Viviendas o unidades familiares:		
1) Hasta 100 m2	\$	58,00
2) Por cada m2 excedente	\$	0,75
e) Terrenos baldíos:		
1) Hasta 100 m2	\$	68,00
2) Por cada m2 excedente	\$	1,50
f) Desrodentización de terrenos baldíos:		
1) Hasta 100 m2	\$	21,00
2) Por cada m2 excedente	\$	1,50
g) Desrodentización de viviendas:		
1) Hasta 100 m2	\$	75,00
2) Por cada m2 excedente	\$	1,75
h) Verificación de humos en vehículo Diesel	\$	14,00

Artículo 5° .- Por la prestación de los siguientes servicios públicos, se abonará:

a) Por la extracción de residuos, por m3	\$	10,00
Mínimo por operación	\$	162,00
b) Por el corte de pastos y yuyales en vereda y terrenos particulares, por m2 \$	\$	8,00
Mínimo por operación	\$	280,00
c) Por la higienización y limpieza del predio por medios mecánicos (pala cargadora, motoniveladora, etc.) incluido transporte, por m2.	\$	10,00
Mínimo por operación	\$	612,00
d) Por la extracción de áridos, escombros, etc., independientemente de lo que corresponda por higienización, por m3	\$	3,50
e) Por la poda selectiva de árbol no incluida en el plan de trabajo anual de poda, por unidad	\$	80,00
f) Por la poda selectiva de árbol no incluida en el plan de trabajo anual de poda, con utilización de hidroelevador, por unidad	\$	115,00
g) Poda de adecuación con rebaje de copa para corte de raíces (no incluida), con utilización de hidroelevador, por unidad	\$	115,00
h) Trasmoché de ejemplar de gran porte, con utilización de hidroelevador, por unidad \$	\$	190,00
i) Por extracción de árbol y transporte del mismo, sin reparación y/o reposición de vereda, por cada tres horas de trabajos presupuestado y/o efectuado	\$	190,00
j) Por el uso de equipos y/o maquinarias y/o empleo de personal para tareas de interés privado o de entes no municipales:		
1. Camión volcador hasta 10 tn., tractores, hidroelevadores		

(sin personal de barquilla) grúas y similares, por hora incluido traslado y regreso a su asiento natural.....\$	68,00
2. Camión volcador de más de 10 tn. o con acoplado, motoniveladora, retroexcavadora sobre neumáticos, pala cargadora hasta 1,5 m3 de balde y similares, por hora incluido traslado y regreso a su asiento natural \$	115,00
3. Pala cargadora de más de 1,5 m3 de balde, topadora a oruga, retroexcavadora a oruga y similares, por hora incluido traslado y regreso a su asiento natural	\$ 148,00
4. Operario para tareas generales con herramientas manuales	\$ 23,00
k) Por el relleno de cavas particulares, por m3	\$ 6,80
l) Por reparación de calles y espacios públicos:	
1. Suelo de tierra natural compactada, por m2	\$ 4,00
2. Suelo de tierra, entoscada y/o engranzada, por m2	\$ 6,80
3. Suelo de tierra, entoscada y/o engranzada, con tratamiento antipolvo bituminoso	\$ 11,00
Mínimo por operación	\$ 148,00

CAPÍTULO III: TASA POR HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS.

Artículo 6° .- Por cada solicitud de habilitación, se abonará, el seis por mil (6‰) del activo fijo según lo determina la Ordenanza Fiscal.

Si el comercio o industria a habilitar ha requerido un decreto de excepción a las reglamentaciones vigentes en materia de uso de suelo, se abonará el ocho por mil (8‰) del activo fijo, según lo determina la Ordenanza Fiscal.

Artículo 7° .- El importe mínimo del gravamen establecido en el artículo anterior, será:

a) Establecimientos gastronómicos, bares, según los metros cubiertos:	
Hasta 100 m2	\$ 1.200,00
De 100 a 200 m2	\$ 1.440,00
De 200 a 300 m2	\$ 1.920,00
De 300 a 400 m2	\$ 2.400,00
Adicional por m2	\$ 27,00
b) Hoteles con o sin servicio de desayuno, geriátricos, alojamientos temporarios con modalidad "cama y desayuno", según la cantidad de habitaciones:	
Hasta 4 habitaciones	\$ 720,00
Entre 5 y 20 habitaciones	\$ 1.200,00
Entre 21 y 50 habitaciones	\$ 1.440,00
Más de 50 habitaciones	\$ 2.880,00
c) Apart hotel y moteles	\$ 2.400,00
d) Comercios de productos alimenticios, talleres, tintorerías, garajes, playas de estacionamiento cubiertas o descubiertas, estaciones de servicio, parques de diversiones, salas velatorias	\$ 1.100,00
e) Confiterías con baile	\$ 3.600,00
f) Club nocturno, boites, whiskerías y bar nocturno	\$ 3.360,00
g) Cabaret y servicio de albergue por hora	\$ 4.560,00
h) Balneario Integral	\$ 5.000,00
i) Centro de compras o servicios	\$ 4.560,00
j) Salas de Espectáculos	\$ 1.920,00
k) Industrias, según la categoría establecida por Ley Provincial 11459:	
Categoría 1	\$ 1.200,00
Categoría 2	\$ 1.680,00
Categoría 3	\$ 2.160,00
l) Grandes superficies comerciales conforme Ley Provincial 12573, por m2 a habilitar	\$ 68,00
m) Comercios no clasificados en los anteriores	\$ 552,00

En los casos de habilitaciones por temporada, la tasa se incrementará en un cincuenta por ciento (50%)

En el caso de incisos a) y b) que ejecuten música o presenten atracciones, la mencionada tasa se incrementará en un cincuenta por ciento (50%).

En los casos en que se ha requerido un decreto de excepción a las reglamentaciones de uso de suelo, los importes mínimos correspondientes sufrirán un incremento del sesenta por ciento (60%).

CAPÍTULO IV: TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE

Artículo 8° .- Fíjense las siguientes alícuotas para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene:

a) Alícuota general de cero con seis por ciento (0,6%) para las siguientes actividades comerciales, industrias o asimilables a tales y de prestaciones de obras y/o servicios, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ordenanza:

1100000	GANADERÍA Y AGRICULTURA
1100001	PRODUCCIÓN GANADO BOVINO
1100002	PRODUCCIÓN DE LECHE
1100003	PRODUCCIÓN GANADO OVINO Y SU EXPLOTACIÓN
1100004	CRÍA GANADO PORCINO
1100005	CRÍA DE ANIMALES DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN
1100006	CRÍA DE AVES PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE
1100007	APICULTURA
1100008	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES NCP
1100009	VID, FRUTALES, OLIVOS Y FRUTAS NCP
1100010	CABAÑAS Y ANIMALES DE PEDIGREE
1100011	CEREALES, OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS
1100012	LEGUMBRES Y HORTALIZAS
1100013	PAPAS Y BATATAS
1100014	CULTIVO DE FLORES
1100015	CULTIVO DE PLANTAS FRUTALES Y NO FRUTALES
1100016	OTROS CULTIVOS NCP
1200001	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA
1300001	CAZA ORDINARIA O MEDIANTE TRAMPAS Y REPOBLACIÓN DE ANIMALES
1400001	PESCA
1400002	EXPLOTACIÓN DE FRUTOS ACUÁTICOS. CRÍADEROS
1400003	PESCA NCP
2400001	EXTRACCIÓN DE PIEDRA
2400002	EXTRACCIÓN DE ARENA Y ARCILLA
2400003	EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS
2900000	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS
2900001	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
2900002	EXTRACCIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUAS MINERALES
2900003	EXPLOTACIÓN DE CANTERAS
2900004	EXTRACCIÓN DE MINERALES Y SU MOLIENDA NCP
2900005	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS NCP
3100000	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE PRODUCTOS FRIGORÍFICOS
3100001	FRIGORÍFICOS
3100002	FRIGORÍFICOS EN LO QUE RESPECTA AL ABASTECIMIENTO DE CARNES
3100003	ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES
3100004	ELABORACIÓN DE PESCADO, CRUSTÁCEOS Y DERIVADOS MARINOS
3100005	FABRICACIÓN Y REFINERÍAS DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES
3100006	PRODUCTOS DE MOLINERÍA
3100007	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA
3100008	FABRICACIÓN DE GOLOSINAS Y OTRAS CONFITURAS
3100009	ELABORACIÓN DE PASTAS FRESCAS Y SECAS
3100010	HIGIENIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LECHE Y DERIVADOS
3100011	FABRICACIÓN DE CHACINADOS. EMBUTIDOS. FIAMBRES
3100012	FABRICACIÓN DE HELADOS
3100013	MATADEROS
3100014	FRIGORÍFICO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES
3100015	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP
3100016	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
3100017	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS
3100018	INDUSTRIAS VINÍCOLAS
3100019	BEBIDAS MALTEADAS Y MALTA
3100020	INDUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y AGUAS GASEOSAS
3100021	FÁBRICA DE SODA
3100023	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE PRODUCTOS NCP
3200000	FABRICACIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR
3200001	HILADO, TEJIDOS Y ACABADO DE TEXTILES
3200002	ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON MATERIALES TEXTILES
3200003	FÁBRICA DE TEJIDOS DE PUNTO
3200004	FÁBRICA DE TAPICES Y ALFOMBRAS
3200005	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADO
3200006	CURTIDURÍAS Y TALLERES DE ACABADO
3200007	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO, EXCEPTO CALZADO Y PRENDAS
3200008	FABRICACIÓN DE CALZADO

3200009	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR E INDUMENTARIA DE CUERO
3200010	FABRICACIÓN DE TEXTILES NCP
3300000	INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
3300001	INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES
3300002	FABRICACIÓN DE ESCOBAS
3300003	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS, EXCEPTO METÁLICOS
3300004	INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA NCP
3400001	FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN
3400002	EDITORIALES
3500000	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y DERIVADAS DEL PETRÓLEO. CARBÓN Y PLÁSTICO
3500001	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS. EXCEPTO ABONOS Y PLAGUICIDAS
3500002	FABRICACIÓN DE ABONOS Y PLAGUICIDAS
3500003	RESINAS SINTÉTICAS
3500004	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS NCP
3500005	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y LACA
3500006	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS
3500007	LABORATORIOS DE JABONES, PREPARADOS DE LIMPIEZA COSMÉTICA Y TOCADOR
3500008	FABRICACIÓN Y/O REFINERÍAS DE ALCOHOLES
3500009	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NCP
3500010	REFINERÍAS DE PETRÓLEO
3500011	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DIVERSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y CARBÓN
3500012	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO
3600000	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
3600001	FABRICACIÓN DE OBJETOS DE LOZA, BARRO Y PORCELANA
3600002	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y AFINES
3600003	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCIÓN
3600004	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO
3600005	FABRICACIÓN DE PLACAS PREMOLDEADAS PARA CONSTRUCCIÓN
3600006	FABRICA DE LADRILLOS
3600007	FABRICA DE MOSAICOS
3600008	MARMOLERÍAS
3600009	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS NCP
3700000	INDUSTRIAS METÁLICAS BASICAS
3700001	INDUSTRIAS BASICAS DEL HIERRO Y EL ACERO. FUNDICIÓN
3700002	INDUSTRIAS BASICAS DE METALES NO FERROSOS. FUNDICIÓN
3800000	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, MÁQUINAS Y EQUIPOS
3800001	FABRICACIÓN DE ARMAS. CUCHILLERÍA. HERRAMIENTAS. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA
3800002	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS METÁLICOS
3800003	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES
3800004	HERRERÍA DE OBRA
3800005	TORNERÍA, FRESADO Y MATRICERÍA
3800006	HOJALATERÍA
3800007	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NCP
3800008	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS
3800009	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA AGRICULTURA Y GANADERÍA
3800010	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS PARA TRABAJAR METALES Y MADERAS
3800011	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA
3800012	CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS PARA OFICINA
3800013	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NCP
3800014	CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS Y APARATOS INDUSTRIALES ELÉCTRICOS
3800015	CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DE RADIO. TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
3800016	CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y/O ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO
3800017	CONSTRUCCIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS NCP
3800018	CONSTRUCCIONES NAVALES
3800019	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS FERROVIARIOS
3800020	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
3800021	FABRICACIÓN DE PIEZAS DE ARMADO DE AUTOMOTORES
3800022	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y RODADOS EN GENERAL
3800023	FABRICACIÓN DE AERONAVES
3800024	FABRICACIÓN DE ACOPLADOS
3800025	CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE NCP
3800026	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS PROFESIONALES. CIENTÍFICO FOTOGRAFICO. ÓPTICA Y RELOJES
3900000	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

3900001	FABRICACIÓN DE REFINERÍAS DE ACEITE Y GRASAS ANIMALES. VEGETALES E INDUSTRIALES
3900002	INDUSTRIA DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS
3900003	FABRICACIÓN DE HIELO
3900016	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS
3900017	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA
3900025	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP
3900026	INDUSTRIALIZACIÓN DE MATERIA PRIMA, PROPIEDAD DE TERCEROS
4000000	CONSTRUCCIÓN
4000001	CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y/O REPARACIONES VIALES MARÍTIMAS Y AÉREAS
4000002	CONSTRUCCIÓN GENERAL, REFORMAS Y REPARACION DE EDIFICIOS
4000003	SEVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. EXCAVACIONES Y PERFORACIONES
4000004	MONTAJES INDUSTRIALES
5000000	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
5000001	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN
5000002	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VAPOR Y AGUA CALIENTE. FUERZA MOTRIZ Y AFINES
5000003	SUMINISTRO DE AGUA. CAPTACIÓN, PURIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
5000004	FRACCIONADORES DE GAS LICUADO
6100000	COMERCIO POR MAYOR
6110001	AVES. HUEVOS. PRODUCTOS DE GRANJA
6110002	FRUTAS. LEGUMBRES Y HORTALIZAS
6110003	PESCADO FRESCO O CONGELADO
6110004	MARISCOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS, EXCEPTO PESCADO
6110005	PRODUCTOS AGROPECUARIOS FORESTALES, DE PESCA Y MINERÍA
6120001	CARNES Y DERIVADOS EXCEPTO LAS DE AVES
6120002	PRODUCTOS LÁCTEOS. DISTRIBUCIÓN Y VENTA
6120003	ACEITES COMESTIBLES. DISTRIBUCIÓN Y VENTA
6120004	PRODUCTOS DE MOLINERÍA. HARINAS Y FECULAS. DISTRIBUCIÓN Y VENTA
6120005	GRASAS COMESTIBLES
6120006	PANIFICADOS Y PASTAS FRESCAS
6120007	GALLETITAS
6120010	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP
6120011	BEBIDAS ALCOHÓLICAS
6120012	BEBIDAS SIN ALCOHOL
6120013	PRODUCTOS DE ALMACÉN
6120014	GOLOSINAS
6120015	COMIDAS PARA LLEVAR. CATERING
6120102	MERCERÍA
6130001	HILADOS, TEJIDOS DE PUNTO Y ARTÍCULOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS
6130002	ARTÍCULOS DE TAPICERÍA
6130003	PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADO
6130004	BLANCO. MANTELERÍA. ART. TEXTILES PARA EL HOGAR
6130005	MARROQUINERÍAS Y PRODUCTOS DE CUERO, EXCEPTO CALZADOS
6130006	CALZADOS. SUELAS Y ACCESORIOS
6130007	TEXTILES, CONFECCIONES, CUEROS Y PIELS
6130008	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
6140001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, EXCEPTO MUEBLES
6140002	MUEBLES Y ACCESORIOS, EXCEPTO METÁLICOS
6140003	PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN
6140004	EMBALAJE. ENVASES DE PAPEL, CARTÓN, POLIETILENO Y DESCARTABLE
6140005	JUGUETES. COTILLÓN
6150001	SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES
6150002	MATERIAS PLÁSTICAS, PINTURAS, LACAS, ACRÍLICOS.
6150003	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
6150004	PRODUCTOS DE CAUCHO EXCEPTO CALZADOS Y AUTOPARTES
6150005	PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO
6150006	ABONOS. FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS
6150007	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
6150008	VIVERO. PLANTAS Y FLORES
6160001	ARTÍCULOS DE BAZAR, LOZA, PORCELANA, ETC.
6160002	CRISTALERÍAS Y VIDRIERÍAS
6160003	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
6160004	MUEBLES Y ACCESORIOS METÁLICOS
6160005	ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA Y PINTURAS
6160006	ARTÍCULOS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS. ILUMINACIÓN

6160007	EQUIPOS DE RADIO, TELEVISIÓN. COMUNICACIONES. TELEFONÍA CELULAR
6160008	ARTÍCULOS PARA EL HOGAR NCP
6160009	BICICLETAS Y RODADOS SIMILARES
6160010	ABERTURAS DE MADERA Y ALUMINIO
6170001	PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO
6170002	PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS
6180001	MOTORES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, MÁQUINAS
6180002	MÁQUINAS AGRÍCOLAS, TRACTORES Y SUS REPUESTOS
6180003	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SUS REPUESTOS
6180004	EQUIPOS PROFESIONALES Y CIENTÍFICOS. INSTRUMENTAL DE USO MÉDICO Y PARAMÉDICO
6180005	APARATOS FOTOGRÁFICOS E INSTRUMENTOS OPTICOS
6180006	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y APARATOS NCP
6190001	ALIMENTOS PARA ANIMALES, FORRAJES
6190002	INSTRUMENTOS MÚSICALES, DISCOS Y AFINES
6190003	PERFUMERÍA. PAÑALES Y AFINES
6190004	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, SÓLIDOS, GASEOSOS Y LUBRICANTES
6190005	ARMAS, PÓLVORA, EXPLOSIVOS, CUCHILLERÍA
6190006	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
6190007	JOYAS, RELOJES Y ARTÍCULOS CONEXOS
6190010	OTROS COMERCIOS MAYORISTAS NCP
6200000	COMERCIO POR MENOR
6210001	CARNICERÍAS. EMBUTIDOS Y CHACINADOS FRESCOS
6210002	LECHES. QUESOS Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS
6210003	PESCADERÍAS
6210004	VERDULERÍAS Y FRUTERÍAS
6210005	DESPENSAS
6210006	FIAMBRERÍAS
6210007	REVENTA DE PAN. PANIFICADOS Y PRE-PIZZAS
6210008	SANDWICHERÍA. SERVICIO DE LUNCH
6210009	PASTAS FRESCAS Y AFINES
6210010	GOLOSINAS
6210011	GALLETITERÍA
6210012	BOMBONES Y CONFITURAS
6210013	VENTA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
6210014	VINERÍA. VENTA DE BEBIDAS CON ALCOHOL
6210015	AVES Y HUEVOS. PRODUCTOS DE GRANJA
6210016	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL DETALLE. REPOSTERÍA
6210017	HELADERÍA VENTA AL DETALLE
6210018	MINIMERCADO
6210019	SUPERMERCADO. AUTOSERVICIO
6210101	POLIRRUBRO
6210104	KIOSCO. ARTÍCULOS VARIOS EXCEPTO TABACO
6220001	PRENDAS DE VESTIR. BOUTIQUE
6220002	PRODUCTOS TEXTILES, TEJIDO DE PUNTO
6220003	LENCERÍA
6220004	MARROQUINERÍAS, PRODUCTOS DE CUERO EXCEPTO CALZADO
6220005	CALZADO Y ACCESORIOS
6220006	INDUMENTARIA DEPORTIVA. ZAPATILLAS
6220007	MERCERÍA
6220008	LANAS. HILADOS
6220009	PAÑALERA. ACCESORIOS PARA BEBES
6220010	INDUMENTARIA Y ART. REGIONALES. TALABARTERÍA. EXCEPTO ALIMENTICIOS
6220011	VENTA DE BLANCO. MANTELERÍA Y AFINES
6220012	VENTA DE INDUMENTARIA NCP
6230001	MUEBLERÍAS, AMOBLAMIENTO DE OFICINA Y/O INFANTIL
6230002	MUEBLES, ARTÍCULOS USADOS
6230003	COLCHONES Y SOMMIERS
6230004	ARTÍCULOS PARA EL HOGAR. ELECTRODOMÉSTICOS. AUDIO Y VIDEO
6230005	BAZARES, MENAJE, LOSA, PORCELANA, VIDRIO Y AFINES
6230006	LONERÍA. MUEBLES DE JARDÍN, ART. DE PLAYA
6230007	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN. REPUESTOS Y ACCESORIOS
6230008	ARTÍCULOS DE DEPORTE, CAMPING, PLAYA
6230009	ARTÍCULOS PARA EL HOGAR NCP
6240001	VENTA DE LIBROS. CANJE

6240002	VENTA Y CANJE DE REVISTAS
6240003	LIBRERÍA Y PAPELERÍA ESCOLAR Y COMERCIAL
6240004	PAPELERÍA ARTÍSTICA. PRODUCTOS PARA ARTESANOS
6240005	EMBALAJE. ENVASES DE PAPEL. CARTÓN. POLIETILENO. DESCARTABLES
6250001	FARMACIAS
6250002	PERFUMERÍAS. ARTÍCULOS DE TOCADOR. COSMÉTICA
6250003	DIETÉTICA. HERBORISTERÍA
6260001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
6260002	CRISTALERÍAS Y VIDRIERÍAS
6260003	APARATOS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS. ILUMINACIÓN
6260004	ABERTURAS DE MADERA Y ALUMINIO
6260005	VENTA DE HERRAJES
6260006	ARTÍCULOS SANITARIOS. CERÁMICOS
6260007	PINTURERÍA. REVESTIMIENTOS
6260008	FERRETERÍAS. BULONERÍAS
6260009	ARTÍCULOS DE PLOMERÍA E INSTALACIÓN DE GAS
6260010	MADERERA, ARTÍCULOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES
6270001	COMERCIALIZACIÓN DE AUTOMOTORES NUEVOS
6270002	COMERCIALIZACIÓN DE AUTOMOTORES USADOS
6270003	COMERCIALIZACIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES
6270004	COMERCIALIZACIÓN DE LANCHAS Y EMBARCACIONES
6270005	BICICLETAS. TRICICLOS Y RODADOS AFINES
6270006	NEUMÁTICOS, CUBIERTAS Y CÁMARAS
6270007	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES. AUTOPARTES
6270008	REPUESTOS Y ACCESORIOS NÁUTICOS. ALMACÉN NAVAL
6270009	MAQUINARIA AGRÍCOLA, TRACTORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS
6270010	INSUMOS PARA EL AGRO EXCEPTO MAQUINARIA
6290000	ESTACIÓN DE SERVICIOS
6290002	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/O SÓLIDOS
6290003	GNC
6290005	LUBRICANTES
6290006	ARMERÍA. ARTÍCULOS CAZA Y PESCA
6290007	VENTA DE CARNADA
6290008	LEÑA. CARBÓN. GAS ENVASADO EN GARRAFAS. Y AFINES
6290009	PIROTECNIA. EXPLOSIVOS ORNAMENTALES
6290010	IMPLEMENTOS DE GRANJA Y JARDÍN. ABONOS Y PLAGUICIDAS
6290011	SEMILLERÍAS Y FORRAJERÍAS
6290012	VIVERO
6290013	FLORERÍAS. VENTA DE PLANTAS Y ACCESORIOS
6290014	VETERINARIAS. VENTA DE ZOOTERAPICOS
6290015	VETERINARIA. VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
6290016	ALIMENTOS BALANCEADOS
6290017	EQUIPO PROFESIONAL E INSTRUMENTAL MÉDICO. ODONTOLÓGICO Y ORTOPÉDICO
6290018	ÓPTICAS Y VENTAS DE ANTEOJOS
6290019	APARATOS FOTOGRÁFICOS
6290020	TELEFONÍA CELULAR. ACCESORIOS
6290021	JOYERÍAS Y RELOJERÍAS
6290022	SANTERÍAS
6290023	CASAS DE MÚSICA, INSTRUMENTOS MÚSICALES. AUDIO
6290024	JUGUETERÍA. COTILLÓN
6290025	REGALERÍA. BIJOUTERIE
6290026	ANTIGÜEDADES. CUADROS
6290027	GESTORES ADMINISTRATIVOS
6290028	COMERCIO MINORISTA NCP
6310000	RESTAURANTES. PARRILLA SIN ESPECTÁCULO
6310001	RESTAURANTES. PARRILLA CON ESPECTÁCULO
6310002	DESPACHOS DE BEBIDAS
6310003	SALONES DE TE. PASTELERÍA
6310004	BAR-CAFETERÍA, SANDWICHERÍA Y PIZZERÍAS
6310005	CONFITERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS, SIN ESPECTÁCULO
6310006	ROTISERÍA. COMIDAS PARA LLEVAR
6310007	SANDWICHERÍA. SERVICIO DE LUNCH
6310008	BUFFET
6310009	SALON DE FIESTAS INFANTILES
6310010	SALON DE FIESTAS Y EVENTOS

6320001	HOTELES. RESIDENCIALES. HOSPEDAJES. HOSTEL
6320002	HOTEL. HOSPEDAJE CON SERVICIOS DE DESAYUNO
6320005	CAMPING
6320006	PENSIONADOS GERIÁTRICOS
6320007	PEQUEÑOS HOGARES DE LA 3° EDAD
6320008	GUARDERÍAS PARA NIÑOS
6320009	ALQUILER DE CABAÑAS
6330000	VIVIENDAS DE INTERES PATRIMONIAL. CAMA Y DESAYUNO
6530012	SECADO, LIMPIEZA, ETC. DE CEREALES
6530013	CONTRATISTAS RURALES (ROTULACIÓN. SIEMBRA. FUMIGACIÓN)
7100000	TRANSPORTE
7110001	AGENCIAS DE TAXIS
7110002	TRANSPORTE DE PASAJEROS
7110003	TRANSPORTE DE CARGAS. MUDANZAS
7110004	TRANSPORTE ESCOLAR
7110005	AGENCIAS DE REMISES
7110007	TRANSPORTE AEREO
7110008	TRANSPORTE DE CAUDALES
7110009	VENTA DE PASAJES
7110010	REMOLQUES DE AUTOMOTORES
7140001	HANGARES Y GUARDERÍAS DE LANCHAS
7140002	GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
7140003	TALLER DE REPARACIONES DE TRACTORES, MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y AFINES
7140004	GOMERÍAS, VULCANIZADO, RECAPADO Y AFINES
7140005	TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
7140006	LAVADO ENGRASE
7140007	TALLERES MECÁNICOS Y DE ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL
7140008	TALLERES DE CHAPA Y PINTURA
7140009	TALLERES DE REPARACIONES DE MOTOCICLETA
7140010	INSTALACIÓN Y VENTA DE EQUIPOS DE GNC
7140011	INSTALACIÓN Y VENTA DE ALARMAS. SERVICIO DE MONITOREO
7140012	LAVADERO MANUAL Y/O MECÁNICO DE AUTOS
7140013	BICICLETERIA
7140014	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE NCP
7200000	DEPÓSITO. LOCALES PARA ACONDICIONAMIENTO DE MERCADERÍA
7300000	LOCUTORIO TELEFÓNICO
7300001	SERVICIO DE INTERNET
7300002	JUEGOS EN RED
7300003	VIDEO JUEGOS Y JUEGOS INFANTILES MECÁNICOS
8210000	COLEGIOS. ESCUELAS. UNIVERSIDADES Y JARDINES DE INFANTES
8210001	INSTITUTOS DE ENSEÑANZAS
8210002	ACADEMIAS DE CONDUCIR
8220001	INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y CIENTÍFICOS
8230001	LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS
8230002	INSTITUTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO
8230003	CLINICAS Y SANATORIOS
8230004	POLICLÍNICOS
8230005	SERVICIO DE EMERGENCIAS Y TRASLADOS
8230006	HOSPITALES
8230007	CONSULTORIOS EXTERNOS
8340001	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS
8340002	ALQUILER DE CÁMARAS FRÍAS
8340003	ALQUILER DE EQUIPOS PROFESIONALES Y CIENTÍFICOS
8340004	ALQUILER DE BIENES MUEBLES
8340005	ALQUILER DE CANCHAS PARA DEPORTES
8340006	ALQUILER DE PELÍCULAS Y VIDEO JUEGOS
8340007	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR
8340008	ALQUILER DE AUTOMÓVILES
8410001	PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS
8410002	SALAS DE CINE Y TEATROS
8410004	EMPRESAS DE TELEVISIÓN POR CABLE
8410005	EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN. MÚSICA
8410008	VENTA DE ENTRADAS DE PRENSA
8410009	CORREO PRIVADO
8410012	EMPRESAS DE VIGILANCIA PRIVADA

8410013	EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES
8410014	OFICINA ADMINISTRATIVA.
8410015	OFICINA RECEPTORA DE PEDIDOS
8490001	CIRCOS
8490002	BALNEARIO INTEGRAL
8490003	GIMNASIO. NATATORIO
8490004	CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS
8490005	ZOOLOGICO. PARQUE TEMÁTICO
8490006	TEMPLOS RELIGIOSOS
8490007	CENTRO DE COMPRAS Y SERVICIOS
8510001	TALLERES DE CALZADO. COMPOSTURA
8510002	TALLERES DE REPARACIONES DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS
8510003	TALLERES DE FUNDICIÓN Y HERRERÍA
8510004	TALLER DE REPARACION DE PRENDAS DE VESTIR
8510005	SERVICIO TÉCNICO DE TELEFONÍA CELULAR
8510006	SERVICIO TÉCNICO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
8510007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
8510008	TAPICERÍA
8510009	OTROS SERVICIOS DE REPARACIONES NCP
8520001	TINTORERÍA Y LAVANDERÍA.
8520002	ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA
8520003	LAVADERO AUTOMÁTICO. LAVERAP
8530001	FOTOCOPIAS Y COPIAS DE PLANOS
8530002	OFFSET. DUPLICACIONES. PLOTEADO. DISEÑO GRÁFICO
8530003	ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS, FILMACIONES, LAB. DE REVELADO
8530004	LAVADERO CANINO
8530005	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS
8530006	SERVICIOS FUNERARIOS
8530007	CEMENTERIO
8530008	TALABARTERÍAS
8530009	PELUQUERÍAS
8530010	SALONES DE BELLEZA
8530011	CENTRO DE ESTÉTICA. SPA.
8530012	TATUAJES Y PEARINGS
8530013	MENSAJERÍA. MANDADOS
8530014	SERVICIOS PERSONALES NCP
8530103	MARTILLEROS

b) Para las actividades que se enumeran a continuación las alícuotas que en cada caso se indica, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ordenanza:

		Alicuota %
3100022	INDUSTRIA DEL TABACO	2
6120008	CEREALES, OLEAGINOSOS Y OTROS PRODUCTOS	1
6120009	ACOPIADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1
6120101	TABACOS Y CIGARRILLOS MAYORISTAS	1
6210020	HIPERMERCADO – Grandes Superficies Comerciales Ley 12.573	1
6210102	TABACO Y CIGARRILLOS	1
6210103	KIOSCO, TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS	1
6310011	CONFITERÍA BAILABLE, BARES NOCTURNOS, BOITES.	2
6310012	WHISKERIAS, CABARET	4,8
6320003	HOTELES CON REDUCCIÓN DE ALICUOTA 30 %	0,42
6320004	HOTELES ALOJAMIENTO Y ALBERGUES POR HORA	4,8
7110006	TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. ÓMNIBUS	0,3
7300004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONIA CELULAR	1,3
7310001	VENTA DE BILLETES DE LOTERÍA	1,3
7310002	JUEGOS DE AZAR AUTORIZADOS - BINGOS	1,3
8410003	SALAS DE CINE DE EXHIBICIÓN CONDICIONADA	4,8
8410006	EMPRESAS DE PUBLICIDAD	1,3
8410007	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	1,3
8410010	AGENCIAS DE TURISMO	1
8410011	EMPRESAS DE TURISMO	1
8530100	INTERMEDIACIONES	1,3
8530101	INMOBILIARIA ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES	1,3
8530102	COMISIONES. RAMO AUTOMOTORES	1,3

8530104	TODA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN QUE PERCIBA COMISIONES	1,3	
9100101	BANCOS		2
9100102	COMISIONISTAS. INTERMEDIARIOS Y OTROS		1,3
9100103	AGENCIAS FINANCIERAS		2
9100104	PRÉSTAMOS DE DINERO, DESCUENTOS DE DOCUMENTOS	1,3	
9100201	SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA COMPRA DE VIVIENDA		1,3
9100202	SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA COMPRA DE AUTOMOTORES		1,3
9100203	COMPAÑÍAS QUE EMITAN O COLOQUEN TÍTULOS SORTEABLES		1,3
9100301	PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA (EXCUÍDA DE LA LEY ENTIDADES FINANCIERAS)		4,4
9100302	PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA (EXCUÍDA DE LA LEY ENTIDADES FINANCIERAS)		4,4
9100303	DESCUENTOS DE DOCUMENTOS DE TERCEROS (EXCUÍDA DE LA LEY ENTIDADES FINANCIERAS)		4,4
9100401	CASAS, SOCIEDADES O PERSONAS QUE COMPREN O VENDAN PÓLIZAS DE EMPEÑO		1,3
9100501	EMPRESAS O PERSONAS DEDICADAS A LA NEGOCIACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA		1,3
9100502	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS		1,3
9100601	CASA DE CAMBIO Y OPERACIONES CON DIVISAS		1,3
9200000	COMPAÑÍA DE SEGURO		1,3
9200001	SEGUROS GENERALES		1,3
9200002	PRODUCTORES DE SEGUROS		1,3
9300000	ART		1,3

Artículo 9º. - Fijase como anticipo para cada período los siguientes importes mínimos, que tendrán carácter definitivo y no podrán ser compensados en otros períodos:

- a) Actividades no enumeradas en los incisos siguientes, los importes que resulten de computar en concepto de derecho básico por bimestre, para aquellos contribuyentes que tuvieren hasta 2 titulares, la suma de\$ 185,00
Adicional por cada titular que excediera el número de dos (2) precitado,
Por bimestre.....\$ 90,00
- b) Actividades identificadas con el Código 62.101-03 y 62.101-04 en el Listado de Código de Actividades, cuyo expendio de mercaderías se realice exclusivamente por ventanilla sin posibilidad de ingreso de público al local y tuvieren hasta dos (2) titulares, tributarán en concepto de derecho básico por bimestre la suma de\$ 130,00
Adicional por cada titular que excediera el número de dos precitado,
Por bimestre.....\$ 70,00
- c) Actividades enumeradas a continuación, los importes que resulten de computar en concepto de derecho básico por mes:
- c.1.) Clubes nocturnos, boites, dancings, cabarets y establecimientos de análogas actividades, cualquiera sea su denominación.....\$ 460,00
- c.2.) Hoteles alojamiento, establecimientos con servicio de albergue que alquilen habitaciones por hora y establecimientos similares cualquiera sea la denominación utilizada\$ 2.823,00
- c.3.) Los cinematógrafos categorizados como Salas de Exhibición
Condicionada\$ 2.823,00
- c.4.) Salas de bingo, según la siguiente escala:
- a) Hasta quinientos (500) metros cuadrados de superficie\$ 6.620,00
- b) Más de quinientos (500) metros cuadrados de superficie.....\$ 10.078,00
- c.5.) Establecimientos dedicados a la extracción, elaboración, procesamiento, etc. de frutos y/o productos de mar, según la siguiente escala:
- a) Hasta cien (100) metros cuadrados de superficie\$ 324,00
- b) Mas de cien (100) metros cuadrados y hasta doscientos (200) metros cuadrados de superficie.....\$ 484,00
- c) Mas de doscientos (200) metros cuadrados y hasta trescientos (300) metros cuadrados de superficie.....\$ 646,00
- d) Mas de trescientos (300) metros cuadrados y hasta cuatrocientos (400) metros cuadrados de superficie.....\$ 807,00
- e) Más de cuatrocientos (400) metros cuadrados de superficie.....\$ 968,00
- d) Régimen bimestral para pequeños comercios: actividades desarrolladas en locales habilitados, cuya superficie no supere los veinte (20) metros cuadrados.... \$ 100,00

Artículo 10°. - Los contribuyentes afectados al pago de la Tasa establecida en el presente Capítulo, abonarán un adicional del diez por ciento (10%) sobre el total que les corresponda por la misma, en concepto de "Fondo para la Promoción Turística".

CAPITULO V: DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Artículo 11°. - Por los avisos o letreros y demás modalidades descriptas, se abonará:

CLASE \ ZONAS	A-C	B	C-I	D
a) Avisos o letreros simples, iluminados, luminosos o con efectos especiales de iluminación, cuando se limiten a consignar el nombre del propietario, del establecimiento, actividad, domicilio y teléfono, por m2 o fracción por bimestre o fracción \$	12,50	8,00	10,00	6,00
b) Estructura representativa, medianera pintada, por m2 o fracción, por bimestre o fracción:.....\$	12,00	7,80	12,00	7,80
c) Cartelera en muro o cerramiento por m2 o fracción, de faz utilizable para publicidad, ocupada o no, por bimestre o fracción\$	10,00	10,00	10,00	6,50
d) Proyección de avisos o películas proyectadas no sonoras, visibles desde la vía pública, diapositivas, publicaciones fijas o no, sobre muros o medianeras o pantallas colocadas al efecto:				
d.1) Hasta 5 m2 por semana.....\$	348,00	279,60	313,20	169,20
d.2) Por c/m2 excedente o fracción\$	12,00	7,80	12,00	5,40
e) Pantalla o cartelera sobre parantes destinada a la fijación de afiches cambiables, ocupada o no, por m2 o fracción, por bimestre o fracción\$	14,50	12,50	14,50	12,50
f) Pantalla para transmitir publicidades con mensajes e información, por m2 o fracción, por bimestre o fracción\$	12,00	7,80	7,80	5,40
g) Avisos de propaganda, por cada aviso, por m2 o fracción y por cada faz, por bimestre o fracción.....\$	17,40	7,80	14,50	7,80
Cuando se coloquen en rutas o caminos, los importes se incrementarán en un cincuenta por ciento (50%).				

No obstante lo establecido en el inc. a) y g) las zonas comprendidas por las Avenidas Colón, Independencia, P. Peralta Ramos y Luro; por las calles Olavarría, Rodríguez Peña, C. Alvear y Av. Colón; y Bernardo de Irigoyen, Almafuerde, Aristóbulo del Valle y Alvarado tendrán el siguiente valor por m2 o fracción por bimestre o fracción:.....\$ 17,40

Adicionalmente, y durante los dos (2) primeros bimestres del año (Enero/Febrero y Marzo/Abril) se incrementará en un veinte por ciento (20%) el valor correspondiente a los incisos b), c) y e).

Artículo 12°. - Los anuncios o sistemas de publicidad ocupados o no, especialmente autorizados de acuerdo a reglamentaciones vigentes, abonarán:

- a) En columnas o artefactos instalados sobre aceras o calzadas, por m2 o fracción, por cada faz, por bimestre o fracción.....\$ 57,60
- b) En artefactos o elementos de utilidad pública y/o equipamiento urbano, instalados sobre aceras, por m2 o fracción, por c/faz, por año o fracción mayor a un semestre:\$ 115,80
Si el aviso corresponde a la misma publicidad en sus faces, se computará la suma de todas para el cálculo del m2 o fracción.
- c) En techos de escaparates, puestos de diarios o kioscos instalados sobre aceras, por m2 o fracción, por c/faz por año o fracción mayor a un semestre\$ 115,80
- d) En muebles o instalaciones de puestos de vendedores con parada fija y que se relacionen con los productos que expenden, por c/faz, por m2 o fracción, por año o fracción mayor a un semestre\$ 178,00
- e) En muebles o instalaciones ubicados en aceras, plazas, paseos públicos y/o en playa, por unidad, por c/faz, por m2 o fracción mayor a un semestre.....\$ 115,80

En los incisos anteriores, cuando se trate de un semestre o fracción, los importes consignados se reducirán en un cuarenta por ciento (40%).

Artículo 13º.- Por cada letrero o anuncio de carácter ocasional que se coloque en la vía pública o sea visible desde ésta, se abonarán:

a) Por derecho de bandera o martillero, no inscripto en el Partido,		
Por día de remate	\$	51,00
b) Por cada anuncio en lugares donde se realicen espectáculos,		
Por m ² o fracción y por día, se abonará.....	\$	40,30
Este valor se incrementará en un cincuenta por ciento (50%) si el espectáculo es transmitido por algún medio televisivo.		
c) Banderas, por cada una, por cada mes o fracción	\$	30,00
Cuando se encuentren situadas en o sobre playas el valor anterior se incrementará en un cuarenta por ciento (40 %).		
d) En figura inflable representativa ubicada en playas o lugares autorizados:		
Por día	\$	30,00
Por semana	\$	147,60
Por mes	\$	403,20
Por tres meses o fracción	\$	862,80

Artículo 14º .- Por los anuncios pintados o colocados:

a) En vehículos que circulen en el Partido, exceptuando los que las disposiciones especiales obliguen:		
1. Los de carga o reparto pertenecientes a entidades que tengan habilitación en el Partido de General Pueyrredon, abonarán por año o fracción:		
1.a. Los automotores, excepto inciso 2)	\$	132,00
1.b. Los camiones y por cada acoplado	\$	366,00
1.c. Las motos, motonetas, motofurgones y acoplados de éstos.....	\$	51,00
1.d. Las bicicletas, triciclos, acoplados de bicicletas y vehículos de mano	\$	25,20
1.e. Los vehículos de transporte comercial o industrial que exhiban estructuras, figuras u objetos agregados al vehículo que rebasen las líneas del mismo.....	\$	504,00
1.f. Banderas en vehículos de transporte comercial o industrial, por unidad y hasta 2m ² por año	\$	66,00
2. Los de transporte de pasajeros, cualquiera sea el número de anuncios, pagarán por cada coche:		
2.a. En el interior, por año	\$	112,80
2.b. En el exterior:		
Automóviles, por año	\$	176,40
Colectivos, por mes o fracción	\$	87,60
3. En los automóviles de alquiler con taxímetro, por cada rodado:		
3.a. Porta – mensaje sobre techo, por cuatrimestre o fracción.....	\$	187,20
3.b. Fajas autoadhesivas, mensualmente	\$	15,60
4. Los vehículos afectados a la actividad que no sean para carga o reparto, abonarán por año o fracción	\$	201,60
5. Los habilitados como transporte de fantasía, por año o fracción.....	\$	600,00

La dualidad en el uso del mismo vehículo originará el pago del mayor de los derechos que correspondan.

Artículo 15º .- Por los anuncios colocados en vehículos que circulen en el Partido, destinados exclusivamente a la publicidad (con prohibición de la sonora), se abonarán:

a) Los destinados a exposición o proyección, video y los de características desusadas, por día	\$	489,60
b) Automotores, por semana o fracción	\$	502,80
c) Camiones o colectivos, por semana o fracción	\$	502,80
d) Las motos, motonetas, motofurgones, bicicletas, triciclos: por semana o fracción	\$	252,00
e) Los que exhiban otras figuras u objetos agregados al vehículo, por semana o fracción	\$	1.224,00
f) Trailer grande, por día	\$	403,20
Trailer mediano, por día	\$	201,60
Trailer chico, por día	\$	99,60

Artículo 16º .- Exposición publicitaria de rodados, por cada vehículo:

1) Por siete (7) días o fracción menor		
Camiones, camionetas o similar	\$	1.152,00

Automóviles	\$	576,00
2) Hasta catorce (14) días		
Camiones, camionetas o similar	\$	1.584,00
Automóviles	\$	864,00
3) Hasta veintiún (21) días		
Camiones, camionetas o similar	\$	1.958,40
Automóviles	\$	1.008,00
4) Hasta treinta (30) días		
Camiones, camionetas o similar	\$	2.304,00
Automóviles.....	\$	1.582,80

En caso de tratarse de periodos superiores a treinta (30) días, el importe a abonar será proporcional a la escala establecida en el inciso 4).

En el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio y entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre el valor se reducirá en un cuarenta por ciento (40%).

Artículo 17° .- La distribución podrá efectuarse conforme a lo determinado en la Ordenanza General N° 197 y reglamentaciones, y se abonará:

Por repartidor, por día y por persona	\$	33,60
Por cada elemento publicitario externo (pancarta, cartel sobre hombros, etc.)\$.....		16,80

Queda comprendido en este artículo la distribución de publicidades comerciales en domicilios -en tanto no tenga indicación cierta y expresa del destinatario del impreso- y la fijación en vehículos.

Cuando la actividad se desarrolle dentro de las zonas correspondientes a las Unidades Turísticas Fiscales, excepto en el sector de playa pública, los valores se reducirán en un cincuenta por ciento (50%).

En el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio y entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre el valor se reducirá en un cuarenta por ciento (40%).

Cuando la cantidad de repartidores exceda de diez (10) y la totalidad de los mismos sean residentes de la ciudad, los importes resultantes se reducirán en un veinte por ciento (20%) adicional.

Publicidad aérea

Artículo 18° .- Por la publicidad que se realice en el espacio aéreo con prohibición de la sonora, se abonará por semana o fracción y por cada publicidad:

a) Por medio de aviones, helicópteros o dirigibles	\$	2.016,00
b) Utilizando otros medios	\$	864,00

Publicidad marítima

Artículo 19° .- Por la publicidad marítima visible desde la ribera se abonará por semana o fracción y por cada publicidad:

a) Por medio de lanchas, botes, boyas o balsas y otras embarcaciones menores \$.....		1.182,00
b) Utilizando otros medios.....	\$	480,00

Artículo 20° .- Por la publicidad que se realice sobre la arena, del tipo impresión por moldeado efímero (sin agregados químicos ni otros), se abonará por semana o fracción,

Por cada Unidad Fiscal	\$	576,00
------------------------------	----	--------

Depósito de garantía y autorizaciones especiales

Artículo 21° .- Las personas físicas o ideales que realicen publicidad en nombre propio o de terceros y que no tengan habilitación en el Partido, deberán efectuar un depósito de garantía de acuerdo a las reglamentaciones vigentes que podrá ser:

De	\$	1.440,00
Hasta	\$	5.760,00

Dicho depósito se realizará con aval bancario, fianza, póliza de caución, garantía real o títulos de deuda pública nacional o provincial a su valor de cotización al día inmediato anterior. Cuando la actividad se desarrolle en la zona de playas, sus accesos o unidades turísticas fiscales se requerirá la autorización previa de la Dirección de Recursos Turísticos.

CAPITULO VI: DERECHOS POR VENTA AMBULANTE

Artículo 22° .- Por actividades que se realizan en la vía pública o lugares del dominio público, se abonará:

a) Actividades sin lugar establecido:		
1) Por año o fracción	\$	280,00
b) Actividades que se desarrollan con carácter transitorio, por día	\$	39,00

En los casos en que la ocupación prevista para las actividades del inciso a) no excediera de cinco meses y se iniciara en el periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de abril del año siguiente, el derecho se reducirá en un treinta por ciento (30%). Cuando la ocupación no excediere de cinco meses y estuviese comprendida dentro del periodo que va del 16 de abril al 14 de noviembre de cada año, se reducirá en un sesenta por ciento (60%).

c) Actividades que se desarrollen en el ámbito del Sistema de Ferias

Artesanales, en los siguientes lugares:

c.1.) Feria Central, por año	\$	1.120,00
c.2.) Plazoleta de los Derechos Humanos, por año	\$	560,00
c.3.) Plaza España, Plaza Italia, Primera Feria de Manualidades (Ord. N° 12.380), por año.....	\$	560,00
c.4.) Mercado de Pulgas, por año.....	\$	1.120,00
c.5.) Feria Alfar, por año o fracción	\$	870,00
c.6.) Paseo Jesús de Galíndez, por año	\$	1.120,00

Las actividades que se inician a partir del primero de julio de cada año, abonaran el cincuenta por ciento (50%) de los montos establecidos para cada caso.

d) Actividades que desarrollen artistas callejeros

d.1) Por mes	\$	70,00
d.2) Por 90 días	\$	150,00

e) Otros

e.1) Anexo Feria Central, Avenida P. Peralta Ramos entre Libertad y Chacabuco de Semana Santa al 30 de Octubre	\$	560,00
e.2) Trencistas, por año	\$	1.120,00

Artículo 23° - Las actividades en la vía pública que se indican a continuación abonarán los siguientes derechos:

a) Compraventa de artículos de joyería, perfumería, tocador, pieles, alfombras, tapices y suntuarios:

1) Por año o fracción	\$	1.974,00
2) Por día.....	\$	276,00

b) Compraventa de ropa de vestir, pañuelos, artículos de nylon, de mercería, fantasías y juguetes, vendedores de billetes de lotería, arts. de ferretería, librería y baratijas:

1) Por año o fracción.....	\$	1.162,00
2) Por día	\$	162,00

En los casos en que la ocupación prevista para las actividades en los incisos a) y b) no excediera de cinco meses y se iniciara en el periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de abril del año siguiente, el derecho se reducirá en un treinta por ciento (30%). Cuando la ocupación no excediere de cinco meses y estuviese comprendida dentro del periodo que va del 16 de abril al 14 de noviembre de cada año, se reducirá en un sesenta por ciento (60%).

Rifas

Artículo 24° - Por cada permiso para la venta de rifas en la vía pública, se abonará:

Por serie	\$	232,00
-----------------	----	--------

CAPITULO VII: DERECHOS DE OFICINA

Artículo 25° - Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

a) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

a.1) Solicitud de inscripción en "Curso de Manejo Defensivo"	\$	15,00
a.2) Licencia de pesca deportiva:		
a) Deportistas federados:		
Licencia anual	\$	17,00
b) Deportistas no federados:		
Licencia anual	\$	33,00
Licencia mensual	\$	5,00
Licencia quincenal	\$	4,00
a.3) Depósito de Garantía:		
a) Préstamos sillas de ruedas	\$	38,00
b) Muletas, trípodes y bastones	\$	11,00
a.4) Habilitación de "Libro de Trabajos de Desinfectación o Desinfección" (Resolución Secretaría de Bienestar Social N° 001/80, reglamentaria Ordenanza N° 4595), sus duplicados y sucesivos.....	\$	34,00
a.5) Por la fiscalización de los tratamientos realizados en lugares inmuebles por las empresas de control de plagas urbanas autorizadas de acuerdo a la Ordenanza 4595 y su reglamentación (Resolución N° 001/80 de la Secretaría de Bienestar Social):		
a) Por cada tratamiento de hasta \$ 50	\$	8,00
b) Por cada tratamiento de más de \$ 50 y hasta \$ 500	\$	17,00
c) Por cada tratamiento de más de \$ 500	\$	26,00
a.6) Derecho de examen para director técnico - responsable de empresas de control de plagas	\$	72,00

b) SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

b.1) Duplicado de recibo expedido a solicitud del interesado	\$	16,00
b.2) Ejemplar de la Ordenanza Fiscal y de Ordenanza Impositiva Anual.....	\$	33,00
b.3) Otorgamiento de Certificados de libre deuda o inscripción catastral, se abonará:		
a) Expedición de certificados de libre deuda para actos u operaciones sobre inmuebles (trámite normal)	\$	34,00
Adicional por trámite urgente (dentro de las 48 horas)	\$	23,00
Adicional por actualización de libre deuda según Ordenanza N° 3897 (trámite urgente)	\$	8,50
Actualización de libre deuda según la Ordenanza N° 3897	\$	8,50
b) Expedición de certificados de libre deuda por transferencia de fondo de comercio	\$	41,00
b.4) En caso de transferencia de negocios habilitados, se deberá abonar en concepto de reinscripción por cambio de titular, siempre que no implique cambio de rubro	\$	363,00
b.5) Por cambio de denominación o razón social, o por transformación del tipo societario del titular de habilitaciones comerciales vigentes que no impliquen una nueva persona jurídica ni un cambio de rubro, se abonará por única vez en concepto de reinscripción	\$	135,00
b.6) Por las siguientes gestiones, trámites y/o actuaciones administrativas:		
a) Por pliego de bases y condiciones de licitaciones públicas para la compra de bienes y/o contratación de servicios que se efectúe a través de la Dirección General de Contrataciones, se abonará sobre el valor del presupuesto oficial: Presupuesto oficial hasta \$ 25.000.-.....	\$	150,00
Sobre el excedente de dicho importe se abonará adicionalmente el uno por mil (1‰). El Departamento Ejecutivo podrá establecer la no aplicación del excedente anterior, cuando se trate de compra de bienes y/o contratación de servicios con destino a la Secretaría de Desarrollo Social o de Salud. Los proponentes con única oferta válida en el primer llamado y que se presenten en el segundo o sucesivos llamados, abonarán la suma fija equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del pliego establecido para el primer llamado.		
b) Por la certificación de prestación de servicios a solicitud del interesado	\$	115,00
c) Por la adquisición de pliegos de bases y condiciones para llamados a licitación pública o concursos de precios, se abonará el diez por ciento (10%) del valor del canon oficial. Para los proponentes con única oferta válida en el primer llamado y que se presenten al segundo o sucesivos llamados, la suma fija de	\$	576,00
b.7) Inscripción en el Registro de Proveedores	\$	35,00
b.8) Renovación de inscripción en el Registro de Proveedores	\$	15,00
b.9) Certificado de inscripción provisorio (renovación) en el Registro de Proveedores.....	\$	15,00
b.10) Duplicado o más copias de carnet de proveedor	\$	15,00
b.11) Por la administración de la cesión de créditos se aplicará el dos por ciento (2%) sobre el monto objeto de la cesión, el cual deberá ser ingresado por el cedente. La liquidación y cobro tendrá lugar en oportunidad de hacerse efectivo el pago del crédito cedido.		
b.12) Contraste e inspección de pesas y medidas:		
a) Medidas de longitud, por cada una	\$	18,00
b) Balanzas de joyerías	\$	48,00
c) Balanzas de mostrador:		
1) Hasta 5 kgrs.	\$	17,00
2) De más de 5 y hasta 10 kgrs.	\$	23,00
3) De más de 10 y hasta 13 kgrs.	\$	33,00
4) De más de 13 kgrs.....	\$	47,00
d) De colgar:		
1) De más de 10 y hasta 15 kgrs.	\$	33,00
2) De más de 15 y hasta 25 kgrs.	\$	47,00
3) De más de 25 y hasta 50 kgrs.....	\$	60,00
e) Balanzas de plataforma:		
1) De 50 y hasta 100 kg.	\$	72,00
2) De más de 100 y hasta 200 kg.....	\$	100,00
3) De más de 200 y hasta 500 kg.	\$	140,00
4) De más de 500 y hasta 1.000 kg.	\$	210,00
5) De más de 1.000 y hasta 1.500 kg.	\$	280,00
6) De más de 1.500 y hasta 5.000 kg.	\$	447,00

7) De más de 5.000 y hasta 10.000 kg.	\$	893,00
8) De más de 10.000 y hasta 80.000 kg.	\$	1.176,00
9) De más de 80.000 y hasta 120.000 kg.	\$	1.728,00
f) Medidas de capacidad:		
1) Hasta 2 litros	\$	15,00
2) De más de 2 y hasta 5 litros	\$	30,00
3) De más de 5 y hasta 10 litros	\$	44,00
4) De más de 10 litros	\$	58,00
g) Tarros para leche, aceites industriales, lubricantes, etc.:		
1) Hasta 10 litros	\$	8,00
2) De más de 10 y hasta 30 litros	\$	15,00
3) De más de 30 y hasta 50 litros	\$	33,00
h) Surtidores de nafta, kerosene o gasoil:		
1) Por su habilitación	\$	92,00
2) Por la verificación anual, por cada boca	\$	46,00
3) Por la reposición de sellos o precinto.....	\$	15,00
i) Surtidores de GNC:		
1) Por su habilitación.....	\$	92,00
2) Por la verificación anual, por cada boca.....	\$	46,00
3) Por la reposición de sellos y precinto.....	\$	15,00
b.13) Croquis de ubicación de parcelas para:		
a) Agregar expedientes y/o actuaciones a requerimiento de interesados o dependencias municipales para continuar trámites, por cada parcela	\$	8,50
b) Agregar a expedientes de trámites de oficios judiciales certificados de escribanos u otros de naturaleza similar	\$	8,50
c) Agregar a expedientes y/o actuaciones de distinta índole, referidas a denuncias necesarias para la tramitación respectiva, por cada parcela	\$	8,50
d) Radicación de Industrias, por cada parcela	\$	8,50
e) Titulares de dominio de parcela, por cada una	\$	8,50
f) Presentación de planos de casillas o similares	\$	8,50
g) Presentación de planos de demolición de construcciones	\$	8,50
h) Habilitación de negocios por cada parcela	\$	8,50
b.14) Modificaciones del estado parcelario de los inmuebles:		
a) Por la inscripción de nuevas parcelas, por cada una	\$	8,50
b) Por modificación de la situación de parcelas existentes, por c/u.....	\$	8,50
c) Por modificación de la situación de cuentas ya sea por unificación u otras razones, por cada una	\$	8,50
b.15) a) Consulta a las reglamentaciones de las subdivisiones vigentes	\$	84,00
b) Información para certificados de amojonamiento de inmuebles	\$	15,00
b.16) Legalización:		
a) Planos y/o actuaciones presentados por los interesados, por c/u.....	\$	8,50
b) Certificaciones que haya extendido Catastro, por cada una	\$	8,50
c) Fotocopias de plancheta catastral, por cada una	\$	8,50
b.17) Información y/o certificación de datos de catastro referidos a ubicación de inmuebles, antecedentes de construcción, numeración domiciliaria de los inmuebles y demás, como volante de certificación catastral, información de Catastro Físico y consulta de planos de mensura y propiedad horizontal, por cada una.....	\$	10,00
b.18) Certificación de existencia de unidades destinadas a cocheras a fin de exceptuar la presentación de estados parcelarios	\$	10,00
b.19) Copias heliográficas del plano del Partido a escala de 1:50000 de 1 x 1,50 m.....	\$	62,00
b.20) Copias heliográficas de planos del ejido urbano a escala 1:7500		
a) Circunscripción I y VI de 1,70 x 1,20 m.	\$	84,00
b) Circunscripción VI y Sección H de 1,45 x 0,55 m.	\$	34,00
b.21) Copias heliográficas del Plano Área Rural - Circunscripción VI a escala 1:10000 de 1,30 x 1,00 m.....	\$	62,00
b.22) Copia heliográfica de planos de 0,50 m2 de superficie	\$	30,00
Por cada fracción que exceda los 0,50 m2 de superficie se adicionará	\$	15,00
b.23) Certificación de distancia entre farmacias, cada una.....	\$	144,00
b.24) En caso de cambio de denominación o transformación del equipo societario de negocios habilitados, que no implique una nueva persona jurídica ni cambio de rubro, se deberá abonar en concepto de reinscripción por cambio de titular..	\$	162,00
b.25) Presentación de escritos que requieran análisis y tratamiento administrativo	\$	17,00

c) SECRETARÍA DE GOBIERNO

c.1) Escritos que originan la formación de expedientes administrativos:		
a) Por cada pretensión que requiriese tratamiento particularizado, hasta 30 hojas \$.....	17,00	
b) Por cada 5 hojas subsiguientes o fracción.....	\$ 8,00	
c) Por cada hoja original de la certificación y/o visado de cuentas de pavimentación, cercos y aceras, alumbrado especial, obras sanitarias, desagües y demás obras públicas	\$ 8,00	
c.2) Hoja de testimonio	\$ 8,00	
c.3) Digesto Municipal, Sección IV (Urbanismo y Obras Públicas)	\$ 56,00	
Digesto Municipal, Sección V (Industria y Comercio)	\$ 56,00	
Digesto Municipal, otras secciones, cada una	\$ 19,00	
c.4) Suscripción anual al Boletín Municipal	\$ 116,00	
c.5) Por cada ejemplar del Boletín Municipal:		
Hasta 20 páginas inclusive	\$ 5,50	
Por cada página suplementaria	\$ 0,50	
c.6) Expedición de Certificado de		
a) Permiso para realizar bailes o actos públicos en locales habilitados o no, por cada fecha	\$ 25,00	
b) Permiso para realizar "Espectáculos Públicos" de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 14.000, por trimestre.....	\$ 192,00	
c.7) Duplicado de certificación de habilitación de negocios	\$ 33,00	
c.8) Pedido de reanudación de trámite de expedientes archivados	\$ 16,00	
c.9) Pedido o consulta de antecedentes en el archivo	\$ 16,00	
c.10) Carnet o comprobante de actuación para realizar actividades en la vía pública, lugares o locales públicos.....	\$ 30,00	
c.11) Solicitud para realizar servicio de transporte de pasajeros, recreo o excursión, ampliación o modificación de recorridos o transferencia.....	\$ 72,00	
c.12) Por el permiso anual que se otorgue a los vehículos de excursión o recreo y animales de alquiler, se abonará por cada:		
a) Vehículo automotor de recreo	\$ 360,00	
b) Unidad de recreo remolcado	\$ 180,00	
c) Ómnibus de excursión	\$ 154,00	
d) Motofurgón de recreo o excursión	\$ 72,00	
e) Vehículo para el transporte de escolares a domicilio.....	\$ 65,00	
f) Vehículo de tracción a sangre	\$ 23,00	
g) Equino en alquiler	\$ 23,00	
Por la actividad con vehículos de excursión o de recreo comprendidos en los incisos a), b) y c), deberá efectuarse antes de empezar a circular un depósito de \$.....	291,00	
c.13) Por la habilitación y/o ampliación del parque automotor de las empresas de transporte público de pasajeros, por cada unidad	\$ 264,00	
c.14) Por la habilitación de licencia de vehículo destinado a servicio de transporte escolar, servicio de transporte para discapacitados, de excursión y de ambulancia	\$ 2.892,00	
c.15) Por la habilitación de vehículos denominados de alta gama, por única vez	\$ 4.839,00	
c.16) Por la habilitación de los vehículos afectados al transporte de personas, donde no medie pago de boleto, abono o pasaje alguno por parte de los transportados \$.....	4.320,00	
c.17) Solicitud de control de sellado de reloj taxímetro	\$ 18,00	
c.18) Certificado de:		
1) Inspección técnica para el transporte de elementos, productos, personas, etc.:		
a) Camiones, camionetas y similares	\$ 92,00	
b) Motofurgón, motoneta y similares	\$ 56,00	
c) Recipientes manuales (heladeras de mano, termos de café, etc.).....	\$ 30,00	
d) Taxi	\$ 30,00	
e) Alta Gama.....	\$ 65,00	
2) Habilitación para el transporte de elementos, productos, personas, etc.:		
a) Camiones, camionetas y similares	\$ 48,00	
b) Alta Gama.....	\$ 78,00	

c.19) Certificado de desinfectación transitoria del servicio de vehículo de transporte colectivo de pasajeros, taxis	\$	33,00
c.20) Por la habilitación y transferencia de licencias para Auto-Rural	\$	2.760,00
Los aspirantes a licencia que se hallaren inscriptos en los Anexos I, II y III de la Ordenanza 15362 y resulten titulares, abonarán por el otorgamiento de la misma, el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido para la habilitación.		
c.21) Certificado para alta, baja o transferencia de vehículos de transporte colectivo, ómnibus, microómnibus de excursión, de recreo o similares y transporte escolar	\$	33,00
c.22) Por la expedición de tarjetas plastificadas de los siguientes permisos: Tarjetas de habilitación de taxis, remises, ómnibus de excursión, unidad de recreo, unidades de transporte escolar, de conductores de taxis, de transportes de escolares, de transporte público de pasajeros, tarjetas de identificación de vehículos menores	\$	33,00
c.23) Por cada alta de licencia de Auto-Rural en agencia se abonará	\$	864,00
c.24) Por el otorgamiento de permisos provisorios para la circulación de coches taxímetros y de unidades de transporte en general, sujetos a habilitación	\$	40,00
c.25) Por la habilitación de licencias para coches taxímetros o vehículos remises de modelos correspondientes al año en curso y al año calendario anterior a aquel en que se solicite la habilitación, se abonará:		
a) Automóviles cero kilómetro	\$	14.016,00
b) Automóviles usados	\$	14.016,00
c.26) Transferencias de licencia de coches taxímetros o remises en los casos expresamente permitidos por las normas vigentes	\$	14.016,00
Tratándose de transferencia entre cónyuges, entre padres e hijos, el derecho será del cincuenta por ciento (50%). Siendo varios los titulares de una licencia, el monto del derecho será proporcional a la parte que se vende.		
c.27) Por cada alta de licencia de remise en agencia se abonará	\$	864,00
Se exceptúan:		
a) El alta inicial de una nueva licencia y la derivada de una transferencia.		
b) El alta en una agencia producto de fusión de otras, para aquellas licencias provenientes de éstas.		
c.28) Por el visado de contrato de locación de licencia de taxi o remise por año	\$	700,00
c.29) Transferencia de licencia de vehículo de transporte escolar	\$	1.722,00
c.30) Chapa de habilitación de remises, cada chapa	\$	33,00
c.31) Fondo de Garantía para empresas de excursión:		
a) Hasta 1 unidad	\$	186,00
b) Hasta 3 unidades	\$	495,00
c) Hasta 5 unidades	\$	888,00
d) Por cada unidad que exceda de 5	\$	144,00
c.32) Duplicado de título de propiedad de concesión de terrenos en los cementerios	\$	39,00
c.33) Solicitud de informes o testimonios sobre inhumaciones, ubicación de terrenos, bóvedas o sepulturas	\$	39,00
c.34) Solicitud de permiso para la construcción o traslado de monumentos en sepultura	\$	39,00
c.35) Ejemplar de:		
a) Reglamento de transporte	\$	23,00
b) Reglamento de taxis	\$	23,00
c) Reglamento de tránsito y manual de conductor incluido el formulario para rendir examen de conductor	\$	44,00
d) Por cada ejemplar de la recopilación de disposiciones de uso de suelo	\$	33,00
c.36) Suministro de ejemplares de las Actas de sesiones del H.C.D.	\$	2,50
c.37) Legalización de planos y/o actuaciones en general	\$	23,00
c.38) Toma de razón de contrato de prenda con registro	\$	26,00
c.39) Solicitud de inspección de cualquier naturaleza fuera del ejido de la ciudad, sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponder por kilómetro de ida y regreso	\$	3,00
c.40) Habilitación de libros o registros de inspecciones, sus duplicados y sucesivos:		
a) "Libro Municipal Registro Accidente de Trabajo", Ordenanza 3604	\$	34,00
b) "Libro para Habilitar, Inspeccionar y Verificar a los Transportes Alimenticios y de Carga en General" Decreto N° 0537/81	\$	8,50
c) Otros libros	\$	18,00

c.41) Presentación solicitando inspección donde no esté comprometida la seguridad pública, excepto denuncia	\$	74,00
c.42) Por cada formulario, incluyendo dos folletos, correspondientes al examen teórico-práctico para el otorgamiento de la licencia de conductor	\$	6,00
c.43) Por el otorgamiento de licencia de conductor en tarjeta plastificada:		
a) Por original:		
Por un período de 1 a 5 años.....	\$	88,00
b) Por duplicado	\$	16,00
c) Por renovación:		
Por un período de 1 año.....	\$	20,00
Por un período de 2 años.....	\$	33,00
Por un período de 3 años.....	\$	47,00
Por un período de 4 años.....	\$	65,00
Por un período de 5 años.....	\$	78,00
d) Por su ampliación	\$	30,00
c.44) Por el otorgamiento de tabla de conversión tarifaria para el servicio de coches taxímetros, por cada par	\$	5,50
c.45) Trámite de cancelación de hipotecas	\$	56,00
c.46) Saneamiento de títulos	\$	111,00
c.47) Por el otorgamiento de acta poder de acuerdo a lo determinado en el artículo 15º de la Ordenanza General N° 267	\$	19,00
c.48) Por la emisión de la oblea de habilitación inmediata (Ordenanza 10392) \$.....		30,00
c.49) Por copia de normativa municipal en soporte magnético, por cada diskete o similar	\$	7,00
c.50) Por informe técnico profesional en establecimientos que elaboren, expendan y/o posean depósitos de alimentos, referente a las condiciones estipuladas y de funcionamiento en sus aspectos higiénico-sanitarios GMP y SSOPs (HACCP), a solicitud del contribuyente, se abonarán las siguientes tasas:		
1) Establecimientos hasta 100 m2.....	\$	498,00
2) Establecimientos hasta 200 m2	\$	996,00
3) Establecimientos con mas de 200 m2	\$	2.004,00
c.51) Certificación de libre deuda contravencional emitido por los Juzgados de Faltas Municipales	\$	20,00
c.52) Por cada copia de notas, disposiciones o normas municipales impresas en hoja oficio:		
a) Simple frente	\$	0,30
b) Simple y dorso	\$	0,60
c) Por cada copia, tamaño oficio, extraída de microfilm	\$	0,90
c.53) Solicitud de Declaración de Interés o Auspicio Municipal.....	\$	12,00
c.54) Por cada trámite de alta de motovehículos	\$	60,00
c.55) Por autorización de la cesión de uso temporal y gratuita de las licencias de coches taxímetros por doce (12) meses	\$	360,00
c.56) Por renovación de la cesión de uso temporal y gratuita de las licencias de coches taxímetro por el mismo período	\$	120,00

d) SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

d.1) Solicitud de inscripción de empresas para limpieza de frentes y/o techos de edificios por el sistema de arenado o similares	\$	144,00
Por el permiso de iniciación de trabajos de limpieza de frentes y/o techos por el sistema de arenado o similares:		
a) Edificios de planta baja.....	\$	30,00
b) Por cada piso superior.....	\$	10,00
d.2) Ejemplar de Reglamento General de Construcciones	\$	44,00
d.3) Ejemplar de Reglamento de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas\$.....		88,00
d.4) Duplicado de inspección final de obras o electricidad	\$	34,00
d.5) Legalización de planos y/o actuaciones presentados por interesados, Por cada uno	\$	23,00
d.6) Certificado de conexión provisorio de electricidad	\$	17,00
d.7) Repetición del pedido de inspección final de las instalaciones electromecánicas, eléctricas, mecánicas y/o termomecánicas, abonarán	\$	72,00
d.8) Confección, copia o certificado de planos:		
a) Por cada copia electrográfica de planos de construcción o de electricidad:		
1) Hasta 0,5 m2.....	\$	8,00
2) Por cada fracción de 0,125 m2 excedente de 0,5 m2, el veinticinco por ciento (25%) de 1).		

b) Cuando hubiere que confeccionar el original de un plano del expediente de construcción, ya sea porque su original no permite su reproducción o porque no existen planos transparentes:		
1) Por cada original de hasta 0,5 m2	\$	145,00
2) Por cada fracción de 0,125 m2 excedente de 0,5 m2, el veinticinco por ciento (25%) de 1).		
c) Por la confección original de planos conforme a obra que expresamente se disponga por la administración incluidos los trabajos de relevamiento necesarios:		
1) Por cada original de hasta 0,5 m2	\$	290,00
2) Por cada fracción de 0,125 m2 excedente de 0,5 m2, el veinticinco por ciento (25%) de 1).		
d) Cuando hubiere que confeccionar el original de un plano que se refiere a esqueletos metálicos o de madera y/o planillas de hormigón armado, por no existir planos de tela transparente o su original no permite reproducción:		
1) Por cada original de una planta	\$	58,00
2) Por cada original de dos plantas	\$	87,00
3) Por cada original de más de dos plantas, por cada planta o planilla subsiguiente que requiera nuevo dibujo	\$	44,00
e) Certificación de cada copia de plano que se presente conjuntamente con el legajo de construcción que exija la reglamentación	\$	23,00
f) Certificación de cada copia de plano que se presente después de haber sido aprobados los correspondientes a la construcción:		
1) Por la confrontación de la primera copia con el plano de construcción	\$	58,00
2) Por cada una de las copias restantes	\$	23,00
g) Certificado expedido a solicitud del interesado	\$	15,00
d.9) Solicitud de inscripción en todo Registro llevado por la Secretaría de Planeamiento Urbano por las Direcciones de su dependencia	\$	145,00
d.10) Solicitud de inscripción en el Registro de Profesionales con incumbencia en tareas de agrimensura Decreto 881/99	\$	144,00
d.11) Por cada solicitud de permiso de hasta 30 días otorgada por la Secretaría de Planeamiento Urbano para la utilización de explosivos en obra de construcción	\$	288,00
d.12) Solicitud de excepción a indicadores de ocupación y normas de tejido urbano:		
a) Viviendas unifamiliares hasta dos unidades por predio	\$	144,00
b) Otros usos residenciales (hoteles residenciales, geriátricos, etc.)	\$	316,00
c) Comercios y servicios clase 1 y 2	\$	144,00
d) Otros comercios y servicios	\$	316,00
e) Industria	\$	432,00
d.13) Solicitud de excepción a las reglamentaciones de uso de suelo	\$	100,00
d.14) Solicitud de excepción de subdivisión por cada parcela de origen involucrada:		
a) Cuando no genera manzanas y/o loteos de tipo urbano o uso complementario	\$	100,00
b) Cuando genera manzanas y/o loteos de tipo urbano o uso complementario	\$	720,00
d.15) Pedido de reconsideración:		
a) De las Resoluciones recaídas en los incisos d.16), d.17), d.18), se incrementan los valores en un cien por ciento (100%).		
b) Reestudio de un caso por caducidad de la Ordenanza o prefactibilidad	\$	636,00
d.16) Solicitud de:		
a) Certificación de uso de suelo	\$	33,00
b) Certificado urbanístico	\$	57,00
d.17) Solicitud de dictado de normas urbanísticas particulares para:		
a) Parcelas mayores de 3.750 m2	\$	576,00
b) Conjuntos habitacionales	\$	720,00
c) Casos especiales	\$	576,00
d.18) Por consulta escrita sobre ancho de calzada para canalizaciones de infraestructura	\$	65,00
d.19) Ejemplar del Código de Ordenamiento Territorial en soporte magnético	\$	15,00
d.20) Por información del material cartográfico:		
a) Fotocopia de fotografía aérea c/u	\$	8,00
b) Copias heliográficas de planos de Área Cartografía:		
1) Hasta 1 m2	\$	44,00
2) Por cada fracción hasta 0,50 m2 de superficie se adicionará	\$	19,00
c) Copia heliográfica del plano del ejido urbano 1 x 1,80 m.	\$	84,00
d) Copia heliográfica del plano del ejido urbano 1 x 0,90 m.	\$	42,00
e) Copia de archivo fotografía aérea en formato digital	\$	23,00

d.21) Por pliego de bases y condiciones para la realización de obras, trabajos o servicios públicos, se abonará sobre el valor del presupuesto oficial: Hasta \$ 35.000,00.....\$	100,00
Sobre el excedente el cero coma cinco por mil (0,5‰).	
d.22) Por pliego tipo de cláusulas legales generales para la realización de obras, trabajos y servicios públicos	\$ 290,00
d.23) Proyecto, dirección técnica y gastos de estudio en la construcción de pavimento, obras sanitarias, gas natural, alumbrado especial y obras de arquitectura, excepto cuando se trate de contrataciones directas, se ingresará el cinco por ciento (5%) del valor de la obra, mayores costos y adicionales.	
d.24) En concepto de gastos administrativos originados por las obras públicas municipales, se cobrará el uno por ciento (1%) sobre el monto contractual.	
d.25) Habilitación Libro de Inspecciones y Mantenimiento de Instalaciones de Transporte Vertical.....\$	44,00
d.26) Por inspección de instalaciones de transporte vertical a solicitud de parte, no estando comprometida la seguridad pública.....\$	75,00
d.27) Por visación de prefactibilidad de proyectos de interés social	\$ 144,00
d.28) Por pliego de bases y condiciones de licitaciones públicas originados a partir del tratamiento de las iniciativas privadas, formuladas de acuerdo a los alcances, previsiones, contenidos y procedimientos establecidos en la Ordenanza N° 8366 y el Decreto N° 1265/97, se abonará el cero coma cinco por mil (0,5‰) del presupuesto oficial de la obra. En el caso de iniciativas privadas que no comprendan la ejecución de obras se adoptará como base para la determinación del valor del pliego de bases y condiciones, el cero coma cinco por mil (0,5‰) del promedio anual de ingresos estimado en el estudio económico-financiero oficial.	
d.29) Confección de planos municipales según la Ordenanza N° 10.527 y Decreto Reglamentario N° 1208/96, incluidos trámite de aprobación, cartel de obra, dirección técnica y trámite final de obra, de acuerdo a la clasificación siguiente:	
a) Construcción nueva o ampliación, por unidad de vivienda	\$ 288,00
b) Derecho anual de dirección técnica de obra	\$ 72,00
c) Derecho por transferencia del beneficio	\$ 72,00
d) Derecho por reposición del cartel de obra	\$ 72,00

e) ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO Y ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

e.1) Solicitud de trámites de inscripción en Planes de Vivienda	\$ 23,00
e.2) Por la recepción y administración de fondos de terceros se percibirá en concepto de compensación para gastos, actuaciones, actos y/o servicios administrativos y/o técnicos un porcentaje que se aplicará sobre el bruto percibido, que será del dos por ciento (2%).	
e.3) Por gastos de dirección técnica e inspección, los ensayos de recepción, control, vigilancia y seguimiento de obras, el cinco por ciento (5%) que será deducido de las certificaciones de obra y mayores costos en la forma que establezcan los pliegos de bases y condiciones y especificaciones particulares.	
e.4) Solicitud de autorización provisoria de conexión domiciliaria a la red de Gas Natural (formulario 3-5 de licenciataria)	\$ 8,00
e.5) Cuando los vecinos desistan de la ejecución de obras realizadas al amparo de la Ordenanza N° 165/73 y sus modificatorias y habiendo ya efectuado el pago de los conceptos autorizados, tales fondos serán devueltos dentro de los cinco (5) días hábiles de presentado el requerimiento, reservándose el ente el veinte por ciento (20%) de los mismos, por la gestión técnico administrativa realizada.	
e.6) Por pliego de bases y condiciones de licitaciones para la compra de bienes y/o servicios que se efectúe a través de la Dirección de Compras y Suministros del Ente, se abonará sobre el valor del presupuesto oficial: Presupuesto oficial hasta \$ 25.000	\$ 144,00
Sobre el excedente de dicho importe se abonará adicionalmente el dos por mil (2‰).	
e.7) En concepto de gastos administrativos de inspección y por ensayos de laboratorio, ocasionados por las solicitudes efectuadas por imperio de la Ordenanza N° 12335, para la rotura o apertura en calzadas, cordón o calle, el Ente percibirá el seis por ciento (6%) del valor que la misma determine para la reparación correspondiente. Mínimo	\$ 315,00
e.8) Por los servicios de proyecto, asesoramiento y/o dirección técnica, administrativos, de realización y/o técnicos y gastos de estudios para la construcción de obras inherentes al Ente, se ingresará hasta el ocho por ciento (8%) del valor total presupuestado para la obra, ajustándose a su finalización con la inclusión de mayores costos y adicionales. El Ente regulará el porcentaje a percibir en función de la complejidad de cada obra.	

f) ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

a) Fotocopia simple de actos administrativos o documentaciones varias por cada una	\$.....0,40
b) Fotocopia certificada de actos administrativos o documentaciones varias por cada una.....	\$.....3,60
c) Inscripción en el Registro de Guías de Turismo.....	\$ 50,00

d) Información Turística relevada y procesada, debidamente actualizada, por hoja\$.....	4,20
e) Asistencia para brindar el servicio de información turística en congresos y convenciones:		
1) Medio día.....	\$	96,00
2) Día completo	\$	180,00
f) Planilla DUTF 1: Nota de presentación	\$	20,00
g) Planilla DUTF 2: Nota de servicios turísticos a habilitar	\$	38,00
h) Planilla DUTF 3: Cesión parcial de uso y Explotación	\$	625,00
i) Certificación de firmas	\$	125,00

g) PROCURACIÓN MUNICIPAL

g.1) Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras	\$	58,00
g.2) Renovación de inscripción en el Reg. M. de Entidades Aseguradoras	\$	34,00
g.3) Diligenciamiento de oficios de abogados, rematadores, corredores, martilleros y otros profesionales autorizados por ley o particular	\$	17,00

h) SECRETARIA DE CULTURA**h.1) Por Aranceles por Servicios Bibliotecarios**

a) Inscripción Adherente	\$	5,00
b) Cuota bimestral	\$	11,00
c) Cuota Anual.....	\$	60,00
d) Carnet.....	\$	4,00
e) Credencial	\$	4,00
f) Extravío Credencial	\$	2,50
g) Encuadernación libros, cada uno	\$	24,00
h) Búsqueda bibliográfica, por cada hoja	\$	4,00
i) Escaneo, por cada hoja	\$	4,00
j) Búsqueda bibliográfica y/o escaneo en CDroom, no contempla CD.....	\$	8,00

h.2) Por Asistencia y/o instalación de los Programas MICROISIS o WINISIS

(no incluye gastos de traslado ni viáticos):

a) Por hora	\$	44,00
b) Por mes, máximo de 20 horas	\$	288,00

h.3) Capacitación en Micro Isis

a) Nivel inicial (20 horas), por persona	\$	144,00
b) Nivel intermedio (20 horas), por persona	\$	200,00
c) Nivel avanzado (20 horas), por persona	\$	228,00

h.4) Entrada a Museos Municipales:

a) Entrada General, cada una	\$	4,00
b) Acceso de fotógrafos comerciales, por mes	\$	120,00

h.5) Locaciones de Salas:**a) Centro Cultural "Juan Martín de Pueyrredon":****a.1. Sala "A" por hora:**

Establecimientos privados de enseñanza	\$	200,00
Entidades con fines de lucro	\$	228,00

a.2. Sala "B" por hora:

Establecimientos privados de enseñanza	\$	128,00
Entidades con fines de lucro	\$	156,00

Cuando por la actividad a desarrollar se cobre entrada, arancel u otra especie, excepto para el caso de actividades cuya finalidad sea la promoción de la cultura organizadas y/o producidas por instituciones sin fines de lucro, la Municipalidad percibirá el veinte por ciento (20%) de lo recaudado.

b) Museos Municipales**b.1) Villa Victoria Ocampo:**

Por día \$	5.000,00
Por hora	\$ 500,00

b.2) Restantes Museos:

Por día \$	5.000,00
Por hora (lapso de 1 a 3 horas).....	\$ 200,00

y cien pesos (\$100) más por cada hora que lo supere, hasta un tope de seis horas en total por día.

Las actividades propuestas deberán estar vinculadas a la temática del museo.

Cuando por la actividad a desarrollar se cobre entrada, arancel u otra especie, excepto para el caso de actividades organizadas y/o producidas por instituciones sin fines de lucro, la Municipalidad percibirá el veinte por ciento (20%) de lo recaudado.

c) Teatro Colón

En temporada alta (15-12 al 31-3)

Entidades con fines de lucro, por hora	\$ 1.728,00
Entidades sin fines de lucro, por hora.....	\$ 288,00
Establecimientos privados de enseñanza, por hora.....	\$ 1.152,00
En temporada baja (1-4 al 14-12)	
Entidades con fines de lucro, por hora	\$ 1.152,00
Entidades sin fines de lucro, excepto para el caso de realización de actividades de interés comunitario donde el valor de la entrada se establezca en la entrega de bienes, por hora	\$ 144,00
Establecimientos privados de enseñanza, por hora.....	\$ 582,00

Los importes mencionados precedentemente se reducirán en un cincuenta por ciento (50%) cuando las instalaciones sean utilizadas para la realización de ensayos. Cuando por la actividad a desarrollar se cobre entrada, arancel u otra especie, excepto para el caso de actividades cuya finalidad sea la promoción de la cultura organizadas y/o producidas por instituciones sin fines de lucro, la Municipalidad percibirá el veinte por ciento (20%) de lo recaudado. Los porcentajes antes mencionados serán aplicados sobre la recaudación neta de Argentores, SADAIC u otras retenciones o gravámenes.

h.6) Actuación o presentación de Organismos Musicales dependientes de la Secretaría de Cultura, excepto cuando se trate de eventos organizados por instituciones sin fines de lucro o de promoción turística de la ciudad:

a. Orquesta Sinfónica:

En el Partido de General Pueyrredon	\$ 19.193,00
En el resto del país.....	\$ 19.152,00
En el extranjero	\$ 23.991,00

b. Banda Municipal de Música:

En el Partido de General Pueyrredon	\$ 2.600,00
En el resto del país	\$ 2.600,00
En el extranjero	\$ 3.895,00

c. Orquesta de Tango:

En el Partido de General Pueyrredon	\$ 2.600,00
En el resto del país	\$ 2.600,00
En el extranjero	\$ 3.895,00

La parte organizadora debe abonar a la Municipalidad el cincuenta por ciento (50%) de los valores consignados a la firma del convenio y el cincuenta por ciento (50%) restante, veinticuatro (24) horas antes de la fecha de la función programada, como así también el pago del total de los derechos autorales (SADAIC-ARGENTORES-AADICAPIF). Asimismo, la parte organizadora deberá garantizar el pago de todas las erogaciones emergentes de los recursos necesarios para llevar a cabo la presentación, traslados, viáticos, alojamiento y estadía del organismo solicitado, no incluidos en los importes anteriores.

h.7) Fotocopias:

.....	\$ 0,40
-------	---------

h.8) Fotografías, imágenes digitalizadas, reproducciones o similares

.....	\$ 17,00
-------	----------

h.9) Por cursos, talleres u otras realizaciones culturales coorganizados, auspiciados o promovidos por la Secretaría de Cultura, deberá abonarse en concepto de aranceles el treinta por ciento (30%) de lo recaudado.

i) SECRETARIA DE SALUD

i.1) Análisis y registro de productos alimenticios, de uso doméstico, industrial y de tocador, por cada expediente que se inicie por trámite de gestión de inscripción de productos en el Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, y/o nuevos trámites administrativos relacionados con los mismos, serán de aplicación los aranceles y las periódicas actualizaciones del coeficiente de costo establecido por la citada dependencia.

i.2) Por análisis de productos alimenticios, de uso doméstico industrial y de tocador, a solicitud de los contribuyentes, serán de aplicación en un cincuenta por ciento (50%) los aranceles que determina el Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires. En los casos de productos en infracción se abonará el doble del arancel total correspondiente.

i.3) Por análisis de agua de pozo o red:

a) Físico químico.....	\$ 123,00
b) Bacteriológico.....	\$ 118,00

i.4) Toma de muestra:

a) A solicitud del contribuyente	\$ 30,00
b) Por inscripción de producto	\$ 30,00

i.5) Certificaciones de productos perecederos o no perecederos

.....	\$ 34,00
-------	----------

i.6) Certificaciones de inscripción de productos

.....	\$ 51,00
-------	----------

i.7) Inscripción de productos de:

a) Venta al mostrador, sin rotular, por producto	\$ 15,00
b) Venta rotulado, por producto.....	\$ 30,00

i.8) Certificaciones de origen de productos o estado sanitario de productos alimenticios

.....	\$ 44,00
-------	----------

i.9) Curso de manipulación de alimentos dictado por el Municipio de General Pueyrredon con entrega de certificado de manipulador

.....	\$ 96,00
-------	----------

i.10) Legalización y registro de certificado de manipulador de alimentos:

a) Por original (por un período de tres años) de curso dictado en otro ámbito \$.....	30,00
---	-------

b) Por duplicado	\$	30,00
c) Por renovación con actualización realizada en otro ámbito.....	\$	30,00
d) Por renovación con curso de actualización dictado por la comuna	\$	48,00
i.11) Comisos a solicitud del contribuyente y/o resolución del Tribunal Municipal de Faltas, según corresponda:		
a) En el lugar	\$	84,00
b) Con transporte hasta 500 kgrs.	\$	168,00
c) Con transporte de más de 500 kgrs.	\$	300,00
d) Por transporte cedido por el contribuyente	\$	84,00

j) SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ASUNTOS AGRARIOS Y MARÍTIMOS Y RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.

Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

j.1) a) Suscripción anual al Boletín Estadístico Municipal.....	\$	96,00
b) Por cada ejemplar del Boletín Estadístico Munic., hasta 20 páginas inclusive.....	\$	4,50
Por cada página suplementaria.....	\$	0,30
c) Por cada ejemplar de la recopilación de datos estadísticos.....	\$	27,00
d) Información estadística relevada y procesada, debidamente actualizada, la hoja.....	\$	4,50
j.2) Por la información que se suministra a terceros, contenida en la base de datos del Departamento de Información Estratégica, respecto de los variados Rubros de información Estadística:		
a) Por campo de base de datos del sistema a empresas e instituciones privadas con fines de lucro, el campo.....	\$	1,00
b) Por dato de base de datos de series de tiempo y/o corte transversal, producto de investigaciones del Departamento de Información Estratégica, a empresas o instituciones con fines de lucro, el dato.....	\$	1,50
c) Servicios técnicos por análisis, elaboración de datos y tabulación.....	\$	1,50
j.3) Por cada copia de notas, disposiciones o normas municipales impresas:		
a) simple frente.....	\$	0,30
b) simple y dorso.....	\$	0,60
c) búsqueda bibliográfica y/o escaneo en Cdroom o cualquier otro sistema informático, no contempla CD.....	\$	7,00
d) fotocopias certificadas de actos administrativos, por hoja.....	\$	3,00
j.4) Registro Empresas Consultoras y Encuestadores.		
a) Inscripción en el Registro de Encuestadores.....	\$	42,00
b) Inscripción en el Registro de Establecimientos de Consultoría Estadística.....	\$	68,00

k) ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

k.1) Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

a) Fotocopia simple de actos administrativos o documentaciones varias, por cada una	\$	0,30
b) Fotocopia certificada de actos administrativos o documentaciones varias, por cada una.....	\$	4,00
k.2) Escritos que originan la formación de expedientes administrativos:		
a) Por cada pretensión que requiriese tratamiento particularizado, hasta 30 hojas	\$	18,00
b) Por cada cinco (5) hojas subsiguientes o fracción.....	\$	8,00
k.3) Solicitud de Declaración de Interés Deportivo	\$	12,00
k.4) Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas EMDER.....	\$	48,00

FRACCIONAMIENTO Y MENSURA

Artículo 26°.- Asimismo por revisión, estudio y visación de planos de mensuras, loteos o subdivisión, se abonará:

1) Por revisión, estudio y visación de:		
a) Planos de mensura que no den origen a nuevas parcelas, por c/u.....	\$	48,00
b) Certificados de amojonamiento de parcelas, por c/u.....	\$	30,00
c) Solicitudes de determinación de la línea municipal, por c/u	\$	144,00
2) Por revisión, estudio y visación de planos de unificación/subdivisión, se pagará:		
a) Hasta 2 parcelas	\$	53,00
b) De 3 a 5 parcelas	\$	106,00
c) De 6 a 10 parcelas.....	\$	210,00
d) De 11 a 20 parcelas	\$	417,00

e) De 21 a 30 parcelas	\$	621,00
f) De 31 a 50 parcelas	\$	832,00
g) De 51 a 100 parcelas	\$	1.240,00
h) De 101 en adelante por parcela	\$	18,00
3) Por revisión de planos de subdivisión de parcelas rurales de hasta 5 hectáreas, chacras, fracciones o quintas, en manzanas que no contengan loteos, por cada manzana \$		23,00
4) Por revisión de planos de fraccionamiento de parcelas rurales de más de 5 hectáreas:		
a) Para fraccionamiento de hasta 200 hectáreas, cada hectárea	\$	12,00
b) Para fraccionamiento de 201 a 1000 hectáreas, cada hectárea	\$	9,00
c) Para fraccionamiento de más de 1000 hectáreas, cada hectárea.....	\$	6,00

En los casos en que la aplicación de un intervalo de escala dé un valor menor que el que resulte del máximo del intervalo anterior, se aplicará este último.

CAPITULO VIII: TASA POR SERVICIOS TECNICOS DE LA CONSTRUCCION

Artículo 27° .- De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal, se abonará por permiso de construcción de edificios nuevos o ampliación de los existentes la tasa que resulte de aplicar sobre el valor de la obra los siguientes porcentajes:

Edificios destinados a viviendas: uno por ciento (1%)

Otros Destinos: dos por ciento (2%).

Presentación espontánea reglamentaria: tres por ciento (3%).

Presentación espontánea antirreglamentaria: cuatro por ciento (4%).

Presentación por intimación: cinco por ciento (5%).

Como valor de la obra se tomará el que resulta de valorizar la construcción de acuerdo a los metros de superficie según destinos y tipos de edificación aplicando la siguiente escala:

DESTINO	TIPO	VALOR UNITARIO
VIVIENDA	A	\$ 1.774.00
	B	\$ 1.268.00
	C	\$ 887.00
	D	\$ 276.00
	E	\$ 138.00
COMERCIO	A	\$ 1.774.00
	B	\$ 1.268.00
	C	\$ 887.00
	D	\$ 634.00
INDUSTRIA	A	\$ 886.00
	B	\$ 634.00
	C	\$ 380.00
	D	\$ 254.00
SALA DE ESPECTÁCULOS	A	\$ 886.00
	B	\$ 634.00
	C	\$ 380.00
OTROS DESTINOS	A	\$ 886.00
	B	\$ 634.00
	C	\$ 380.00
	D	\$ 254.00

Cuando se trate de construcciones que corresponde tributen sobre la valuación y por su índole especial no puedan ser valuados conforme lo previsto precedentemente, el gravamen se determinará de acuerdo al valor estimado de las mismas.

En el caso de superficies semicubiertas, la tasa a abonar será la mitad de la que resulte según el presente artículo.

Recargos y/o Descuentos:

La Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que afecte a edificios u obras beneficiarios de una excepción al Código de Ordenamiento Territorial (COT) o al Reglamento General de Construcciones (RGC), y/o que hayan sido objeto de un estudio particularizado, otorgadas por Decreto y/u Ordenanza, sufrirán un recargo del veinte por ciento (20%).

A efectos de determinar los recargos y descuentos sobre la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción se consignan los siguientes grupos:

a) Grupo 1: comprendido por los Distritos R1, R2, R3, R7, R7B1, R7B2, C1, C1a, C1e y C2, sufrirán un recargo del veinticinco por ciento (25%).

Los Distritos R7 que aquí se incluyen, son únicamente los que se inscriben en el polígono delimitado por la Costa del Atlántico, Arroyo La Tapera, Avda. Della Paolera, Avda. Monseñor Zabala, Avda. Champagnat, Avda. Juan B. Justo, Avda. Martínez de Hoz, Avda. Cervantes Saavedra y su prolongación hacia el S.O. Queda también incluido en este grupo el Distrito R7 que comprende el barrio La Florida y Sierra de Los Padres.

b) Grupo 2: comprendido por los Distritos R4, R5, C3, C5, E1, E2, Ie, I1P1, I1P2, I2, PIM, no sufrirán recargos ni obtendrán descuentos.

c) Grupo 3: comprendido por los Distritos R6, R7B3, C4, E3 y además todos los Distritos R7 no comprendidos en el Grupo 1, obtendrán un descuento del veinticinco por ciento (25%).

d) Grupo 4: Comprendido por el Distrito R8, Areas Rurales, Areas Urbanas fuera del ejido y Areas Complementarias, obtendrán un descuento del cincuenta por ciento (50%).

Demoliciones

Artículo 28º.- Por demolición total o parcial de construcciones existentes se abonará un derecho, por cada metro cuadrado de superficie cubierta a demoler\$..... 2,50

Consultas

Artículo 29º.- Por consultas escritas sobre la factibilidad de construir determinada obra o sobre los indicadores urbanísticos de un determinado predio, se abonará por cada ítem o requerimiento planteado \$ 75,00

Las contestaciones efectuadas en el expediente formado a los efectos, tendrán una validez legal de 90 días.

Anteproyectos

Artículo 30º.- Por estudio de un anteproyecto se abonará el veinte por ciento (20%) del importe de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondan según esta Ordenanza.

De presentarse la documentación completa y definitiva correspondiente al anteproyecto aprobado, y dentro del plazo de validez del mismo, este importe se acreditará al monto de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción a abonar.

Modificación de Planos para Obras en Curso

Artículo 31º.- Cuando se introduzcan modificaciones en obras en curso con planos aprobados que no alteren sustancialmente el proyecto original, se abonará un derecho equivalente al veinte por ciento (20%) de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción determinados sobre la parte afectada.

Desistimiento de la Obra

Artículo 32º.- Cuando presentado el legajo, se desista de la ejecución de la obra durante el período previo a la caducidad que establece el Reglamento General de Construcciones se abonará el veinte por ciento (20%) de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción, reintegrándose el monto correspondiente en aquellos casos en que lo abonado supere dicho porcentaje.

Instalaciones centrales de calefacción o agua caliente

Artículo 33º.- Por la inspección previa para la habilitación de instalaciones de centrales de calefacción, agua caliente o acondicionamiento de aire a incorporarse a la construcción, se abonará:

- 1) En edificios de hasta 130 m2 de superficie cubierta\$..... 26,00
- 2) En edificios de más de 130 m2 de superficie cubierta, se abonará el derecho correspondiente a esa cantidad más por cada m2. de excedente.....\$ 0,25
- 3) En caso de que se estime necesario un ensayo del equipo en marcha, se aplicará un recargo del cien por ciento (100%) sobre los valores calculados según el detalle precedente.

Instalaciones de estructuras soporte de antenas y equipos complementarios

Artículo 34º.- Por la instalación destinada a antenas y/o equipos complementarios de cualquier naturaleza:

- 1) Instalaciones ubicadas sobre edificios\$ 5.758,00
- 2) Instalaciones erigidas sobre nivel de terreno\$ 11.055,00
- 3) Monoposte móvil o semi – remolque (trailer)\$ 2.765,00

Construcciones e Instalaciones no previstas

Artículo 35º.- Por construcciones e instalaciones de cualquier naturaleza no especificadas a los fines impositivos en el presente Capítulo y siempre que estén sujetas a un permiso o contralor municipal, se abonará por similitud a la tasa especificada precedentemente.

Artículo 36º.- Por solicitud de permiso de comienzo de obra, previo a la aprobación de planos bajo responsabilidad del Propietario y Proyectista, ante la eventual falta de ajuste a normas vigentes.....\$ 92,00
Dicha autorización se otorgará por un plazo de hasta 15 días y sólo podrá ser renovada por única vez previa repetición del pago.

Para vivienda unifamiliar se autoriza sin pago previo los trabajos preliminares de movimiento de tierra, excavación, limpieza, empalizada, obrador, etc., cuando el expediente esté iniciado y a pedido expreso del profesional actuante.

CAPITULO IX: DERECHOS DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS

Artículo 37º.- Por la ocupación de la vía pública y otros lugares del dominio público, se abonarán los siguientes derechos:

1) Anualmente:

a) Columnas y soportes:	
1) Por cada columna y/o soporte sostén de toldo y otros elementos, por unidad y metro de altura o fracción	\$ 22,00
2) Por artefactos o construcciones que sirvan de base para la instalación de plantas, ornamentos o luminarias, cuando sean autorizados expresamente por el Municipio, por cada metro cúbico o fracción	\$ 33,00
3) Por cada columna sostén de artefacto eléctrico u ornamento, con instalación legalmente autorizada, por cada metro de altura	\$ 51,00
Cuando la columna surja de un macetero de diámetro no mayor de 50 cm y altura no mayor de 40 cm, se considerará como un solo elemento y no se aplicará el derecho del inciso 2). La falta de permiso municipal hará pasible a los infractores del pago de un derecho por año o fracción, del triple de los montos aquí especificados, sin perjuicio de los resultados de la intervención de la Justicia de Faltas, y sin que tales pagos confieran derecho alguno ni constituyan consentimiento a la permanencia ilegal de tales elementos.	
b) Escaparates o puestos:	
Por cada mueble para la venta con parada fija por m2 o fracción.....	\$ 35,00
Para la venta de flores y plantas, conforme Ordenanza 4549.....	\$ 396,00
Para la venta de cigarrillos y golosinas conforme Ordenanza 4204	\$ 35,00
Para la venta de pochoclos conforme Ordenanza 9723:	
a. Con parada fija	\$ 518,00
b. Sin parada fija.....	\$ 432,00
Para la venta de frutas y hortalizas conforme la Ordenanza 4036.....	\$ 720,00
Para la venta de frutas y hortalizas conforme la Ordenanza 11919.....	\$ 400,00
Para la realización de exposiciones conforme Ordenanza 7370	\$ 400,00
En los casos en que la ocupación prevista para las actividades del inciso b) no excediera de cinco meses y se iniciara en el periodo comprendida entre el 15 de noviembre y el 15 de abril del año siguiente, el derecho se reducirá en un treinta por ciento (30%). Cuando la ocupación no excediere de cinco meses y estuviese comprendida dentro del período que va del 16 de abril al 14 de noviembre de cada año, se reducirá en un sesenta por ciento (60%).	
c) Portabicicletas:	
1) Por cada artefacto de hasta 4 bicicletas	\$ 22,00
2) Por cada artefacto de más de 4 bicicletas	\$ 44,00
d) Carteleras o letreros:	
Por la colocación de carteleras con publicidad:	
1) Adosadas a la línea de edificación por m2 o fracción, c/u.....	\$ 30,00
2) Sobre la acera, m2 o fracción, por cada una.....	\$ 15,00
e) Toldos y marquesinas:	
1) Por toldos de lona o laterales móviles, por m2 o fracción.....	\$ 7,00
2) Por toldos fijos y/o rígidos y marquesinas:	
2.A) que avancen sobre la acera más de 1,60 m. contados desde la línea municipal (quedarán exentos aquellos de dimensión inferior), por m2 o fracción del total de la estructura.....	\$ 67,20
2.B) que no se ajusten al Reglamento General de Construcciones en cuanto a sus dimensiones, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondieran, y hasta tanto regularicen dicha situación, por m2 o fracción	\$ 134,40
f) Vehículos de alquiler:	
1) Los vehículos de excursión o especiales por cada parada autorizada pagarán por empresa en:	
Plaza Colón \$	2.600,00
Plaza San Martín.....	\$ 2.600,00
Plaza Mitre	\$ 1.340,00
Plaza España \$	1.284,00
Plaza Artigas \$	870,00
Otros puntos de salida	\$ 870,00
2) Los vehículos de alquiler destinados a cualquier otra actividad con parada autorizada, abonarán por cada vehículo	\$ 66,00
g) Ocupación del subsuelo:	
Por la ocupación del subsuelo de las aceras, calles, plazas, para construcción o colocación de bases para gabinetes modulares, por m3 o fracción	\$ 262,00
h) Ocupación de la calzada:	
Por el uso y ocupación de un sector de la calzada por entidades comerciales conforme a las condiciones que determina la respectiva Ordenanza y su reglamentación, cada vehículo	
	\$ 542,00
i) Por la ocupación y/o uso de la vía pública con vallas provisionales en lugares donde se efectúan excavaciones, demoliciones, remodelación de edificios, construcciones, trabajos varios en fachadas u obras similares, se abonará:	

1. Predios ubicados en la zona denominada "Primera A", delimitada por las calles Brandsen, San Juan, Rodríguez Peña y Av. Patricio Peralta Ramos. Predios ubicados en la zona denominada "Primera B", delimitada por la Av. de los Trabajadores, Av. Juan B. Justo, Av. Edison, El Cano, Cerrito y Magallanes; por m2 o fracción de superficie ocupada del espacio público, entre la línea municipal y los bordes exteriores de la valla, por día\$ 6,50
2. Predios ubicados en la zona denominada "Segunda A", delimitada por las calles Brandsen, Av. P. Peralta Ramos, Av. Félix U. Camet, Av. Constitución, Av. Carlos Tejedor, Av. J. H. Jara, Av. Juan B. Justo, Av. J. Peralta Ramos, Magallanes, Cerrito, El Cano, Edison, Av. Juan B. Justo, Av. Patricio Peralta Ramos, Rodríguez Peña, San Juan y Brandsen. Predios ubicados en la zona denominada "Segunda B", delimitada por la Av. Martínez de Hoz, Magallanes, Av. Edison, Av. Fortunato de la Plaza, Av. Cervantes Saavedra y Av. Mario Bravo. Predios ubicados en un sector denominado "Segunda C" constituido por ambas aceras de la Av. Constitución desde Carlos Tejedor hasta la Ruta 2, Av. Pedro Luro desde Av. Jara hasta Av. Alió y Av. J. Peralta Ramos desde Magallanes hasta Av. Fortunato de la Plaza; por m2. o fracción de superficie ocupada del espacio público, entre la línea municipal y los bordes exteriores de la valla, por día\$ 3,25
- Las zonas que aquí se establecen comprenderán ambas aceras de las calles que las limitan, salvo que dichas calles separen a distintas zonas gravadas, en cuyo caso el límite entre tales zonas coincidirá con el eje de las referidas calles. De los importes que resulten de la aplicación de los valores unitarios precedentemente indicados, solamente deberá abonarse el diez por ciento (10%) hasta la finalización del entepiso correspondiente a la Planta Baja, incluyendo retiro reglamentario de encofrado, cualquiera sea la posición autorizada de la valla frente a la obra.
- El plazo máximo para gozar de esta reducción será de 365 días corridos para las excavaciones, demoliciones o construcciones y de 90 días corridos para remodelaciones de edificios, trabajos en fachada u obras similares.
- A partir del término correspondiente a los hechos o fechas señalados, si se opta por seguir ocupando reglamentariamente la vía pública con el vallado en lugar de retirarlo a la línea municipal, se deberá abonar el cien por ciento (100%) de los importes resultantes.
- Los derechos resultantes de la aplicación de los descuentos consignados anteriormente, gozarán de una reducción adicional cuando el vallado permanezca por más de 30 días corridos según las superficies afectadas:
- Para vallas mayores a 20 m2: veinticinco por ciento (25%) de descuento adicional sobre los derechos resultantes después del descuento generalmente establecido.
 - Para vallas mayores a 40 m2: treinta y cinco por ciento (35%) de descuento adicional sobre los derechos resultantes después del descuento generalmente establecido.
- j) Los vehículos de alquiler (bicicletas, triciclos y autitos) cuyo funcionamiento se explota en plazas públicas y calzadas abonarán por cada vehículo\$ 56,00
- k) Por cerramiento de aceras, para negocios del ramo gastronómico se abonará por m2 o fracción y por año o fracción\$ 258,00
- Ello sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso n).
- Locales en obras:
- Por kioscos, casillas, locales o cualquier otro medio para informes en el lugar, instalados dentro de la línea de edificación, obras construidas para la venta de inmuebles y/o lotes, en terrenos en venta, por m2 o fracción\$ 412,00
- Por los kioscos, casillas, locales o cualquier otro medio para informes en el lugar, instalados en la vía pública, por m2 o fracción\$ 200,00
- Iniciándose la actividad en el segundo semestre, se abonará el cincuenta por ciento (50%) de la Tasa.
- l) Por el uso de la vía pública para espacios reservados para instituciones oficiales y/o privadas, una vez concedido el permiso, se abonará por espacio, por año:
- a) En sectores destinados a estacionamiento medido\$ 1.728,00
- b) En sectores fuera de a)\$ 864,00
- Por cada dársena de ascenso y descenso de pasajeros ubicada en el frente de establecimientos hoteleros.....\$ 650,00
- ll) Por la ocupación de la vía pública con la instalación de gabinetes modulares para tableros eléctricos colocados sobre pedestal y cabinas telefónicas, por m3 o fracción\$ 172,00
- m) Por la ocupación con:
- a) Mesas y sombrillas:
- a.1. Las colocadas al frente del negocio y/o locales o inmuebles vecinos, con autorización, por cada una hasta 1 m2:
- a.1.A. En la calle San Martín entre Buenos Aires y San Luis, en el sector comprendido entre Av. Colón, Alvear, Olavarría y Rodríguez Peña (ambas aceras) y en la calle Alem, entre Almafuerte y General Roca.....\$ 356,00
- a.1.B. Rivadavia, entre Buenos Aires y San Luis; y en el sector comprendido por las calles: Av. Colón - Sarmiento – Av. P.P. Ramos – Av. Luro - Salta Av. Colón (ambas aceras)\$ 236,00
- a.1.C. Zonas no comprendidas en los apartados anteriores\$ 115,00
- a.2. De más de 1 m2:
- a.2.A. En la calle San Martín , entre Buenos Aires y San Luis; en el sector

comprendido entre Av. Colón, Alvear, Olavarría y Rodríguez Peña (ambas aceras) y en la calle Alem, entre Almafuerde y General Roca	\$	444,00
a.2.B. Rivadavia, entre Buenos Aires y San Luis; y en el sector comprendido por las calles: Av. Colón – Sarmiento - Av. P. P. Ramos – Av. Luro - Salta		
Av. Colón (ambas aceras).....	\$	297,00
a.2.C. Zonas no comprendidas en los apartados anteriores	\$	150,00
b) Sillas o bancos, cada uno:		
b.1. En la calle San Martín, entre Buenos Aires y San Luis; en el sector comprendido entre Av. Colón, Alvear, Olavarría y Rodríguez Peña (ambas aceras) y en la calle Alem, entre Almafuerde y General Roca.....	\$	72,00
b.2. Rivadavia, entre Buenos Aires y San Luis; y en el sector comprendido por las calles: Av. Colón - Sarmiento - Av. P. P. Ramos – Av. Luro - Salta		
Av. Colón (ambas aceras)	\$	48,00
b.3. Zonas no comprendidas en los apartados anteriores	\$	26,00
Los valores resultantes del presente se incrementaran cuando la cantidad de mesas y sillas utilizadas en el espacio público sea mayor o igual a la cantidad existente en el interior del local. A tales efectos se establecerá una relación entre ambos parámetros dando lugar a las siguientes variaciones:		
<u>Cantidad de mesas y sillas en el espacio público</u> / <u>Cantidad de mesas y sillas en el interior del local</u> - 1 = % de Incremento		
Menor o igual a 0,30.....		30%
Mayor a 0,30 y menor o igual a 0,70.....		60%
Mayor al 0,70.....		100%
En los casos en que la ocupación no excediera de cuatro meses y se iniciara en el período comprendido entre el 15 de diciembre y 15 de abril del año siguiente, el derecho se reducirá en un treinta por ciento (30%).		
n) Por la ocupación de la vía pública con la instalación de módulos o garitas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privados, por cada una c/u...\$		387,00
2) Bimestralmente:		
a. Por cada columna, poste o soporte que se coloque para el tendido de líneas aéreas, por elementos y por c/metro de altura o fracción	\$	4,00
b. Por el tendido de red aérea y/o subterránea en espacios públicos, con cables conductores, alambres, tensores o similares, por metro lineal y por unidad de elemento tendido	\$	0,20
En el caso de las zonas rurales, para los sistemas de televisión por cable y música, el derecho a abonar por el tendido de la red aérea o subterránea por metro lineal será de veinte por ciento (20%) de lo establecido precedentemente, y en el caso de zonas urbanas de baja densidad poblacional ubicadas fuera del radio urbano, dicho derecho será del cincuenta por ciento (50%) de lo establecido.		
c. Por el tendido de redes subterráneas en espacios públicos, c/cañerías poliducto (haz de tubos), conductos de distribución o similares, por metro lineal y por caño, tubo o conducto de un diámetro de 100 mm	\$	0,60
El valor anterior se ajustará proporcionalmente de acuerdo con las variaciones de los diámetros de las instalaciones de que se trate. Para el caso de poliductos (haz de tubos) unidos por nervaduras del mismo material, sin importar su disposición espacial, el derecho se determinará en función del diámetro de cada tubo y de la cantidad de tubos a instalar.		
d. Por la ocupación del subsuelo de las aceras, calles, plazas, cuando corresponda la denominación de galerías, pasajes subterráneos, cámaras subterráneas, garajes, depósitos, estanques, etc., por m2 o fracción	\$	4,00
e. Por la utilización de columnas o postes municipales del servicio de alumbrado público, con autorización municipal, por elemento	\$	12,00
En el caso de las zonas rurales, el derecho a abonar será del veinte por ciento (20%) de lo establecido precedentemente, y en el caso de zonas urbanas de baja densidad poblacional ubicadas fuera del radio urbano, dicho derecho será del cincuenta por ciento (50%) de lo establecido.		
La falta de permiso municipal hará pasible al usuario del pago de un derecho por año o fracción, del triple del monto aquí especificado, sin perjuicio de los resultados de la intervención de la Justicia de Faltas, y sin que la efectivización de tales pagos confiera derecho alguno ni constituya consentimiento a la permanencia no autorizada de los elementos agregados a la columna.		
3) Por mes o fracción:		
Caballetes frente a obras: Por la reserva de calzada para estacionamiento frente a obras en construcción, con un ancho máximo de 1,50 m. de calzada, por metro lineal de frente	\$	51,00
4) Por día:		
a) Materiales de construcción y herramientas: Frente a obras en construcción y con la debida autorización, en veredas excepto la ocupación provisional, por m2 o		

fracción	\$.....	11,50
b) Por la utilización de cada espacio en el área de estacionamiento medido, por cada recipiente "contenedor"	\$	6,50
c) Por ocupación y/o uso de la vía pública y lugares de dominio público mediante la realización de acciones promocionales por parte de particulares y/o empresas privadas con la debida autorización para el uso por m2	\$ 40,00	
5) Por hora		
Por la utilización de cada espacio en el área de estacionamiento medido.....	\$ 2,00	
6) En los casos en que se permita legalmente, con extensión de la edificación respectiva, la ocupación o uso del subsuelo perteneciente al dominio o jurisdicción municipal, se abonará por cada metro cuadrado de subsuelo los siguientes derechos según Distrito determinado por el artículo 171º de la Ordenanza Fiscal:		
1) Distrito I	\$	58,00
2) Distrito II.....	\$	46,00
3) Distrito III	\$	23,00
7) Por la ocupación del espacio aéreo sobre la vía pública se abonará por m2 y por planta, los siguientes derechos:		
a) Cuerpos salientes cerrados:		
1) Distrito I	\$	172,00
2) Distrito II.....	\$	160,00
3) Distrito III	\$	144,00
b) Balcones abiertos: se aplicará la escala del apartado a) reducida en un ochenta por ciento (80%).		
8) Por la ocupación del subsuelo o el espacio aéreo con instalaciones nuevas, redes de servicios de abastecimiento o conexión, cañerías o conductos de distribución, cables, etc., se abonará un derecho de instalación inicial por metro lineal o fracción de		
	\$	9,00

Surtidores de combustibles

Artículo 38º .- Por cada surtidor para combustibles o lubricantes existentes en la vía pública, se abonará por un año	\$	186,00
Los de propiedad municipal explotados por particulares, por año	\$	364,00

Actividades en lugares fijos

Artículo 39º .- Por las actividades que se desarrollan en lugares fijos, se abonará: Por año o fracción.....	\$	330,00
---	----	--------

CAPITULO X: DERECHOS DE EXPLOTACION DE CANTERAS, EXTRACCION DE ARENA, CASCAJO, PEDREGULLO Y DEMAS MINERALES

Artículo 40º .- Se deberá abonar por la explotación de minerales:		
a) Arena, por metro cúbico	\$	0,60
b) Arcilla, pedregullo de cualquier tipo y otros minerales, por tonelada métrica	\$	0,60
c) Piedra de cualquier tipo, por tonelada métrica	\$	0,60

CAPÍTULO XI: DERECHOS A LOS JUEGOS PERMITIDOS

Artículo 41º .- Los recursos que se obtengan por aplicación del presente gravamen serán destinados a los fondos de afectación específica conforme a lo establecido en las respectivas ordenanzas.

Artículo 42º .- Por las actividades que se detallan a continuación, se abonarán los siguientes importes:		
1) Por cada mesa de billar	\$	173,00
2) Por cada mesa de pool o tejo	\$	444,00
3) Por cada cancha:		
a) césped, césped sintético o similar.....	\$	1.200,00
b) parquet, cemento o similar.....	\$	600,00
c) tenis o padel.....	\$	240,00
d) de Golf	\$ 3.600,00	
4) Por cada piscina, espejo de agua o similar	\$	1.200,00
5) Por el funcionamiento de juegos o aparatos:		
a) Pista de patinaje:		
sobre ruedas, cada una	\$	304,00
sobre hielo, cada una.....	\$	2.290,00

b) Aparato fotográfico o de otro tipo, cada uno	\$	65,00
c) Cancha de bolo, cada una	\$	378,00
d) Por cada metegol, mesa de ping pong o pelotero	\$	78,00
e) Golf en miniatura o minigolf, por cada cancha	\$	597,00
f) Por cada línea de tiro al blanco	\$	78,00
g) Por cada calesita como único juego	\$	304,00
h) Juegos electromecánicos o electrónicos, por juego y por año:		
Zona A	\$	1.440,00
Zona A'	\$	1.440,00
Zona B	\$	1.080,00
Zona C	\$	720,00
Zona D	\$	288,00
En la temporada comprendida entre el 16 de marzo y el 14 de diciembre los valores básicos respectivos tendrán una reducción por estacionalidad del cincuenta por ciento (50%) en la zona A, del setenta por ciento (70%) en las zonas A', B y C y del treinta por ciento (30%) en la zona D. En máquinas que entreguen premios el valor se incrementará en un veinticinco por ciento (25%) y en figuras animadas se disminuirá en un cincuenta por ciento (50%).		
i) Para ejecutar música	\$	910,00
j) Por cada máquina o aparato expendedor de golosinas, por año o fracción	\$	154,00
k) Juegos de base mecánica o hidráulica:		
1) Individuales por cada juego	\$	750,00
2) En pista o perímetro demarcado, cuando funcionen varias unidades a la vez.		
Hasta 5 unidades	\$	960,00
De 6 a 10 unidades	\$	1.978,00
Por cada unidad excedente de 10 (diez)	\$	374,00
l) Por cada computadora instalada en locales habilitados conforme la Ordenanza 16.030		
1) categorizados como "B", por bimestre o fracción	\$	72,00
2) categorizados como "C", por bimestre o fracción	\$	44,00
6) Por la proyección de videos, en forma habitual o periódica, como actividad complementaria, se abonará por año o fracción	\$	965,00

CAPITULO XII: TASA POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES

Artículo 43º .- Por registro de guías y certificados de ganado, certificaciones de archivos o duplicados de hacienda mayor o menor, se abonará por cada animal:

Ganado Bovino y Equino

Documentos por transacciones o movimientos.

Montos por cabeza

a) Venta particular de productor a productor del mismo partido:		
Certificado	\$	5,00
b) Venta particular de productor a productor de otro partido:		
1) Certificado	\$	5,00
2) Guía	\$	5,00
c) Venta particular de productor a frigorífico o matadero:		
1) Del mismo partido:		
Certificado	\$	5,00
2) De otra jurisdicción:		
Certificado	\$	5,00
Guía	\$	5,00
d) Venta de productor en Liniers o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción:		
Guía \$.....		10,00
e) Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción:		
1) Certificado	\$	5,00
2) Guía	\$	5,00
f) Venta mediante remate en feria local o en establecimiento productor:		
1) A productor del mismo partido:		
Certificado	\$	5,00
2) A productor de otro partido:		
Certificado	\$	5,00
Guía	\$	5,00
3) A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Liniers y otros mercados:		

Certificado	\$	5,00
Guía	\$	5,00
4) A frigorífico o matadero local:		
Certificado	\$	5,00
g) Venta de productores en remate feria de otros partidos:		
Guía \$.....		5,00
h) Guías para traslado fuera de la Provincia:		
1) A nombre del propio productor	\$	5,00
2) A nombre de otros	\$	10,00
i) Guías a nombre del propio productor para traslado a otro Partido	\$	1,25
j) Permiso de remisión a feria (si el animal proviene del mismo Partido)	\$	0,60
En los casos de expedición de la guía del apartado i) si una vez archivada la guía los animales se remitieran a feria antes de los 15 días, por permiso de remisión de feria, se abonará		
	\$	5,00
k) Permiso de marca	\$	2,50
l) Guía de faena (en caso de que el animal provenga del mismo partido).....	\$	0,60
m) Guía de cuero	\$	1,00
n) Certificado de cuero	\$	1,00

Ganado OvinoDocumentos y transacciones o movimientosMontos por cabeza

a) Venta de productor a productor del mismo partido:		
Certificado.....	\$	0,30
b) Venta particular de productor a productor de otro partido:		
Certificado	\$	0,30
Guía	\$	0,30
c) Venta particular de productor a frigorífico o matadero:		
1) Del mismo partido:		
Certificado	\$	0,30
2) De otra jurisdicción:		
Certificado	\$	0,30
Guía	\$	0,30
d) Venta de productor en Avellaneda o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción:		
Guía.....	\$	0,60
e) Venta de productor a tercero y remisión de Avellaneda, matadero o frigorífico de otra jurisdicción:		
Certificado.....	\$	0,30
Guía	\$	0,30
f) Venta mediante remate en feria local o en establecimiento productor:		
1) A productor del mismo partido:		
Certificado	\$	0,30
2) A productor de otro partido:		
Certificado	\$	0,30
Guía	\$	0,30
3) A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Avellaneda y otros mercados:		
Certificado	\$	0,30
Guía	\$	0,30
4) A frigorífico o matadero local:		
Certificado	\$	0,30
g) Venta de productores en remate feria de otros partidos:		
Guía	\$	0,30
h) Guía para traslado fuera de la Provincia:		
1) A nombre del propio productor	\$	0,30
2) A nombre de otros	\$	0,60
i) Guía a nombre del propio productor para traslado a otro partido	\$	0,25
j) Permiso de remisión a feria (si el animal proviene del mismo partido)	\$	0,10
k) Permiso de señalada	\$	0,10
l) Guía de faena (en el caso de que el animal provenga del mismo Partido)	\$	0,10
m) Guía de cuero	\$	0,10
n) Certificado de cuero	\$	0,10

Ganado Porcino

Documentos por transacciones o movimientos

	<u>Montos por cabeza</u>	
	Hasta 15 Kgrs	Más de 15 Kgrs.
a) Venta particular de productor a productor del mismo Partido:		
Certificado	\$ 0,25	2,20
b) Venta particular de productor a productor de otro Partido:		
Certificado	\$ 0,25	2,20
Guía	\$ 0,25	2,20
c) Venta particular de productor a frigorífico o matadero:		
1) Del mismo partido:		
Certificado	\$ 0,25	2,20
2) De otro partido:		
Certificado	\$ 0,25	2,20
Guía	\$ 0,25	2,20
d) Venta de productor en Liniers por remisión en Consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción:		
Guía	\$ 0,60	4,00
e) Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción:		
Certificado	\$ 0,25	2,20
Guía	\$ 0,25	2,20
f) Venta mediante remate feria local o en establecimiento productor:		
1) A productor del mismo Partido:		
Certificado	\$ 0,25	2,20
2) A productor de otro Partido:		
Certificado	\$ 0,25	2,20
Guía	\$ 0,25	2,20
3) A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Liniers y otros mercados:		
Certificado	\$ 0,25	2,20
Guía	\$ 0,25	2,20
4) A frigorífico o matadero local:		
Certificado	\$ 0,25	2,20
g) Venta de productores en remate-feria de otros Partidos:		
Guía	\$ 0,25	2,20
h) Guía para traslado fuera de la Provincia:		
1) A nombre del propio productor	\$ 0,25	2,20
2) A nombre de otros	\$ 0,60	4,00
i) Guía a nombre del propio productor para traslado a otro partido.....	\$ 0,08	4,80
j) Permiso de remisión de feria	\$ 0,04	0,25
k) Permiso de señalada	\$ 0,04	0,25
l) Guía de faena	\$ 0,04	0,25
m) Guía de cuero	\$ 0,04	0,25
n) Certificado de cuero	\$ 0,04	0,25

Tasa fija sin considerar el número de animales

	MARCAS	SEÑALES
A: Correspondientes a marcas y señales:		
a) Inscripción de boletos de Marcas y Señales	\$ 51,00	38,00
b) Inscripción de transferencias de Marcas y Señales.....	\$ 38,00.....26,00	
c) Toma de razón de duplicado de Marcas y Señales	\$ 22,00.....18,00	
d) Toma de razón de rectificaciones, cambios o adiciones de Marcas y Señales	\$ 38,00.....26,00	
e) Inscripción de Marcas y Señales renovadas.....	\$ 38,00	26,00
f) Precinto	\$ 7,00	7,00
B: Correspondientes a formularios o duplicados de certificados, guías o permisos		
a) Formularios de certificados de guías o permisos	\$	4,00
b) Duplicados de certificados de guía	\$	8,00

CAPÍTULO XIII : TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL.

Artículo 44º.- Por la conservación o reparación de caminos en la zona rural se aplicará una tasa anual de PESOS ONCE (\$) 11.-) por cada hectárea; importe mínimo de PESOS CIENTO DIEZ (\$) 110.-).

CAPITULO XIV: DERECHOS DE CEMENTERIOS

CEMENTERIO LA LOMA

Refacciones

Artículo 45º.- Por construcciones, reconstrucciones y refacciones en general, en bóvedas o panteones, se aplicará la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII.

Concesiones de uso de nichos

Artículo 46º.- Por la concesión de uso o la renovación de nichos, por cada período anual, renovable hasta un máximo de dieciocho (18) años, y concesiones a perpetuidad (99 años) otorgadas por el cementerio, siendo obligatorio contratar la concesión inicial por no menos de tres (3) años y facultativo abonar las renovaciones posteriores en forma anual por una (1), dos (2) o tres (3) anualidades anticipadamente, se abonará:

1) Nichos para ataúdes:		
En la primera fila	\$	256,00
En la segunda fila	\$	269,00
En la tercera y cuarta fila	\$	256,00
En la quinta fila	\$	216,00
En la sexta y séptima fila	\$	189,00
2) Nichos para urnas de hasta dos restos:		
De la primera a la quinta fila	\$	108,00
De la sexta a la séptima fila	\$	92,00
De la octava a la décima fila	\$	72,00
3) Nichos para urnas de hasta cuatro restos:		
De la primera a la quinta fila	\$	128,00
4) Nichos para urnas de hasta siete restos:		
De la primera a la quinta fila	\$	143,00
5) Nichos especiales para dos (2) ataúdes (Galería C)	\$	500,00

Cuidadores

Artículo 47.- Por el permiso para el desempeño de actividades como cuidadores profesionales, se pagará un derecho anual, por sector, anticipado del 1º al 15 de enero de cada año\$ 1.290,00

Artículo 48.- Por la concesión de uso de lotes, para la construcción de bóvedas particulares y panteones institucionales, s/la Ordenanza N° 7006 y el Decreto 730/91, se abonarán por metro cuadrado\$ 2.880,00

CEMENTERIO PARQUE

Artículo 49º.- Por la concesión de uso de bóveda por un período de cincuenta (50) años, se abonarán los siguientes derechos:

a) Bóveda para 8 catres	\$	32.200,00
b) Bóveda para 10 catres	\$	40.300,00

Concesión de uso de nichos

Artículo 50º.- La concesión de uso de nichos para ataúdes será por cada período anual, renovable hasta un máximo de dieciocho (18) años, siendo obligatorio contratar la concesión inicial por no menos de tres (3) años y facultativo abonar las renovaciones posteriores en forma anual por una (1), dos (2) o tres (3) anualidades anticipadamente. El arrendamiento incluye el servicio de cuidado y limpieza.

Por año se abonará:

1) En el Panteón de la Comunidad:		
Primera fila (capacidad 2 ataúdes)	\$	202,00
Segunda y tercera fila.....	\$	126,00
Cuarta, quinta y sexta fila	\$	108,00
Séptima y octava fila	\$	90,00
2) En el Nuevo Panteón de la Comunidad:		
Primera fila (capacidad 1 ataúd)	\$	100,00
Segunda a cuarta fila	\$	90,00
3) Para prematuros o menores de tres meses:		
Primera a quinta fila	\$	36,00
Sexta a octava fila	\$	27,00
Novena a onceava fila	\$	23,00

Artículo 51° .- La concesión de uso de nichos para urnas de restos provenientes de enterratorios será por un (1) año, renovable hasta un máximo de dieciocho (18) años, siendo optativo abonar una (1), dos (2) o tres (3) anualidades anticipadamente. El arrendamiento incluye el servicio de conservación y limpieza.

Por año se abonará:

1) En el Panteón de la Comunidad:		
Primera fila (capacidad 2 urnas)	\$	54,00
Segunda a quinta fila.....	\$	46,00
Sexta a octava fila.	\$	45,00
Novena a onceava fila.....	\$	40,00
2) En el Nuevo Panteón de la Comunidad:		
Primera fila (capacidad 1 ataúd)	\$	46,00
Segunda a sexta fila.	\$	45,00

SERVICIOS COMUNES A AMBOS CEMENTERIOS

Conservación y limpieza

Artículo 52° .- Por la conservación y limpieza de bóvedas y panteones, se abonará un derecho de acuerdo con la superficie ocupada del suelo, por año:

a) Hasta 9 m2 de terreno ocupado	\$	108,00
b) De más de 9 m2 y hasta 30 m2 de terreno ocupado	\$	174,00
c) De más de 30 m2 de terreno ocupado	\$	288,00

Artículo 53° .- Por el servicio de inhumaciones se abonará un derecho de acuerdo con las siguientes tarifas:

1) En bóvedas o panteones, sean o no institucionales	\$	72,00
2) En nichos municipales	\$	54,00
3) En sepulturas o enterratorios	\$	18,00
4) Introducciones		
a. A cementerios privados:		
Ataúd con destino a nicho, bóveda o enterratorio.....	\$	72,00
Ataúd o urna con destino a cremación	\$	54,00
Urna con destino a nicho, bóveda o enterratorio	\$	36,00
Cofre porta cenizas con destino a nicho, bóveda o enterratorio	\$	36,00
b. A cementerios privados, provenientes de cementerios públicos:		
Ataúd con destino a nicho, bóveda o enterratorio	\$	160,00
Ataúd o urna con destino a cremación	\$	108,00
Urna con destino a nicho, bóveda o enterratorio	\$	90,00
Cofre porta cenizas con destino a nicho, bóveda o enterratorio	\$	72,00

Traslados, remociones o reducciones

Artículo 54° .- Por los servicios de traslado o remoción de ataúdes o urnas y reducción o verificación de cadáveres, se abonará:

1) Traslados internos: Procedentes o destinados a bóvedas, nichos, panteones o enterratorios (excepto de enterratorios a nichos) o a depósitos de reparación, pintura o higienización, o para cambio o arreglo de caja de madera o metálica:

a) Ataúd grande	\$	54,00
b) Ataúd chico o urna	\$	36,00

2) Remociones dentro de la bóveda o Panteón:

a) Ataúd grande	\$	54,00
b) Ataúd chico o urna	\$	36,00

3) Reducciones:

 a) Para verificar si un cadáver se encuentra en estado de reducción:

1) Procedente de bóveda, panteón o nicho	\$	54,00
2) Procedente de sepultura o enterratorio	\$	36,00

 b) Por reducción manual de cadáveres:

1) Procedente de bóveda, panteón o nicho	\$	90,00
2) Procedente de sepultura o enterratorio	\$	27,00

Arrendamiento de sepulturas

Artículo 55° .- Por arrendamiento y registro de sepulturas, incluido el servicio de conservación y limpieza, se cobrarán los siguientes derechos:

a) Por el término de cinco (5) años excepto los que se encuentren comprendidos en las condiciones indicadas en el inciso c), para fallecidos de más de tres (3) años de edad	\$	150,00
b) Por el término de cuatro (4) años excepto los que se encuentren comprendidos en las condiciones indicadas en el inciso c), para fallecidos de menos de tres (3) años de edad	\$	27,00

c) Renovación por el término de dos (2) años, por razones de higiene cuando aún no se hubiere operado la reducción del tejido muscular\$ 51,00

Depósito de ataúdes o urnas

Artículo 56° .- Por el depósito de ataúdes o urnas, cuando exista disponibilidad de nichos o panteón en alguno de los cementerios, por día a transcurrir se abonará por adelantado por cada ataúd, urna o cofre porta cenizas.....\$ 19,00

Artículo 57° .- Por las transferencias de concesiones a perpetuidad de uso de terrenos para bóvedas o sepulcros, edificados o no, y por las concesiones temporarias de uso de bóvedas, se abonará por m2 :

a) Transferencias a favor de terceros\$ 1008,00
b) Transferencias entre condóminos\$ 310,00

Artículo 58° .- Por los servicios de cremación de cadáveres se abonará:

1) Transferencias internas procedentes de los cementerios del Partido:

a) Ataúd grande (ex bóveda o nicho)\$ 404,00
b) Ataúd chico (ex bóveda o nicho)\$ 202,00
c) Restos (ex enterratorios o urnas)\$ 80,00

2) Cremaciones voluntarias treinta y seis horas de fallecimiento:

a) Ataúd grande (del Partido).....\$ 605,00
b) Ataúd chico (del Partido).....\$ 216,00
c) Ataúd (de otras jurisdicciones)\$ 605,00
d) Urna (de otras jurisdicciones)\$ 216,00

3) Servicios de Cremación:

a) De carácter obligatorio (artículo 8°, Ordenanza N° 4768)\$ 80,00
b) Reducción (de otras jurisdicciones)
1) Ataúd grande\$ 404,00
2) Ataúd chico\$ 216,00
3) Urna (de otras jurisdicciones)\$ 216,00

Artículo 59° .- Por el servicio de ambulancia para conducir ataúdes, por viaje:

a) Entre cementerios locales\$ 75,00
b) Entre cementerios locales y centros asistenciales\$ 47,00

Artículo 60° .- Por la introducción de servicios directos procedentes de otras jurisdicciones con destino a cementerio o crematorio, público o privado, siempre que el óbito no posea domicilio en el Partido:

a) Ataúd grande\$ 269,00
b) Ataúd niño (de hasta 3 años de edad inclusive)\$ 135,00

Por introducciones procedentes de cementerios de otras jurisdicciones con destino a cementerio o crematorio, público o privado perteneciente a esta jurisdicción:

a) Ataúd grande\$ 202,00
b) Ataúd niño (de hasta 3 años de edad inclusive)\$ 135,00
c) Urna\$ 94,00
d) Cofre porta cenizas\$ 68,00

CAPITULO XV: TASA POR SERVICIOS VARIOS

Artículo 61° .- Para el retiro de insumos elaborados por el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y por los servicios que preste u obras que realice a entes oficiales, privados o a particulares, utilizando los equipos y/o maquinarias con los que desarrolla sus actividades, se abonará:

1) INSUMOS:

a) Concreto asfáltico en caliente:

Por tonelada\$ 372,00
Valor mínimo a retirar\$ 3.742,00

b) Mezcla asfáltica fría "Mardelbach":

Por tonelada\$ 236,00
Valor mínimo a retirar\$ 2.360,00

c) Tosca:

Por tonelada\$ 20,00
Valor mínimo a retirar\$ 202,00

d) Suelo orgánico natural:

Por tonelada\$ 26,00
Valor mínimo a retirar\$ 204,00

e) Hormigón elaborado:

Por metro cúbico H30.....\$
396,00

Valor mínimo a retirar	\$
2.765,00	
Por metro cúbico H21.....	\$
380,00	
Valor mínimo a retirar	\$
2.660,00	
Por metro cúbico H17.....	\$
360,00	
Valor mínimo a retirar	\$
2.520,00	
f) Estabilizado granulométrico:	
Por tonelada \$	58,00
Valor mínimo a retirar	\$
576,00	
g) Mortero de densidad controlada:	
Por metro cúbico	\$
245,00	
Valor mínimo a retirar	\$
1.713,00	

Los aranceles no comprenden el traslado de los insumos, los que serán retirados con transporte propio por los interesados desde el campamento central del EMVIAL, salvo la provisión de hormigones y morteros, que sí incluye el traslado a obra.

2) SERVICIOS:

a) Minicargador:

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre \$ 204,00

b) Cargador frontal:

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre \$ 325,00

c) Retroexcavadora:

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre \$ 357,00

d) Retroexcavadora cargadora:

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre \$ 286,00

e) Motoniveladora:

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre \$ 325,00

f) Topador sobre oruga:

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre \$ 350,00

g) Pata de cabra autopropulsada:

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre \$ 290,00

h) Equipo de compactación:

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre \$ 249,00

i) Fresadora de pavimentos:

Por hora \$ 750,00

j) Transporte de materiales varios:

Por tonelada transportada:

Hasta 20 kilómetros.....	\$.....	10,00
Valor mínimo un (1) viaje completo	\$	100,00
Más de 20 kilómetros, dentro del Partido.....	\$	15,00
Valor mínimo un (1) viaje completo	\$	150,00

k) Mixer para transporte de hormigón elaborado:

Por metro cúbico transportado \$ 50,00

Valor mínimo un (1) viaje completo \$ 350,00

Los servicios se prestarán cuando el Ente determine que existe disponibilidad. El arancel comprende todos los insumos y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos y/o maquinarias y los operarios que las conducirán y operarán.

Artículo 62°.- Por los derechos de laboratorio de ensayo de materiales el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público percibirá los siguientes aranceles:

1) Hormigón:

a) Proyecto de una mezcla en base a resistencia de rotura	\$	2.073,00
b) Ensayo de tracción por compresión diametral.....	\$	90,00
c) Ensayo de compresión de:		
1) Probeta de H° (15 x 30).....	\$	46,00
2) Testigo de pavimento.....	\$	69,00
d) Proyecto de H° compactado a rodillo (HCR)	\$	2.534,00
2) Agregados para H°:		
a) Ensayo de abrasión, máquina Los Angeles	\$	346,00
b) Análisis granulométrico:		
1) Agregado fino	\$	184,00
2) Agregado grueso	\$	114,00
c) Materia orgánica (ensayo colorimétrico)	\$	80,00
d) Sales solubles (arenas)	\$	285,00
Equivalente arena	\$	191,00
3) Mezclas bituminosas empleadas en pavimentos:		
a) Estabilidad método Marshall (cada probeta).....	\$	58,00
b) Densidad de testigos concretos asfálticos.....	\$	30,00
c) Proyecto de concreto asfáltico en caliente, método Marshall (se envían los materiales intervinientes)	\$	2.982,00
4) Suelos:		
a) Determinación de constantes físicas (LL, LP, IP, PT N° 200 y clasificación de suelo), método HRB	\$	276,00
b) Ensayo de compactación:		
1) Proctor normal (suelo PT N° 4).....	\$	172,00
2) Proctor modificado (suelo PT N° 4).....	\$	195,00
3) Proctor reforzado (suelo PT N° 4).....	\$	243,00
c) Suelo de cemento:		
1) Dosificación en base a ensayo de resistencia a compresión simple \$.....	940,00	
2) Ensayo de compresión simple de probetas remitidas de obra, cada una	\$	47,00
5) Estabilización granulométrica - Ensayo de valor soporte, CBR (estático, material que pasa T N° 4).....	\$	323,00

Artículo 63º .- Por la prestación de servicios y ejecución de trabajos con utilización de insumos, equipos, maquinarias y personal, para la realización de obras para organismos oficiales, el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público percibirá como arancel el monto que surja del presupuesto que realice ante cada solicitud.

Artículo 64º .- Por las respectivas prestaciones técnicas serán de aplicación los aranceles para el Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires y las periódicas actualizaciones del coeficiente de costo.

Artículo 65º.- Por la utilización de cámara frigorífica para conservación de mercadería perecedera a disposición de los Tribunales Municipales de Faltas:

1) Refrigeración por media res bovina; por cada una, por día.....	\$	9,00
2) Refrigeración por:		
a. Res ovina, caprina o porcina, por cada una, por día	\$	5,50
b. Bulto de 20 a 25 kgs. de aves, conejos, carne trozada bovina, ovina, porcina o de otras especies de abasto, menudencias, chacinados, fiambres, pescados, mariscos, por cada uno, por día	\$	3,00
c. Bulto de 20 a 25 kgs. de productos lácteos y derivados, de origen vegetal u otros productos alimenticios que requieran frío para su conservación; por cada uno, por día	\$	3,00
Por conservación a temperatura inferior a -18° C; por c/u, por día	\$	26,00

Artículo 66º.- Por las actividades que se realizan en el Centro Municipal de Zoonosis, se cobrarán las siguientes tasas:

a) Internación para observación veterinaria de animales mordedores, por el término de diez (10) días, por cada día	\$	6,00
b) Vacunación antirrábica	\$	12,00
c) Por inscripción de animales en el Registro Único de Identificación	\$	18,00
d) Análisis de triquina para productos cármicos porcinos.....	\$	36,00
e) Derecho de adopción.....	\$	12,00

Artículo 67º.- Sin perjuicio de la multa por contravenciones que pudiera corresponderle, se abonará por los servicios de remoción o traslado de vehículos o elementos depositados en la vía pública o lugares públicos en contravención a las disposiciones vigentes:

- 1) Vehículos automotores abandonados, depositados o mal estacionados en la vía

pública	\$	180,00
2) De elementos que incidan o perturben el tránsito de vehículos y peatones	\$	30,00
3) De carros de mano, de tracción a sangre, incluidos los elementos y mercadería en infracción por cada viaje	\$	30,00
4) Por cada bicicleta, triciclo, motoneta o motofurgón o remolque de estos	\$	48,00
5) Por cada vehículo de gran porte que requiera grúas o elementos especiales para su traslado o remolque	\$	288,00
6) Por el retiro del cepo para vehículos de gran porte que no puedan ser removidos por las grúas	\$	432,00
7) Por traslado de vehículos en depósito hacia o desde la Dirección Ejecutiva de Vialidad	\$	48,00

Artículo 68º .- Por el arreo de animales que se recojan en la vía pública o traslado de los mismos, se abonará, sin perjuicio de la multa por contravenciones que pudiera corresponderle:

1) Animales grandes: yeguarizos, vacunos, mulares o porcinos.....	\$	148,00
2) Animales chicos: ovinos, caprinos y canes	\$	44,00
3) Cuando se trate de traslado de porcinos en pie con destino a faena	\$	832,00

Artículo 69º .- Por la toma, digitalización e impresión de la fotografía para la licencia de conductor

.....	\$	15,00
-------	----	-------

Artículo 70º .- Por cada vehículo o animal o por mercadería u otros elementos retirados de la vía pública, o de espacios públicos o privados, en contravención, se abonará por día en concepto de derecho de depósito y sin perjuicio de la multa por contravenciones que pudiera corresponderle:

1) Vehículo automotor, acoplado o semi-remolque	\$	30,00
2) Vehículo de tracción a sangre	\$	15,00
3) Motocicletas, motonetas, motofurgón, bicicletas, triciclos o carros de mano\$	\$	12,00
4) Mercaderías u otros elementos por m3	\$	3,00
5) Por cada animal grande: yeguarizos, vacunos, mulares o porcinos	\$	100,00
6) Ovinos, caprinos y canes, por cada animal	\$	51,00
7) Por materiales de construcción y afines por m3	\$	66,00
8) Por cada cartel de publicidad y otros elementos afines por cada m2.....	\$	12,00

Artículo 71º .- Por la colaboración municipal para la realización de actos, desfiles o competencias de cualquier tipo organizadas por instituciones no oficiales en la vía pública:

Por cada infante motorista, gruista u otro agente afectado al servicio, por hora, de lunes a sábado	\$	32,00
Por cada infante motorista, gruista u otro agente afectado al servicio, por hora, días domingos y feriados	\$	38,00
Por moto, por hora	\$	48,00
Por grúa, por hora.....	\$	96,00
Por auto, por hora	\$	65,00

Combustible, de acuerdo con el trayecto a recorrer.

Artículo 72º .- Por la colaboración municipal de personal de la Dirección de Inspección General para el control de calles, playas y riberas, por cada agente, por hora...\$

Artículo 73º .- Por el servicio de Policía, prestado por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, u otros que en su reemplazo se determinen, convocados en respaldo, resguardo, preservación o seguridad, por el accionar de la autoridad municipal sobre bienes privados, por infracciones, secuestros, clausuras u otras intervenciones se abonará por hora-hombre, sin perjuicio de la multa por contravenciones que pudiere corresponder \$.....

Artículo 74º.- Por el arrendamiento de los elementos detallados a continuación, se abonará:

**Primer día Por c/día
subsiguiente**

a) Sección Palcos y Ornamentación

1) Palco escénico s/baranda 4,00 x 3,00 x 1,20	\$	65,00	6,50
2) Palco escénico s/baranda 4,00 x 3,00 x 0,70	\$	34,00	3,40
3) Palco con baranda 5,00 x 2,00 sin toldo	\$	48,00	3,60
4) Palco con baranda 2,50 x 2,00 sin toldo	\$	58,00	5,80
5) Palco con baranda 5,00 x 2,00 con toldo/caño	\$	170,00	12,00
6) Palco oficial 11,00 x 2,50 toldo con cenefa	\$	377,00	38,00
7) Baranda de 4,00 metros lineales	\$	7,00	0,70
8) Tarimas 4,00 m. con 3 caballetes (mesas)	\$	12,00	12,00
9) Banderas nylon 0,90 x 1,40 (Argentina).....	\$	3,50	0,35

10) Banderas nylon 0,90 x 1,40 (otros países)	\$ 3,50	0,35
11) Asta bandera 4,00 x 0,05 de diámetro	\$ 3,50	0,35
12) Escarapelones argentinos de 0,60 m. de diámetro\$ 3,50	0,35	
13) Gradas 2,50 m lineal de dos escalones	\$ 12,00	12,00
14) Tarimas de base fija 2,00 m x 1,50 m x 0,30 m.....	\$ 22,00	2,20
b) Sección Sonorización		
1) Amplificador de 70 watts	\$ 124,00	12,40
2) Amplificador de 30 watts	\$ 96,00	10,00
3) Bocinas, altavoces de uso exterior	\$ 39,00	4,00
4) Bafle de cuatro parlantes de 8'	\$ 44,00	4,50
5) Bafle de seis parlantes de 8'	\$ 56,00	5,50
6) Micrófonos cardioides	\$ 64,00	6,40
7) Reproductor de música	\$ 378,00	38,00
8) Cable de línea de altavoces (el metro)	\$ 0,30	0,04
9) Pie de micrófono de piso	\$ 12,00	12,00
10) Pie de micrófono de mesa	\$ 8,00	0,80
11) Amplificador portátil 30 watts x 12 volts.	\$ 75,00	7,50

Artículo 75º.- El porcentaje para gravar los consumos de gas de redes de uso doméstico será el CINCO POR CIENTO (5%). Lo recaudado por este concepto será afectado a la realización de obras, cuyo listado será elevado para su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.

CAPITULO XVI: TASA POR ACTUACION CONTRAVENCIONAL

Artículo 76º.- Por la actuación contravencional, el imputado condenado abonará:

a) Tasa Básica por actuación	\$	30,00
b) Por cada reiteración de comparendo por correo o cédula	\$	17,00
c) Por comparencia forzosa conducido por la fuerza pública	\$	42,00
d) Levantamiento de secuestro y/o clausura motivada por incomparencia o falta de pago	\$	42,00

CAPÍTULO XVII: CONTRIBUCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO INFANTIL

Artículo 77º.- Conforme lo establecido en el Título Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil de la Ordenanza Fiscal, se aplicarán para las siguientes categorías los montos mensuales que a continuación se detallan:

Categoría de Valuación Fiscal	Importe por mes
1	\$ 0,00
2	\$ 2,20
3	\$ 3,36
4	\$ 6,72
5	\$ 10,08
6	\$ 14,82
7	\$ 17,10
8	\$ 18,40
9	\$ 18,40

Para el caso de contribuyentes de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, se establece un importe fijo anual de PESOS TRES CON TREINTA (\$ 3,30) por hectárea; importe mínimo de PESOS TREINTA Y TRES (\$ 33.-).

CAPÍTULO XVIII: TASA DE CONTROL Y PATENTAMIENTO MOTOVEHICULAR

Artículo 78º.- Fijanse las alícuotas a aplicar para determinar la tasa a pagar, conforme la siguiente escala de valuación de los motovehículos:

Valuación Fiscal	Alícuota %
Hasta \$10.000	2,50
Mas de \$10.000 a \$30.000	2,80
Mas de \$30.000 a \$50.000	3,00
Mas de \$50.000	3,20

CAPÍTULO XIX: TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS.

Artículo 79º.- Por cada estructura de soporte y/o equipos complementarios,

anualmente se deberá abonar\$ 9.000,00

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 80º.- Cuando la suma total a abonar conforme los valores fijados por esta Ordenanza arrojar un monto con centavos en fracciones menores o mayores a cinco (5), el importe será automáticamente redondeado hacia abajo en el supuesto de fracciones inferiores a cinco (5) centavos o hacia arriba en el supuesto de fracciones superiores a esa cifra.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de diciembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14391

EXPEDIENTE Nº : 2438

LETRA **AM** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Los establecimientos habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas, las playas de estacionamiento y estaciones de servicios deberán colocar en lugar visible un cartel indicador de los límites de tolerancia máxima de alcohol en sangre, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes vigentes.

Artículo 2º.- En el cartel deberán figurar las equivalencias estimativas de dosis aceptadas de aquellas bebidas alcohólicas mayormente consumidas por la población. El Departamento Ejecutivo determinará las dimensiones del cartel, su tipografía y datos específicos que deberán constar en él.

Artículo 3º.- En caso de incumplimiento de la presente, la persona a nombre de quien está habilitado el establecimiento, será conminado a que en el plazo de 48 horas cumpla con la colocación del cartel, bajo apercibimiento de ser sancionado con multa cuyo monto será de hasta tres (3) sueldos mínimos del personal municipal.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de diciembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14392

EXPEDIENTE Nº : 2546

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Acuerdo Marco del 11 de agosto de 2010 y el Acuerdo Específico nº 1 del 17 de noviembre de 2010, obrantes en el Expediente nº 15010-7-2008 Cpo. 1, Alcance 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2546-D-2010 del H.C.D.) -Consortio Público Escollera Norte-, suscriptos entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Apruébanse el modelo de Estatuto y de Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Permisos, que se agregan como Anexos I y II.

Artículo 3º.- El Plan Director indicado el inciso I. del apartado “Funciones” del artículo 7º del Estatuto del Consorcio Público Escollera Norte, deberá ser elevado para su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- En caso de existir aporte por parte de la Administración Municipal, los mismos deberán cumplimentar las prescripciones de los artículos 31º y 118º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de diciembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14393

EXPEDIENTE Nº : 2570

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designanse, a propuesta del Departamento Ejecutivo, a las siguientes autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado:

Presidente: Dell'Olio, Mario Leonardo - D.N.I. 5.529.231
Vicepresidenta: Taboada, María Salomé – D.N.I. 3.974.606
Directora Titular: Di Piero, Angela María G. - D.N.I. 13.089.055
Síndica Titular: Segura, Lidia Mabel - D.N.I. 14.318.651

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de diciembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14394

EXPEDIENTE Nº : 2569 **LETRA** **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyanse los Anexos I y II de la Ordenanza nº 19.980 por los croquis de ubicación que como Anexos I y II forman parte de la presente, referente a los predios destinados a la construcción del nuevo edificio de las Escuelas de Nivel Primario Básico nº 60 y Secundario Básico nº 12.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de diciembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14395

NOTA Nº : 561 **LETRA** **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la suscripción de un nuevo contrato de comodato con el Centro Bonaerense de Estudios Históricos y Sociales, en el marco de la Ordenanza nº 17788, por el término de cinco (5) años.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de diciembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14396

NOTA Nº : 527 **LETRA** **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso a las Salas y Espacios Teatrales Independientes para adecuar sus instalaciones a los requisitos establecidos en la Ordenanza nº 19355 hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14409

EXPEDIENTE Nº : 2638 **LETRA** **SE** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 417, de fecha 17 de diciembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el artículo 9º del Capítulo IV "Servicios en espacios privados" - Anexo I - de la Ordenanza 14269.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de diciembre de 2010**Nº DE REGISTRO** : R-3049**EXPEDIENTE Nº** : 2340**LETRA** V **AÑO** 2010**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Crucero Anamora, por su larga trayectoria de veinte años recorriendo las costas de la ciudad de Mar del Plata en forma ininterrumpida.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Enrique Meyer en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento al Crucero Anamora halla su fundamento en la prolongada trayectoria de esta embarcación turística que recorre las costas de la ciudad de Mar del Plata desde hace más de veinte años de manera ininterrumpida.

Constituye un icono turístico donde han concurrido miles de visitantes a lo largo de estos años, dándoles la oportunidad de llevarse otra gran y diferente perspectiva de nuestra ciudad.

Este importante crucero posee una infraestructura ideal, comparable con embarcaciones que brindan el mismo servicio en otras partes del mundo, para hacer excursiones náuticas y apreciar el paisaje natural del mar y la belleza que se ofrece en plenitud.

Con una capacidad prevista para trescientas personas, recorre la zona del Puerto pasando por la reserva de lobos marinos, los silos y la Base Naval de Mar del Plata hasta llegar al Torreón del Monje, Casino y Hotel Provincial, brindando de esta manera a sus pasajeros una imagen única de la ciudad.

Ofrece una propuesta diferente e infaltable para Mar del Plata. Su prolongada trayectoria logró posicionarlo entre las excursiones más elegidas por los turistas que llegan de visita a lo largo del año.

Asimismo, cabe destacar que anualmente el Crucero Anamora es cedido gratuitamente a los soldados ex combatientes de Malvinas para realizar un homenaje en la fecha del hundimiento del Buque General Belgrano.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon considera un ejercicio de justicia reconocer la trayectoria de una empresa que durante más de veinte años en forma ininterrumpida difunde, apuesta y trabaja para mejorar la calidad de los servicios turísticos de la ciudad de Mar del Plata.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de diciembre de 2010**Nº DE REGISTRO** : R-3050**EXPEDIENTE Nº** : 2463**LETRA** U **AÑO** 2010**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Primer Encuentro de Residentes de Pre y Pos Grado de Trabajo Social", el día 25 de noviembre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de diciembre de 2010**Nº DE REGISTRO** : D-1537**EXPEDIENTE Nº** : 2571**LETRA** D **AÑO** 2010**DECRETO**

Artículo 1º.- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a la señora Tidone, Leda Diana, D.N.I. 13.801.541, en el cargo de Vice - Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL).

Expte. 2404-U-10: Solicitando al Gobierno Provincial que en el presupuesto 2011 el porcentaje destinado al financiamiento del sistema de salud no sea inferior al 10%.

Nota 479-NP-09: Unión de Guardavidas de Mar. Manifiesta preocupación por la extracción de arena en espacios públicos de Playa Grande.

Nota 296-NP-10: Podesta, Pablo Ariel. Solicita la adhesión del H.C.D. al proyecto "Movimiento Tren para Todos: por la recuperación del sistema ferroviario nacional y estatal".

Nota 500-NP-10: Casarín, José Emilio. Eleva reclamo referido a solicitud de licencias de taxi.

COMUNICACIONES

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3897

EXPEDIENTE N° : 1736

LETRA

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo implemente la instalación de carteles preventivos sobre zonas peligrosas para el baño en las playas públicas de la ciudad de Mar del Plata, los que deberán mantenerse todo el año con la información del estado del mar y la existencia de corrientes de retorno.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3898

EXPEDIENTE N° : 2339

LETRA

FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de las calles del barrio Sierra de los Padres y disponga los medios a su alcance para proceder, según corresponda, al engranzado, bacheo o repavimentación de las que se encuentren en mal estado de conservación, deterioradas o abandonadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 22 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3899

EXPEDIENTE N° : 2425

LETRA

FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, las razones por las que se procedió a dismantelar la Biblioteca Pública Municipal "General Manuel Belgrano".

Artículo 2º.- Asimismo, y una vez finalizada las causas que motivaron su traslado, considere reinstalar la Biblioteca Municipal referida en el artículo anterior en el edificio de Carmen de Flores n° 1493.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-